

## SESIÓN ORDINARIA No. 237-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día lunes 13 de febrero del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

### REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra.	Maritza Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### REGIDORES Y SINDICOS AUSENTES

Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Síndica Suplente
--------	----------------------------	------------------

### ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

Se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento de la Sra. Emilia María Zúñiga Vilchez, entregada a la comunidad, quien fue líder comunal de Barrio Fátima y un ejemplo de vida.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

**ACUERDO 1.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para retirar del mismo el Acta N° 235-2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Acta N° 233-2023 del jueves 26 de enero del 2023

El Regidor Carlos Monge indica que el no votará esa acta, ya que no estuvo en la sesión 233 ni 234 y que en la Sesión 236 el necesita inhibirse del punto 2 y documento de la administración, sobre prorroga del informe técnico del palacio, que necesita inhibitoria de esos dos puntos, por ser miembro de la junta del palacio

La Regidora Maritza Segura de igual forma señala que no votará el acta 233-2023, porque se inhibió, por lo que dicha acta la votaría los otros compañeros que estuvieron presentes.

El Regidor Mauricio Chacón señala que al ser parte de la Junta directiva de Palacio y al haberse inhibido, no votará el acta 233-2023.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que quiere hacer una pequeña corrección en la intervención de sobre "a ver los hechos aquí enumerados y vuelve a llamar la atención sobre un tema que ha sido recurrente y que se les había dicho que no de auditoría estaba cumplido y que ella, y que cuando dice ese ella, se refiere a la Junta Directiva.

El Regidor David León señala que en la carátula del acta no aparece, que no está ni como presidente ni como ausente, y que se supone que por algún error material no está saliendo, pese a que sí asistió al Concejo Municipal.

La Presidencia consulta a la Secretaria, quien responde que el señor David León llegó tarde en esa Sesión, por lo tanto estaría como ausente.

El Regidor David León, señala que si llegó después de las 6:30, el 26 de enero, tendría que aparecer como ausente, y que no aparece ni como ausente ni como presente.

La Presidencia solicita que quede consignado como ausente.

El Regidor Daniel Trejos señala que le surge una duda, en este aspecto este sistema de votación porque el acta de la sesión en su entender que está recubierto de este principio de unidad, si hay compañeros que les ha tocado vivir o no estar presente una aportación, pero la sesión siguiente lo que se hace es que Sustituyen porque no estuvieron presentes, en toda una votación o en toda una sesión, pero cuando hay puntos, en los que en el acta o en la agenda y que se tiene que ir y es un único punto, le parece y la consulta que le parece a él lo correcto, es que sería que las personas votan el acta no de forma íntegra sino de forma parcial en lo que en lo que no están inhibidos, el resto se vota, que si es negativo porque están completamente inhibidos de la participación y discusión de cualquiera de sus temas porque no estarían integrando los compañeros en esos puntos, porque la sesión se desarrolló como una integración que en medio de la sesión esa integración valió por las causales de inyectores, por lo que quería preguntarle a la asesora legal si es posible que las personas que tengan esa condición de inhibitoria, solamente voten de forma parcial el acta y no de forma integral.

La Regidora Maritza Segura, señala que la incompetencia que tiene, que está solicitando la inhibitoria de todos estos temas y que ella no voy a votar alguna acta donde algún compañero de ella asumió, que si asume y vota los puntos en los que ella ha sido parte.

La Asesora Legal manifiesta que la aprobación del acta es un solo acto, que lo que pasa es que para las personas que tienen una inhibitoria previa es importantísimo dejar esa constancia entonces el día 26 para para efectos prácticos, en ese definitivamente hay una sola aprobación con los suplentes que asumieron desde el inicio en la sesión 233, que el señor Carlos Monge había enviado una nota al Concejo Municipal informando con antelación su planificación de vacaciones, por lo que el caso de él es diferente, porque él estuvo fuera 233 234 y 235 y ya en la 236 está, entonces en el caso de él la suplencia es completa aparte salvo la 236, donde él dice vota toda el acta salvo los puntos que tienen que ver con

el Palacio de los deportes y esa misma salvedad la está haciendo los regidores Mauricio y Maritza , de que ellos votan la 236 y la del lunes 30, porque ellos sí estuvieron presentes en todo, salvo lo que tenga que ver con el Palacio de los deportes.

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 233-2023 CELEBRADA EL JUEVES 26 DE ENERO DEL 2023.**

2. Acta N° 234-2023 del lunes 30 de enero del 2023

**ACUERDO 3.**

Los Regidores Mauricio Chacón y Maritza Segura, no votan los puntos concernientes al Palacio de los Deportes.

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 234-2023 CELEBRADA EL LUNES 30 DE ENERO DEL 2023.**

3. Acta N° 235-2023 del jueves 02 de febrero del 2023

**// POR ALTERACIÓN, SE RETIRA DICHA ACTA DEL ORDEN DEL DÍA .**

4. Acta N° 236-2023 del lunes 06 de febrero del 2023

Los Regidores Mauricio Chacón, Carlos Monge y Maritza Segura, no votan los puntos concernientes al Palacio de los Deportes.

La Regidora Margarita Murillo indica que tiene que votar el Regidor David León ya que no estuvo presente en dicha sesión.

**ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 236-2023 CELEBRADA EL LUNES 06 DE FEBRERO DEL 2023.**

La Presidencia indica que la semana pasada se les paso la liquidación presupuestaria y que ya viene el informe de la comisión de Hacienda donde se incluye la misma para ser conocida el día de hoy.

El Regidor Paulino Madrigal, consulta que por favor expongan y expliquen cuál es la presura de este terrible orden del día para ver este informe, porque les parece que este informe contiene información muy importante de la ejecución presupuestaria , que este documento apenas se vio en comisión el martes de la semana pasada es decir hace menos de 6 días, por lo que considera que es este informe debería darse un poco más de tiempo para poder analizarlo el resto de las personas que conforman este Concejo Municipal .

La presidencia manifiesta que se encuentra el Sr. Adrian Arguedas, para que él les pueda explicar.

El Regidor Daniel Trejos señala que entiende bien la solicitud que hace el Regidor Paulino Madrigal, pero que esa esa información, fue remitida por la dirección financiera, la semana anterior, y que la Secretaria informo que era información que se iba hacer conocer y que se dice que queda como asunto entrado según el reglamento y que se vería por alteración y se debe cumplir con el plazo de la primera quincena de febrero y aprovecha para solicitar que se dispense del trámite de asunto entrado y se conozca,

El Regidor Paulino Madrigal indica que posiblemente lo pudieron haber enviado en algún correo como información pero que hasta el día hoy por el mediodía, se les envía diciendo que se va a alterar el orden del día para meterlo.

**ACUERDO 5.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe N° 084-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dispensar del trámite de Asunto entrado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

- 1) Informe N° 84-2022 AD 2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

1. Remite: SCM-140-2023  
 Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
 Sesión N°: 236-2022.  
 Fecha: 02-06-2023.  
 Asunto: Informe sobre la gestión física, financiera y liquidación presupuestaria 2022 de la Municipalidad de Heredia. AMH-0118-2023

### Texto del Oficio

03 de febrero de 2023  
 AMH-0118-2023

Señores(as)  
 Concejo Municipal  
 Municipalidad de Heredia

Estimados señores(as):

En atención a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos<sup>1</sup> emitidas por la Contraloría General de la República<sup>2</sup> y el artículo 114 del Código Municipal remito respetuosamente para su conocimiento y aprobación el informe sobre la gestión física, financiera y liquidación presupuestaria 2022 de la Municipalidad de Heredia el cual incorpora a su vez la rendición de cuentas del II semestre.

El informe contiene los siguientes documentos:

- a. Análisis del cumplimiento de las metas y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado.
- b. Resultado de la ejecución financiera: Análisis y comentarios generales de la ejecución financiera de ingresos y gastos.
- c. Resultado del periodo: anexo "Liquidación Presupuestaria de las Municipalidades" Contraloría General de la República.
- d. Proyectos de inversión pública sobre los cuales se brindó información según el numeral 4.2.14 de las NTPP.
- e. Detalle de las transferencias que se giraron durante el II Semestre 2022
- f. Detalle de Plazas para cargos fijos y servicios especiales.
- g. Detalle de dietas que se cancelan en la institución.
- h. Desglose de los incentivos salariales que se reconocen en la institución
- i. Situación Económica-Financiera Global de la Institución 2022
- j. Cuadros solicitados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
- k. Estados financieros con corte al 31 de diciembre 2022.

Atentamente,

ANGELA ILEANA  
 AGUILAR  
 VARGAS (FIRMA)

MII Ángela Aguilar Vargas  
 Alcaldesa Municipal

Firmado digitalmente por  
 ANGELA ILEANA AGUILAR  
 VARGAS (FIRMA)  
 Fecha: 2023.02.03 12:15:10  
 -06'00'

C. Archivo

1

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA 2022**
- B) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL SIGUIENTE DÍA DE CONOCER ESTE INFORME, MARTES 14 DE FEBRERO 2023 PARA QUE PROCEDAN CON LA REMISIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO 2023.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**N.º 1**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022**  
En colones

**Nota:** En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>		<b>€26.612.607.839,92</b>	<b>€28.388.037.136,73</b>
Menos:			
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>		<b>€26.612.607.837,98</b>	<b>€18.005.455.016,05</b>
Gastos ejecutados			€15.604.110.843,84
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022			€2.401.344.172,21
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>			<b>€10.382.582.120,68</b>
Menos: Saldos con destino específico del período			<b>€2.246.951.408,49</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>			<b>€8.135.630.712,19</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N°7729	Artículo 30	€17.767.819,99	€0,00	€17.767.819,99
Organismo de Normalización Técnica	Ley N° 7729	Artículo 13	€8.883.909,03	€0,00	€8.883.909,03
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794	Artículo 179	€17.607.348,12	€0,00	€17.607.348,12
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N° 9303	Artículo 10	€8.898.368,42	€0,00	€8.898.368,42
10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788	Artículo 43	€569.414,08	€0,00	€569.414,08
70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	Artículo 43	€3.587.306,17	€0,00	€3.587.306,17
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N° 8114	Artículo 05	€865.132.504,17	€0,00	€865.132.504,17
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 8261	Artículo 26	€7.584.525,00	€652.133,21	€8.236.658,21
Consejo de Seguridad Vial.	Ley N° 7331	Artículo 27	€0,00	€24.698.644,56	€24.698.644,56
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito	Ley N° 9078	Artículo 234	€23.282.731,69	€10.776.986,19	€34.059.717,88
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794	Artículo 83	€436.820.678,09	€602.026.250,32	€1.038.846.928,41
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N° 7794	Artículo 83	€102.787.207,00	€38.247.773,67	€141.034.980,67
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794	Artículo 83	€55.917.865,53	€0,00	€55.917.865,53
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N° 6909	Artículo 3	€1.437.218,48	€0,00	€1.437.218,48
Fondo atención de emergencias	Ley N°. 8488	Artículo 46 bis	€152.189.475,67	€0,00	€152.189.475,67
Partidas específicas	Ley N° 7755	Artículo 01	€1.240.857,09	€37.469.908,74	€38.710.765,83
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Decreto Nro. DGPN-H-009-2009 y Ley N°. 8841	Decreto Nro. DGPN-H-009-2009 y Ley N°. 8841	€0,00	€26.540.430,79	€26.540.430,79
ICODER- Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasio en Heredia.	ICODER-DN-DAF-0200-09-2020	ICODER-DN-DAF-0200-09-2020	€500.000.000,00	€0,00	€500.000.000,00
Fondo recursos mermas	Ley N° 7210	Artículo 16	€0,00	€12.306.985,44	€12.306.985,44
Transferencia sector privado estudios hidrológicos	Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia	Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia	€0,00	€782.500,00	€782.500,00
Notas de crédito sin registrar periodos anteriores	Principio de especificación. Normas Técnicas de Presupuesto Público	2.2.3 Inciso f.	€0,00	€58.710.839,66	€58.710.839,66
Notas de crédito sin registrar 2022	Principio de especificación. Normas Técnicas de Presupuesto Público	2.2.3 Inciso f.	€43.244.179,96	€0,00	€43.244.179,96
Utilidades de comisiones de fiestas	Ley N° 4286		€0,00	€8.848.661,03	€8.848.661,03
<b>TOTAL</b>			<b>€2.246.951.408,49</b>	<b>€821.061.113,61</b>	<b>€3.068.012.522,10</b>

**SUPERÁVIT LIBRE:**

Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
<b>€8.135.630.712,19</b>	<b>€371.700.962,90</b>	<b>€8.507.331.675,09</b>

MII. Ángela Aguilar Vargas  
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Licda Marianella Guzmán Díaz  
Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

31/01/2023  
Fecha

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

742442719

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			OBSERVACIONES SOBRE VARIACIONES ENTRE LO PROGRAMADO Y EJECUTADO MAS RELEVANTES		
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre			%	TOTAL ANUAL	TOTAL	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas	
ÁREA ESTRATÉGICA														I Semestre	II Semestre	%					
E.E 3	Mejora	Promover la Eficiencia y la eficacia en la presentación de los servicios que se brinda a los usuarios de la Municipalidad de Heredia.	1.1		No gestiones realizadas	50%	50%	50%	50%	Jerry Chaves Barquero	Administración General	0.00	-	0%	0%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 3	Mejora	Mantener actualizada la estructura organizativa y su funcionamiento de conformidad con lo regulado en el Código Municipal	1.2		No gestiones realizadas	100%	100%	0%	0%	Jerson Sánchez Barquero	Administración General	0.00	-	0%	0%	100%	100%	0%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 3	Mejora	Propiciar mecanismos de escucha y participación desde los procesos de comunicación.	1.3		No actividades realizadas	5	50%	5	50%	Andrea Ramirez Chaves	Administración General	6,000,000.00	-	0%	0%	5	50%	5	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 3	Mejora	Fomentar el fortalecimiento de la identidad de la comunidad con respecto a su sector y su Municipalidad.	1.4		No actividades realizadas	6	50%	6	50%	Andrea Ramirez Chaves	Administración General	4,050,000.00	48,000.00	1%	1%	6	50%	6	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 3	Mejora	Desarrollar, adquirir y mantener un excelente paquete de aplicaciones que impulse y facilite la calidad de los servicios municipales hacia la ciudadanía.	1.5		Proyecto concluido	0	0%	100%	100%	Ana María González	Administración General	14,500,000.00	12,766,817.80	88%	88%	0	100%	100%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 3	Mejora	Realizar un estudio que permita conocer el clima organizacional percibido por los funcionarios, a fin de desarrollar una ruta de trabajo que garantice un ambiente de trabajo óptimo para el desarrollo de las labores diarias	1.6		Proyecto concluido	0	0%	100%	100%	Jerson Sánchez Barquero	Administración General	2,500,000.00	-	0%	0%	0	50%	50%	50%	La solicitud de contratación se hizo desde inicio de año según los plazos otorgados por la Dirección, sin embargo hasta el 19 de diciembre 2022 se concluyó con la adjudicación, ya que hubo varios atrasos en el proceso. Se le dio seguimiento en múltiples ocasiones, y en noviembre cuando solamente faltaba la adjudicación posterior a las revisiones del encargado del área, se solicitó que se realizara la adjudicación antes del 1 de diciembre 2022 por el apogeo que tendría SICOP pero no se logró. Ya se coordinó con la empresa la ejecución del mismo y estamos revisando los formularios para la aplicación final.	
E.E 3	Mejora	Promover una cultura de comunicación enfocada en las necesidades de consumo de información de las diversas audiencias de la Municipalidad de Heredia	1.7		Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	Andrea Ramirez Chaves	Administración General	4,310,000.00	3,652,000.00	85%	85%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 3	Mejora	Ejecutar las acciones de seguridad para implementar el Expediente Único Digital en la Municipalidad.	1.8		Porcentaje de la actividad realizada	65%	65%	35%	35%	Gretel Hernández Chacón	Administración General	31,000,000.00	26,827,045.87	87%	87%	65%	65%	35%	35%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 3	Mejora	Ejecutar acciones para implementar el un Gestor Documental en la Municipalidad para los documentos electrónicos	1.9		Porcentaje de la actividad realizada	0%	100%	100%	100%	Gretel Hernández Chacón	Administración General	15,750,000.00	11,502,140.00	73%	73%	0%	100%	100%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 3	Mejora	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	1.10		Porcentaje de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2022 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional (MP1-2022)(MP3-2022)(MP-04-2022)	29%	29%	71%	71%	ROSIBEL ROJAS ROJAS	Administración General	35,404,267.29	34,623,105.26	98%	98%	29%	29%	71%	71%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 3	Mejora	Practicar auditorías especiales de auditoría en cualquier dependencia de la institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad en atención de las demandas	1.11		Porcentaje de los comités definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022 (MP1-2022)(MP2-2022)(PE2-2022)(MP-03-2022)(MP-04-2022)	15%	15%	85%	85%	GRETTEL LILLIANA FERNANDEZ MEZA	Auditoría Interna	237,818,129.37	216,490,513.04	91%	91%	15%	15%	85%	85%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 3	Mejora	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	1.12		Porcentaje de las acciones realizadas	38%	38%	62%	62%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	7,073,110,322.76	5,908,159,800.24	84%	84%	34%	34%	57%	57%	91%	Esta meta involucra el promedio de cumplimiento de todos los departamentos de apoyo del programa 1, dentro de las metas relevantes que afectaron el cumplimiento del 100% se encuentran las siguientes: -Realizar los resultados de una encuesta para conocer sobre temas de tecnologías y servicios digitales a cargo de la Contraloría de Servicios la cual se coordinó con el departamento de Tecnologías de Información, sin embargo se puso a disposición del público a inicios de enero, por lo que no se pudo realizar el análisis. -Se tenía programado por parte del a Unidad de Salud Ocupacional la realización de una feria de la salud, sin embargo la contratación quedó en firme durante la primera semana de diciembre y por la cantidad de exámenes que se tenían que aplicar a los funcionarios solo se cubrió una parte lo pendiente continúa en enero 2023. Adicionalmente el porcentaje total se ve afectado por algunas acciones del I semestre, las cuales ya habían sido reportadas
<b>SUB-TOTALES</b>						<b>4.5</b>	<b>7.5</b>					<b>7,424,443,719.42</b>	<b>6,214,069,422.31</b>	<b>76%</b>	<b>101%</b>	<b>4.4</b>	<b>7.0</b>				
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>37%</b>	<b>63%</b>								<b>37%</b>	<b>58%</b>	<b>95.1%</b>		
<b>83% Metas de Objetivos de Mejora</b>								<b>41%</b>	<b>59%</b>								<b>41%</b>	<b>59%</b>	<b>100.0%</b>		
<b>17% Metas de Objetivos Operativos</b>								<b>19%</b>	<b>81%</b>								<b>17%</b>	<b>53%</b>	<b>70.5%</b>		
<b>12 Metas formuladas para el programa</b>																					

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**2022**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISSION:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											EVALUACIÓN											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				No. METAS QUE INCLUYE EL SERVICIO	MODIFICACIONES REALIZADAS PROGRAMACIÓN O ALCANCE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	OBSERVACIONES SOBRE VARIACIONES ENTRE LO PROGRAMADO Y EJECUTADO	
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre								%	TOTAL ANUAL	TOTAL	I semestre			II semestre
E.E 2 Fortalecer el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2022.(MP1-2022)(MP3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	3		Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		791,064,377.63	721,033,761.93	91%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Implementar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos.(MP1-2022)(PE1-2022)(MP3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de la actividad realizada	32%	32%	68%	68%	12		Tereisa Granados	02 Recolección de basura		2,482,623,750.92	2,067,508,741.64	83%	31%	31%	68%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 2 Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de la red vial y de acueductos pluviales aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mamparas en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP1-2022)(MP2-2022)(PE1-2022)(PE2-2022)(MP3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de la actividad realizada	44%	44%	56%	56%	10		Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		634,754,702.50	679,907,128.21	81%	39%	39%	53%	92%	Debido a que el proceso de bacheo no se pudo realizar durante el I semestre, por apelaciones en el proceso de contratación, no se logró alcanzar lo programado en esa meta. Por otra parte con respecto a la implementación del plan vial durante el II trimestre quedaron algunas acciones pendientes de ejecución que se solicitaron al MDPT y a Ingeniería de Tránsito.	
E.E 3 Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de abastecimiento, a todos los usuarios del cemento.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementos del Cantón durante el año 2022.(MP1-2022)(PE-2-2022)(MP3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de la actividad realizada	33%	33%	67%	67%	4		Erika Sánchez	04 Cementerios		274,636,587.56	241,164,459.31	88%	33%	33%	60%	60%	94%	El cumplimiento se vio afectado por una de las acciones programadas en el plan de acción del SEVRI, la cual corresponde a la actualización del reglamento del Cemento. Sobre esta medida se recibe el reglamento con el oficio SC/M642-2022 el 4 de noviembre 2022 al director de área para coordinar la revisión, validar las observaciones y trasladarlo al oficio Legal, y por el cierre de año y actividades se continuó con el seguimiento
E.E 2 Fortalecer el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100%de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2022.(MP1-2022)(MP2-2022)(PE-1-2022)(PE2-2022)(MP3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	4		Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		512,872,039.65	360,359,382.32	70%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 3 Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediense un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 actividades en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.(MP1-2022)(MP2-2022)(PE1-2022)(PE2-2022)(MP3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	2		Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		386,538,824.84	280,621,520.63	75%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	

E.E. 3	Mejorar continuamente el nivel municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Campo Ferial (MP1-2022/PE2-2022/MP-04-2022)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	50%	50%	2	Área María Sánchez	07 Mercados, bazares y ferias		70,979,000.00	50,994,831.95	72%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado		
E.E. 5	Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2022 en el Cantón Central de Heredia (MP1-2022/PE1-2022)	Porcentaje de actividades culturales realizadas	22%	22%	78%	78%	10	Angela Aguilar V.	09 Educativas, culturales y deportivas	Culturales		109,348,574.00	72,600,633.94	66%	22%	22%	67%	67%	89%	En las actividades programadas estaba la realización de 5 talleres culturales y artísticos en un espacio que se encuentra en proceso de construcción ya que al momento que participo se cumplió con los requisitos y se tuvo que declarar intusussus y volver a realizar el proceso. La orden de compra salió hasta el 31 de octubre del 2022, por motivo de coordinación con las comunidades y con los profesionales, se reprograma para ejecutarse en los primeros meses del 2023.
E.E. 5	Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas programadas para el año 2022 en todo el cantón de Heredia	Porcentaje de actividades deportivas realizadas	25%	25%	75%	75%	2	Angela Aguilar V.	09 Educativas, culturales y deportivas	Deportivas		27,874,000.00	25,147,130.00	90%	25%	25%	75%	75%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 5	Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cambio más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 con el fin de reducir los índices de violencia y discriminación por razones de género (MP1-2022/PE1-2022/MP3-2022/MP-04-2022)	Porcentaje de acciones realizadas	36%	36%	64%	64%	10	Estela Pagaza	10 Servicios Sociales y complementarios			201,705,236.94	175,802,600.90	87%	36%	36%	64%	64%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 5	Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reanudar actividades para la promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 para la población adulta mayor (MP-04-2022)	Porcentaje de acciones realizadas	47%	47%	53%	53%	7	Estela Pagaza	10 Servicios Sociales y complementarios			20,210,000.00	13,587,366.00	67%	47%	47%	45%	45%	92%	Dentro de las metas se encontraba "Fomentar espacios de alfabetización tecnológica en personas mayores, para lo cual según indicó el encargado del área se realizó la solicitud de contratación #11548 con fecha del 18 de febrero del 2022, sin embargo, por atrasos en el proceso al cierre del año no se ejecutó dicha contratación.
E.E. 5	Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en la Municipalidad de Heredia y la Adolescencia	Porcentaje de acciones realizadas	5%	5%	95%	95%	11	Se Modifica Estela Pagaza	10 Servicios Sociales y complementarios			10,660,000.00	5,778,000.00	54%	5%	5%	84%	84%	89%	Dentro de las metas se encontraba "Capacitar un grupo de 120 adolescentes en cinco centros educativos del cantón", en el mes de febrero de 2022 se realizó la capacitación de acuerdo a lo que indica el encargado del área. En dos ocasiones se declaró intusussus o desierzo el concurso en SICOP por no cumplir los elementos con el requisito de formación subpedagógica para la implementación de la metodología en los colegios del cantón. Se corrigió la meta en los momentos oportunos en coordinación con el área de gestión y se contó con el visto bueno del Concejo Municipal sin embargo la contratación no salió en tiempo. Adicionalmente una de las acciones programadas en el plan de acción del SIVIR fue en proceso que corresponde al Plan de comunicación.
E.E. 5	Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la inclusión social de la Municipalidad de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 en beneficio de las personas con discapacidad.	Porcentaje de acciones realizadas	56%	56%	44%	44%	12	Se Modifica Lidia Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios			26,405,000.00	13,879,600.00	53%	56%	56%	44%	44%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia, regulado con zonas de asentamiento autorizadas para garantizar un ordenamiento territorial sostenible y un desarrollo urbano.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Asesoramiento Autorizado para el año 2022 (MP1-2022/MP3-2022/MP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	5	Felix Chaverria	11 Equipamientos y terminales			128,991,860.72	110,422,625.93	86%	50%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 5	Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Elaborar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Botique de la Hija, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Botique de la Hija durante el año 2022 (MP1-2022/PE2-2022/MP3-2022/MP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	20%	20%	70%	70%	3	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos			82,190,020.70	66,137,612.74	80%	20%	20%	70%	70%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para el mantenimiento periódico a los edificios municipales durante el año 2022 (MP01-2022/PE1-2022)	Porcentaje de gestiones realizadas	50%	50%	50%	50%	1	Lorely Meiri	17 Mantenimiento de edificios			63,500,000.00	48,928,951.93	77%	50%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 4	Implementar la Política Integral de Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de iniciar un ambiente seguro para toda la ciudadanía.	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana durante el año 2022 (MP1-2022/MP3-2022/MP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	31%	31%	69%	69%	11	Gustavo Genta	23 Seguridad y resguardo en la comunidad			1,654,068,115.57	1,230,734,445.07	74%	31%	31%	62%	62%	92%	Dentro de las metas se encontraba realizar el acompañamiento y participación en las capacitaciones de enfoque de habilidades para la vida para la prevención del consumo de drogas que desarrollo el área de Gestión Social Inclusiva, sin embargo el proceso de contratación tuvo un atraso por lo que no se pudo visitar los centros educativos, quedando pendiente para 2023.
E.E. 1	Fortalecer la Gestión Ambiental en el Cantón de Heredia	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 en materia de gestión ambiental (MP1-2022/MP3-2022/MP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	40%	40%	50%	50%	11	Roger Ajoja	25 Protección del medio ambiente			67,282,739.64	41,805,099.60	62%	40%	40%	64%	50%	99%	Dentro de las metas programadas quedo pendiente los inventarios de GEI y Sumideros ya que a pesar de que la requisición se emitió el 18-2-2022, número de requisición 15241, se dieron una serie de imprevistos en el proceso de contratación y la firma del contrato se dio hasta enero del año en curso. Adicionalmente durante el semestre hubo un atraso en las metas de reforestación y reemplazo de especies nativas, las cuales se completaron en un 100% durante el semestre, pero dada la estructura de la licitación no se reflejó su cumplimiento en el porcentaje
E.E. 1	Fortalecer la Gestión Ambiental en el Cantón de Heredia	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias, que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Realizar el 100% de las acciones programadas para la prevención, atención y respuesta de emergencias durante el año 2022 (MP01-2022/MP2-2022/PE1-2022/PE2-2022)	Porcentaje de acciones realizadas	17%	17%	83%	83%	3	Angela Aguilar V.	28 Atención de emergencias comunitarias			116,277,565.00	34,765,706.65	30%	17%	17%	83%	83%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Realizar de forma oportuna los casos de incumplimiento de deberes de los propietarios.	Operativo	2.20	Realizar las gestiones requeridas para la demolición de estructuras, edificaciones u obras que se encuentran incumpliendo de las normas públicas o demaniales del municipio o que incumplan las normas urbanísticas y/o constructivas	Porcentaje de gestiones realizadas	50%	50%	50%	50%	1	Héctor Luis Chaves	29 Incumplimiento de deberes a las propiedades de bienes inmuebles			20,000,000.00	3,963,251.00	20%	50%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 5	Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Operar el "Reglamento para el otorgamiento de ayudas económicas y subvenciones en el Cantón de Heredia"	Mejora	2.21	Realizar el contenido suficiente para atender oportunamente las actividades que se presenten en virtud de la aplicación del "Reglamento para el otorgamiento de ayudas económicas y subvenciones en el Cantón de Heredia"	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	1	Se Modifica Lidia Chacón	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios.			15,000,000.00	0.00	0%	50%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 5	Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad	Mejora	2.22	Realizar la coordinación para que se puedan ejecutar las actividades del proyecto del Consejo de la persona joven (PE2-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	0%	100%	100%			Estela Pagaza	10 Servicios Sociales y complementarios			7,584,525.00	0.00	0%	0%	0	0%	0%	No se ejecutaron proyectos. La Comtaria no aprobó lo correspondiente a "Proteccion", y los fondos recursos no se cubren el monto de las actividades que se consideraron	
<b>SUB-TOTALES</b>							<b>8.2</b>	<b>13.8</b>						<b>7,906,685,923.57</b>	<b>6,254,932,899.75</b>	<b>129%</b>			<b>8.0</b>	<b>12.4</b>				
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>37%</b>	<b>63%</b>											<b>36%</b>	<b>56%</b>	<b>93%</b>			
50% Metas de Objetivos de Mejora							33%	67%											32%	56%	88%			
40% Metas de Objetivos Operativos							42%	58%												41%	57%	99%		
22 Metas formuladas para el programa																								



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISSION:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													EVALUACIÓN									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			No. METAS QUE INCLUYE EL SERVICIO	MODIFICACIONES REALIZADAS PROGRAMACIÓN O ALCANCE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	OBSERVACIONES SOBRE VARIACIONES ENTRE LO PROGRAMADO Y EJECUTADO		
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%									II Semestre	%	I semestre			II semestre	III semestre
E.E 2. Fortalecer la forma integral de desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2022 (MP1-2022)(PE1-2022)(MP3-2022)(NP-04-2022)	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	3		Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y otros públicos.		791,064,377.63	721,033,761.93	91%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 1. Fortalecer la Gestión Ambiental del Cantón Central.	Implementar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que promuevan un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos (MP1-2022)(PE1-2022)(PE2-2022)(MP3-2022)(NP-04-2022)	Porcentaje de la actividad realizada	32%	32%	68%	88%	12		Tereza Granados	02 Recolección de basura		2,482,623,750.92	2,067,508,741.64	83%	31%	31%	68%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 2. Fortalecer la forma integral de desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de la red vial y de acueductos basadas en aceras y cordón y calo y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 para el mantenimiento a la red vial. Incluye de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y calo y áreas menores del cantón de Heredia. (MP1-2022)(MP2-2022)(PE1-2022)(PE2-2022)(MP3-2022)(NP-04-2022)	Porcentaje de la actividad realizada	44%	44%	56%	96%	10		Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		834,754,702.50	679,907,128.21	81%	39%	39%	53%	92%	Debido a que el proceso de bacheo no se pudo realizar durante el I semestre, por aplicaciones en el proceso de contratación, no se logró avanzar el programado en esa meta. Por otra parte con respecto a la implementación del plan vial durante el II trimestre quedaron algunas acciones pendientes de ejecución que se solicitaron al MDPT y a Ingeniería de Tránsito.	
E.E 3. Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de baldeación a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2022 (MP1-2022)(PE2-2022)(MP3-2022)(NP-04-2022)	Porcentaje de la actividad realizada	33%	33%	67%	67%	4		Erika Sánchez	04 Cementerios		274,638,587.56	241,164,459.31	88%	33%	33%	60%	60%	94%	El cumplimiento se vio afectado por una de las acciones programadas en el plan de acción del SEVRI, la cual corresponde a la actualización del reglamento del Cementerio. Sobre esta medida se recibe el reglamento con el oficio SCMI64-2022 el 4 de noviembre 2022 para revisión y se informa el 18 de noviembre 2022 al director de área para coordinar la revisión, validar las observaciones y trasladarlo al dpto. Legit. y por el cierre de año actividades se continúan con el seguimiento.
E.E 2. Fortalecer la forma integral de desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de las vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2022 (MP1-2022)(MP2-2022)(PE1-2022)(PE2-2022)(MP3-2022)(NP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	4		Vinicio Vargas	05 Parques y áreas de ornato		512,872,039.65	360,359,382.32	70%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 3. Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta. (MP1-2022)(MP2-2022)(PE1-2022)(PE2-2022)(MP3-2022)(NP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	2		Abraham Álvarez	07 Mercados, plazas y fiestas		388,538,824.84	290,621,520.63	75%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 3. Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Campo Ferial. (MP1-2022)(PE2-2022)(NP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	2		Ara María Sánchez	07 Mercados, plazas y fiestas		70,979,000.00	50,994,831.95	72%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 5. Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2022 en el Cantón Central de Heredia. (MP1-2022)(PE1-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	22%	22%	78%	78%	10		Angela Aguilar V.	09 Educativos, culturales y deportivos		109,348,574.00	72,800,633.94	66%	22%	22%	67%	67%	89%	En las actividades programadas estaba la realización de 5 talleres culturales y artísticos, sin embargo hubo atrasos en el proceso de contratación ya que al diseñar que participó no cumplió con los requisitos y se tuvo que declarar infructuoso y volver a realizar el proceso. La orden de compra salió hasta el 31 de octubre del 2022, por motivos de coordinación con las comunidades y con los profesionales, se reprogramó para ejecutarse en los primeros meses del 2023.
E.E 5. Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas programadas para el año 2022 en todo el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	25%	25%	75%	75%	2		Angela Aguilar V.	09 Educativos, culturales y deportivos		27,874,000.00	25,147,130.00	90%	25%	25%	75%	75%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 5. Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género. (MP1-2022)(MP2-2022)(PE1-2022)(MP3-2022)(NP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	36%	36%	64%	64%	10		Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y comunitarios.		201,705,236.84	175,832,600.90	87%	36%	36%	64%	64%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado

E.E 5 Fortalecer el Desarrollo Social del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en actividades para la defensa y promoción de la población adulta mayor (MP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	47%	47%	53%	53%	7	Enela Pagaza	10 Servicios Sociales y complementarios.	20.210.000,00	13.587.256,00	67%	47%	47%	45%	45%	92%	Dentro de las metas se encontraba "Fomentar espacios de alfabetización tecnológica en personas mayores, para lo cual según indicó el encargado del área se realizó la solicitud de contratación #15148 con fecha del 18 de febrero del 2022, sin embargo, por atrasos en el proceso al cierre del año no se adjudicó dicha contratación."	
E.E 5 Fortalecer el Desarrollo Social del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, por medio de contemplos en la Política de Niñez y Adolescencia	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en actividades benéficas de las personas con discapacidad	Porcentaje de actividades realizadas	5%	5%	95%	95%	11	Se Modifica Programación debido a que se reprograman tres metas. Aprobado Consejo Municipal según acuerdo SCM 869-2022	Enela Pagaza	10 Servicios Sociales y complementarios.	10.650.000,00	5.778.060,00	54%	5%	5%	84%	84%	89%	Dentro de las metas se encontraba "Capacitar un grupo de 120 adolescentes en cinco centros educativos del cantón", en el tiempo las habilidades para la vida, de acuerdo a lo que indica el encargado del área "En dos ocasiones se declaró infructuoso o desierto el concurso en SCOP por no cumplir los asistentes con el requisito de formación ludo pedagógica para la implementación de la metodología en los colegios del Cantón. Se corrigió la meta en los momentos oportunos en coordinación con planificación y se contó con el visto bueno del Consejo Municipal sin embargo la contratación no salió en tiempo". Adicionalmente una de las acciones programadas en el plan de acción del SEIRV pasó en proceso que corresponde al Plan de comunicación.
E.E 5 Fortalecer el Desarrollo Social del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la accesibilidad y Desapacidades	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 en actividades benéficas de las personas con discapacidad.	Porcentaje de actividades realizadas	56%	56%	44%	44%	12	Se Modifica Programación debido a que se reprograman dos metas. Aprobado Consejo Municipal según acuerdo SCM 869-2022	Lida Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios.	26.405.000,00	13.879.600,00	53%	56%	56%	44%	44%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2 Fortalecer la forma integral del desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia ligado con zonas de relacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2022 (MP-1-2022)(MP-3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	5		Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales	128.991.802,72	110.422.625,93	86%	50%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 5 Fortalecer el Desarrollo Social del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2022 (MP-1-2022)(PE2-2022)(MP-3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	25%	25%	75%	75%	3		Francisco Sánchez	14 Compilgos turísticos	82.190.023,70	66.137.612,74	80%	25%	25%	75%	75%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2 Fortalecer la forma integral del desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios de desarrollo municipal.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2022 (MP-01-2022)(PE1-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	1		Lorely Marin	17 Mantenimiento de edificios	63.500.000,00	48.928.951,93	77%	50%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 4 Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otros actores del territorio con el fin de garantizar un ambiente seguro para toda la ciudadanía heridiana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el mantenimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2022 (MP-1-2022)(PE1-2022)(MP-3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	31%	31%	69%	69%	11		Gustavo Gaita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	1.654.096.115,57	1.230.734.445,07	74%	31%	31%	62%	62%	92%	Dentro de las metas se encontraba realizar el acompañamiento y participación en las capacitaciones de enfoque de habilidades para la vida para la prevención del consumo de drogas que desarrolló el área de Gestión Social Inclusiva, sin embargo el proceso de contratación tuvo un atraso por lo que no se pudo visitar los centros educativos, quedando en compromiso para 2023.
E.E 1 Fortalecer la Gestión Ambiental del Cantón Central.	Fortalecer la gestión ambiental del Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 en materia de gestión ambiental (MP-1-2022)(MP-3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	45%	45%	55%	55%	11		Rogers Aya	25 Protección del medio ambiente	67.282.739,64	41.605.089,60	62%	35%	35%	64%	55%	99%	Dentro de las metas programadas quedó pendiente los inventarios de GEI y Sumideros y el que a pesar de que la requisición del entregable el 15-4-2022, número de requisición 15241, se dieron una serie de imprevistos en el proceso de contratación y la firma del contrato se dio hasta enero del año en curso. Adicionalmente durante el semestre hubo un atraso en las metas de reforestación y reemplazo de especies exóticas, las cuales se cumplieron en un 100% durante el semestre, pero dada la estructura de la matriz no se refleja su cumplimiento en el porcentaje
E.E 1 Fortalecer la Gestión Ambiental del Cantón Central.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heridianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de emergencias durante el año 2022 (MP-01-2022)(MP-2-2022)(PE1-2022)(PE2-2022)	Porcentaje de actividades realizadas	17%	17%	83%	83%	3		Angela Aguilar V.	28 Atención de emergencias cantonales	116.277.565,00	34.765.706,65	30%	17%	17%	83%	83%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2 Fortalecer la forma integral del desarrollo territorial.	Atender de forma oportuna los casos de incumplimiento de deberes de los propietarios.	Operativo	2.20	Realizar las gestiones requeridas para la demolición de estructuras, edificaciones u obras que se encuentran invadidas áreas públicas o demandas del municipio o que incumplan las normas urbanísticas y/o constructiva.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	1		Alejandro Chaves D'Luca	29 Por incumplimiento de deberes de los propietarios se bienes inmuebles	20.000.000,00	3.953.251,00	20%	50%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 5 Fortalecer el Desarrollo Social del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Operar el "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	Mejora	2.21	Lograr el contenido suficiente para atender oportunamente las necesidades que se presentan en virtud de la aplicación del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	1	Se Modifica la descripción meta. Aprobado Consejo Municipal según acuerdo SCM 869-2022	Adrian Arguedas V.	31 Apoyo en especie para servicios y proyectos comunitarios.	15.000.000,00	0,00	0%	50%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 5 Fortalecer el Desarrollo Social del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad	Mejora	2.22	Realizar la coordinación para que se puedan ejecutar los recursos del proyecto del Comité de la persona joven (PE2-2022)	Porcentaje de la actividad realizada	0%	100%	100%				Enela Pagaza	10 Servicios Sociales y complementarios.	7.584.525,00	0,00	0%	0%	0	0%	0%	No se ejecutaron proyectos. La Contraloría no aprobó lo correspondiente a Protocolos. Y con los fondos restantes no se cubrió el monto de las actividades que se consideraron	
SUBTOTALES						8,2	13,8						7.996.685.923,57	6.254.932.899,75	129%	8,0	12,4					
TOTAL POR PROGRAMA						37%	63%										36%	96%	93%			
55% Metas de Objetivos de Mejora						33%	67%										32%	55%	88%			
45% Metas de Objetivos Operativos						42%	58%										41%	57%	99%			
22 Metas formuladas para el programa																						

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

2022

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											EVALUACIÓN												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				MODIFICACIONES REALIZADAS PROGRAMACIÓN O ALCANCE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	EJECUCIÓN DE LA META				RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES SOBRE VARIACIONES ENTRE LO PROGRAMADO Y EJECUTADO			
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%						% de la	TOTAL ANUAL	TOTAL	Resultados anales de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta			I Semestre	%	II Semestre
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.1	Realizar cambio y mejora del techo del de Salón de Sesiones del Concejo Municipal (MP-04-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	30%	30%	70%	70%	100%		Lorely Main Mesa	01	Edificios	43,420,608.00	43,420,608.00	100%	30%	30%	70%	70%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.2	Realizar la construcción de la nueva batería de baños del Mercado Municipal (PE1-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	100%		Lorely Main Mesa	3	Edificios	62,000,000.00	0.00	0%	25%	25%	19%	19%	44%	Se realizó el proceso de adjudicación en tres ocasiones, sin embargo, en los primeros dos procesos ninguna de las ofertas cumplió técnicamente por lo que se declararon infructuosas y hasta el tercer intento se adjudica la contratación.
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Garantizar un oportuno y efectivo soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica para la mejora continua del servicio.	Mejora	3.3	Ejecutar un 75% de la infraestructura de red de área local (LAN), interconexiones de los puestos de trabajo y perifericos entre los usuarios para un mejor servicio de comunicaciones de datos e Internet (PE1-2022/PE2-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	34%	34%	66%	66%	100%	Se modifica el alcance y programación de la meta. Aprobado Concejo Municipal según acuerdo SCM-869-2022	Vera María González G.	4	Edificios	77,150,000.00	5,661,000.00	7%	34%	34%	0	0%	34%	Al alcance de este proyecto se le agregaron los puntos nuevos de las plazas 2023 impactando los tiempos y se presentó una modificación presupuestaria para ajustar el contenido presupuestario, por lo cual la contratación en estos momentos al 20/01/2023 se encuentra para dar el referido ítem, referente a la contratación LICITACION ABREVIADA N° 2022LA-000039-01.
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar los drenajes y sistemas de recolección pluvial mediante la construcción de cordón de caño, cunetas, entubados y obras de canalización pluvial en el cantón de Heredia.	Mejora	3.4	Construcción de 8.000 metros entre cordón de caño, cunetas, entubados y obras de canalización pluvial en el cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	100%		Robledo Roche Cordeiro	02	Vías de comunicación interantraste	170,000,000.00	169,845,342.63	100%	25%	25%	75%	75%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar la accesibilidad en la ciudad de acuerdo con la ley 7600 mediante la construcción de aceras en el cantón de Heredia.	Mejora	3.5	Construcción de 1057 m2 de aceras tipo corredor accesible que conecten áreas públicas o de interés del cantón de Heredia (MP3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	100%	Disminuye cantidad MP-03-2022, Disminuye 484m2 en Modificación Presupuestaria No. 4-2022	Robledo Roche Cordeiro	3	Vías de comunicación interantraste	54,000,406.90	33,168,828.00	61%	0	0%	100%	75%	100%	La cantidad programada se alcanzó en un 100%, sin embargo debido al atraso en el proceso de contratación durante el I semestre, la matriz de planificación no refleja el porcentaje alcanzado
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar los espacios de tránsito peatonal considerando lo establecido en la Ley 7600 mediante la construcción de aceras en el cantón de Heredia.	Mejora	3.6	Construcción de 8000 m2 de aceras en áreas públicas o de interés municipal del cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	100%		Robledo Roche Cordeiro	4	Vías de comunicación interantraste	220,000,000.00	212,676,207.67	97%	25%	25%	75%	75%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado

8

E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar los drenajes y sistemas de recolección pluvial mediante la construcción de cordón de caño, cunetas, entubados y obras de canalización pluvial en el cantón de Heredia.	Mejora	3.4	Construcción de 8.000 metros entre cordón de caño, cunetas, entubados y obras de canalización pluvial en el cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	100%		Robledo Roche Cordeiro	02	Vías de comunicación interantraste	170,000,000.00	169,845,342.63	100%	25%	25%	75%	75%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar la accesibilidad en la ciudad de acuerdo con la ley 7600 mediante la construcción de aceras en el cantón de Heredia.	Mejora	3.5	Construcción de 1057 m2 de aceras tipo corredor accesible que conecten áreas públicas o de interés del cantón de Heredia (MP3-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	100%	Disminuye cantidad MP-03-2022, Disminuye 484m2 en Modificación Presupuestaria No. 4-2022	Robledo Roche Cordeiro	3	Vías de comunicación interantraste	54,000,406.90	33,168,828.00	61%	0	0%	100%	75%	100%	La cantidad programada se alcanzó en un 100%, sin embargo debido al atraso en el proceso de contratación durante el I semestre, la matriz de planificación no refleja el porcentaje alcanzado
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar los espacios de tránsito peatonal considerando lo establecido en la Ley 7600 mediante la construcción de aceras en el cantón de Heredia.	Mejora	3.6	Construcción de 8000 m2 de aceras en áreas públicas o de interés municipal del cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	100%		Robledo Roche Cordeiro	4	Vías de comunicación interantraste	220,000,000.00	212,676,207.67	97%	25%	25%	75%	75%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar la accesibilidad en los centros de ciudad de acuerdo con la ley 7600 mediante la construcción de rampas en el cantón de Heredia.	Mejora	3.7	Construcción de 2.200m2 de rampas 7600 en cruces peatonales, áreas públicas o de interés municipal del cantón de Heredia (PE1-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	100%		Robledo Roche Cordeiro	5	Vías de comunicación interantraste	133,160,036.00	132,167,894.55	99%	25%	25%	75%	75%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de la red vial cantonal	Mejora	3.8	Continuar con el 100% de la construcción del Nuevo Puente Piro en Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	100%		Lorely Main Mesa	02	Vías de comunicación interantraste	1,382,780,625.00	0.00	0%	0	0%	0	0%	0%	De acuerdo a lo indicado en el cartel de la licitación, el Orden de Inicio no se puede otorgar hasta tanto no esté el Plan de Manejo de Tránsito, importante indicar que el mismo fue entregado a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT por parte de la adjudicataria COOCCSA.
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Realizar mantenimiento y mejoras a la red vial cantonal para que su nivel de servicio sea muy bueno a excelente.	Mejora	3.9	Mantenimiento y recapeado de 4 km de la red vial cantonal	Porcentaje de proyecto concluido	30%	30%	70%	70%	100%		Luis Méndez López	02	Vías de comunicación interantraste	400,000,000.00	0.00	0%	0	0%	0	0%	0%	Para el proceso de contratación se hizo una abreviada para ejecutar el presupuesto 2022, la cual fue apelada ante la CGR, la respuesta al recurso vino hasta mediados de diciembre
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Realizar mantenimiento y mejoras a la red vial cantonal para que su nivel de servicio sea muy bueno a excelente.	Mejora	3.10	Mantenimiento y recapeado de 10 kilómetros de la red vial cantonal Ley 811 (PE1-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	0%	100%	100%	100%	100%		Luis Méndez López	03	Vías de comunicación interantraste	865,132,504.07	0.00	0%	0	0%	0	0%	0%	Para el proceso de contratación se hizo una abreviada para ejecutar el presupuesto 2022, la cual fue apelada ante la CGR, la respuesta al recurso vino hasta mediados de diciembre
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar la construcción de aceras accesibles por omisión de los deberes urbanísticos de los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en el cantón que garantiza la movilidad peatonal segura e inclusiva.	Mejora	3.11	Gestionar el 100% de los casos que se presenten para atender la construcción de aceras accesibles por omisión e incumplimiento de los deberes urbanísticos de los propietarios y poseedores de inmuebles del cantón al tenor del artículo 83 bis, 84 y 85 Ley 7794 Código Municipal, de 30 de abril del 1998, artículo 14, 15 y 19 de la Ley N° 9976 de movilidad peatonal (PE1-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	100%		Alejandro Chaves Di Luca	02	Vías de comunicación interantraste	100,000,000.00	49,368,320.00	49%	50%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer el desarrollo territorial.	Mejorar la evacuación pluvial para evitar inundaciones en el sector de OVISCORI-Jardines Universitarios	Operativo	3.12	Construir el embudo del sector de OVISCORI - JARDINES UNIVERSITARIOS (PE2-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	20%	20%	80%	80%	100%		Lorely Main Mesa	05	Instalaciones	352,160,280.00	0.00	0%	9%	9%	32%	32%	41%	Mediante expediente de contratación 2022LA-00005-01, se inició el proceso, sin embargo se presentaron recursos al proceso. El proyecto quedó adjudicado en diciembre del año 2022

9

E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbana, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.13	Cumplir el 100% de las actividades programadas para el año 2022 por la Dirección Técnica Y Estudios con el fin de fiscalizar el proceso de mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal áreas públicas(MP-01-2022)(PE-1-2022)(PE-2-2022)(MP-04-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	20%	20%	80%	80%	100%		Lorely Merin Mesa	6 Otros proyectos	781,512,601.48	438,688,051.63	58%	20%	20%	63%	62%	82%	Se tenía programado realizar una capacitación al personal municipal, sin embargo el proceso no se pudo continuar debido a que se venció el plazo que Presupuesto nos definió para capacitaciones y las cotizaciones solicitadas no llegaron en el plazo esperado por ellos.  Por otra parte se tenía programado una evaluación binomial que permite identificar las capacidades municipales en el tema de Gestión del Riesgo a Desastres, el cual se realizó con una estudiante como proyecto de graduación, se generó un primer informe, pero por cambios en la forma de realizar el estudio se dejó a ese nivel.  También estaba programado gestionar la revisión del documento final del Plan Regulador Parcial del Cantón de Heredia ante el INVI, pero la revisión de los reglamentos es un proceso que conlleva la coordinación con los profesionales técnicos de la Municipalidad, así mismo la revisión posterior del área legal de la Administración y del Consejo Municipal. Adicionalmente se encuentra pendiente la aprobación del Reglamento de Audiencia Pública.
E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Crear espacios óptimos para el aparcamiento de bicicletas en el casco central del cantón de Heredia	Mejora	3.14	Realizar la instalación de Cicloparques en el Cantón de Heredia(MP-04-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%	0%	100%		Lorely Merin Mesa	6 Otros proyectos	4,419,480.00	4,419,480.00	100%	100%	100%	0%	100%		Meta cumplida de acuerdo a lo programado	
E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Acondicionar por medio de la instalación de juegos infantiles las áreas públicas del Cantón.	Mejora	3.15	Instalar 50 unidades de juegos infantiles en diferentes lugares del Cantón de Heredia(PE-1-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	100%		Elizete Montero Vargas	7 Otros proyectos	154,182,098.00	153,068,959.00	98%	40%	40%	60%	60%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado

10

E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Dotar a las comunidades dependientes de este equipo las máquinas que se requieran para el disfrute de las parrillas.	Mejora	3.16	Instalar 36 máquinas de minigrillas en varios lugares del Cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	100%		Elizete Montero Vargas	9 Otros proyectos	20,000,000.00	19,683,893.00	98%	40%	40%	60%	60%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Dar mantenimiento a las mallas existentes y colocar nuevas malla en los lugares requeridos.	Mejora	3.17	Dar mantenimiento o instalar aproximadamente 1545m de malla de color (MP-04-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	100%	Aumento la cantidad en 145m en MP-04-2022	Elizete Montero Vargas	9 Otros proyectos	68,000,000.00	65,925,662.00	97%	40%	40%	60%	60%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Construir tapas en las áreas públicas para protección de estas.	Mejora	3.18	Realizar la construcción de aproximadamente 400 metros de tapia.	Porcentaje de proyecto concluido	80%	80%	20%	20%	100%		Elizete Montero Vargas	10 Otros proyectos	120,000,000.00	117,627,660.00	98%	80%	80%	20%	20%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado

11

E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Mejorar la pavimentación de las áreas de juegos infantiles y de estar en las áreas de recreación.	Mejora	3.19	Realizar la construcción de aproximadamente 470 m2 de piso EPDM.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	100%		Elizete Montero Vargas	11 Otros proyectos	80,000,000.00	79,787,299.00	100%	40%	40%	60%	60%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Remodelar las áreas públicas del Cantón Central de Heredia.	Mejora	3.20	Remodelar 7 áreas públicas aproximadamente en el Cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	35%	35%	65%	65%	100%		Elizete Montero Vargas	12 Otros proyectos	250,000,000.00	211,650,989.00	85%	35%	35%	65%	65%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Dar mantenimiento a las áreas públicas del Cantón.	Mejora	3.21	Dar mantenimiento a 6 áreas públicas aproximadamente.(MP-04-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	37%	37%	63%	63%	100%		Elizete Montero Vargas	13 Otros proyectos	70,000,000.00	19,206,625.00	27%	37%	37%	50%	50%	87%	El proyecto sufrió atrasos en el proceso de contratación por lo que la Orden de inicio se dio un poco más tarde de lo planificado, el proyecto se recibió el 19 de enero 2023.
E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Remodelar las canchales existentes del Cantón Central de Heredia.	Mejora	3.22	Remodelar 4 canchales aproximadamente del Cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	0%	100%	100%	100%	100%		Elizete Montero Vargas	14 Otros proyectos	20,000,000.00	0.00	0%	0	0%	60%	60%	60%	Para el proceso de especificaciones técnicas, se tuvieron que realizar correcciones con el fin de cumplir con las observaciones realizadas por parte de la dirección, revisando nuevamente algunos aspectos técnicos de las áreas a intervenir. Se enviaron Especificaciones el 20 de set 2022. Se recibió acta de firma de acta de recomendación el 22 de noviembre, 2022. Se recibió Orden de Compra el 05 de enero del 2023.

12

E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Equipar de mobiliario urbano las áreas públicas.	Mejora	3.23	Instalar aproximadamente 90 unidades de mobiliario urbano.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%	0%	0%	100%	Se modificó programación de la meta. Aprobado Concejo Municipal según acuerdo SCM-869-2022	Elizete Montero Vargas	15 Otros proyectos	32,000,000.00	31,540,000.00	95%	100%	100%	0	0%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	Estabilizar el talud mediante la construcción de un muro de contención y salvaguardar la vida de los usuarios que transitan cerca de este o que viven colindando con este.	Mejora	3.24	Ejecutar el 80% del proyecto "Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés" (PE-1-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	0%	100%	100%	100%	100%	Se modificó alcance programación de la meta. Aprobado Concejo Municipal según acuerdo SCM-869-2022	Roberto Rahe Corbero	16 Otros proyectos	133,000,000.00	0.00	0%	0	0%	40%	40%	40%	Se realizó inicialmente el proceso de contratación Licitación Abreviada N° 2022LA-00009-002170001 que resultó infructuosa por condiciones legales del adjudicatario. Posteriormente se tuvo que proceder con la contratación actual que fue la Licitación Abreviada 2022LA-00008-002170001 la cual se encuentra a la fecha actual con el acta de recomendación de adjudicación N° 63-2022.

13

E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Establecer el talud para salvaguardar la vida de los usuarios que viven colindando en Cubajay.	Mejora	3.25	Construcción del 75% de la etapa de muro de contención en talud de Cubajay.	Porcentaje de proyecto concluido	0%	100%	100%	100%	Se modifica alcance y programación de la meta. Aprobado Concejo Municipal según acuerdo SCM-889-2022	Roberto Roche Cordero	17	Otros proyectos	440,000,000.00	0.00	0%	0%	0%	30%	30%	30%	El presente proyecto se encuentra en ejecución. Se enviaron las especificaciones técnicas el 18 de marzo de 2022. Se recibieron las ofertas en junio de 2022 donde se susitaron subconsultas por parte de los oferentes. Se procede a generarse la recomendación de adjudicación, sin embargo, una de las empresas presentaron un recurso de revocatoria, la cual no tuvo el fin de la CDR, sin embargo antes el proceso. Consecuentemente en el mes de octubre se aprobó el referido recurso para la contratación de la empresa adjudicatada. La empresa adjudicatada tuvo un retraso en el pago de especificaciones y adjunto de la documentación final para firmar el contrato. Finalmente se emite la Orden de Compra 22 de noviembre de 2022. Se emite Orden de inicio para primera semana de diciembre. Se proyecta que las obras sean culminadas en el mes de mayo de 2023.
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	Mejora	3.26	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia(PEI-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	0%	100%	100%	100%	Se modifica alcance y programación de la meta. Aprobado Concejo Municipal según acuerdo SCM-889-2022	Lorely Mami Mena	07	Edificios	1,050,000,000.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%	No se remiten las especificaciones técnicas por parte del CODER. Por lo que fue imposible iniciar el proceso de contratación.	
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Realizar el diseño final y la construcción de obras en el Talud en Urb. Los Lagos II	Mejora	3.27	Construcción del 80% de obra de estabilización en talud de Urb. Lagos II	Porcentaje de proyecto concluido	0%	100%	100%	100%	Se modifica alcance y programación de la meta. Aprobado Concejo Municipal según acuerdo SCM-889-2022	Lorely Mami Mena	19	Otros proyectos	155,000,000.00	0.00	0%	0%	0%	40%	40%	40%	Se realizó el proceso de contratación Licitación Abierta N° 2022-A000000-020270001. La Contraloría emitió la resolución R-DCA-0056-2022 dándose razón al recurso por lo que la adjudicación quedó en firme mediante acta N°48-2022. Esta a la espera de la orden de inicio.
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Asignar recursos para las Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo del Cantón con base en la priorización que se realizó dentro del Proceso de Presupuesto Participativo 2022	Mejora	3.28	Crear la reserva presupuestaria para asignar recursos del Presupuesto Participativo 2022(MP-1-2022)	Porcentaje de proyecto concluido	0%	0%	0%	0%	Se meta se elimina en la Modificación Presupuestaria No. 1-2022	Mariela Guzmán Díaz	07	Otros fondos e inversiones	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%	META ELIMINADA	
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Asignar recursos para las Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo del Cantón con base en la priorización que se realizó dentro del Proceso de Presupuesto Participativo	Mejora	3.29	Gestionar el trámite para el giro de 412,469,814.00 asignados a las Asociaciones de Desarrollo para la ejecución de sus proyectos comunales(MP-1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Alonso Avarado	07	Otros fondos e inversiones	412,469,814	350,082,153.59	85%	3%	0%	82%	82%	85%	El giro de estos recursos depende de las solicitudes de las comunidades y de que hayan cumplido con todos los requisitos y que no tengan partidas pendientes de liquidar. Para el giro de estos recursos se presentaron situaciones de partidas pendientes de liquidar, cambio de destino en proceso e idoneidades vencidas.
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Asignar recursos para las Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo del Cantón con base en la priorización que se realizó dentro del Proceso de Presupuesto Participativo	Mejora	3.30	Gestionar el trámite para el giro de 121,227,821.58 asignados a las Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo para la ejecución de sus proyectos(MP-1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Alonso Avarado	8	Otros fondos e inversiones	121,227,821.58	105,966,548.17	87%	14%	0%	75%	73%	87%	El giro de estos recursos depende de las solicitudes de las comunidades y de que hayan cumplido con todos los requisitos y que no tengan partidas pendientes de liquidar. Para el giro de estos recursos se presentaron situaciones de partidas pendientes de liquidar e idoneidades vencidas.
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en beneficio de las comunidades con base en la priorización que se realizó dentro del Proceso de Presupuesto Participativo 2022	Mejora	3.31	Contratación Servicios Profesionales para Diseño y Planificación del Área de Asociación de Desarrollo Específica para el manejo de las áreas públicas de Paulito Mora(MP-1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Alonso Avarado	8	Otros fondos e inversiones	15,000,000.00	0.00	0%	0%	0%	100%	100%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en beneficio de las comunidades con base en la priorización que se realizó dentro del Proceso de Presupuesto Participativo 2022	Mejora	3.32	Instalación de Cámaras en Barrio Corazón de Jesús(MP-1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Gustavo García	8	Otros fondos e inversiones	5,796,225.66	0.00	0%	0%	0%	75%	75%	75%	Este proceso ya fue debidamente adjudicado a la ESPH y actualmente junto con otros igualmente de compra cámaras ya que todos se utilizaron, se encuentra actualmente en análisis en el departamento legal para finalmente formalizar la respectiva adjudicación, girar orden de compra, de inicio, recibir el producto y proceder con su instalación
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en beneficio de las comunidades con base en la priorización que se realizó dentro del Proceso de Presupuesto Participativo 2022	Mejora	3.33	Compra de ródulos para la vigilancia de la policía municipal en varias zonas de Distrito de Mercedes(MP-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Gustavo García	8	Otros fondos e inversiones	1,000,000.00	0.00	0%	0%	0%	100%	100%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en beneficio de las comunidades con base en la priorización que se realizó dentro del Proceso de Presupuesto Participativo 2022	Mejora	3.34	Compra de Cámaras de videovigilancia (seguridad), dos tipos domo y fijas, y bobinas para la vigilancia de la policía municipal en varias zonas de Distrito de Mercedes(MP-1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Gustavo García	8	Otros fondos e inversiones	19,239,000.00	0.00	0%	0%	0%	75%	75%	75%	Este proceso ya fue debidamente adjudicado a la ESPH y actualmente se encuentra en análisis en el departamento legal para formalizar la respectiva adjudicación, girar orden de compra, de inicio, recibir el producto y proceder con su instalación
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Concluir con los trabajos de mantenimiento y restauración de la fuente incluyendo las obras complementarias para su completa garantía.	Mejora	3.35	Ampliación de obras en el mantenimiento y restauración de la fuente del Parque Nicolás Urua(MP-1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	100%	100%	0%	100%		José Fernando López Gómez	06	Otros proyectos	950,000.00	950,000.00	100%	100%	100%	0%	100%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Dar solución a inundaciones en la calle 50 y 54	Mejora	3.36	Construir la 1 etapa del proyecto Enabaco Calle 54(PEI-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Roberto Roche Cordero	06	Instalaciones	95,602,969.00	0.00	0%	0%	0%	100%	100%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Dar solución a inundaciones en la calle 50 y 54	Mejora	3.37	Ajustar la construcción de la etapa del entubado calle 54(PEI-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Roberto Roche Cordero	06	Instalaciones	135,000,000.00	0.00	0%	0%	0%	50%	50%	50%	La Licitación Abierta 2022-A000005-01 avanzó de forma normal desde octubre a diciembre del 2022 entre sus publicación, análisis y resultado, el cual fue declarado infructuoso mediante el acta N° 03-2022 debido a que solo se recibió una oferta y esta superaba el contenido presupuestario
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Generar un espacio seguro para los usuarios del parque central en las zona norte y este.	Mejora	3.38	Ejecutar el 75% del proyecto de reconstrucción del costado oeste y norte del parque central Nicolás Urua de Heredia(PEI-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Roberto Roche Cordero	06	Otros proyectos	40,000,000.00	0.00	0%	0%	0%	25%	25%	25%	Se recibió Orden de Compra en noviembre del 2022 sin embargo por motivo de actividades culturales con concentración de público y por solicitud de la unidad de cultura se postergó el inicio de las Obras, para el 28 de enero del 2024 de tal forma que no se afectara el programa cultural de fin y principio de año.
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Mejorar la seguridad del pavimento y estabilidad de las tapas, muros y resguardos de la zona	Mejora	3.39	Construir el 30% de los muros de tapas del Cementerio Mercedes(PEI-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Roberto Roche Cordero	06	Otros proyectos	107,891,096.83	0.00	0%	0%	0%	100%	100%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Salvaguardar la alameda de las MANO y viviendas de la zona	Mejora	3.40	Ejecutar el 100% del proyecto Construcción de muro en Ciudadela MAS etapa I de Vara Blanca(PEI-2022)(MP-3-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Roberto Roche Cordero	06	Otros proyectos	4,175,000.00	4,175,000.00	100%	0%	0%	100%	100%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
E.E 2	Fortalecer la toma integral del desarrollo territorial.	Mejorar la vulnerabilidad que se encuentra en el área afectada por las inundaciones y deslizamientos.	Mejora	3.41	Ajustar la contratación de la obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge(PEI-1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%		Roberto Roche Cordero	06	Otros proyectos	132,600,000.00	0.00	0%	0%	0%	31%	31%	31%	Del presente proyecto se enviaron las especificaciones técnicas el 23 de agosto para inicio del proceso de contratación, en donde se inicia con el proceso de recepción de ofertas a inicios de octubre. Se atienden algunas consultas en el cartel, sin embargo, entre ellas se analizó el tema de la visita a campo, se procede a un análisis con los diseñadores de las obras para determinar las mejores opciones de acceso para realizar las obras a contratar. Esto genera una modificación al cartel y por lo tanto se amplía el tiempo de recepción de ofertas. Se emite el oficio de análisis de ofertas el 10 de noviembre, en donde se solicita la publicación de algunos documentos a los oferentes. Ante la presentación de las subconsultas, se emite la recomendación de adjudicación en la segunda semana de diciembre. En este momento el proceso de adjudicación pendiente del resultado de referido por parte de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica para que consiguientemente se emita la orden de compra.

E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Fortalecer la seguridad y accesibilidad en la zona	Majora	3.42	Construir un 50% de la 1ª Etapa del muro MMS Vía Blanca(PE1-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Rodrigo Róche Cordero	0	Otros proyectos	58,000,000.00	0.00	0%	0%	15%	15%	15%	Esta contratación de la 1ª etapa se ha tratado de contratar 2 veces y no ha sido posible ya que un generador concurso ha afectado por no participación de oferentes. Y el segundo Licitación Atendida 2022LA-000018-0001000000 no se logró adjudicar porque superaba el contenido presupuestario la única oferta por dicho razón se procedió con la solicitud de ampliación área CGR.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Fortalecer el talud en riesgo y salvaguardar las casas que están en riesgo	Majora	3.43	Construir el 100% del muro 1 Etapa Cúcuta(PE1-2022)(PE2-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Rodrigo Róche Cordero	0	Otros proyectos	111,336,853.00	111,336,853.13	100%	0%	100%	100%	100%	Misma cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Continuar con las obras de estabilización	Majora	3.44	Continuar las obras de estabilización del Talud en sector Guayabal Katherine Guale para la Municipalidad de Heredia(PE1-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Rodrigo Róche Cordero	0	Otros proyectos	235,759,367.22	178,551,576.00	73%	0%	80%	80%	80%	Mediante el DFP-076-2022 se solicitó ampliación de plazo y alcance para entregar a final del mes de febrero 2022 ya que el evento modificado por eso no se cumplió en el que se tardó que construir un muro de gaviones.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Solver el problema de estabilidad del talud y riesgo en viviendas existentes que están en riesgo	Majora	3.45	Ajustar el la construcción de obra de estabilización cerca Urbanización Ute Calle 9 de Mayo(PE1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Rodrigo Róche Cordero	0	Otros proyectos	70,000,000.00	0.00	0%	0%	100%	100%	100%	Misma cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Continuar el proceso de estabilización de talud y riesgo con un terreno colapsando de forma progresiva	Majora	3.46	Ajustar la contratación de obra de estabilización cerca Urbanización Ute de Villavieja(PE1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Nelson Alvarado	0	Otros proyectos	159,800,000.00	0.00	0%	0%	100%	100%	100%	Misma cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Mejorar en buenas condiciones las áreas públicas para el distrito de la comuna Heredia	Majora	3.47	Cambiar la estructura de madero por estructura metálica de gestión realizada	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Elizabeth Mastero Vargas	0	Otros proyectos	24,000,000.00	0.00	0%	0%	53%	53%	53%	La primera vez que se realizó el proceso las obras no cumplió técnicamente. Se declaró infructuoso el proceso, se saca nuevamente el proceso y se adjudica.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Continuar con el distrito de la comuna Heredia para ser el Centro de la comuna	Majora	3.48	Ajustar la contratación de Cementos del Distrito de Villavieja de Heredia(PE1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Lorely Marín Mena	0	Otros proyectos	198,000,000.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%	La licitación se declaró desierta debido a inconformidad en los términos generales y por partes públicas se decidió no adjudicar.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Majora	3.49	Ejecutar la Rehabilitación Edificio Anexo Fortín(PE1-2022)(PE2-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Nelson Alvarado	0	Otros proyectos	212,181,799.00	70,173,297.72	33%	0%	75%	75%	75%	El presente proyecto se encuentra en estado de ejecución. En un momento específico durante el proceso constructivo se identificó que el inmueble requiere de una intervención de reforzamiento estructural generando una modificación contractual que ha sido aprobada por medio del DAJ-036-2022 REFERENDO MODIFICACION CONTRACTO. Esta modificación contractual también contemplaba la ampliación de 3 meses y una semana. Por lo cual el proyecto está contemplado a ser terminado en febrero del presente año.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Realizar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Majora	3.50	Expropiación parcel del terreno con número de folio 4-087956-003-004 que se está dando en trámite al Rey, según avalúo A.T.S.U.S.I.V.T. AUA-198-2021. Acuerdo SCMA379-2020(PE1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Isabel Sainz Soto Lorely Marín Mena	0	Otros fondos e inversiones	55,000,000.00	54,950,000.00	100%	0%	50%	50%	50%	Este proceso se concluyó en el Juzgado Concursal bajo el expediente 22-001149-1028-CA, el cual se encuentra en trámite (se está al día judicial para establecer el reconocimiento judicial y la puesta en posesión). Ya indicación que tiene el expediente virtual en: Tribunal Judicial de Heredia del 10 de febrero 2022.

15

E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Realizar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Majora	3.51	Expropiación terreno con número de folio real 4-121759-000 (Jardín Mercedes Sur para área de parque Ocio 007-4-121759-MAR-25-MER(PE1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Isabel Sainz Soto Lorely Marín Mena	0	Otros fondos e inversiones	648,000,000.00	0.00	0%	0%	30%	30%	30%	Este proceso se concluyó en el Juzgado Concursal bajo el expediente 22-00220-1028-CA, y aún no se ha realizado el trámite de la demanda y los ingresos, esto por parte del Juzgado. Ya indicación que tiene el expediente virtual en: Tribunal Judicial 14/07/2022.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Realizar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Majora	3.52	Compra y donación de equipo médico Pediatría y Neonatología(PE1-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Andrés Arias	0	Otros fondos e inversiones	46,167,000.00	0.00	0%	0%	85%	85%	85%	Se realizó el proceso de contratación, se adjudicó, y solo quedó al 31 de diciembre pendiente la entrega, ya que se requiere de previo el acuerdo de autorización del Consejo Municipal de esos equipos y la entrega del equipo por parte del Proveedor directamente en el Hospital por lo delimitado de los equipos.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Contribuir las aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Consejo Municipal.	Majora	3.53	Ordenar el trámite para el giro de recursos a Asociaciones de Desarrollo Integral y Educativas, Juntas de Educación Administrativa, Con Cines y Funcionarios para la ejecución de proyectos(PE1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Nelson Alvarado	0	Otros fondos e inversiones	397,517,102.00	245,517,102.00	62%	0%	62%	62%	62%	El giro de estos recursos se ha efectuado por falta de la calificación de idoneidad de la Asociación Control Chumbe Adolfo Mayor de San Francisco. Adicionalmente por la naturaleza de la partida para la ADI de Vía Blanca, por ser la construcción del Puesto de Salud, requiere se concluya con la entrega de diseño y plano, lo cual está en proceso. La ADI San Rafael de Vía Blanca tenía una partida la ejecución de puente del Río Domingo, el cual iba a ser intervenido por la Municipalidad por lo que se decidió no solicitar la partida. La Fundación Heredia de Salud Cardiovascular por lo tanto tiene los recursos por falta de la calificación de idoneidad.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Realizar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Majora	3.54	Continuar las obras de estabilización del Talud en sector Guayabal Katherine Guale para la Municipalidad de Heredia(PE1-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	CRISTELLY MARRI MENA	0	Otros fondos	134,795,643.37	132,262,946.69	98%	0%	100%	100%	100%	Misma cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Realizar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Majora	3.55	Mejoras en el salón comunal de Heredia(PE1-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Nelson Alvarado	0	Otros fondos	21,410,000.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%	En el momento de realizar las especificaciones técnicas, proyecto y en el momento de la adjudicación indicados por la comunidad en el perfil correspondiente, se analizó que el presupuesto asignado no era el suficiente para contratar las obras. Por lo tanto se solicitó la intervención de la Comisión Asesora para la contratación. El presupuesto está en trámite por medio de la Modificación Presupuestaria 04-2022 en la tercera semana de noviembre y se reanuda el proceso de contratación en la última semana de noviembre. Sin embargo, el cargo de SICOP en la primera semana de diciembre por las modificaciones en el sistema de contratación de la nueva Ley de Contratación, se logran realizar las ofertas hasta la 3 semana de diciembre. Ante el análisis de las ofertas, se identifica que las posibles empresas a ser adjudicatarias, no cumplen con algunos requisitos para poder recomendar su cumplimiento, pero ante el final del año fiscal se está presupuestando el proceso queda sin recursos presupuestario y se da como Desierto el proceso. Ya se ha solicitado la reasignación de recursos para este proyecto.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Cumplir con las obligaciones asumidas por la Municipalidad	Operativo	3.56	Realizar las gestiones correspondientes para el pago de impuestos de precios del proyecto "Construcción del Parque de la Juventud" y "Construcción de la segunda planta del Salón Comunal de Cúcuta(PE1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Andrés Argüelles Vindas	0	Otros proyectos	75,220,687.00	75,220,687.00	100%	0%	100%	100%	100%	Misma cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Contribuir las aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Consejo Municipal.	Majora	3.57	Ordenar el trámite para el giro de recursos a Asociaciones de Desarrollo Integral y Educativas, Juntas de Educación Administrativa, Con Cines y Funcionarios para la ejecución de proyectos(PE1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Nelson Alvarado	0	Otros fondos e inversiones	114,786,657.00	11,308,657.00	10%	0%	10%	10%	10%	La Asociación del Palacio de los Deportes no presenta calificación de idoneidad dado que las transferencias realizadas a esta ente emisor en responsabilidad de la unidad de gestión de partidas comunitarias a parte de 2021 ante la modificación del perfil, dado que antes de eso se regían según el convenio de administración del inmueble firmado con la Municipalidad de Heredia, ante la solicitud de presentar los respectivos requisitos para solicitar la calificación de idoneidad la asociación deportiva del Palacio de los Deportes indicó que no era posible presentar los respectivos libros contables dado que están en proceso de cambio de contador y de tener al día la contabilidad y estados financieros por lo anterior, la calificación de idoneidad no se pudo recomendar y por lo tanto la no se dio el retiro de los recursos.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Realizar mejoras en la edificación proyectada de la Municipalidad con el fin de tener mejores condiciones a los usuarios	Majora	3.58	Adjudicación de la construcción de un Tacho piso cubierto en el Centro Cívico para la Paz(PE2-2022)(MP-04-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Luis Fernando López	0	Edificios	36,104,218.00	0.00	0%	0%	100%	100%	100%	Misma cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Realizar mejoras en la edificación proyectada de la Municipalidad con el fin de tener mejores condiciones a los usuarios	Majora	3.59	Adjudicación del suministro e instalación de un elevador TICO para el edificio administrativo(PE1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Luis Fernando López	0	Edificios	30,000,000.00	0.00	0%	0%	25%	25%	25%	Se presentaron atrasos en el proceso de contratación y adjudicación, se está dando Orden Inco en los próximos días, para concluir a cabalidad antes del mes de Mayo.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Realizar mejoras en las propiedades municipales con el fin de tener mejores condiciones a los usuarios	Majora	3.60	Realizar gestiones para la adjudicación de Bodega modular de suministro de emergencia para el CME(PE3-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Lorely Marín Mena	0	Edificios	45,000,000.00	0.00	0%	0%	100%	100%	100%	Misma cumplida de acuerdo a lo programado
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Realizar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Majora	3.61	Realizar las gestiones para la adjudicación de la Compra de terreno en distrito de Villavieja(PE3-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Lorely Marín Mena	0	Otros fondos e inversiones	210,000,000.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%	El presupuesto Ejecutario No. 2-2022, fue aprobado por el CGR el 19 de octubre 2022, por lo que este proyecto no se puede ejecutar ya que por tratarse de una Licitación Pública, los plazos que se requieren para que el proceso quede adjudicado no son suficientes.
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Realizar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Majora	3.62	Ordenar el proceso de compra de suministros para el Ministerio de Salud(MP-04-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Andrés Argüelles	0	Otros proyectos	9,600,000.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%	No se logró gestionar la compra debido a que con motivo de la entrada de la nueva ley de contratación Ley 998, se suspendió el servicio de SICOP durante los primeros 9 días de diciembre de 2022 y se requiere la creación de unos códigos nuevos en SICOP y mientras se cambian y se listado con los nuevos plazos, el proceso no quedaba adjudicado por lo tanto, los recursos se pierden en función que no cumple con lo requerido para generarse un compromiso presupuestario
E.E. 2	Fomentar el desarrollo integral de la zona	Contribuir las aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Consejo Municipal.	Majora	3.63	Ordenar el trámite para el giro de recursos a Asociaciones de Desarrollo Integral y Educativas, Juntas de Educación Administrativa, Con Cines y Funcionarios para la ejecución de proyectos(PE1-2022)	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Nelson Alvarado	0	Otros proyectos	51,640,000.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%	
SUB-TOTALES							8.5	52.5	63.8				1,273,197,936.99	3,128,068,821.78	26%		8.5	31.8			
TOTAL POR PROGRAMA							19%	89%	100%									14%	31%	65%	
Objetivos Operativos							19%	89%	100%								14%	31%	65%		
Metas formuladas para el programa							13%	87%	100%								10%	85%	74%		

16

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2022  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

DESARROLLO DE REAESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN										
		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTO REAL POR META	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				OBSERVACIONES SOBRE VARIACIONES ENTRE LO PROGRAMADO Y EJECUTADO		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%							I Semestre	%	II Semestre	%		Resultado del indicador de cumplimiento de las metas programadas	
E.E. 4 Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de las partidas específicas.	Mejora	4.1	Realizar las acciones necesarias para ejecutar la partida asignada por la Ley 7755 para la compra e instalación de cámaras y bocinas para el distrito de Ulloa(PE-0-2022)	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	50%	50%	Gustavo Garita	07	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	4,379,929.00	3,965,000.00	91%	50%	50%	10%	10%	60%	Se realizaron las requisiciones #1528/La fecha:22/4/2022- Partida específica Distrito Ulloa #1528/fecha: 6/9/2022-Enlaces de fibra óptica. Las cámaras se encuentran en físico, se realizó el proceso en SICOP para la instalación para lo cual se remitió oficio con fecha 25 de noviembre, indicando las ubicaciones para los enlaces de fibra óptica, pero debido a que SICOP estuvo deshabilitado una semana y por los tiempos que requiere el proceso, las cámaras no se lograron instalar en diciembre 2022.
E.E 4 Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de las partidas específicas.	Mejora	4.2	Realizar las acciones necesarias para ejecutar la partida asignada por la Ley 7755 para la compra e instalación de cámaras para el Comunidad de Mercedes Sur.(PE-0-2022)	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	50%	50%	Gustavo Garita	07	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	2,205,629.00	1,935,000.00	88%	50%	50%	0	0%	50%	Se realizaron las requisiciones #1528/La fecha:22/4/2022- Partida específica Distrito Mercedes, #1528/fecha: 6/9/2022-Enlaces de fibra óptica. Las cámaras se encuentran en físico, se realizó el proceso en SICOP para la instalación para lo cual se remitió oficio con fecha 25 de noviembre, indicando las ubicaciones para los enlaces de fibra óptica, pero debido a que SICOP estuvo deshabilitado una semana y por los tiempos que requiere el proceso, las cámaras no se lograron instalar en diciembre 2022.
E.E.5 Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de recursos provenientes de los mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de las partidas específicas.	Mejora	4.3	Compra de cocinas eléctricas para los salones comunales de Monte Rosa Lagunita y Libranización el Trébol. Ley 7755(PE-0-2022)	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	50%	50%	Aldo Avarado	07	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	1,695,000.00	1,139,700.00	67%	50%	50%	50%	50%	100%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
<b>SUBTOTALES</b>							1.5	1.5						8,280,558.00	7,039,700.00	85%		1.5	0.6			
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							50%	50%										50%	20%	70%		
				100% Metas de Objetivos de Mejora			50%	50%										50%	20%	70%		
				0% Metas de Objetivos Operativos			0%	0%										0%	0%	0%		
				3.0 Metas formuladas para el programa																		

16-b

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2022**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES								
				METAS PROPUESTAS			METAS ALCANZADAS			RESULTADO DEL INDICADOR		
				I Semestre	II Semestre	ANUAL	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	35%	65%	100%	34%	46%	98%	71%	81%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	35%	65%	100%	34%	46%	98%	71%	81%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	25%	75%	100%	23%	58%	92%	78%	81%
RECURSOS LEY 8114	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	8,500,513,377	18,112,094,461	26,612,607,838	6,469,632,770.46	9,134,478,073.38	76%	50%	59%
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%	0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%	0.00	865,132,504.07	865,132,504	0.00	0%	0%	0%	0%

**RESUMEN: ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	95.1%	83.7%
Programa 2	92.6%	79.1%
Programa 3	65.1%	27.7%
Programa 4	70.0%	0.0%

**RESUMEN: I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	93.2%
Programa 2	98.1%
Programa 3	90.4%
Programa 4	100.0%

**RESUMEN: II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	92.6%
Programa 2	89.4%
Programa 3	60.6%
Programa 4	59.9%

17

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	100%	100%	71%	100%	95%
Programa II	100%	88%	100%	99%	100%	93%
Programa III	100%	65%	100%	74%	100%	65%
Programa IV	100%	70%	0%	0%	100%	70%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>100%</b>	<b>81%</b>	<b>100%</b>	<b>81%</b>	<b>100%</b>	<b>81%</b>

18

## **ANALISIS DE LOS INDICADORES DE GESTION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**

A continuación, se presenta el análisis de los resultados de los indicadores de gestión, establecido según el formato suministrado por la Contraloría General de la República en la matriz para evaluar el POA.

### **Indicador 1.1: Cumplimiento de metas: Evalúa en qué medida se cumplieron las metas programadas durante el período.**

Durante el del año 2022 se programó La ejecución del 35% para el I semestre y un 65% para el II semestre, logrando ejecutar un 81% del total de metas programadas.

Durante todo el año se dio seguimiento constante de los proyectos y metas programadas para el período a fin de poder determinar oportunamente situaciones que afectaran el cumplimiento de metas con el fin de tomar medidas correctivas, sin embargo, por razones debidamente justificadas hubo metas que no se alcanzaron en los porcentajes programados, a las cuales se les giraron las instrucciones pertinentes, para que los procesos concluyan durante el año 2023.

Los avances en el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022, generaron un avance en el cumplimiento de un 88.68% en el Plan de Desarrollo Municipal de Mediano plazo y un 83.44% en el Plan de Desarrollo Municipal de Largo Plazo.

#### **Indicador 1.1. a) Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora**

A nivel de las metas de los objetivos de mejora, se programó la ejecución de 35% para el I semestre y un 65% para el II semestre, alcanzándose un cumplimiento al final del período de un 81%.

#### **Indicador 1.1. b) Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos**

A nivel de las metas de los objetivos operativos, se programó la ejecución de 25% para el I semestre y un 75% para el II semestre, alcanzándose un cumplimiento al final del período de un 81%.

19

### **1.2. EJECUCION DEL PRESUPUESTO.**

De acuerdo con lo asignado a cada una de las metas incluidas en la matriz del POA, el total de presupuesto asignado es de ¢26.612.607.838.00, del cual se ejecutó ¢15.604.110.843.84 equivalente al 59% de ejecución, la diferencia en el porcentaje con respecto al cumplimiento del POA se debe principalmente a que existen muchas metas que conllevan acciones de logística y coordinación y que no implican un gasto en el presupuesto

### **1.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS CON LOS RECURSOS DE LA LEY 8114.**

Con respecto al proyecto de recarpeteo a ejecutarse con recursos de la Ley 8114, se realizó un proceso de contratación abreviado para ejecutar el presupuesto 2022, el cual fue apelada ante la CGR, la respuesta al recurso vino hasta mediados de diciembre 2022, por lo que no se lograron ejecutar.

### **1.4. EJECUCION DEL GASTO PRESUPUESTARIO CON RECURSOS DE LA LEY 8114.**

Como se indicó en el indicador anterior indicador, por la situación presentada con el proceso de contratación no se ejecutó el proyecto.

Elaborado por: \_\_\_\_\_  
Licda. Jacqueline Fernández Castillo  
Gestora de Planificación

20

## **ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE METAS POR PROGRAMA Y VARIACIONES ENTRE LO PROGRAMADO Y LO EJECUTADO POA 2022**

### **PROGRAMA NO.1**

Del total de las 12 metas de este programa programada para el período se alcanzó un cumplimiento de un 95.1% de acuerdo con lo establecido en la matriz de la Contraloría General de la República.



Dentro de las metas más relevantes programadas durante el II semestre y que influyeron en la no obtención del 100% de cumplimiento de acuerdo con lo programado, se encuentran las siguientes:

- Realizar un estudio del Clima organizacional, el cual por atrasos en el proceso de contratación se adjudicó en 19 de diciembre, por lo que su ejecución se realizará durante el 2023.
- Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc. Esta meta involucra el promedio de cumplimiento de todos los departamentos de apoyo del programa 1, dentro de las metas más relevantes que afectaron el cumplimiento del 100% se encuentran las siguientes:
  - Analizar los resultados de una encuesta para conocer sobre temas de tecnologías y servicios digitales a cargo de la Contraloría de Servicios la cual se coordinó con el departamento de Tecnologías de Información, sin embargo, se puso a disposición del público a inicios de enero, por lo que no se pudo realizar el análisis.
  - Se tenía programado por parte del a unidad de Salud Ocupacional la realización de una feria de la salud, sin embargo, la contratación quedó en firme durante la primera semana de diciembre y por la cantidad de exámenes que se tenían que aplicar a los funcionarios solo se cubrió una parte lo pendiente continua en enero 2023.

### **ACCIONES A SEGUIR**

#### **GIRAR INSTRUCCIONES PARA:**

- Concluir satisfactoriamente el estudio del clima organizacional.
- Analizar los resultados de una encuesta para conocer sobre temas de tecnologías y servicios digitales
- Concluir la participación de todos los funcionarios en la feria de la salud.

### **PROGRAMA NO.2**

Del total de 22 metas formuladas para este programa, al final del período se logró un cumplimiento de un 93%, de acuerdo con lo establecido a la matriz de la Contraloría General de la República.

Dentro de las metas más relevantes programadas durante el II semestre y que influyeron en la no obtención del 100% de cumplimiento de acuerdo con lo programado, se encuentran las siguientes:

- Dado que el proceso de bacheo no se pudo realizar durante el I semestre por apelaciones en el proceso de contratación, no se logró alcanzar lo programado. Por otra parte con respecto a la implementación del plan vial durante el III trimestre quedaron algunas acciones pendientes de ejecución que se solicitaron al MOPT y a Ingeniería de Tránsito.
- El cumplimiento del plan del Cementerio se vio afectado por las acciones programadas en el plan de acción del SEVRI, la cual corresponde a la actualización del reglamento del Cementerio. Sobre esta medida se recibe el reglamento con el oficio SCM1642-2022 el 4 de noviembre 2022 para revisión y se informa el 18 de noviembre 2022 al director de área para coordinar la revisión, validar las observaciones y trasladarlo al dpto. Legal; y por el cierre de año y actividades se continua con el seguimiento.
- En las actividades culturales programas estaba la realización de 5 talleres culturales y artísticos, sin embargo, hubo atrasos en el proceso de contratación ya que el oferente que participó no cumplía con los requisitos y se tuvo que declarar infructuoso y volver a realizar el proceso. La orden de compra salió hasta el 31 de octubre del 2022, por motivos de coordinación con las comunidades y con los profesionales, se reprogramo para ejecutar en los primeros meses del 2023.
- Dentro de las metas se encontraba "Fomentar espacios de alfabetización tecnológica en personas mayores, para lo cual según indicó el encargado del área se realizó la solicitud de contratación #15149 con fecha del 18 de febrero del 2022, sin embargo, por atrasos en el proceso al cierre del año no se adjudicó dicha contratación.
- Se programó "Capacitar un grupo de 120 adolescentes en cinco centros educativos del cantón", en el tema de habilidades para la vida, de acuerdo a lo que indica el encargado del área "En dos ocasiones se declaró infructuoso o desierto el concurso en SICOP por no cumplir los oferentes con el requisito de formación ludopedagógica para la implementación de la metodología en los colegios del Cantón. Se corrió la meta en los momentos oportunos en coordinación con planificación y se contó con el visto bueno del Concejo Municipal sin embargo la contratación no salió en tiempo".
- Adicionalmente una de las acciones programas en el plan de acción del SEVRI del área de Gestión Social Inclusiva quedó en proceso, la cual corresponde al Plan de comunicación.

- En las metas de Gestión Ambiental quedó pendiente los inventarios de GEI y Sumideros , ya que a pesar de que La requisición se entregó el 18-4-2022, número de requisición 15241, se dieron una serie de imprevistos en el proceso de contratación y la firma del contrato se dio hasta enero del año en curso. Adicionalmente durante el I semestre hubo un atraso en las metas de reforestación y reemplazo de especies exóticas, las cuales se cumplieron en un 100% durante el II semestre, pero dada la estructura de la matriz no se refleja su cumplimiento en el porcentaje.
- Los proyectos de Comité de la Persona Joven no se lograron ejecutar ya que la Contraloría no aprobó lo correspondiente a Protocolarios y con los fondos restantes no se cubría el monto de las actividades que se consideraron.

### **ACCIONES PARA SEGUIR**

Girar instrucciones a cada uno de los responsables con el fin de concluir cada uno de los procesos y tomar las medidas que correspondan para evitar las situaciones que influyeron en el proceso de contratación.

### **PROGRAMA NO.3**

Del total de 62 metas activas para este programa, se alcanzó un cumplimiento de un 65% de acuerdo con lo establecido a la matriz de la Contraloría General de la República.

Dentro de los proyectos más relevantes que influyeron en la no obtención del 100% de cumplimiento de acuerdo con lo programado, se encuentran las siguientes:

- Proyectos cuya ejecución sufrieron algún inconveniente en alguna de las etapas del proceso de contratación, la explicación detallada se incluye en la matriz de planificación.
  - Construcción de la nueva batería de baños del Mercado Municipal.
  - Mantenimiento y recarpeteo de 4 km de la red vial cantonal
  - Mantenimiento y recarpeteo de 10 kilómetros de la red vial cantonal Ley 8114
  - Construir el entubado del sector de OVSICORI – Jardines Universitarios
  - Dar mantenimiento a 6 áreas públicas aproximadamente
  - Ejecutar el 80% del proyecto "Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés
  - Construcción del 75% de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubujuquí
  - Instalación de Cámaras en Barrio Corazón de Jesús
  - Compra de Cámaras de videovigilancia (seguridad), dos tipos domo y fijas, y bocinas para la vigilancia de la policía municipal en varias zona de Distrito de Mercedes.
  - Adjudicar la construcción de la II etapa del entubado calle 54.
  - Ejecutar el 75% del proyecto de reconstrucción del costado oeste y norte del parque central Nicolás Ulloa de Heredia.
  - Adjudicar la contratación de la obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge
  - Construir un 50% de la II Etapa del muro IMAS Vara Blanca
  - Cambiar la estructura de madera por estructura metálica del pumptrack de San Jorge
  - Adjudicar la contratación del Cementerio del Distrito de Vara blanca de Heredia.
  - Mejoras en el salón comunal de IMAS
  - Adjudicación del suministro e instalación de un elevador 7600 para el edificio administrativo municipal.
  - Realizar las gestiones para la adjudicación de la Compra de terreno en distrito de Vara blanca
  - Gestionar el proceso de compra de sonómetros para el Ministerio de Salud
- Ajuste en las especificaciones y contenido presupuestario
  - Ejecutar un 75% de la infraestructura de red de área local (LAN), interconexiones de los puestos de trabajo y periféricos entre los usuarios para un mejor servicio de comunicaciones de datos e Internet.
- Proyectos que se alcanzaron en un semestre diferente de los programado
  - Construcción de 1057 m2 de aceras tipo corredor accesible que conecten áreas públicas o de interés del cantón de Heredia.
- Dependían de coordinaciones con otras instituciones
  - Continuar con el 100% de la construcción del Nuevo Puente Pirro en Heredia.
  - Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia.
  - Expropiación parcial del terreno con número de finca 4-087896-003-004 que se ubica frente al Almacén el Rey.
  - Expropiación terrena con número de folio real 4-121799-000 ubicado Mercedes Sur para área de parque.

- Giro de recursos a asociaciones, Juntas, Comités Cen Cinai y Fundaciones, dependen de las solicitudes de las comunidades y que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en el reglamento y que no tengan partidas pendientes de liquidar.
- Situaciones externas a la Municipalidad
  - Concluir las obras de estabilización del Talud en sector Guayabal - Katherine Qualls para la Municipalidad de Heredia
  - Ejecutar la Remodelación Edificio Anexo Fortín.

#### **ACCIONES PARA SEGUIR**

Girar instrucciones a la directora de Inversión Pública para que se dé seguimiento a la conclusión de la ejecución de los proyectos durante el 2023 y para que analice en conjunto con la Dirección Financiera posibles mejoras que se puedan implementar en 2023, para evitar las situaciones que afectaron los procesos de contratación.

#### **PROGRAMA NO.4**

Del total de las 3 metas activas para este programa, logrando un cumplimiento de un 70% de acuerdo con lo establecido a la matriz de la Contraloría General de la República.

Las metas que afectaron el cumplimiento del 100% corresponde a la compra e instalación de cámaras y bocinas para el distrito de Mercedes y Ulloa, las cuales se cumplieron parcialmente quedando pendiente el proceso de instalación.

#### **ACCIONES PARA SEGUIR**

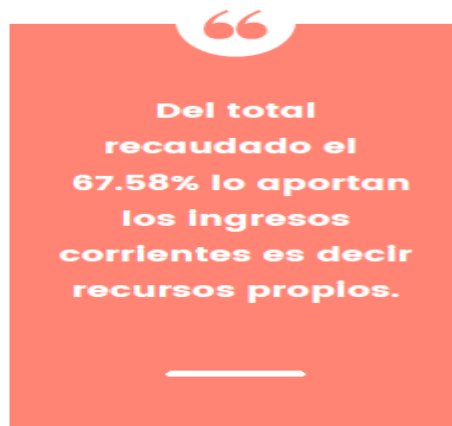
Girar instrucciones al Gestor de Seguridad Ciudadana para que las instalaciones se concluyan satisfactoriamente en cada uno de los distritos.

## Ingresos

El análisis efectuado a los ingresos del periodo 2022 permite determinar que al 31 de diciembre se contaba en arcas municipales con un total de c28,388,037,136.73 de colones; de los cuales c 19,183,722,831.34 corresponden a ingresos corrientes, c657,560,582.48 a ingresos de capital y c 8,546,753,662.91 a financiamiento

La recaudación de ingresos corrientes en la Municipalidad de Heredia al 31 de diciembre de cada año históricamente ha superado el 100% del total de ingresos presupuestados, tendencia que se ha mantenido durante los últimos 7 años, con excepción del año 2020 en el cual se alcanzó el 91%.

Se recaudó un total de c19,183,722,831,34 por concepto de ingreso corriente, por lo que al 31 de diciembre la Municipalidad percibió c646,929,921,48 de más respecto al año anterior.



## Principales Ingresos

Destacan como las principales fuentes de ingresos de la Municipalidad: el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre la construcción, Licencias Profesionales, Comerciales y otros permisos, alquiler de mercado y Servicios Comunitarios.

### 1 Representatividad

El 88.04% del total de ingresos corrientes está representado por cinco ingresos a saber: el Impuesto de Bienes Inmuebles, Patentes Municipales, Saneamiento Ambiental (entiéndase Recolección de Basura, Aseo de Vías y Parques y Mantenimiento de Obras de Ornato), Impuestos sobre la construcción y alquiler de mercado

### 2 Composición

Del total de ingresos corrientes el Impuesto de BI representa el 37,09% de lo recaudado, patentes municipales el 26.50%, saneamiento ambiental el 18.56%, alquiler de mercado 2.98% e impuestos sobre la construcción 2,91%

### 3 Importancia

La composición de los ingresos reviste vital importancia para identificar aquellos que generan el mayor sustento al presupuesto municipal y para los cuales conviene brindar un seguimiento más exhaustivo que garantice al municipio los recursos requeridos para cumplir con el fin público que le ha sido encomendado

Informe de ejecución y evaluación presupuestaria 2022

22

## Comparativo ingresos corrientes 2020-2022



Municipalidad de Heredia  
Ingresos corrientes percibidos  
Cifras acumuladas al 31 de diciembre de cada año y variación interanual en %

	2020	2021	2022	Variación Abs.	Variación %
Impuesto de Bienes Inmuebles	6 429 944 507,49	7 011 747 062,82	7 115 507 449,16	103 760 386,34	1,5%
Tímbres Municipales	243 950 438,12	331 542 831,98	388 937 239,01	57 394 407,03	17,3%
Impuestos sobre construcción	368 298 478,17	545 748 972,33	588 902 390,63	13 153 413,30	2,4%
Espectáculos Públicos	47 016 374,16	49 389 235,42	1 50 533 530,70	101 144 296,28	204,8%
Rotulos Públicos	65 334 381,40	70 932 991,92	62 865 480,69	-8 067 511,23	-11,4%
Patentes Municipales	4 598 241 280,63	5 026 141 508,20	5 083 218 717,11	57 077 208,91	1,1%
Patentes de Licores	208 140 447,31	276 038 390,29	259 215 620,72	-16 822 769,57	-6,1%
Tímbres Pro parques	86 388 895,79	90 685 180,28	97 694 136,78	1 008 956,50	1,0%
Alquiler de mercado	453 678 967,96	536 872 953,26	571 248 636,27	34 375 663,01	6,4%
Saneamiento Ambiental	3 114 259 482,93	3 454 918 893,42	3 560 294 571,59	105 345 678,17	3,0%
Cementerio	90 339 254,61	92 681 996,98	1 20 764 187,14	29 082 196,16	30,3%
Derecho de entradas recreativas y culturales	25 400 400,00	3 101 200,00	67 098 000,00	63 996 800,00	2063,6%
Venta de otros servicios	45 213 484,21	18 645 677,74	14 144 728,31	-4 500 949,43	-24,1%
Derechos de Estacionamiento	64 615 468,75	112 028 756,25	113 371 543,75	1 342 787,50	1,2%
Intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras	101 994 664,59	98 379 536,06	178 783 867,09	80 404 328,03	81,7%
Intereses moratorios por atraso en pago de Impuestos	185 429 436,13	230 720 846,47	183 236 396,64	-47 484 449,83	-20,6%
Multas de tránsito	125 670 547,00	9 298 003,00	129 865 890,00	120 567 887,00	1296,7%
Multas varias	216 708 094,29	273 793 909,15	250 542 510,97	-23 251 398,18	-8,5%
ReIntegros en efectivo	43 112 213,66	23 524 051,85	77 444 412,04	53 920 360,19	228,2%
Transferencias corrientes	279 148 514,95	274 600 969,44	200 083 632,74	-74 517 336,70	-27,1%
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>16 792 880 322</b>	<b>18 556 792 970</b>	<b>19 183 722 891</b>	<b>646 929 921</b>	

Los datos acumulados del cuadro anterior reflejan la mejoría que se está presentando en los ingresos municipales para el 2022, principalmente en los ingresos asociados a la actividad comercial, así como la recuperación de aquellos que se habían visto más afectados por la emergencia sanitaria por Covid-19 como espectáculos públicos y entradas al Centro Recreativo Bosque de la Hoja.

Informe de ejecución y evaluación presupuestaria 2022

23

## COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

El ingreso de saneamiento ambiental presenta un aumento atribuible al servicio de aseo de vías cuyo ingreso aumentó un 12% respecto al 2021 y un 1% de aumento en la recaudación del servicio de recolección de basura.

Los ingresos denominados "Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento" el cual se genera por la venta de entradas al Centro Recreativo y Deportivo Bosque de la Hoja "Las Chorreras" y el ingreso por espectáculos públicos cuya recaudación se vio severamente afectada durante el año anterior presenta mejoras y tendencias muy positivas, lo que refleja así mismo la recuperación económica de este sector de la economía.

Se muestran disminuciones en los ingresos de intereses moratorios en atraso en pago de impuestos y multas varias, lo anterior se encuentra vinculado a los procesos de Amnistía Tributaria según la Ley 10026 que permitía la condonación total de recargos, multas e intereses a los contribuyentes.

**¡En el 2022 los ingresos corrientes presentan tendencias crecientes!**



Informe de ejecución y evaluación presupuestaria 2022

24

## Composición ingresos totales

El comparativo de los ingresos totales al 31 de diciembre del 2021 y 2022 se visualiza en el siguiente cuadro, además se muestra la composición de los ingresos según se clase y subclase



**Cuadro 03**  
Municipalidad de Heredia  
Comparativo de Ingresos Totales  
al 31 de diciembre de cada año

Concepto	2021	2022	Variación Abs.	Variación %
<b>Total de Ingresos:</b>	<b>25 044 406 792</b>	<b>28 388 037 137</b>	<b>3 343 630 345</b>	<b>13,35%</b>
<b>Ingresos Corrientes:</b>	<b>18 536 792 970</b>	<b>19 183 722 891</b>	<b>646 929 921</b>	<b>3,49%</b>
Ingresos Tributarios	13 408 226 173	13 716 874 565	308 648 392	2%
Ingresos No Tributarios	4 853 965 827	5 266 764 694	412 798 867	9%
Transferencias corrientes	274 600 969	200 083 633	-74 517 337	-27%
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>1 163 183 716</b>	<b>657 560 582</b>	<b>-505 623 133</b>	<b>-43,47%</b>
<b>Financiamiento:</b>	<b>5 344 430 106</b>	<b>8 546 753 663</b>	<b>3 202 323 557</b>	<b>59,92%</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Municipalidad de Heredia

Es importante señalar que a nivel general se muestra un crecimiento del 13.35% de los ingresos respecto al mismo periodo del año 2021. Lo anterior, producto del aumento en los ingresos tributarios establecidos como gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos (entiéndase, por ejemplo, Impuesto de Bienes Inmuebles, patentes comerciales, patentes de licores, rótulos públicos) y en los ingresos no tributarios que responden a aquellos ingresos provenientes de la prestación de servicios que no constituyen una fuente de ingresos impositivos, por ejemplo, saneamiento ambiental, así como al financiamiento entendido como el reconocimiento del superávit 2021.

25

## Transferencias Corrientes



Corresponde a los Ingresos recibidos de entes y órganos del sector público

se detalla como ingreso las siguientes transferencias:

- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) correspondiente a la distribución de lo recaudado por el impuesto sobre los licores del país y los licores y cervezas extranjeras por un monto de c36.00.667.
- Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven por un monto de c4.244.387.
- Consejo de Seguridad Vial derivado de la Ley 9078 por un monto de c159,838,577. siendo esta última la que más aporta al total de transferencias corrientes.

Informe de ejecución y evaluación presupuestaria 2022

26

### Informe de ejecución y evaluación presupuestaria 2022

## INGRESOS DE CAPITAL

Los movimientos reportados en esta clase de ingreso corresponden a la transferencia de los recursos que el IFAM concede a las Municipalidades por concepto de la Ley 6909, así como el ingreso correspondiente a los recursos de la Ley 8114 por €657.560.582

## FINANCIAMIENTO

En relación con la partida de financiamiento, esta abarca los recursos de vigencias anteriores; es decir, superávit 2021, el cual representó para el año 2022 el 30.11% del total de ingresos de la Municipalidad. El ingreso por financiamiento en términos absolutos es de €8.546.753.662



27



# Sobre el Financiamiento

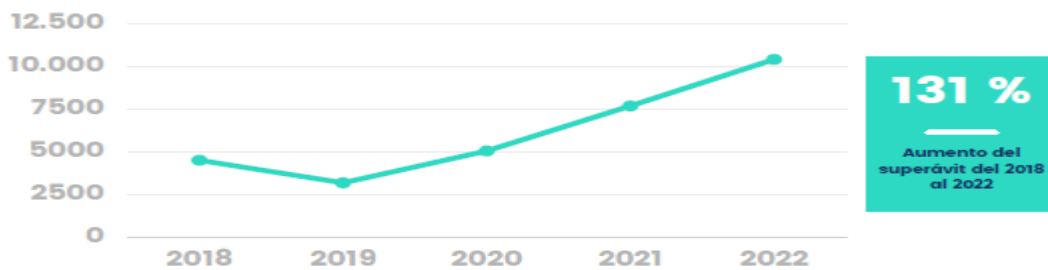
## 1 Cambio criterio CGR

Derivado de un cambio en el registro de los ingresos determinado por la Contraloría General de la República (CGR) no se reconoce el superávit total como un ingreso del periodo, únicamente se registra el monto del superávit que haya sido presupuestado.

La forma en que la CGR determinó que se debían registrar los ingresos por concepto de superávit carece de sustento técnico, contraviene no solo la normativa técnica aplicable y los principios presupuestarios que rigen la materia, sino que también genera distorsiones en la información presupuestaria conllevando a que los ingresos por superávit no se reconozcan de manera íntegra en el presupuesto institucional y por ende no se visualicen tal y como debe ser.

Bajo esa tesitura y en aras de reflejar la información adecuada, conviene indicar que el resultado de la ejecución presupuestaria del periodo económico 2021 arrojó un superávit total de ₡9,739,515,739.42 distribuidos de la siguiente manera: superávit libre ₡5,817,204.229.32 y superávit específico de ₡3.922.311.510. Este resultado ya fue ajustado en atención al artículo 116 del Código Municipal.

## Comportamiento del superávit del 2018 al 2022



Datos expuestos en millones de colones

El gráfico anterior permite visualizar el comportamiento del superávit total del periodo 2018 al 2022, evidenciando claramente un crecimiento progresivo del superávit en cada periodo presupuestario.

**100 %** Para este gráfico se utilizaron los valores totales del superávit de cada año no solo los reconocidos como ingreso.

## Incidencia del Superávit

Esta clase de ingresos es un punto importante que debe entenderse técnicamente y tratarse administrativamente puesto que en los últimos cuatro años es una clase de ingreso que viene en crecimiento y por sus características particulares son recursos que normalmente requieren de su presupuestación y asignación a través de Presupuestos Extraordinarios, lo cual conlleva a que en su mayoría no se pueda utilizar ni comprometer a través de un proceso de contratación desde inicios de año; lo anterior incide en las labores de planificación y supervisión de las diferentes jefaturas y direcciones y en que la Proveeduría Municipal tenga que modificar su plan de compras para incorporar posteriormente un volumen importante de nuevas necesidades de servicios y bienes a la planificación de compras ordinarias, retrasando con ello la ejecución eficiente y eficaz de los recursos.

Asimismo, dicha situación hace que gran parte de la ejecución de los recursos provenientes del Superávit se postergue hasta el último cuatrimestre del año, lo cual en el caso de los contratos relacionados con procesos constructivos o de obra pública y servicios afecta los tiempos de entrega, lo que genera al finalizar el año una cantidad de recursos importantes que deben considerarse y clasificarse como un compromiso presupuestario, afectando los niveles reales de ejecución del Municipio

30

## GASTOS

En cuanto al comportamiento de los egresos, es posible señalar que durante el periodo 2022 se ejecutaron gastos por un total de €15.604.111.843 (sin considerar los compromisos presupuestarios), es decir se ejecutó el 58,6% del total de recursos presupuestados.

Por otra parte, es menester mencionar la ejecución presupuestaria alcanzada considerando los compromisos presupuestarios adquiridos de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal; bajo esa tesitura la ejecución presupuestaria representa el 67,7% de los recursos totales del presupuesto, cuyo monto en términos absolutos es de €18.005.455.023

## Ejecución por partida

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
AL 31-12-2022  
**RESUMEN POR PARTIDA**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN*	SALDO PRESUPUESTARIO	% Ejecución
Remuneraciones	5 571 378 004,27	5 243 998 750,56	327 379 253,71	94%
Servicios	6 447 845 907,53	5 139 151 064,35	1 308 694 843,18	80%
Materiales y Suministros	553 102 921,00	332 384 065,58	220 718 855,42	60%
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	10 591 806 300,55	4 629 061 589,60	5 962 744 710,95	44%
Transferencias Corrientes	2 332 656 450,17	1 917 967 084,20	414 689 365,97	82%
Transferencias de Capital	1 016 649 194,46	742 892 461,76	273 756 732,70	73%
Amortización	0,00	0,00	0,00	
Cuentas Especiales	99 169 060,00	0,00	99 169 060,00	0%
<b>*Considera compromisos</b>	<b>26 612 607 837,98</b>	<b>18 005 455 016,05</b>	<b>8 607 152 821,93</b>	<b>67,66%</b>

31



## PESO POR PARTIDA

La Municipalidad de Heredia se ha caracterizado por orientar de forma equilibrada sus recursos a las múltiples necesidades de la comunidad, priorizando la asignación del presupuesto de forma tal que el mayor porcentaje se destina a proyectos de inversión, seguido de la prestación de servicios y finalmente la partida de remuneraciones para el personal municipal.

El siguiente cuadro muestra el peso que representa la ejecución de las diferentes partidas presupuestarias respecto al total de gastos ejecutados en el periodo. Se visualiza en el cuadro que un 28.5% de los recursos se destina a la prestación de servicios y un 25,7% en proyectos de inversión



Municipalidad de Heredia  
Ejecución por partida Presupuestaria

Partida Presupuestaria	Presupuestado	Ejecutado	Peso
Remuneraciones	5 571 378 004,27	5 243 998 750,56	29,1%
Servicios	6 447 845 907,53	5 139 151 064,35	28,5%
Materiales y suministros	553 102 921,00	332 384 065,58	1,8%
Intereses y Comisiones	-	-	0,0%
Bienes Duraderos	10 591 806 300,55	4 629 061 589,60	25,7%
Transferencias corrientes	2 332 656 450,17	1 917 967 084,20	10,7%
Transferencias de capital	1 016 649 194,46	742 892 461,76	4,1%
Amortización	-	-	-
Cuentas especiales	99 169 060,00	-	-
<b>Totales</b>	<b>€26 612 607 837,98</b>	<b>€18 005 455 016,05</b>	<b>100,0%</b>

32

## Ejecución por programa

El siguiente cuadro resume los datos vinculados a la ejecución presupuestaria de cada programa presupuestario, en el siguiente orden: ejecución real + compromisos presupuestarios, porcentaje de ejecución de la partida y peso relativo de la ejecución respecto al total de egresos.

### Programa I Administración

• €6.488.538.712,98      • 87.39%      • 36.04%

### Programa II Servicios C

• €6.562.522.374,79      • 83.00%      • 36.45%

### Programa III Inversiones

• €4.947.354.228,26      • 43.89%      • 27.48%

### Programa IV Partidas

• €7.039.700      • 85.01%      • 0.04%

33

## Ejecución por programa y partida

El programa administrativo al igual que en años anteriores las partidas más representativas lo ocupan las cuentas de remuneraciones y transferencias corrientes, lo cual se explica como un comportamiento muy propio de un programa de dicha naturaleza en el sector municipal costarricense, porque la labor que en él se desarrolla gira en torno a las tareas administrativas y lo que debe transferirse por ley en la actividad de registro de deudas, fondos y transferencias.

### Programa I Administración

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
AL 31-12-2022

#### PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN*	SALDO PRESUPUESTARIO	% DE EJECUCIÓN
Remuneraciones	3 072 164 364	2 920 964 202,26	151 200 161,37	87,39%
Servicios	1 277 694 598	1 001 387 774,76	276 306 822,86	
Materiales y Suministros	110 935 000	54 578 314,59	56 376 685,41	
Intereses y Comisiones				
Activos Financieros				
Bienes Duraderos	700 366 476	624 452 561,90	75 913 914,10	
Transferencias Corrientes	2 263 263 282	1 887 155 859,48	376 107 422,69	
Transferencias de Capital		0,00	0,00	
Amortización				
Cuentas Especiales		0,00	0,00	
<b>Total</b>	<b>7 424 445 719,42</b>	<b>6 488 538 712,99</b>	<b>935 905 006,43</b>	

\*Considera compromisos

34

## Ejecución por programa y partida

El programa de servicios comunales presenta una mayor asignación y ejecución de recursos en las partidas de remuneraciones, servicios y materiales, puesto que en dichas partidas es donde se remunera al personal operativo, se contratan los servicios y se adquieren los materiales para que se lleven a cabo algunas labores por contrataciones administrativas tales como: aseo de vías, chapea y mantenimiento de parques y obras de ornato, recolección y disposición de residuos sólidos y residuos valorizables, limpieza y seguridad del Mercado Municipal, seguridad privada de los Cementerios, etc

### Programa II Servicios

#### PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN*	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	2 189 062 285	2 016 964 245,23	172 098 040,10	83,00%
Servicios	4 690 740 064	3 882 491 204,03	808 248 859,71	
Materiales y Suministros	433 997 921	272 912 516,99	161 085 404,01	
Intereses y Comisiones				
Activos Financieros				
Bienes Duraderos	505 323 426	359 343 183,8	145 980 241,7	
Transferencias Corrientes	69 393 168	30 811 224,7	38 581 943,3	
Transferencias de Capital			0,0	
Amortización			0,0	
Cuentas Especiales	18 169 060,00		18 169 060,0	
<b>Total</b>	<b>7 906 685 923,57</b>	<b>6 562 522 374,79</b>	<b>1 344 163 548,78</b>	

\*Considera compromisos

## Ejecución por programa y partida

El programa de inversión muestran también un comportamiento muy propio de la naturaleza del programa; por lo tanto, su asignación de recursos se centra en su gran mayoría en la cuenta de bienes duraderos que es donde a través de las diferentes subpartidas se asignan y ejecutan los recursos para la adquisición o ampliación de bienes duraderos nuevos o ya existentes.

### Programa III Inversión

#### PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN*	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	310 151 355	306 070 303,1	4 081 052,2	43,89%
Servicios	479 411 246	255 272 085,6	224 139 160,6	
Materiales y Suministros	8 150 000	4 893 234,0	3 256 766,0	
Intereses y Comisiones				
Activos Financieros				
Bienes Duraderos	9 377 835 841	3 638 226 143,9	5 739 609 697,2	
Transferencias Corrientes		0,0	0,0	
Transferencias de Capital	1 016 649 194	742 892 461,8	273 756 732,7	
Amortización			0,0	
Cuentas Especiales	81 000 000		81 000 000,0	
	<b>11 273 197 636,99</b>	<b>4 947 354 228,27</b>	<b>6 325 843 408,72</b>	

\*Considera compromisos

36

## Ejecución por programa y partida

Respecto al programa IV "Partidas Específicas" conviene indicar que en este programa presupuestario se presupuestan y ejecutan los recursos correspondientes a la Ley 7755 "Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional". Durante el 2022 se ejecutaron las siguientes partidas: Compra de cámaras de vigilancia para comunidad de Mercedes Sur, Compra de cocinas eléctricas para los salones comunales de Monte Rosa, Lagunilla y Urbanización el Trébol y Compra e instalación de bocinas y cámaras fijas HD en el distrito de Ulloa.

### Programa IV Partidas

#### PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				85,01%
Servicios				
Materiales y Suministros				
Intereses y Comisiones				
Activos Financieros				
Bienes Duraderos	8 280 558	7 039 700,00	1 240 858,00	
Transferencias Corrientes				
Transferencias de Capital				
Amortización				
Cuentas Especiales				
	<b>8 280 558,00</b>	<b>7 039 700,00</b>	<b>1 240 858,00</b>	

# Ejecución de transferencias de capital

El programa de inversión muestran considera los recursos para beneficios otorgados a sujetos privados, el siguiente cuadro muestra el resumen de esas asignaciones



Municipalidad de Heredia  
Programa III Inversiones  
Ejecución Transferencias de Capital  
al 31 de diciembre de 2022

	Presupuesto	Ejecutado	% de Ejecución
Asociaciones de Desarrollo	642 897 470,88	424 082 324,00	65%
Comité Cen Cinal	81 480 102,00	81 328 461,00	100%
Juntas de Educación	194 271 621,58	144 481 676,76	74%
Fundaciones	94 000 000,00	59 000 000,00	63%
Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	4 000 000,00	4 000 000,00	100%
<b>Totales</b>	<b>€1 016 649 194,46</b>	<b>€712 892 461,76</b>	<b>70%</b>

ante: Departamento de Presupuesto, Municipalidad de Heredia

38

# Proyectos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2022 se destaca la asignación de recursos para los proyectos de inversión. La lista siguiente considera todos los proyectos para los cuales se asignó presupuesto en el 2022 incluidos los que se encuentran ejecutados, en proceso de ejecución o bajo la figura de compromiso presupuestario en los siguientes grupos de inversión;

- 01.** Edificios
- 02.** Vías de comunicación
- 03.** Instalaciones
- 04.** Otras construcciones, adiciones y mejoras



Grupo de inversión	Proyecto
Edificios	Cambio y mejora del techo del Salón de Sesiones del Concejo Municipal
	Construcción de Batería de baños en el Mercado Municipal
	Renovación de la infraestructura de red
	Remodelación de Obra Civil, Obra Eléctrica y Mobiliario del Edificio Anexo al Fortín de Heredia
	Suministro e instalación de un elevador Ley 7600 para el edificio administrativo municipal
	Techo paso cubierto Centro Cívico por la Paz
	Construcción de Bodega CME en el Plantel
Vías de comunicación	Construcción de cordón de caño
	Construcción de aceras tipo corredor accesible
	Construcción de aceras en áreas públicas
	Construcción de rampas
	Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3
	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón
	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón, Ley 8114
	Construcción de aceras por incumplimiento de propietarios
Instalaciones	Entubado del sector de OVSICORI - Jardines Universitarios
	I Etapa Entubado Calle 54 Mercedes
	Construcción de la II etapa del entubado calle 50-54 en Mercedes Sur de Heredia
	Instalación del Ciclo parqueos en el Cantón de Heredia
	Instalación unidades de juegos infantiles
	Instalación Máquinas de mini-gimnasios
	Mantenimiento e instalación de malla ciclón
	Construcción de tapias por demanda para diferentes áreas públicos del Cantón
	Construcción de piso EPDM
Otras Construcciones, adiciones y mejoras	Remodelación de áreas públicas
	Mantenimiento de áreas públicas
	Remodelación de canchas
	Instalación de unidades mobiliario urbano
	Construcción de muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés
	Construcción de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubujuquí
	Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.
	Construcción de 5 muros de tipo suelo cocido y la revegetación del talud en los Lagos
	Ampliación de obras en el mantenimiento y restauración de la fuente del Parque Nicolás Ulloa
	II etapa del proyecto construcción de la remodelación del costado oeste y norte del parque central Nicolás Ulloa de Heredia
	Construcción Muro en Ciudadela IMAS Vara Blanca I Etapa
	Construcción de obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge
	II etapa del proyecto: construcción de muros y tapias del cementerio de Mercedes Norte de Heredia
	Construcción de II etapa del muro de contención en IMAS Vara Blanca
	Diseño y construcción I Etapa de muro en Cubujuquí
	Construcción de obras de estabilización del Talud en sector Guayabal para la Municipalidad de Heredia
	Obras de retención y encauce en Talud Sur Urb. Calle el Rey
	Construcción de obra de estabilización parque Urbanización Villas de Boulevard
	Cambio de toda la estructura de madera del pumptrack por estructura metálica Skate Park San Jorge
	Construcción del cementerio de Vara Blanca
Muro en el Guayabal del Río Pirro Caso Kathleen Qualls	
Mejoras en el Salón Comunal del IMAS	

## Transferencias corrientes

Es importante analizar también que existe un 10,7% del presupuesto de egresos de la Municipalidad de Heredia que corresponde a transferencias corrientes que, por disposición de alguna Ley, resolución judicial u otra disposición de índole legal deben transferirse a otras entidades del sector público, lo cual disminuye la disponibilidad y flexibilidad presupuestaria para destinar los recursos a diferentes proyectos y atender otras necesidades que posee la comunidad herediana.

El detalle de las transferencias corrientes realizadas se visualiza seguidamente:

OBJETO DEL GASTO	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO
<b>Transferencias corrientes al Gobierno Central</b>		<b>70 829 901</b>
Aporte Organismo de Normalización Técnica	Ley 7729, Art.13	70 829 901
<b>Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados</b>		<b>315 633 744</b>
Aporte Fondo Parques Nac.- 70%	Ley 7788, Art. 43	60 911 664
Concej.Nac.De Rehab.y Educ.Esp. 0.50% (CONAPDIS)	Ley 9303, Art 10	101 210 493
Aporte CONAGEBIO -10%	Ley 7788, Art. 43	9 668 518
Ita. Adm.Reg.Nacional % I.B.I.	Ley 7729, Art. 30 Ley 5976, Art. 22	143 843 069
<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>		<b>701 174 706</b>
Aportes Itas. De Educ.-10% I.B.I.	Ley 7552, Art. 1	701 174 706
<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>		<b>607 262 959</b>
Comité Cantonal de Deportes-3%	Ley 7754, Art 170	607 262 959
Becas a terceras personas	Reglamento de Becas, art. 5 Gaceta 203, alcance 214 21/10/2021	108 511 610
<b>Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro</b>		<b>25 000 000</b>
Aporte Orquesta Sinfónica Munic	Convenio de Cooperación económica cultural entre la Municipalidad y la Asociación Sinfónica. Ley 3638, 288 y Código Municipal	25 000 000

42

## Subejecución Presupuestaria Presupuestos Extraordinarios

Es importante hacer mención a la incidencia que tiene las asignaciones presupuestarias gestionadas fuera del presupuesto ordinario, ello porque como ya se mencionó líneas atrás, el superávit genera un movimiento circular en el que los recursos que quedan ociosos un año se incorporan al año siguiente para formar parte de esa corriente presupuestaria, no obstante ese proceso de incorporación toma meses considerando el tiempo que implica la propia formulación y las aprobaciones internas por parte del Concejo Municipal y externas por parte de la Contraloría.

Dado que el superávit municipal muestra tendencias crecientes conviene analizar de mejor manera la oportunidad con la que estos recursos deben ser incorporados y la naturaleza de las asignaciones que se incorporan pues los plazos para su ejecución resultan en su mayoría ser insuficientes y derivan nuevamente en subejecuciones o en compromisos presupuestarios que tampoco suman en los indicadores de gestión presupuestaria.

Lo anterior se evidencia en las bajas ejecuciones de los recursos asignados mediante estos documentos, ya que del Presupuesto Extraordinario 01 se ejecutó el 43% de lo asignado y del Presupuesto Extraordinario 02 se ejecutó únicamente el 28% (ambos porcentajes consideran compromisos, por lo que este porcentaje de ejecución podría disminuir con la liquidación ajustada). En total más de 4.263 millones provenientes de presupuestos extraordinarios no fueron ejecutados.

Finalmente es menester señalar que las mismas consideraciones deben tenerse en el caso de las modificaciones presupuestarias, aunque estos documentos tengan plazos de aprobación más cortos para su ejecución rigen los mismos plazos de contratación y les rige la misma normativa técnica por lo que los retos para hacer uso de los recursos son los mismos que para un extraordinario.



## Ejecución Presupuestaria

La Municipalidad hace un gran esfuerzo administrativo para ejecutar el Presupuesto Municipal que tiende a crecer año con año, por lo que se ha implementado una serie de seguimientos, lineamientos y directrices por parte de la Dirección Financiera y la Alcaldía que permitan una gestión más apegada a los principios de economía, eficacia y eficiencia, no obstante en relación con la disminución en la ejecución presupuestaria existen múltiples factores que afectan la gestión de los presupuestos y que a la postre se visualizan en recursos no ejecutados o en su lugar ejecutados bajo la figura de compromisos presupuestarios.

Además se han utilizado criterios más estrictos en la determinación de compromisos presupuestarios de manera que la figura se utilice y se dé cumplimiento a la normativa en cuanto a que los compromisos deben ser la excepción y no la regla.

Cada año se hace un esfuerzo mayor por volver más riguroso el proceso de formulación como forma de tener alguna garantía de que los recursos realmente serán ejecutados y solventarán la necesidad por la que se incluyeron. Ello implica mayores análisis y formalidad de las solicitudes de recursos, revisiones previas del bloque de legalidad, estudios técnicos previos etc. No obstante el presupuesto se ve afectado por muchísimos factores entre ellos la complejidad de los recursos, el plazo al que están sujetos los procesos en su etapa de contratación, el plazo de ejecución una vez superada esa etapa y por supuesto la normativa técnica y legal que nos rige.

Bajo esa tesitura en el caso de la partida de transferencias corrientes, el monto que no fue ejecutado corresponde a los recursos para atender el extremo concerniente al 1% para el desarrollo de planes de vivienda de los empleados municipales de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Heredia (SIEMPRHE) contra la Municipalidad de Heredia.

Aunado a lo anterior, para la partida de transferencias de capital, los recursos no ejecutados responden a transferencias presupuestadas para Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y fundaciones que por distintas razones técnicas y/o legales no retiraron los recursos que se les había asignado.

Informe de ejecución y evaluación presupuestaria 2022

44

## Ejecución Presupuestaria

En la partida de servicios conviene señalar que la mayor cantidad de recursos no ejecutados corresponden al programa II, por ejemplo en el caso de recolección de residuos y parques y obras de ornato cuyo resultado se ve afectado por las fechas en que se disponen los recursos para iniciar los procesos de contratación dado que muchos de los recursos se inyectaron en el presupuesto extraordinario 01 y 02 en función de la incorporación del ingreso de superávit específico de ese servicio. Solo estos dos servicios representan el 34% de los recursos no ejecutados.

En esta partida también hay que considerar que existen recursos de todos los programas presupuestarios que por su naturaleza requieren su presupuestación y se basan en proyecciones o estimaciones que pueden derivar en que no se ejecuten pero que no por ello podrían dejar de presupuestarse, tal es el caso de los servicios básicos (entiéndase agua, electricidad, servicio de telecomunicaciones etc, al igual q los seguros, deducibles y los recursos asignados para el mantenimiento de todos los equipos municipales.

La partida de materiales refleja índices menores en su ejecución en el programa administrativo por la disminución sostenida en la compra de tintas para impresoras, consumo de resmas de papel en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-0376-2011 y la Directriz de la Alcaldía Municipal AMH-0243-2011, y el oficio DF-046-2020 para disminuir el gasto de papel, aunado a las disposiciones que ha emitido la dirección financiera sobre el control y gestión del inventario en papelería, útiles y materiales de oficina y útiles y materiales de limpieza, así como el hecho de no haberse comprado uniformes institucionales durante el 2022.

De igual que en la partida anterior en el programa II se visualiza en el servicio de mantenimiento de caminos y calles grado alto de subejecución de materiales y productos minerales y asfálticos.

Importante indicar que otro factor a considerar en los recursos no ejecutados fue la anulación de ordenes de compra que tenían saldos al 31 de diciembre tanto en la partida de servicios como en la de materiales para no utilizar la figura de compromisos presupuestarios.

Informe de ejecución y evaluación presupuestaria 2022

45

## Ejecución Presupuestaria

Respecto a los niveles de ejecución uno de los factores que incide directamente en los índices que se obtuvieron para el programa de inversiones son los plazos de ejecución con los que se cuenta, es necesario recordar que el presupuesto extraordinario 01-2022 fue finalmente aprobado por la Contraloría General el 28 de julio de 2022 por un total de \$5.048.203.895. Del total de recursos incorporados el 72% correspondían a la partida de bienes duraderos, partida que como ya se ha indicado en informes anteriores, posee una naturaleza más compleja de ejecución, ello implica que la definición de especificaciones técnicas, sus procesos de contratación y su ejecución por se conlleven mayores plazos que otras partidas. Ejemplo de ello son los proyectos "Construcción de obra de estabilización en Talud Urbanización Villas de Boulevard" y "Construcción de obra de estabilización parque el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3.

Importante indicar que el 62% del total de recursos no ejecutados de esta partida (\$3.707.913.129) se concentra en tres proyectos de inversión que no fueron ejecutados por razones ajenas a la administración: Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón (recursos propios y Ley 8114), Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia, y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3.

Finalmente, respecto al programa de inversiones y los proyectos que en él se desarrollan se evidencian retrasos en la puesta en marcha de los proyectos por recursos, consultas, subsanaciones en los procesos de contratación, cuyo plazo de resolución incide directamente en las gestiones que la Municipalidad pueda realizar para iniciar más prontamente con la ejecución. Sobre el particular es posible ver mayor detalle en el documento "Análisis del cumplimiento de las metas y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado", Programa III: Inversiones; elaborado por el Departamento de Planificación Institucional.

**MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.02.03 06:31:39 -06'00'

Informe de ejecución y evaluación presupuestaria 2022

46

## Resultado del periodo 2022

Una vez concluido el proceso de determinación de las obligaciones pendientes al finalizar el económico 2022 se concluye que c.2.401.344.172 serán tratados bajo la figura de los compromisos presupuestarios y su ejecución quedará programada para los primeros meses del año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.

En virtud del cambio de criterio de la CGR sobre el registro y reconocimiento del superávit, de seguido se muestran los resultados obtenidos para el ejercicio económico 2022:

47



**N.º 1**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022**  
En colones

**Nota:** En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

**RESULTADO DEL PERIODO**

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	<b>€26,612,607,839.92</b>	<b>€28,388,037,136.73</b>
Menos:		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>€26,612,607,837.98</b>	<b>€18,005,455,016.05</b>
Gastos ejecutados		€15,604,110,843.84
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		€2,401,344,172.21
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>€10,382,582,120.68</b>
Menos: Saldos con destino específico del periodo		<b>€2,246,951,408.49</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>€8,135,630,712.19</b>

Ejemplo de consulta pública:

Tipo de doc

Liquidación Presupuestaria - 1
Liquidación Presupuestaria - 1
Liquidación Presupuestaria - 1
Liquidación Presupuestaria - 1

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N° 7729	Artículo 30	€17,767,819.99	€0.00	€17,767,819.99
Organismo de Normalización Técnica	Ley N° 7729	Artículo 13	€8,883,909.03	€0.00	€8,883,909.03
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794	Artículo 179	€17,607,348.12	€0.00	€17,607,348.12
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N° 9303	Artículo 10	€8,898,368.42	€0.00	€8,898,368.42
10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788	Artículo 43	€569,414.08	€0.00	€569,414.08
70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	Artículo 43	€3,587,306.17	€0.00	€3,587,306.17
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N° 8114	Artículo 05	€865,132,504.17		€865,132,504.17
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 8261	Artículo 26	€7,584,525.00	€652,133.21	€8,236,658.21
Consejo de Seguridad Vial.	Ley N° 7331	Artículo 27	€0.00	€24,698,644.56	€24,698,644.56
Aporte del Consejo de Seguridad Vial. Multas por infracción a la Ley de Tránsito	Ley N° 9078	Artículo 234	€23,282,731.69	€10,776,986.19	€34,059,717.88
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794	Artículo 83	€436,820,678.09	€602,026,250.32	€1,038,846,928.41
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N° 7794	Artículo 83	€102,787,207.00	€38,247,773.67	€141,034,980.67
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794	Artículo 83	€55,917,865.53	€0.00	€55,917,865.53
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N° 6909	Artículo 3	€1,437,218.48	€0.00	€1,437,218.48
Fondo atención de emergencias	Ley N° 8488	Artículo 46 bis	€152,189,475.67		€152,189,475.67
Partidas específicas	Ley N° 7755	Artículo 01	€1,240,857.09	€37,469,908.74	€38,710,765.83
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias ICODER- Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.	Decreto Nro. DGP-N-H-009-2009 y Ley N°. 8841	Decreto Nro. DGP-N-H-009-2009 y Ley N°. 8841	€0.00	€26,540,430.79	€26,540,430.79
Fondo recursos mermas	Ley N° 7210	Artículo 16	€0.00	€12,306,985.44	€12,306,985.44
Transferencia sector privado estudios hidrológicos	Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia	Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia	€0.00	€782,500.00	€782,500.00
Notas de crédito sin registrar periodos anteriores	Principio de especificación. Normas Técnicas de Pree presupuesto Público	2.2.3 Inciso f.	€0.00	€58,710,839.66	€58,710,839.66
Notas de crédito sin registrar 2022	Principio de especificación. Normas Técnicas de Pree presupuesto Público	2.2.3 Inciso f.	€43,244,179.96		€43,244,179.96
Utilidades de comisiones de fiestas	Ley N° 4284		€0.00	€8,848,661.03	€8,848,661.03
<b>TOTAL</b>			<b>€2,246,951,408.49</b>	<b>€821,061,113.61</b>	<b>€3,068,012,522.10</b>

**SUPERÁVIT LIBRE:**

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
<b>€8,135,630,712.19</b>	<b>€371,700,962.90</b>	<b>€8,507,331,675.09</b>

Mil. Angela Aguilar Vargas  
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Licda Marianella Guzmán Díaz  
Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

31/1/2023

Fecha

\*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 ( DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

**ANEXO N.º 2**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**Notas:**

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X" Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio)
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 202X" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2022	(3) Total recaudado al 31/12/2022	(4) Total Morosidad al 31/12/2022	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	€10,156,445,527.17	€8,117,476,636.16	€2,038,968,891.01	20.08%
Patentes municipales	€6,564,117,025.58	€4,644,333,049.57	€1,919,783,976.01	31.06%
Servicio de recolección de residuos	€3,172,873,486.08	€2,288,650,195.03	€884,223,291.05	27.87%
Servicio de depósito y tratamiento de re	€0.00	€0.00	€0.00	#¡DIV/0!
Servicio de aseo de vías y sitios público	€1,106,822,679.55	€848,014,857.26	€258,807,822.29	23.38%
Servicio de parques y obras de ornato	€639,580,594.82	€515,314,684.61	€124,265,910.21	19.43%
Servicio de acueductos	€0.00	€0.00	€0.00	#¡DIV/0!
Servicio de alcantarillado	€0.00	€0.00	€0.00	#¡DIV/0!
Timbres Pro parques	€127,571,456.01	€94,776,317.87	€32,795,138.14	25.71%
Licencias de Licores	€384,368,260.17	€299,024,706.36	€85,343,553.81	22.20%
Anuncios / Rotulos	€103,942,319.45	€60,944,816.04	€42,997,503.41	41.37%
Multas varias	€712,859,962.22	€62,229,990.72	€650,629,971.50	91.27%
Intereses (Otros)	€0.00	€0.00	€0.00	#¡DIV/0!
Mantenimiento de Nichos	€156,406,530.71	€72,194,295.58	€84,212,235.13	53.84%
Alquiler de mercado	€727,084,895.67	€481,252,653.04	€245,832,242.63	33.81%
Construcción de aceras	€31,023,575.00	€18,658,200.00	€12,365,375.00	39.86%
Otros Honorarios-Gastos Adm-Peritajes	€46,959,112.70	€3,157,581.64	€43,801,531.06	93.28%
Intereses por Mora	€2,617,285,206.79	-€81,118,387.06	€2,698,403,593.85	103.10%
Otro....	€0.00	€0.00	€0.00	#¡DIV/0!
Otro....	€0.00	€0.00	€0.00	#¡DIV/0!
Otro....	€0.00	€0.00	€0.00	#¡DIV/0!
<b>TOTAL</b>	<b>€26,547,340,631.92</b>	<b>€17,424,909,596.82</b>	<b>€9,122,431,035.10</b>	<b>34.36%</b>

Lic. Peter Jimenez Sandi

**Nombre del funcionario responsable de su elaboración****Firma**

Contador Municipal

**Cargo que ocupa en la organización**

31/1/2022

**Fecha**

49

**ANEXO N.º 4**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)**

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencias.

2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Concedente (Institución Ministerio o título)	Descripción de la finalidad de la transferencia Según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	Origen				Aplicación de los gastos ejecutados						
			La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones
Transferencia de capital	Ministerio de Hacienda	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo No. 5, inciso B de la Ley No. 8114 y sus reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, modificado por la Ley No. 3028, Ley Especial para la transferencia de Competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, del 15 de octubre de 2015 y según artículos No 15 y 25 del título IV de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 03 de diciembre de 2018	Específica	639.22	639.22	639.22	III (Inversiones)	5- Bienes duraderos	0.00	0	0.00	639.22	

50

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:  
1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluido también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos concidan con la liquidación (Columna E). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.  
2. Incorporar en las columnas "Aplicación" la información de los recursos por partidas por objeto de gasto así como por clasificación económica, los cuantos y montos (Columna H) también deben conciliar con los datos registrados en la liquidación.  
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

Origen				Aplicación de los gastos ejecutados							Diferencia Ingresos Recaudados o recibidos-Gasto Ejecutado	Observaciones			
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorpore el monto ejecutado	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto Ejecutado	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA							
								Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras					
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729		6,710,000,000.00	7,115,507,438.16	I (Administración General)	0 - Remuneraciones	711,550,744.02	711,550,744.02							
					II (Servicios Comunales)	6 - Transferencias Corrientes	1,596,108,909.61	1,596,108,909.61							
						0 - Remuneraciones	1,094,013,800.32	1,094,013,800.32						1,429,025,086.05	
						1 - Servicios	400,361,314.69	400,361,314.69							
						2 - Materiales y suministros	144,702,527.42	144,702,527.42							
						5 - Bienes duraderos	81,881,752.59	81,881,752.59							
					III (Inversiones)	1 - Servicios	9,000,000.00	9,000,000.00							
						5 - Bienes duraderos	962,345,969.00	962,345,969.00							
						7 - Transferencias de capital	486,417,813.76	486,417,813.76							
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Empleos Municipales		250,000,000.00	388,937,239.05	General	0 - Remuneraciones	72,731,764.55	72,731,764.55							
						1 - Servicios	100,000,000.00	100,000,000.00							
						5 - Bienes duraderos	9,691,115.45	9,691,115.45						138,937,239.01	
					III (Inversiones)	1 - Servicios	2,561,000.00	2,561,000.00							
						5 - Bienes duraderos	65,016,420.00	65,016,420.00							
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción		400,000,000.00	558,902,390.63	General	0 - Remuneraciones	132,798,635.62	132,798,635.62							
						1 - Servicios	102,808,386.55	102,808,386.55							
					II (Servicios Comunales)	2 - Materiales y suministros	8,559,991.13	8,559,991.13						250,656,159.40	
						6 - Transferencias Corrientes	1,793,737.24	1,793,737.24							
					III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	62,285,480.69	62,285,480.69							
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Espectáculo		90,000,000.00	150,533,530.70	I (Administración General)	1 - Servicios	23,228,226.00	23,228,226.00							
					II (Servicios Comunales)	0 - Remuneraciones	1,074,786.48	1,074,786.48						82,347,835.22	
						1 - Servicios	40,835,122.00	40,835,122.00							
						2 - Materiales y suministros	177,561.00	177,561.00							
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos		80,000,000.00	62,865,480.69	III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	62,865,480.69	62,865,480.69						0.31	

51

1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones		470,000,000.00	573,248,618.27	II (Servicios Comunales)	0 - Remuneraciones	158,303,509.51	158,303,509.51						
						1 - Servicios	187,065,714.62	187,065,714.62						180,772,694.44
						2 - Materiales y suministros	7,026,897.70	7,026,897.70						
						5 - Bienes duraderos	3,000,000.00	3,000,000.00		7,500,000.00				
					III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	30,000,000.00	30,000,000.00						
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cemento		90,000,000.00	120,764,187.14	II (Servicios Comunales)	0 - Remuneraciones	87,903,557.76	87,903,557.76						30,764,187.14
						1 - Servicios	2,096,442.24	2,096,442.24						

52

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales		4,500,000,000.00	5,083,218,717.11	General	0 - Remuneraciones	1,823,136,007.01	1,823,136,007.01						
						1 - Servicios	692,644,187.90	692,644,187.90						
						2 - Materiales y suministros	54,578,314.59	54,578,314.59						
						5 - Bienes duraderos	420,060,442.89	420,060,442.89						
						6 - Transferencias Corrientes	63,742,939.26	63,742,939.26						
					II (Servicios Comunales)	1 - Servicios	204,614,208.00	204,614,208.00						1,100,947,300.54
						2 - Materiales y suministros	10,573,562.80	10,573,562.80						
						5 - Bienes duraderos	173,274.00	173,274.00						
					III (Inversiones)	0 - Remuneraciones	306,070,303.07	306,070,303.07						
						1 - Servicios	163,975,728.56	163,975,728.56						
						2 - Materiales y suministros	4,893,234.69	4,893,234.69						
						5 - Bienes duraderos	234,729,144.93	234,729,144.93						
1.1.3.3.01.06.1.0.000	Patentes de Licores		795,000,000.00	759,315,620.72	II (Servicios Comunales)	0 - Remuneraciones	134,561,570.35	134,561,570.35						
						1 - Servicios	67,437,039.20	67,437,039.20						53,181,054.77
						2 - Materiales y suministros	3,929,850.40	3,929,850.40						
						5 - Bienes duraderos	106,106.00	106,106.00			106,106.00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Empleos Pro-Parques Nacionales		92,000,000.00	97,694,136.78	I (Administración General)	6 - Transferencias Corrientes	67,160,000.00	67,160,000.00						9,114,318.63
					II (Servicios Comunales)	1 - Servicios	21,419,818.15	21,419,818.15						

53

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato		485,000,000.00	483,741,144.01	II (Servicios Comunales)	0 - Remuneraciones	74,884,403.82	74,884,403.82						
						1 - Servicios	257,246,032.22	257,246,032.22						0.48
						2 - Materiales y suministros	6,965,700.75	6,965,700.75						
						6 - Transferencias Corrientes	2,007.75	2,007.75						
					III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	143,642,999.00	143,642,999.00			143,642,999.00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales		75,000,000.00	67,098,000.00	II (Servicios Comunales)	0 - Remuneraciones	10,054,400.66	10,054,400.66						
						1 - Servicios	50,947,438.75	50,947,438.75						393,437.26
						2 - Materiales y suministros	4,160,457.79	4,160,457.79						
						5 - Bienes duraderos	1,542,265.54	1,542,265.54			1,542,265.54			

54

1.3.2.3.01.06.0.0.000	Instituciones Públicas Financieras		155,712,978.00	178,783,867.09	III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	87,105,531.00	87,105,531.00			87,105,531.00			91,678,336.09
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito		140,000,000.00	129,865,860.00	III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	129,865,860.00	129,865,860.00			129,865,860.00			-

55

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios		25,000,000.00	14,144,728.31	General	1 - Servicios	14,144,728.31	14,144,728.31						-
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales		120,000,000.00	113,371,543.75	II (Servicios Comunales)	0 - Remuneraciones	100,424,950.05	100,424,950.05						
						1 - Servicios	2,483,722.88	2,483,722.88						
						2 - Materiales y suministros	4,513,953.00	4,513,953.00						
						5 - Bienes duraderos	3,000,000.00	3,000,000.00			3,000,000.00			
					III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	2,948,917.82	2,948,917.82			2,948,917.82			0.00

56

3.2.3.01.06.0.0.000	Instituciones Públicas Financieras		155,712,978.00	178,783,867.09	III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	87,105,631.00		87,105,631.00		91,678,336.09
3.3.3.01.01.0.0.000	Multas de Tránsito		140,000,000.00	129,865,860.00	III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	129,865,860.00		129,865,860.00		-
3.3.3.01.09.02.0.0.000	Multas Varias		190,000,000.00	210,542,510.92	I (Administración General)	0 - Remuneraciones	48,319,396.61		48,319,396.61		147,223,089.21
					III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	54,450,024.81		54,450,024.81		-
3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atrazo en Pago de Impuesto		200,000,000.00	183,216,396.64	I (Administración General)	0 - Remuneraciones	130,461,286		130,461,286		-
					III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	52,775,110		52,775,110		-
4.1.3.9.1	Reservas en efectivo			77,444,412.04							77,444,412.04
4.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados, Consejo de Seguridad Vial	Consejo de Seguridad Vial	160,800,000.00	159,838,577.94	II (Servicios Comunales)	0 - Remuneraciones	146,083,870		146,083,870		13,754,707.94
4.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia corriente de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM por licitaciones nacionales y extranjero	IFAM	31,973,448.00	36,000,667.80	II (Servicios Comunales)	2 - Materiales y suministros	31,973,448		31,973,448		4,027,219.80
4.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencia corriente de órganos desconcentrados	Consejo Nacional de la Policía Pública de la Pampa, Josen	4,244,387.00	4,244,387.00	II (Servicios Comunales)	1 - Servicios	0		0		4,244,387.00
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia de capital de de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM Ley 8009-83	IFAM	16,908,004.00	18,345,222.48	II (Servicios Comunales)	2 - Materiales y suministros	16,908,004.00		16,908,004.00		1,437,218.48
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114	Ministerio de Hacienda	639,215,360.00	639,215,360.00	III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	0		0		639,215,360.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superaví Libre		2,670,898,170	2,670,898,170	General	0 - Remuneraciones	1,688,167.00		1,688,167.00		-
						1 - Servicios	65,562,246.00		65,562,246.00		-
						5 - Bienes duraderos	194,701,004.00		194,701,004.00		-
					II (Servicios Comunales)	6 - Transferencias Corrientes	30,174,706.00		30,174,706.00		-
						0 - Remuneraciones	2,437,114.00		2,437,114.00		-
						1 - Servicios	44,921,316.00		44,921,316.00		-
						2 - Materiales y suministros	8,786,249.00		8,786,249.00		-
						5 - Bienes duraderos	150,021,364.74		150,021,364.74		-
					III (Inversiones)	1 - Servicios	17,888,110.00		17,888,110.00		-
						5 - Bienes duraderos	788,009,900.12		788,009,900.12		-
						7 - Transferencias de capital	11,326,637.00		11,326,637.00		-
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superaví Específico				II (Servicios Comunales)	1 - Servicios	63,431,624.00		63,431,624.00		-
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 70% Ley N°7729		2,913,356,265.82	2,913,356,265.82		2 - Materiales y suministros	5,501,055.00		5,501,055.00		-
						5 - Bienes duraderos	25,493,107.50		25,493,107.50		-
						6 - Transferencias Corrientes	22,000,000.00		22,000,000.00		-
					III (Inversiones)	1 - Servicios	62,347,247.00		62,347,247.00		-
						5 - Bienes duraderos	961,585,585.87		961,585,585.87		-
						7 - Transferencias de capital	243,147,993		243,147,993		-
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pito en la Ruta Nacional N° 3		598,000,000.00	598,000,000.00	III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	0		0		598,000,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en España		500,000,000.00	500,000,000.00	III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	0		0		500,000,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114		225,917,144.07	225,917,144.07	III (Inversiones)	5 - Bienes duraderos	0		0		225,917,144.07
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Lanza Administrativa del Registro Nacional, 3% del BL Leyes 7559 y 7729		25,676,206.01	25,676,206.01	I (Administración General)	6 - Transferencias Corrientes	19,300,740.00		19,300,740.00		6,375,466.01
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Programa de Normalización Técnica, 1% del BL Ley N° 7729		8,558,735.54	8,558,735.54	I (Administración General)	6 - Transferencias Corrientes	8,558,735.54		8,558,735.54		-
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Comité Central de Deportes		84,591,125.93	84,591,125.93	I (Administración General)	6 - Transferencias Corrientes	84,591,125.93		84,591,125.93		-
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBO		468,518.40	468,518.40	I (Administración General)	6 - Transferencias Corrientes	468,518.00		468,518.00		0.40
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		2,951,663.85	2,951,663.85	I (Administración General)	6 - Transferencias Corrientes	2,951,663.85		2,951,663.85		-

57

3.3.2.0.00.00.0.0.007	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)		14,098,521.29	14,098,521.29	I (Administración General)	6 - Transferencias Corrientes	14,098,521.29		14,098,521.29		-
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013		25,650,000.00	25,650,000.00	II (Servicios Comunales)	5 - Bienes duraderos	16,121,976.08		16,121,976.08		9,528,023.92
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Consejo Nacional de la Policía Pública de la Pampa, Josen		3,340,138.00	3,340,138.00	II (Servicios Comunales)	1 - Servicios	0		0		3,340,138.00
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Partidas Específicas		8,280,538.00	8,280,538.00	IV (Partidas Específicas)	5 - Bienes duraderos	7,039,700.00		7,039,700.00		1,240,838.00
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Fondo de Parques y Obra de Ornato		139,108,953.00	139,108,953.00	II (Servicios Comunales)	0 - Remuneraciones	2,411,160		2,411,160		102,787,707.29
						1 - Servicios	21,022,643		21,022,643		-
						2 - Materiales y suministros	7,091,103		7,091,103		-
						5 - Bienes duraderos	5,796,835		5,796,835		-
3.3.2.0.00.00.0.0.013	Fondo de Recolección de Basura		325,946,661.74	325,946,661.74	II (Servicios Comunales)	1 - Servicios	75,487,235		75,487,235		177,609,914.74
						2 - Materiales y suministros	9,588,000		9,588,000		-
						5 - Bienes duraderos	63,651,513		63,651,513		-
			26,612,607,440.10	26,388,017,136.92			18,005,655,017.41		12,653,400,964.52		5,871,964,051.09
											10,882,582,118.81

58

**Proyectos de inversión pública sobre los cuales se brindó información en el presupuesto inicial y en los presupuestos extraordinarios en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2.14 de las NTPP,**

**Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N° 3**

**Objetivo del proyecto:**

Construcción de Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional N°3

**Descripción del proyecto:**

Este sector que une la Puebla con el ingreso a Heredia sobre el Río Pirro, es una zona altamente congestionada, aunado que no hay capacidad vehicular y esto desmejora los tiempos en dicha intersección. Actualmente el puente existente es de 19 metros de ancho y 3,10 de largo.

Este proyecto consiste en realizar las obras de ampliación del Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional 3, y mejorar los ingresos y salidas de Heredia

**Ubicación del proyecto:**

El proyecto se ubica en el distrito de Heredia sobre la Ruta Nacional N°3

**Modalidad de Ejecución y financiamiento**

Contratación Administrativa. Presupuesto Municipal

59

**Costo total del proyecto**

¢1.392.780.625

**Plazo estimado de ejecución**

13 meses

**Metas programadas en el 2022**

- Emisión de Orden Inicio.
- Plan de manejo Vial
- Definición de dimensiones puente provisional y gestión de solicitud ante el CONAVI.

**Avance en las metas**

De acuerdo a lo indicado en el cartel de licitación, la orden de inicio no se pudo otorgar hasta tanto no esté el Plan de Manejo de Tránsito, importante indicar que el mismo fue entregado a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por parte de la adjudicataria CODOCSTA.

60



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO  
2022

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA	MONTO GIRADO
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones				
7.03.01.01	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima	3-002-075119	Artículo 19, Ley No.3859	Mantenimiento y Mejoras cubierta de techo y sistema canalización pluvial Salón Comunal Fátima	2,500,000.00
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Artículo 19, Ley No.3859	Ultima Etapa Remodelacion Electrica Salon Comunal Barrio Corazon de Jesus	24,018,150.00
7.03.01.03	Asociacion de Desarrollo Integral Jardines Universitarios 1	3-002-066343	Artículo 19, Ley No.3859	Cambio Laminas de Zinc, Pintura y Cambio de Canoas Salon Comunal Jardines Universitario 1	4,000,000.00
				Reparaciones en Fachada y Acceso Salon Comunal Jardines Universitario 1	2,333,710.00
				Estudio de Suelo, Relleno, Losa y Piso Ceramica Salon Comunal Jardines Universitarios 1	265,550.00
7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	Compra de Instrumentos Musicales para Grupos Musicales de Mercedes Norte	4,508,448.00
				Cambio de Portones Principales y verjas de Salon Comunal de Mercedes Norte	4,350,000.00
				Mejoroas Sistema de Seguridad y Red Electrica Salon Comunal Barrio España	755,000.00
					6,795,000.00
				Mejoroas Sistema de Seguridad y Red Electrica Salon Comunal Mercedes Norte	975,000.00
8,775,000.00					

61

7.03.01.05	Asociacion de Desarrollo Integral de Mercedes Sur	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	Pintura Total de Techo del Salon Multiusos Urb. Las Mercedes	1,500,000.00
				Pintura Total de Techo del Salon Multiusos Urb. Las Mercedes	6,000,000.00
				Sala de Capacitacion de Computacion en Salon Mercedes Sur	5,100,000.00
				Mejoramiento Cancha Parque Dulce Nombre de Mercedes Sur	1,777,673.00
				Instalacion de lavamanos y grifos para cumplimiento de protocolos Sanitarios en Centro Diurno Adulto Mayor Mercedes Sur	650,000.00
				Compra de Linea Blanca y Sillas para el Salon Multiusos Urb. El Progreso	3,341,754.00
				Barandas Centro Adulto Mayor Mercedes Sur	4,185,000.00
7.03.01.07	Asociacion de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	Enchapado en ceramica en pared de Centro de Atencion de Persona con Discapacidad Carlos Saenz	2,760,000.00
				II Etapa Remodelacion Electrica Casa de los Abuelos San Jorge y Sistema Contra Incendios	4,495,638.00
				Entubado de sistemas electricos expuestos en Centro de Atencion de Persona con Discapacidad Carlos Saenz	2,600,000.00

62

7.03.01.09	Asociacion de Desarrollo Especifica ProMejoras Nisperos III	3-002-377148	Articulo 19, Ley No.3859	Compra de Lote con Casa para Asociacion y sus Comites	45,000,000.00
7.03.01.10	Asociacion de Desarrollo Integral de San Francisco	3-002-071230	Articulo 19, Ley No.3859	Ampliacion de Rancho Comunal en Cafetos	530,000.00
					4,770,000.00
				Reconstruccion Total de Sistema Electrico de Salon Comunal de Santa Cecilia	575,000.00
					5,175,000.00
			Articulo 19, Ley No.3859	Mejoras en Infraestructura Salon Comunal Dulce Nombre	550,000.00
					4,950,000.00
			Cambio de Cielo Raso y Ceramica, Pinutra General Casa de La Cultura La Esmeralda	600,000.00	
				5,400,000.00	
			Línea Blanca y Menaje para el rancho comunal de los Cafetos	2,000,000.00	
			Articulo 19, Ley No.3859	Mantenimiento Áreas de Cancha Multiuso y Parque 2 del Residencial	1,500,000.00
	Mejoras en el Centro Diurno Itabos Perfil de proyecto	7,141,657.00			

63

7.03.01.11	Asociacion de Desarrollo Especifica Urb. Aries	3-002-677798	Articulo 19, Ley No.3859	Cerramiento Costado Norte Cancha Sintetica	2,500,000.00
				Compra de Pantalla de 60" LG, minicomponente, 5 abanicos de techo, 3 juegos de damas, 3 juegos de ajedrez, 2 mesas de futbolines y 2 sillas de ruedas	2,000,000.00
7.03.01.12	Asociacion de Desarrollo Especifica Areas Comunales Laureles & Monteverde	3-002-774591	Articulo 19, Ley No.3859	Techado de Rampa y Gradas Salon Comunal Laureles & Monteverde	8,617,419.00
			Articulo 19, Ley No.3859	Mini Cancha Multiuso Renovada	4,750,530.00
7.03.01.14	Asociacion de Desarrollo Integral La Granada	3-002-066190	Articulo 19, Ley No.3859	Trabjos Varios en el Salon Comunal de La Granada	7,730,000.00
7.03.01.15	Asociacion de Desarrollo Integral Guarari	3-002-0151049	Articulo 19, Ley No.3859	Compra e Instalacion de Aire Acondicionado Centro Joven	3,119,080.00
7.03.01.16	Asociacion de Desarrollo Especifica Jardines del Oeste	3-002-686227	Articulo 19, Ley No.3859	Ampliacion de Cocina de Salon Comunal de Jardines del Oeste	995,000.00
					8,955,000.00
				Mejoras Infraestructura Salon Comunal Jardines del Oeste	4,500,000.00
7.03.01.17	Asociacion de Desarrollo Integral Bernardo Benavides	3-002-061771	Articulo 19, Ley No.3859	Cambio Total Cubierta de Techo Cancha Multiuso Bernardo Benavides	19,820,000.00
				Cambio Canoas, Bajantes y Botaguas de Techo de Cancha Multiuso Bernardo Benavides	5,000,000.00
7.03.01.18	Asociacion de Desarrollo Integral La Esperanza	3-002-061217	Articulo 19, Ley No.3859	Mantenimiento Piso Cancha Poilideportivo La Esperanza	7,200,000.00

64

7.03.01.19	Asociacion de Desarrollo Integral de Barreal	3-002-092324	Articulo 19, Ley No.3859	Construccion de Losa con Techado y obras complementarias CEN CINAI Barreal	410,000.00
					4,570,000.00
				Arreglo de Piso y Talud en Salon Comunal El Trebol	465,000.00
					5,085,000.00
				Compra de Vestuario Típico	4,000,000.00
				Compra Trajes para Gulpo Folclorico Raices Barrealeñas	3,225,000.00
				Construccion de Bateria Sanitaria y Kiosco en Plaza de Barreal	1,135,000.00
					12,365,000.00
				Mejoras y Acondicionamiento Gimansio de Barreal	5,300,000.00
				Verjas, Aire Acondicionado y Camas Biblioteca Virtual Barreal	500,000.00
					5,500,000.00
				Mejoras de acceso y proteccion Salon Comunal Casa Blanca	7,340,000.00
				Compra Mobiliario, Menaje y Linea Blanca Salon Comunal Casa Blanca	3,565,300.00
Compra de Menaje, Linea Blanca, Mobilairio y Equipo de Computo Centro Diurno Barreal	2,577,730.00				

65

7.03.01.20	Asociacion de Desarrollo Especifica Arte y Cultura La Aurora	3-002-738757	Articulo 19, Ley No.3859	Contratacion Servicios Profesionales Coreografo para Grupos Guaycara y Nayudel	3,000,000.00
				Conclusion de Mural en costado Este de Parque El Mirador	6,500,000.00
7.03.01.21	Asociacion de Desarrollo Especifica Urb. Monte Rosa	3-002-553737	Articulo 19, Ley No.3859	Instalacion de Cielo Raso en Salon Comunal Monte Rosa	18,720,000.00
7.03.01.22	Asociacion de Desarrollo Integral La Aurora	3002078682	Articulo 19, Ley No.3859	Mejoras Salon Comunal Aurora para Permisos de Funcionamiento	3,150,000.00
				Pintura Total Salon Comunal La Aurora	3,000,000.00
				Mejoras y otros del Salón Comunal de la Aurora de Heredia	25,000,000.00
7.03.01.23	Asociacion de Desarrollo Especifica Arbol de Plata	3-002-684772	Articulo 19, Ley No.3859	Mejoras en areas comunales Arbol de plata, seguridad reestruturacion, entre otros	10,260,960.00
				Mantenimiento, Canalizacion de Aguas y otros en MiniGimnasio Arbol de Plata	3,488,200.00
				Mantenimiento, Canalizacion de Aguas y otros en Cancha Multiuso Arbol de Plata	3,913,100.00
7.03.01.24	Asociacion de Desarrollo Integral de Vara Blanca	3-002-092230	Articulo 19, Ley No.3859	Construcción de Puesto de Salud de Vara Blanca	18,181,500.00

66



7.03.01.25	Asociacion de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	II Etapa Recarpeteo Calle Toño Mora	9,000,000.00
			Artículo 19, Ley No.3859	Recarpeteo Calle de Toño Mora	2,450,000.00
			Artículo 19, Ley No.3859	Recarpeteo Calle de Toño Mora	1,000,000.00
7.03.01.26	Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción Parques de Recreación Urbanización Zumbado de Mercedes Sur	3-002-087642	Artículo 19, Ley No.3859	Instalación de sistemas de alarmas y monitoreo cancha multiuso	1,075,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>409,841,399.00</b>

<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				
<b>7.03.02</b>	<b>Transferencias de capital a Fundaciones</b>				
					<b>89,000,000.00</b>
7.03.02.02	Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores	3-006-045436	Artículo 18, Ley No. 5338 "Ley de Fundaciones". Criterio PGR	Remodelación y Equipamiento del Área de Cocina	12,000,000.00
				Equipamiento del Área de Lavandería	25,000,000.00
				Sistema de Aspersores para los Módulos Guillermo, Rubén y Área de Lavandería	22,000,000.00
				Compra de pañales para los residentes del Hogar*	30,000,000.00

67

<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>				
<b>7.01.03</b>	<b>Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>				
7.01.03.01	Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo	3-008-666784	Artículo 71, Ley No.7794	Compra de mobiliario al comedor estudiantil de la escuela y jardines de niños, compra de 12 mesas con sillas metálicas cada una	5,544,000.00
				Reemplazo total del sistema eléctrico en las áreas de Dirección, secretaria, PIAD, biblioteca, Aula de Música y Aula de Artes Industriales con luminarias tipo tubi led(fluorescentes), res, lámparas de emergencia, tomas dobles polarizados con protección de falla de tierra y dotar de cámaras de seguridad todo el área interna de la institución pasilla principal, pasillo comedor, pasillo de materno, Transición, pasillo 2, pasillo 3, pasillo cuarto y gimnasio y área costado sur.	22,500,000.00
					2,500,000.00
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Jose Ramon Hernandez	3-008-667077	Artículo 71, Ley No.7794	Reparación y Acomodo Cubierta de Techo Pabellon de Hogar, Direccion y Pabellon Frances	10,100,000.00
7.01.03.03	Junta de Educación Jardín Cleto Gonzalez Viquez	3-008-668107	Artículo 71, Ley No.7794	Remodelacion Estrcutura de Techo Aula de Musica	6,910,708.41
7.01.03.04	Junta de Educación Escuela de Excelencia de Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 71, Ley No.7794	Cambio Cubierta de Techo en Oficinas Direccion y Aulas Contiguas	2,135,000.00
				Reparacion de Techos del Gimnasio Escuela Mercedes Sur	2,650,000.00
				Construccion de Estructura y Colocacion de Tanque para Agua en Escuela Mercedes Sur	350,000.00
7.01.03.05	Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz Flores	3-008-092220	Artículo 71, Ley No.7794	Remodelacion y Ampliacion de salida de ruta de evacuacion de emergencias Gimnasio Principal	6,300,000.00
7.01.03.06	Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte	3-008-173837	Artículo 71, Ley No.7794	Construccion de Tapia nueva de Mamposteria en Escuela	14,309,350.00
7.01.03.08	Junta Administrativa Colegio La Aurora	3-008-162224	Artículo 71, Ley No.7794	Cambio de Ventaneria Aulas Colegio Aurora	7,874,920.00
				Mejoras de Pintura Aulas Colegio Aurora	2,261,135.10
				Mejoras Cubierta Techos Colegio Aurora	9,393,091.66
				Construcción de Aula Laboratorio de Idiomas en el Colegio La Aurora de Heredia	11,712,000.00
					1,288,000.00
7.01.03.09	Junta de Educación Escuela Aurora	3-008-084952	Artículo 71, Ley No.7794	II Etapa Instalacion Paneles Solares	6,120,000.00
					680,000.00
7.01.03.12	Junta Administrativa Liceo Nocturno Alfredo González Flores	3-008-084899	Artículo 71, Ley No.7794	Uso de la tecnología como potenciador de habilidades en la comunidad educativa	5,000,000.00
7.01.03.13	Junta de Educación Escuela Cubujuquí de Heredia	3-008-092068	Artículo 71, Ley No.7794	Reparación cielo raso y colocar los tubos eléctricos por encima del cielo raso de las aulas del Primer Pabellón.	10,000,000.00

68

TOTAL					127,628,205.17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
7.01.99	Transferencias de capital a Otras Entidades Privadas Sin Fines de Lucro				81,328,461.00
7.03.99.01	Comité CEN-CINAI de Corazón de Jesús	3-007-720629	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N° 37270-S, artículo 49.	Remodelación, reparación, construcción y obras complementarias del Cen Cinai Corazón de Jesús de Heredia	1,716,261.00 21,944,600.00
7.03.99.02	Comité CEN-CINAI de Guarari	3-007-720633	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N° 37270-S, artículo 49.	Enchape de paredes, pisos, ampliación de oficina, cielo rasos y equipamiento de comedor	18,667,600.00
7.03.99.03	Comité CEN-CINAI de la Aurora	3-007-723929	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N° 37270-S, artículo 49.		32,000,000.00
7.03.99.04	Comité CEN-CINAI IMAS de Santa Cecilia	3-007-720630	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N° 37270-S, artículo 49.	Techos Seguros	7,000,000.00
Total					81,328,461.00

69

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales				4,000,000.00
7.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia		Artículo 179, Ley No. 7794	Colaboración con el equipo de futbol en general. Asociación Deportiva Auroreños Fusion	4,000,000.00

70

Municipalidad de Heredia

Proyeccion del aumento del 3,5% comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-A

N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
4	3	8	OFICINISTA	3	400.925,08	14.032,00	414.957,46	682.909,28	0,00	0,00	0,00	0,00	682.909,28
7	3	8	OPERADOR EQUIPO DE MONITOREO	3	400.924,96	14.032,00	414.957,33	1.195.090,68	0,00	0,00	0,00	0,00	1.195.090,68
4	3	8	OFICINISTA	3	400.925,19	14.032,00	414.957,57	682.909,28	0,00	0,00	0,00	0,00	682.909,28
1	3	8	OPERADOR EQUIPO DE MONITOREO	3	400.925,08	14.032,00	414.957,46	170.727,32	0,00	0,00	0,00	0,00	170.727,32
1	3	8	ENCARGADO DE ACTIVOS	3	400.925,09	13.584,00	414.509,19	165.273,19	0,00	0,00	0,00	0,00	165.273,19
2	3	8	OFICINISTA	3	400.924,96	14.032,00	414.957,33	341.454,48	0,00	0,00	0,00	0,00	341.454,48
1	3	8	OPERADOR EQUIPO DE MONITOREO	3	400.925,19	14.032,00	414.957,57	170.727,32	0,00	0,00	0,00	0,00	170.727,32
1	3	8	OFICINISTA	3	400.925,09	0,00	400.925,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3	8	OFICINISTA	3	453.220,60	15.863,00	469.083,38	192.996,48	0,00	0,00	0,00	0,00	192.996,48
1	3	8	NOTIFICADOR	3	517.162,96	18.101,00	535.263,66	220.225,21	0,00	0,00	0,00	0,00	220.225,21
1	3	8	OFICINISTA	3	407.515,57	14.263,00	421.778,61	173.533,62	0,00	0,00	0,00	0,00	173.533,62
1	3	8	OFICINISTA	3	400.925,56	14.032,00	414.957,95	170.727,32	0,00	0,00	0,00	0,00	170.727,32
1	3	8	OFICINISTA	3	456.868,50	15.990,00	472.858,96	194.549,84	0,00	0,00	0,00	0,00	194.549,84
1	3	8	OFICINISTA	3	409.776,81	14.342,00	424.119,00	174.496,74	0,00	0,00	0,00	0,00	174.496,74
1	3	8	OFICINISTA	3	474.926,78	16.622,00	491.549,22	202.239,68	0,00	0,00	0,00	0,00	202.239,68
1	3	8	OPERADOR EQUIPO DE MONITOREO	3	400.924,69	14.032,00	414.957,05	170.727,08	0,00	0,00	0,00	0,00	170.727,08
2	3	8	OPERADOR EQUIPO DE MONITOREO	3	400.925,56	14.032,00	414.957,95	341.454,64	0,00	0,00	0,00	0,00	341.454,64
1	3	8	NOTIFICADOR	3	538.439,88	18.845,00	557.285,28	229.285,70	0,00	0,00	0,00	0,00	229.285,70
1	3	8	OPERADOR EQUIPO DE MONITOREO	3	400.925,60	14.032,00	414.958,06	170.727,56	0,00	0,00	0,00	0,00	170.727,56
1	3	8	OFICINISTA	3	400.924,91	14.032,00	414.957,28	170.727,24	0,00	0,00	0,00	0,00	170.727,24
1	3	8	OPERADOR EQUIPO DE MONITOREO	3	400.924,91	14.032,00	414.957,28	170.727,24	0,00	0,00	0,00	0,00	170.727,24
35					14.483.814,24	482.452,79	14.976.267,03	5.391.509,87	0,00	0,00	0,00	0,00	5.391.509,87

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-B

N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
1	6	8	OFICIAL DE INFORMACION	6	454.887,08	15.920,00	470.787,43	193.697,49	0,00	0,00	0,00	0,00	193.697,49
1	6	8	CAJERO	6	227.433,54	7.960,00	235.393,71	96.848,79	0,00	0,00	0,00	0,00	96.848,79
1	6	8	OFICIAL DE INFORMACION	6	454.885,47	15.920,00	470.785,76	193.696,77	0,00	0,00	0,00	0,00	193.696,77
1	6	8	ASISTENTE OPERATIVO DE LA ALCALDIA	6	454.886,80	15.920,00	470.787,20	193.697,48	0,00	0,00	0,00	0,00	193.697,48
1	6	8	CAJERO	6	454.886,88	15.920,00	470.787,20	193.697,48	0,00	0,00	0,00	0,00	193.697,48
1	6	8	ASISTENTE OPERATIVO CENTRO CIVICO POR LA PAZ	6	454.886,80	15.920,00	470.787,20	193.697,48	0,00	0,00	0,00	0,00	193.697,48
3	6	8	OFICIAL DE INFORMACION	6	454.885,90	15.920,00	470.786,27	193.697,48	0,00	0,00	0,00	0,00	581.091,51

71

municipalidad de heredia

Proyeccion del aumento del 3,5% comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-B

N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
1	6	8	OFICIAL DE INFORMACION	6	474.926,78	16.622,00	491.549,22	202.239,68	0,00	0,00	0,00	0,00	202.239,68
1	6	8	OFICIAL DE INFORMACION	6	454.887,09	16.605,00	471.472,11	202.027,74	0,00	0,00	0,00	0,00	202.027,74
1	6	8	ADMINISTRADOR PARADERO TURISTICO	6	454.885,94	15.920,00	470.785,25	193.697,17	0,00	0,00	0,00	0,00	193.697,17
2	6	8	BODEGUERO	6	454.885,96	15.920,00	470.786,27	387.394,34	0,00	0,00	0,00	0,00	387.394,34
14					6.169.756,28	216.311,15	6.377.067,43	2.631.785,93	0,00	0,00	0,00	0,00	2.631.785,93

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-C

N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
2	7	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	474.428,83	16.605,00	491.033,84	404.055,14	0,00	0,00	0,00	0,00	404.055,14
2	7	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	7	474.428,70	16.605,00	491.033,70	404.055,00	0,00	0,00	0,00	0,00	404.055,00
1	7	8	ENCARGADO BIENESTAR ANIMAL	7	474.428,77	16.605,00	491.033,78	202.027,57	0,00	0,00	0,00	0,00	202.027,57
2	7	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	474.428,69	16.605,00	491.033,69	404.055,00	0,00	0,00	0,00	0,00	404.055,00
1	7	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	474.428,35	16.605,00	491.033,34	202.027,43	0,00	0,00	0,00	0,00	202.027,43
1	7	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	7	482.051,39	16.872,00	498.923,19	205.273,54	0,00	0,00	0,00	0,00	205.273,54
1	7	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	7	482.242,72	16.879,00	499.121,22	205.355,11	0,00	0,00	0,00	0,00	205.355,11
2	7	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	482.051,39	16.872,00	498.923,19	410.547,08	0,00	0,00	0,00	0,00	410.547,08
1	7	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	7	474.428,83	16.605,00	491.033,84	202.027,57	0,00	0,00	0,00	0,00	202.027,57
1	7	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	7	482.048,59	16.872,00	498.920,29	205.272,35	0,00	0,00	0,00	0,00	205.272,35
14					6.680.303,87	233.816,63	6.914.114,50	2.844.695,79	0,00	0,00	0,00	0,00	2.844.695,79

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2-A

N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
1	8	8	SECRETARIA DE LA ALCALDIA	8	494.854,77	17.320,00	512.174,69	210.725,69	0,00	0,00	0,00	0,00	210.725,69
1	8	8	SECRETARIA DE COMISIONES	8	494.854,65	17.320,00	512.174,77	210.725,69	0,00	0,00	0,00	0,00	210.725,69
1	8	8	SECRETARIA DE COMISIONES	8	494.854,77	17.320,00	512.174,69	210.725,69	0,00	0,00	0,00	0,00	210.725,69
3					1.484.564,39	51.959,76	1.536.524,15	632.177,07	0,00	0,00	0,00	0,00	632.177,07

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2-B

N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
1	10	8	SECRETARIA DEL CONCEJO	10	641.604,95	22.456,00	664.061,12	273.216,79	0,00	0,00	0,00	0,00	273.216,79

72



**Municipalidad de Heredia**  
Proyeccion del aumento del 3,5% comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2-B													
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
1					641.004,35	22.456,17	664.061,12	273.216,73	0,00	0,00	0,00	0,00	273.216,73
<b>ALCALDES</b>													
1	8		VICEALCALDESA		3.096.338,08		2.977.805,41	-8.622.356,16	0,00	0,00	-2.556.706,30	0,00	-11.209.062,96
1	8		ALCALDE MUNICIPAL		3.096.338,00	25.923,00	3.722.260,51	311.070,24	0,00	0,00	93.321,12	0,00	404.391,36
2					7.292.676,08	492.607,16	6.790.068,92	-8.311.285,92	0,00	0,00	-2.493.385,68	0,00	-10.804.671,60
<b>DIRECTOR MUNICIPAL</b>													
1	31	8	DIRECTORA INVERSION PUBLICA	31	1.313.329,12	45.967,00	1.359.295,64	559.259,35	0,00	307.592,73	0,00	0,00	866.852,08
1	31	8	DIRECTORA DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA	31	1.313.329,12	45.967,00	1.359.295,64	559.259,35	0,00	0,00	363.518,56	0,00	922.777,93
1	31	8	DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO	31	1.313.329,12	45.967,00	1.359.295,64	559.259,35	0,00	0,00	363.518,56	0,00	922.777,93
1	31	8	DIRECTOR SERVICIOS Y GESTION TRIBUTARIA	31	1.313.329,12	45.967,00	1.359.295,64	559.259,35	0,00	0,00	363.518,56	0,00	922.777,93
1	31	8	AUDITORA	31	1.313.330,68	45.967,00	1.359.297,25	559.259,99	0,00	0,00	363.519,05	0,00	922.779,04
5					6.566.647,16	229.832,65	6.796.479,81	2.796.297,39	0,00	307.592,73	1.454.074,79	0,00	4.557.964,91
<b>OPERARIO MUNICIPAL 1-A</b>													
2	1	8	MISCELANEO	1	368.500,87	12.900,00	381.400,50	313.891,12	0,00	0,00	0,00	0,00	313.891,12
2	1	8	MISCELANEO	1	373.400,44	13.071,00	386.531,56	318.063,86	0,00	0,00	0,00	0,00	318.063,86
2	1	8	MISCELANEO	1	390.477,22	13.667,00	404.143,92	332.556,42	0,00	0,00	0,00	0,00	332.556,42
1	1	8	MISCELANEO	1	368.561,17	12.900,00	381.460,81	156.945,63	0,00	0,00	0,00	0,00	156.945,63
1	1	8	MISCELANEO	1	368.559,99	12.900,00	381.459,59	156.945,16	0,00	0,00	0,00	0,00	156.945,16
8					3.962.118,22	165.974,14	3.107.192,36	1.278.402,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.278.402,19
<b>OPERARIO MUNICIPAL 1-B</b>													
1	2	8	TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	2	384.382,85	13.453,00	397.836,25	163.663,06	0,00	0,00	0,00	0,00	163.663,06
1	2	8	TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	2	384.383,50	13.453,00	397.836,92	163.663,30	0,00	0,00	0,00	0,00	163.663,30
2	2	8	TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	2	384.383,41	13.453,00	397.836,83	327.366,60	0,00	0,00	0,00	0,00	327.366,60
2	2	8	TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	2	384.383,42	13.453,00	397.836,84	327.366,60	0,00	0,00	0,00	0,00	327.366,60
31	2	8	TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	2	384.382,76	13.453,00	397.836,16	5.074.174,86	0,00	0,00	0,00	0,00	5.074.174,86

73

**Municipalidad de Heredia**  
Proyeccion del aumento del 3,5% comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

OPERARIO MUNICIPAL 1-B													
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
6	2	8	TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	2	408.155,68	14.285,00	422.441,13	1.042.838,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.042.838,46
1	2	8	TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	2	398.082,27	13.933,00	412.015,15	169.516,71	0,00	0,00	0,00	0,00	169.516,71
1	2	8	TRABAJADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	2	445.910,50	15.807,00	461.517,37	159.863,64	0,00	0,00	0,00	0,00	159.863,64
45					17.515.992,42	613.026,35	18.129.120,77	7.458.513,23	0,00	0,00	0,00	0,00	7.458.513,23
<b>OPERARIO MUNICIPAL 1-C</b>													
18	3	8	AGENTE DE SEGURIDAD	3	400.925,09	14.032,00	414.957,46	3.073.091,76	0,00	0,00	0,00	0,00	3.073.091,76
2	3	8	CHOFER VEHICULO LIVIANO	3	408.155,68	14.285,00	422.441,13	347.612,82	0,00	0,00	0,00	0,00	347.612,82
1	3	8	CHOFER VEHICULO LIVIANO	3	400.925,09	14.032,00	414.957,46	170.727,32	0,00	0,00	0,00	0,00	170.727,32
2	3	8	CHOFER VEHICULO LIVIANO	3	409.484,20	14.332,00	423.816,15	348.744,32	0,00	0,00	0,00	0,00	348.744,32
1	3	8	CHOFER VEHICULO LIVIANO	3	431.498,02	15.102,00	446.598,38	183.745,37	0,00	0,00	0,00	0,00	183.745,37
1	3	8	OPERADOR EQUIPO PESADO	3	418.043,40	14.632,00	432.674,92	178.016,85	0,00	0,00	0,00	0,00	178.016,85
2	3	8	AGENTE DE SEGURIDAD	3	400.925,19	14.032,00	414.957,57	341.454,64	0,00	0,00	0,00	0,00	341.454,64
27					10.304.246,08	381.648,66	11.295.894,74	4.643.393,08	0,00	0,00	0,00	0,00	4.643.393,08
<b>OPERARIO MUNICIPAL 1-D</b>													
6	4	8	TRABAJADOR OBRAS CIVILES	4	418.041,57	14.631,00	432.673,02	1.068.096,36	0,00	0,00	0,00	0,00	1.068.096,36
1	4	8	OPERADOR EQUIPO PESADO	4	418.043,40	14.632,00	432.674,92	178.016,85	0,00	0,00	0,00	0,00	178.016,85
1	4	8	TRABAJADOR OBRAS CIVILES	4	418.042,00	14.632,00	432.674,40	178.016,61	0,00	0,00	0,00	0,00	178.016,61
1	4	8	TRABAJADOR OBRAS CIVILES	4	418.043,40	14.632,00	432.674,92	178.016,85	0,00	0,00	0,00	0,00	178.016,85
2	4	8	OPERADOR EQUIPO PESADO	4	418.041,57	14.631,00	432.673,02	356.032,12	0,00	0,00	0,00	0,00	356.032,12
11					4.598.462,26	160.946,14	4.759.408,40	1.958.178,79	0,00	0,00	0,00	0,00	1.958.178,79
<b>OPERARIO MUNICIPAL 1-E</b>													
4	5	8	TRABAJADOR ESPECIALIZADO	5	436.023,45	15.261,00	451.284,27	742.693,12	0,00	0,00	0,00	0,00	742.693,12
4					1.744.993,80	61.045,28	1.805.137,08	742.693,12	0,00	0,00	0,00	0,00	742.693,12
<b>OPERARIO MUNICIPAL 2-B</b>													

74

**Municipalidad de Heredia**  
Proyeccion del aumento del 3,5% comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

**OPERARIO MUNICIPAL 2-B**

N° De Plazas	Categ Actual	Jornada (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 16%	Monto A Presupuestar
1	10	8	ENCARGADO ASEO Y ORNATOS SITIOS PUBLICOS	10	601.515,51	21.053,00	622.568,55	256.145,33	0,00	0,00	0,00	0,00	256.145,33
1	10	8	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS	10	538.430,96	18.845,00	557.285,36	229.285,70	0,00	0,00	0,00	0,00	229.285,70
<b>2</b>					<b>1.139.955,47</b>	<b>39.898,44</b>	<b>1.179.853,91</b>	<b>485.431,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>485.431,03</b>

**PROFESIONAL MUNICIPAL 1-A**

N° De Plazas	Categ Actual	Jornada (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 16%	Monto A Presupuestar
1	21	8	PROMOTORA SOCIAL	21	858.205,86	30.037,00	888.243,07	365.452,83	0,00	109.635,77	0,00	0,00	475.088,60
1	21	8	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA	21	858.205,73	30.037,00	888.242,93	365.452,60	0,00	36.545,23	0,00	0,00	401.997,83
1	21	8	ADMINISTRADORA CAMPO FERIA	21	858.205,40	30.037,00	888.242,59	365.452,53	0,00	36.545,23	0,00	0,00	401.997,76
1	21	8	ANALISTA INCLUSION LABORAL EN DISCAPACIDAD	21	858.205,86	30.037,00	888.243,07	365.452,83	0,00	36.545,23	0,00	0,00	401.998,06
1	21	8	ANALISTA PRESUPUESTO	21	858.206,07	30.037,00	888.243,28	365.452,83	0,00	0,00	0,00	0,00	365.452,83
1	21	8	ENCARGADO ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO	21	858.205,86	30.037,00	888.243,07	365.452,83	0,00	0,00	0,00	0,00	365.452,83
1	21	8	ANALISTA DE CONTABILIDAD	21	858.205,73	30.037,00	888.242,93	365.452,60	0,00	0,00	0,00	0,00	365.452,60
1	21	8	ANALISTA DE SALARIOS E INCENTIVOS	21	858.200,42	30.037,00	888.237,43	365.450,38	0,00	0,00	0,00	0,00	365.450,38
1	21	8	SOCIOLOGO	21	858.205,86	30.037,00	888.243,07	365.452,83	0,00	109.635,77	0,00	0,00	475.088,60
1	21	8	ENCARGADA SALUD OCUPACIONAL	21	858.205,73	30.037,00	888.242,93	365.452,60	0,00	36.545,23	0,00	0,00	401.997,83
1	21	8	ASISTENTE DE LA UTOV	21	858.205,86	30.037,00	888.243,07	365.452,83	0,00	0,00	0,00	0,00	365.452,83
1	21	8	ENCARGADO ARCHIVO CENTRAL	21	858.205,52	30.037,00	888.242,71	365.452,53	0,00	0,00	0,00	0,00	365.452,53
1	21	8	ANALISTA DIRECCION FINANCIERA	21	858.200,42	30.037,00	888.237,43	365.450,38	0,00	0,00	0,00	0,00	365.450,38
1	21	8	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	21	858.205,59	30.037,00	888.242,79	365.452,60	0,00	36.545,23	0,00	0,00	401.997,83
1	21	8	ANALISTA PROVEEDURIA	21	858.205,86	30.037,00	888.243,07	365.452,83	0,00	200.998,99	0,00	0,00	566.451,82
1	21	8	ANALISTA PROVEEDURIA	21	858.206,79	30.037,00	888.244,03	365.453,08	0,00	0,00	0,00	0,00	365.453,08
1	21	8	ANALISTA INTERMEDIACION LABORAL	21	858.205,86	30.037,00	888.243,07	365.452,83	0,00	36.545,23	0,00	0,00	401.998,06
1	21	8	PERITO DE CATASTRO Y VALORACION	21	858.206,07	30.037,00	888.243,28	365.452,83	0,00	0,00	0,00	0,00	365.452,83
1	21	8	ANALISTA DE PATENTES	21	858.205,86	30.037,00	888.243,07	365.452,83	0,00	0,00	164.453,68	0,00	529.906,51
<b>19</b>					<b>16.305.900,35</b>	<b>579.704,54</b>	<b>16.876.096,89</b>	<b>6.343.597,60</b>	<b>0,00</b>	<b>639.541,91</b>	<b>164.453,68</b>	<b>0,00</b>	<b>7.747.593,19</b>

75

**Municipalidad de Heredia**  
Proyeccion del aumento del 3,5% comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

**PROFESIONAL MUNICIPAL 1-C**

N° De Plazas	Categ Actual	Jornada (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 16%	Monto A Presupuestar
1	23	8	ADMINISTRADOR CEMENTERIO	23	934.300,64	32.701,00	967.001,16	397.856,35	0,00	0,00	0,00	0,00	397.856,35
1	23	8	ENCARGADO GESTION AMBIENTAL	23	934.299,88	32.701,00	967.000,38	397.856,11	0,00	218.820,91	0,00	0,00	616.677,02
1	23	8	ENCARGADO SERVICIOS GENERALES	23	934.299,88	32.701,00	967.000,38	397.856,11	0,00	99.464,01	0,00	0,00	497.320,12
<b>3</b>					<b>2.802.900,40</b>	<b>98.101,52</b>	<b>2.901.001,92</b>	<b>1.193.568,57</b>	<b>0,00</b>	<b>318.284,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.511.853,49</b>

**PROFESIONAL MUNICIPAL 2-A**

N° De Plazas	Categ Actual	Jornada (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 16%	Monto A Presupuestar
1	25	8	ENCARGADO DE GESTION DE PARTIDAS COMUNITARIAS	25	1.017.298,88	35.605,00	1.052.902,27	433.199,58	0,00	238.259,38	0,00	0,00	671.458,36
1	25	8	COORDINADORA DE INGENIERIA DE PROCESOS	25	1.017.297,50	35.605,00	1.052.902,91	433.199,22	0,00	108.299,86	0,00	0,00	541.499,08
1	25	8	INGENIERO TECNOLOGIAS DE INFORMACION	25	1.017.297,40	35.605,00	1.052.902,81	433.199,22	0,00	108.299,86	0,00	0,00	541.499,08
1	25	8	ENCARGADA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	25	1.017.298,68	35.605,00	1.052.904,13	433.199,70	0,00	108.299,87	0,00	0,00	541.499,57
1	25	8	ENCARGADA DE VALORACION	25	1.017.297,50	35.605,00	1.052.902,91	433.199,22	0,00	108.299,86	0,00	0,00	541.499,08
1	25	8	TOPOGRAFO	25	1.017.297,40	35.605,00	1.052.902,81	433.199,22	0,00	238.259,62	0,00	0,00	671.458,84
2	25	8	TRABAJADOR SOCIAL	25	1.017.297,50	35.605,00	1.052.902,91	433.199,22	0,00	0,00	0,00	0,00	866.398,44
1	25	8	PSICOLOGA	25	1.017.297,50	35.605,00	1.052.902,91	433.199,22	0,00	0,00	0,00	0,00	433.199,22
1	25	8	INGENIERO TECNOLOGIAS DE INFORMACION	25	1.017.298,01	35.605,00	1.052.903,44	433.199,46	0,00	238.259,62	0,00	0,00	671.459,08
2	25	8	INGENIERO TECNOLOGIAS DE INFORMACION	25	1.017.298,00	35.605,00	1.052.903,43	433.199,46	0,00	476.519,24	0,00	0,00	1.342.918,16
1	25	8	INGENIERA DE PROCESOS	25	1.017.297,50	35.605,00	1.052.902,91	433.199,22	0,00	0,00	0,00	0,00	433.199,22
1	25	8	ENCARGADA DEL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO	25	1.017.297,55	35.605,00	1.052.902,96	433.199,22	0,00	108.299,86	0,00	0,00	541.499,08
1	25	8	ENCARGADO DESPACHO DE LA ALCALDIA	25	1.017.298,00	35.605,00	1.052.903,43	433.199,46	0,00	108.299,87	0,00	0,00	541.499,33
1	25	8	ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y URBANO	25	1.017.298,00	35.605,00	1.052.903,43	433.199,46	0,00	0,00	291.579,72	0,00	714.779,18
3	25	8	ABOGADO	25	1.017.298,00	35.605,00	1.052.903,43	433.199,46	0,00	0,00	844.739,16	0,00	2.144.337,54
2	25	8	INGENIERO DE PROYECTOS	25	1.017.298,00	35.605,00	1.052.903,43	433.199,46	0,00	476.519,24	0,00	0,00	1.342.918,16
5	25	8	AUDITORA ASISTENTE	25	1.017.298,00	35.605,00	1.052.903,43	433.199,46	0,00	0,00	1.104.668,68	0,00	3.270.655,98

76



**Municipalidad de Heredia**  
Proyección del aumento del 3,5% comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

PROFESIONAL MUNICIPAL 2-A													
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
1	25	8	COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	25	1.017.298,00	35.605,00	1.052.903,43	433.199,46	0,00	238.259,62	0,00	0,00	671.459,08
1	25	8	INGENIERO DE PROYECTOS	25	1.017.297,50	35.605,00	1.052.902,91	433.199,22	0,00	0,00	0,00	0,00	433.199,22
<b>28</b>					<b>28.484.338,42</b>	<b>996.951,82</b>	<b>29.481.290,24</b>	<b>12.129.582,24</b>	<b>0,00</b>	<b>2.555.875,90</b>	<b>2.230.977,56</b>	<b>0,00</b>	<b>16.316.435,70</b>
PROFESIONAL MUNICIPAL 2-B													
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
1	26	8	GESTORA DE GESTION SOCIAL INCLUSIVA	26	1.061.458,32	37.151,00	1.098.609,36	452.004,33	0,00	248.602,45	0,00	0,00	700.606,78
1	26	8	ASESOR JURIDICO CONCEJO	26	1.061.458,55	37.151,00	1.098.609,60	452.004,50	0,00	0,00	293.802,86	0,00	745.807,36
1	26	8	GESTOR VALORACION Y CATASTRO	26	1.061.458,55	37.151,00	1.098.609,60	452.004,50	0,00	0,00	293.802,86	0,00	745.807,36
1	26	8	GESTOR DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	26	1.061.458,04	37.151,00	1.098.609,07	452.004,26	0,00	0,00	0,00	0,00	452.004,26
1	26	8	GESTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	26	1.061.458,02	37.151,00	1.098.609,05	452.004,26	0,00	248.602,45	0,00	0,00	700.606,71
1	26	8	GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA	26	1.061.458,68	37.151,00	1.098.609,73	452.004,50	0,00	248.602,45	0,00	0,00	700.606,95
1	26	8	GESTOR TALENTO HUMANO	26	1.061.458,02	37.151,00	1.098.609,05	452.004,26	0,00	248.602,45	0,00	0,00	700.606,71
1	26	8	PROVEEDOR MUNICIPAL	26	1.061.458,02	37.151,00	1.098.609,05	452.004,26	0,00	0,00	293.802,79	0,00	745.807,05
1	26	8	GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL	26	1.061.458,02	37.151,00	1.098.609,05	452.004,26	0,00	0,00	293.802,79	0,00	745.807,05
1	26	8	CONTADOR	26	1.061.458,32	37.151,00	1.098.609,36	452.004,33	0,00	0,00	135.601,22	0,00	587.605,55
1	26	8	GESTORA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	26	1.061.458,02	37.151,00	1.098.609,05	452.004,26	0,00	0,00	293.802,79	0,00	745.807,05
1	26	8	TESORERO	26	1.061.457,92	37.151,00	1.098.608,95	452.004,26	0,00	0,00	293.802,79	0,00	745.807,05
1	26	8	CONTRALORA DE SERVICIOS	26	1.061.458,02	37.151,00	1.098.609,05	452.004,26	0,00	113.001,07	0,00	0,00	565.005,33
1	26	8	GESTORA DE PRESUPUESTO	26	1.061.458,68	37.151,00	1.098.609,73	452.004,50	0,00	248.602,45	0,00	0,00	700.606,95
1	26	8	GESTOR TECNOLOGIAS DE INFORMACION	26	1.061.458,02	37.151,00	1.098.609,05	452.004,26	0,00	248.602,45	0,00	0,00	700.606,71
<b>15</b>					<b>15.921.873,20</b>	<b>557.265,55</b>	<b>16.479.138,75</b>	<b>6.780.065,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.604.615,77</b>	<b>1.898.418,10</b>	<b>0,00</b>	<b>10.283.098,87</b>
PROFESIONAL MUNICIPAL 2-C													
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
1	26	8	GESTORA DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL	26	1.061.458,02	37.151,00	1.098.609,05	452.004,26	0,00	113.001,07	0,00	0,00	565.005,33

77

**Municipalidad de Heredia**  
Proyección del aumento del 3,5% comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

PROFESIONAL MUNICIPAL 2-C													
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
1					1.061.458,02	37.151,00	1.098.609,05	452.004,26	0,00	113.001,07	0,00	0,00	565.005,33
PROFESIONAL MUNICIPAL 1-B													
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
1	22	8	ENCARGADO DE CULTURA Y DEPORTE	22	895.461,80	31.341,00	926.803,03	381.317,64	0,00	0,00	0,00	0,00	381.317,64
1	22	8	PERIODISTA	22	895.461,77	31.341,00	926.802,93	381.317,48	0,00	0,00	0,00	0,00	381.317,48
1	22	8	GEOGRAFA	22	895.461,41	31.341,00	926.802,56	381.317,41	0,00	38.131,79	0,00	0,00	419.449,20
1	22	8	PUBLICISTA	22	895.461,77	31.341,00	926.802,93	381.317,48	0,00	114.395,36	0,00	0,00	495.712,84
1	22	8	ADMINISTRADOR DEL MERCADO	22	895.461,77	31.341,00	926.802,93	381.317,48	0,00	209.724,63	0,00	0,00	591.042,11
1	22	8	PLANIFICADORA URBANA	22	895.462,02	31.341,00	926.803,19	381.317,64	0,00	0,00	0,00	0,00	381.317,64
1	22	8	GEOGRAFA	22	895.461,87	31.341,00	926.803,04	381.317,64	0,00	38.131,79	0,00	0,00	419.449,43
<b>7</b>					<b>6.268.232,47</b>	<b>219.388,14</b>	<b>6.487.620,61</b>	<b>2.469.222,77</b>	<b>0,00</b>	<b>400.583,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.069.034,34</b>
TECNICO MUNICIPAL 1-A													
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada Actual (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 10%	Monto A Presupuestar
1	7	8	AUXILIAR SERVICIOS TRIBUTARIOS	7	487.280,72	17.055,00	504.335,55	207.500,36	0,00	0,00	0,00	0,00	207.500,36
1	7	8	AUXILIAR SERVICIOS TRIBUTARIOS	7	480.158,51	16.806,00	496.964,06	204.467,61	0,00	0,00	0,00	0,00	204.467,61
1	7	8	AUXILIAR CONTABLE	7	474.428,96	21.393,00	495.821,87	260.280,47	0,00	0,00	0,00	0,00	260.280,47
1	7	8	AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL	7	487.280,11	17.055,00	504.334,91	207.500,04	0,00	0,00	0,00	0,00	207.500,04
1	7	8	AUXILIAR SERVICIOS TRIBUTARIOS	7	482.050,97	16.872,00	498.922,75	205.273,30	0,00	0,00	0,00	0,00	205.273,30
1	7	8	AUXILIAR ARCHIVO CENTRAL	7	474.429,00	16.806,00	491.034,02	202.027,74	0,00	0,00	0,00	0,00	202.027,74
3	7	8	AUXILIAR SERVICIOS TRIBUTARIOS	7	474.428,83	16.806,00	491.033,84	202.027,71	0,00	0,00	0,00	0,00	202.027,71
1	7	8	AUXILIAR CONTABLE	7	487.280,11	17.055,00	504.334,91	207.500,04	0,00	0,00	0,00	0,00	207.500,04
1	7	8	AUXILIAR DE PLANIFICACION	7	506.638,70	17.732,00	524.371,05	215.743,49	0,00	0,00	0,00	0,00	215.743,49
3	7	8	INSPECTOR DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO	7	474.926,78	16.822,00	491.549,22	202.239,68	0,00	0,00	0,00	0,00	202.239,68
1	7	8	AUXILIAR CATASTRO	7	506.638,70	17.732,00	524.371,05	215.743,49	0,00	0,00	0,00	0,00	215.743,49
1	7	8	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO	7	474.429,26	16.806,00	491.034,28	202.027,74	0,00	0,00	0,00	0,00	202.027,74
1	7	8	AUXILIAR SERVICIOS TRIBUTARIOS	7	474.429,01	15.920,00	490.349,32	193.697,17	0,00	0,00	0,00	0,00	193.697,17
1	7	8	AUXILIAR DE PROVEEDURIA	7	474.428,69	16.806,00	491.033,69	202.027,50	0,00	0,00	0,00	0,00	202.027,50
1	7	8	AUXILIAR SERVICIOS	7	474.926,78	16.822,00	491.549,22	202.239,68	0,00	0,00	0,00	0,00	202.239,68

78

**Municipalidad de Heredia**  
Proyeccion del aumento del 3,5% comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

TECNICO MUNICIPAL 1-A													
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 16%	Monto A Presupuestar
TRIBUTARIOS													
1	7	8	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO	7	474.428,70	30.037,00	504.465,91	365.452,83	0,00	0,00	0,00	0,00	365.452,83
3	7	8	INSPECTOR DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO	7	474.428,35	16.605,00	491.033,34	606.082,29	0,00	0,00	0,00	0,00	606.082,29
1	7	8	INSPECTOR DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO	7	474.428,77	16.605,00	491.033,78	202.027,57	0,00	0,00	0,00	0,00	202.027,57
1	7	8	AUXILIAR FINANCIERO	7	474.428,69	16.605,00	491.033,69	202.027,50	0,00	0,00	0,00	0,00	202.027,50
25					11.979.697,54	436.801,70	12.415.899,26	5.314.426,57	0,00	0,00	0,00	0,00	5.314.426,57
TECNICO MUNICIPAL 1-B													
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 16%	Monto A Presupuestar
1	10	8	ASISTENTE DEL ALCALDE	10	538.430,42	18.845,00	557.284,80	229.285,46	0,00	0,00	0,00	0,00	229.285,46
1	10	8	INSPECTOR DE MANTENIMIENTO Y OBRAS	10	538.430,95	18.845,00	557.285,35	229.285,70	0,00	0,00	0,00	0,00	229.285,70
1	10	8	INSPECTOR MUNICIPAL	10	538.430,36	18.845,00	557.284,74	229.285,46	0,00	0,00	0,00	0,00	229.285,46
1	10	8	ASISTENTE DE LA VICE ALCALDIA	10	538.430,95	18.845,00	557.285,35	229.285,70	0,00	0,00	0,00	0,00	229.285,70
1	10	8	INSPECTOR ASEO DE VIAS	10	538.430,95	18.845,00	557.285,35	229.285,70	0,00	0,00	0,00	0,00	229.285,70
2	10	8	POLICIA MUNICIPAL	10	538.430,95	18.845,00	557.285,35	458.571,40	0,00	0,00	0,00	0,00	458.571,40
1	10	8	ASISTENTE CONTROL FISCAL Y URBANO	10	538.440,16	18.845,00	557.285,57	229.285,77	0,00	0,00	0,00	0,00	229.285,77
2	10	8	POLICIA MUNICIPAL	10	538.430,88	18.845,00	557.285,28	458.571,40	0,00	0,00	0,00	0,00	458.571,40
31	10	8	POLICIA MUNICIPAL	10	538.430,42	18.845,00	557.284,80	7.107.849,28	0,00	0,00	0,00	0,00	7.107.849,28
2	10	8	INSPECTOR MUNICIPAL	10	538.430,60	18.845,00	557.284,99	458.571,26	0,00	0,00	0,00	0,00	458.571,26
1	10	8	TECNICO DE TESORERIA	10	538.430,68	18.845,00	557.285,28	229.285,70	0,00	0,00	0,00	0,00	229.285,70
1	10	8	INSPECTOR DE RESIDUOS	10	538.430,42	18.845,00	557.284,80	229.285,46	0,00	0,00	0,00	0,00	229.285,46
1	10	8	INSPECTOR DE RESIDUOS	10	538.430,88	18.845,00	557.285,28	229.285,70	0,00	0,00	0,00	0,00	229.285,70
5	10	8	INSPECTOR MUNICIPAL	10	538.430,42	18.845,00	557.284,80	1.146.427,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1.146.427,30
51					27.469.415,95	961.114,61	28.421.536,56	11.693.561,27	0,00	0,00	0,00	0,00	11.693.561,27
TECNICO MUNICIPAL 2													
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 16%	Monto A Presupuestar
2	13	8	TECNICO EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION	13	611.226,58	21.393,00	632.619,51	520.561,42	0,00	0,00	0,00	0,00	520.561,42
1	13	8	SUPERVISOR POLICIAL	13	611.225,20	21.393,00	632.618,08	260.280,07	0,00	0,00	0,00	0,00	260.280,07
1	13	8	TECNICO EN GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	13	611.226,10	21.393,00	632.619,01	260.280,47	0,00	0,00	0,00	0,00	260.280,47

79

**Municipalidad de Heredia**  
Proyeccion del aumento del 3,5% comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

TECNICO MUNICIPAL 2														
N° De Plazas	Categ Actual	Jornada (Horas)	Detalle del Puesto	Categ Propuesto	Sal. Base Actual	Aumento	Sal. Base Propuesto	Aumento / Sal. Base	Anualidad	Dedicacion	Prohibicion	Riesgo Policial 16%	Monto A Presupuestar	
1	13	8	TECNICO DIRECCION FINANCIERA-ADMINISTRATIVA	13	611.226,20	21.393,00	632.619,12	260.280,55	0,00	0,00	0,00	0,00	260.280,55	
1	13	8	TECNICO EN CONTABILIDAD	13	658.205,07	30.037,00	688.243,28	365.452,83	0,00	0,00	0,00	0,00	365.452,83	
1	13	8	ASISTENTE ASESORIA Y GESTION JURIDICA	13	611.226,58	21.393,00	632.619,51	260.280,71	0,00	0,00	0,00	0,00	260.280,71	
4	13	8	SUPERVISOR POLICIAL	13	611.225,73	21.393,00	632.618,63	1.041.121,24	0,00	0,00	0,00	0,00	1.041.121,24	
1	13	8	TECNICO PROVEEDURIA	13	611.630,67	21.407,00	633.037,74	260.452,74	0,00	0,00	0,00	0,00	260.452,74	
1	13	8	TECNICO COMUNICACION INSTITUCIONAL	13	611.225,73	21.393,00	632.618,63	260.280,31	0,00	0,00	0,00	0,00	260.280,31	
1	13	8	TECNICO TI DEL CONCEJO MUNICIPAL	13	611.226,10	21.393,00	632.619,01	260.280,47	0,00	0,00	0,00	0,00	260.280,47	
1	13	8	TECNICO PROVEEDURIA	13	611.225,73	21.393,00	632.618,63	260.280,31	0,00	0,00	0,00	0,00	260.280,31	
1	13	8	SUPERVISOR POLICIAL	13	611.226,10	21.393,00	632.619,01	260.280,47	0,00	0,00	0,00	0,00	260.280,47	
1	13	8	TECNICO CATASTRO	13	611.226,10	21.393,00	632.619,01	260.280,47	0,00	0,00	0,00	0,00	260.280,47	
1	13	8	COORDINADOR DE MONITOREO	13	611.225,73	21.393,00	632.618,63	260.280,31	0,00	0,00	0,00	0,00	260.280,31	
18					11.249.452,39	393.730,81	11.643.183,20	4.790.392,37	0,00	0,00	0,00	0,00	4.790.392,37	
<b>Total General:</b>					<b>338</b>	<b>203.847.943,98</b>	<b>6.187.966,72</b>	<b>210.035.010,70</b>	<b>75.391.423,01</b>	<b>0,00</b>	<b>5.939.295,87</b>	<b>3.254.538,45</b>	<b>0,00</b>	<b>84.585.257,33</b>

80



**Municipalidad de Heredia**  
Proyección del aumento del 3,5% comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

	Salario Alcalde	Salario Vice-Alcaldesa
A) Salario Mayor Pagado	Auditora	
Fecha de Ingreso	02/12/2017	
Salario Base	1.359.297,00	
Anualidades	1.141.032,73	
Carrera Profesional	52.279,00	
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	883.543,00	
Dedicación Exclusiva	0,00	
Riesgo Policial	0,00	
Total Salario Mayor Pagado	3.436.151,73	
Más		
10% sobre el salario mayor pagado (Art. 20 C.M.)	343.615,17	
Total Salario Mayor Pagado + 10%	<u>3.779.766,90</u>	
Salario Base del Alcalde y la Vice Alcaldesa(80% del Salario Base del Alcalde)	3.779.766,90	3.023.813,52
Más		
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	1.133.930,07	907.144,06
Total Salario Mensual	4.913.696,97	3.930.957,58

81



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**DIETAS A REGIDORES Y SINDICOS MUNICIPALES**

<b>DIETAS POR SESIONES ORDINARIAS</b>		<b>170 156 174</b>
	<b>TOTAL POR SESION</b>	<b>TOTAL ANUAL 52 SESIONES</b>
<b>DIETAS A REGIDORES PROPIETARIOS</b>		
9 Regidores a €190.334,98 c/u por sesión	1 713 015	89 076 771
<b>DIETAS A REGIDORES SUPLENTE</b>		
9 Regidores a €94.498,15 c/u por sesión	850 483	44 225 134
<b>DIETAS A SINDICOS PROPIETARIOS</b>		
5 Síndicos a €94.498,15 c/u por sesión	472 491	24 569 519
<b>DIETAS A SINDICOS SUPLENTE</b>		
5 Síndicos a €47.249,04 c/u por sesión	236 245	12 284 750
<b>DIETAS POR SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>		<b>78 533 619</b>
	<b>TOTAL POR SESION</b>	<b>TOTAL ANUAL 24 SESIONES</b>
<b>DIETAS A REGIDORES PROPIETARIOS</b>		
9 Regidores a €190.334,98 c/u por sesión	1 713 015	41 112 356
<b>DIETAS A REGIDORES SUPLENTE</b>		
9 Regidores a €94.498,15 c/u por sesión	850 483	20 411 600
<b>DIETAS A SINDICOS PROPIETARIOS</b>		
5 Síndicos a €94.498,15 c/u por sesión	472 491	11 339 778
<b>DIETAS A SINDICOS SUPLENTE</b>		
5 Síndicos a €47.249,04 c/u por sesión	236 245	5 669 885
<b>TOTAL EN DIETAS SIN DECIMOTERCER MES</b>		<b>248 689 793,12</b>

82

## INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	PUESTOS PARA LOS QUE RIGE	CANTIDAD
PROHIBICION (65%)	LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (Artículo 14) / LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO (Artículo 34) / CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (Artículo 118) / CÓDIGO MUNICIPAL (Artículos 20 y 157, inciso j)	SALARIO BASE POR EL 65% EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y UN 25% GRADO TÉCNICO. ESTAN ESTABLECIDOS OTROS PORCENTAJES POR CONDICIÓN DE EGRESADO O DIPLOMA, LA FORMA DE CÁLCULO NO VARIA.	Proveedor, Auditora, Auditora Asistente (3), Director de Servicios y Gestion de Ingresos, Director Financiero Administrativo, Encargada de Servicios Tributarios, Ingeniero a cargo de Desarrollo Territorial, Abogados (3), Directora Jurídica, Tesorera y Encargada de Catastro y Valoración, Encargado Control Fiscal y Urbano, Asesora Jurídica.	17
PROHIBICION (45%)	CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (Artículo 118)	SALARIO BASE POR 45% EGRESADO EN LICENCIATURA	Analista de Patentes	1
PROHIBICION (30%)	LEY 9635	SALARIO BASE POR 30% EN EL GRADO DE LICENCIATURA	calde, Vicealcaldesa, Contador, Auditor Asisten	5
DEDICACIÓN	LEY 9635 y Reglamento Institucional (artículo 3)	SALARIO BASE POR 25% LICENCIATURA, LEY 9635	ordinadora de Calidad y Ambiente,ingeniero Te	6
		SALARIO BASE POR 10% BACHILLER , LEY 9635	Administrador Campo Penal, Analista Inclusion Laboral en discapacidad, Analista de Talento Humano, Analista Intermedicaion Laboral, Geografo (2),salud ocupacional, Analista de presupuesto, Asistente de topografía, Analista	10
		SALARIO BASE POR 55% EN LICENCIADOS O GRADO SUPERIOR(CONTRATOS FIRMADOS PREVIO A LA LEY)	Planificadora institucional, Coordinadora Control Interno, Gestor Talento Humano, Ingenieros Tecnologia de informacion, Gestor Tecnologia de informacion, Encargado de Presupuesto, Directora Inversion Publica, Administrador Mercado, Coordinadora Igualdad, Equidad y Genero, Encargado Gestion Ambiental, Gestor de Seguridad Ciudadana, Ingeniero de Proyectos, Encargado de Participacion, Topografo	18
DEDICACIÓN	REGLAMENTO INSTITUCIONAL (Artículo 3)	SALARIO BASE POR 30% EN BACHILER (CONTRATOS FIRMADOS PREVIO A LA LEY)	Publicista, Sociólogo, Promotora Social	3
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. (Artículo 35), ademas Ley 9635	todos los casos actualmente estan ajustados a la	Policías Municipales y Supervisor Policial	41
ANUALIDADES	LEY 9635	NOMINAL (todos los casos actualmente estan ajustados a la Ley 9635)	Todos los puestos de la institución (338 puestos al 2022)	
ANUALIDADES	LEY DE SALARIOS / Convención Colectiva 1982 (Artículo 37) y la de 1998 (Artículo 38, inciso g)/ Acuerdo Municipal (De este no se tiene a mano el numero de sesión, es un plus muy antiguo)	SALARIO BASE POR 3% POR LOS AÑOS LABORADOS	Todos los puestos de la institución (338 puestos al 2022)	
CARRERA PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL, ACUERDO MUNICIPAL SCM-1497-2008. (Artículos 7, 22 y 23)	SE APLICA SEGÚN REGLAMENTO Y CALCULO ES EL MONTO FIJADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL.	Abogados (2), Directora Jurídica, Director Financiero Administrativo, Director de Servicios y Gestion de Ingresos, Planificadora, Gestora Tecnologias de Informacion, Ingenieros en Tecnologias de Informacion (3), Directora de Inversion Publica, Encargada del Centro Cultural Omar Dengo, Coordinadora de Calidad y Ambiente, Sociologo, Trabajador Social, Analista Inclusion Laboral con Dispacidad, Encargada de Igualdad, Equidad y Genero, Periodista, Publicista, Coordinadora de Control Interno, Contralora de Servicios, Encargado Control Fiscal y Urbano, Promotor Social, Gestor de Desarrollo Socioeconomica, Analista de Talento Humano, Analista de Salarios e Incentivos, Gestor de Talento Humano, Analista de Proceduria, Proveedor, Encargada de Archivo, Tesoreria, Encargada de Presupuesto, Analista de Presupuesto, Administrador del Mercado, Administrador del Cementerio, Encargada de Valoracion, Gestor de Catastro y Valoracion, Geografo, Encargado Estacionamiento Autorizado, Encargado Estacionamiento Autorizado, Analista de Patente, Gestora de Residuos, Topografo, Ingeniero de Control Constructivo, Ingeniero de Proyectos (2), Planificadora Urbana, Encargado Gestion Ambiental, Auditora Asistente (3), Auditora Interna, Asesora Jurídica, Analista de Intermediacion Laboral, Encargado participacion y transparencia (TODO EL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS PROFESIONALES EN CONDICIÓN DE PROPIEDAD Y LO HAYAN SOLICITADO EXPRESAMENTE)	54
CARRERA PROFESIONAL	LEY 9635	se aplico según Ley 9635	Contador	1
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.				

### Situación Económica-Financiera Global de la Institución

Con base en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y el Resultado de la Liquidación Presupuestaria, se puede indicar en términos generales que la situación financiera de la Municipalidad de Heredia para el año en análisis tuvo un resultado bueno en términos globales que muestra una mayor estabilidad en las finanzas Municipales, alcanzado y superando incluso los niveles postpandemia, producto de una serie de aspectos de índole económico que mejoraron en función que con la flexibilización de las medidas sanitarias por parte del Gobierno y el Ministerio de Salud en el 2021, se incidió en que para el periodo económico 2022 no hubiesen de entrada restricciones que frenaran la actividad económica, lo cual incidió a su vez en mejores niveles confianza del consumidor, lo que consecuentemente se vio a su vez reflejado en un crecimiento más marcado en distintas rentas municipales.

Si a lo anterior, le adicionamos que el Gobierno Local aún presenta limitaciones para poder ejecutar los recursos que se asignan anualmente de manera eficiente, eficaz y efectiva, se observa que el resultado final del 2022 aunque es bueno en términos generales; también permite observar que se debe mejorar el control sobre los recursos asignados, tener mejores tiempos de oportunidad en la asignación o reasignación de los recursos presupuestarios y en los tiempos en que se ejecutan estos, de allí que la Dirección Financiera Administrativa en conjunto con Talento Humano y con el apoyo de la Alcaldía y el Concejo Municipal se han comenzado a adoptar acciones concretas para velar por mejorar los índices de ejecución, tener mayor capacidad de control y ejecución, y que finalmente eso se traduzca también en la satisfacción más oportuna de metas y satisfacción de necesidades en la comunidad y por ende, de generación de valor público a través de la adecuada asignación de recursos; ejemplo de lo anterior es que para el año 2023 se crearon nuevas plazas vinculadas a unidades que inciden en temas importantes de la ejecución como lo son la Proveeduría, la Dirección de Inversión Pública y Servicios y en temas relativos al control financiero, como lo es Contabilidad y Presupuesto.

En términos generales el periodo económico 2022 estuvo marcado por una situación económica nacional e internacional aún compleja producto de los efectos causados por el virus SARS-CoV-2, la situación geopolítica derivada de la invasión de Rusia a Ucrania, lo cual incidió a su vez en aumentos de algunas de las principales materias primas a nivel internacional y que por lo tanto, incidió de forma directa en que a nivel nacional la inflación general medida por la tasa interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) realmente creciera muchísimo más de lo esperado, cerrando a diciembre en un 7.88% (el mes anterior se había ubicado en 8.26%); es decir, 4.58 puntos porcentuales (p.p.) más del índice para diciembre 2021; ese incremento tan importante en el IPC si bien ha sido producto principalmente de la inflación importada; también ha sido producto de los efectos base, como consecuencia de la baja inflación que prevaleció al inicio de la pandemia (y que hace aumentar las tasas de variación interanual por razones meramente aritméticas), la depreciación del colón y la reactivación de la economía, que contribuye a disipar el impacto desinflacionario de la capacidad ociosa, acentuada en el periodo 2020-2021; por tal razón, el BCCR de Costa Rica en cumplimiento de su principal objetivo de mantener la inflación baja y estable, es que durante el año 2022 realizó incrementos muy importantes en su Tasa de Política Monetaria

84

(TPM) al pasarla de 1.25 p.p. al cierre de diciembre 2021 a 9 p.p. al cierre de diciembre 2022, este incremento repercute en toda la actividad económica en general.

Por su parte, el tipo de cambio continuó sujeto a presiones al alza durante los primeros ocho meses del año lo que se traduce en que se tuvieron que desembolsar más colones por las licitaciones que se adjudicaban en dólares; sin embargo, a partir de setiembre su crecimiento cambió su tendencia hacia la baja, incidiendo en que el presupuesto tuviera por el contrario entonces más ahorros por las compras que se gestionaban en moneda estadounidense.

El índice mensual de actividad económica (IMAE) registró un incremento interanual de 3,2% en noviembre del 2022, lo que representa una desaceleración de 6,8 puntos porcentuales (p.p.) con respecto al mismo periodo del año anterior y una aceleración de 0,1 p.p. en relación con el mes previo. Así las cosas, la producción mantiene un incremento medio de 4,7% en el periodo de enero a noviembre del 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, y de 5,0% en los últimos doce meses. Si bien durante el 2022 la economía costarricense ha crecido a un ritmo relativamente alto, éste se ha moderado y se registra una alta heterogeneidad en el crecimiento por industrias., lo cual influyó favorablemente en el ritmo y dinámica del comercio al permitirse mayor movilización de bienes y servicios.

Por su parte, el sector construcción que también es un dinamizador de la economía en general y en el Cantón herediano es un motor importante de desarrollo y empleo, vio mejorada su actividad por lo menos a nivel del Cantón de Heredia, en donde según datos de la Cámara Costarricense de Construcción, durante el año 2022 por área de construcción tramitada ante el C.F.I.A. se pasó de un 2021 con 213.337m<sup>2</sup> de construcción tramitados a un 2022 con 254.302 m<sup>2</sup> de construcción nueva, es decir, un crecimiento del 19.2% más de lo que se había tramitado un año antes; es decir, 40.965m<sup>2</sup> de más, lo que evidentemente impacto de forma positiva las finanzas de la Municipalidad y los tributos vinculados a esta actividad (impuesto de la construcción, patentes e ISBI).

Los anteriores indicadores de la economía nacional, aunados a una tasa de desempleo menor en el 2022 (11.4%) compara a la del 2021 (13.68%), menos escepticismo del inversionista por la situación fiscal, sanitaria y política del país, un tipo de cambio del dólar que si bien experimento un alza en los primeros ocho meses del año posteriormente se desacelero, una mejor confianza del consumidor y una situación sanitaria con menos restricciones para el desarrollo de actividad sociales y económicas, conllevo a que la Municipalidad de Heredia viera una mejora significativa en sus fuentes corrientes de ingresos, de modo tal, que al 31 de diciembre de 2022 recaudo la suma total de C19.183 millones; es decir, C647 millones (3.49%) más en comparación al año 2021, alcanzando una recaudación del ingreso corriente superior al 100% de las estimaciones propuestas para todo el periodo económico 2022. Al final del periodo económico la Municipalidad de Heredia recaudo en total C28.388 millones; es decir, un 13.35% (C3.344 millones) más que el 2021, para lo cual debe comprenderse que el uso y efecto del superávit reviste un papel importante en esa mejoría

85

anualizada pues hay grandes proyectos<sup>1</sup> que quedaron asignados como parte del superávit específico y por lo tanto, aportan un especial peso a ese crecimiento final del total de ingresos.

La estacionalidad y volumen con que los tributos municipales fueron percibidos durante el 2022 también se vio mejorada, muestra de ello lo podemos observar en el siguiente cuadro en donde se puede apreciar dicha tendencia que incluso mostró mejores comportamientos que tiempos prepandemia:



Fuente: Informes presupuestarios SIN, SIAM 2018-2022

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas

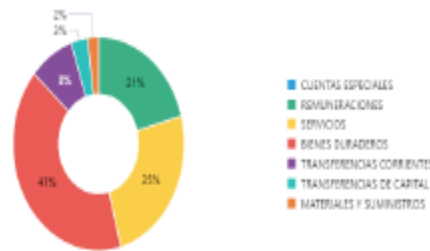
Derivado del crecimiento de los ingresos en el periodo económico 2022 la Municipalidad de Heredia mantuvo su plan de gastos aprobado por el Concejo Municipal, el mismo se vio ajustado en 6 ocasiones durante todo el año a través de 4 modificaciones presupuestarias y 2 presupuestos extraordinarios, de igual manera durante el año se contuvo como parte de las principales medidas de restrictivas del gasto para un buen uso de las finanzas públicas, las asignaciones y gastos destinados a capacitaciones, alimentación, publicidad, actividades protocolarias, gastos administrativos diversos, contratación de servicios profesionales para el apoyo a programas municipales, entre otro tipo de gastos.

Es importante analizar del periodo 2022, que pese a tener una mejora significativa de los ingresos y aplicar medidas para contener el gasto en aquellas partidas consideradas como gasto superfluo y adoptar acciones administrativas tendientes a racionalizar y priorizar el gasto, el Gobierno Local producto de la sana distribución de recursos que realiza entre programas y que encuentra eco en el Concejo Municipal, siempre logra hacer en comparación a otros municipios en términos relativos una distribución más equitativa entre las partidas y programas que sostienen toda la estructura municipal; por consiguiente, desde una óptica de resultados se hacen esfuerzos importante por

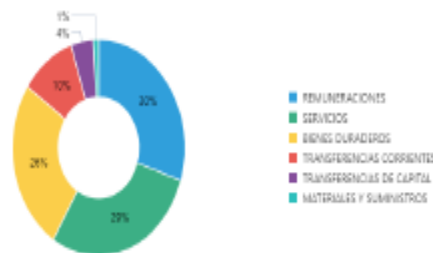
<sup>1</sup> Construcción del Puente sobre el Rio Pirro en Ruta No. 02 más de €1.400 millones y la Construcción del Gimnasio de Gimnasia Artística €1.050 millones, superávit específico del Servicio de Recolección de Basura, €1.030 millones, Ley 8114 MOPT €865 millones.

realizar asignaciones que permiten equilibrar el destino de los recursos a la prestación de servicios de calidad y el desarrollo de obras en el cantón, sin desatender el desarrollo de programas sociales y la dotación de bienes de cara al ciudadano, lo que facilita poder dar sostenibilidad a la cartera de servicios que presta el gobierno local a la vez que desarrolla infraestructura pública que es finalmente para el disfrute del ciudadano y que facilita una mayor atracción de inversión para el desarrollo económico local.

Composición porcentual del presupuesto de egresos 2022



Composición porcentual del egreso ejecutado 2022



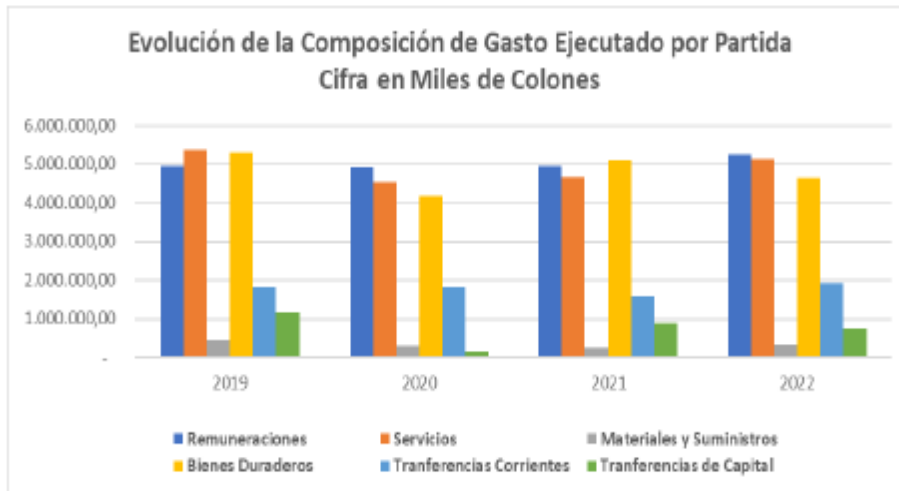
En cuanto a los gastos presupuestarios para el año 2022 la Municipalidad tuvo una ejecución total real de €15.604 millones y una ejecución real más compromisos<sup>2</sup> de €18.005 millones, es decir, que la ejecución tanto real como total creció un 9.40% y 3.22% más respectivamente en comparación al año 2021; no obstante, a pesar de esta mejora hay mucho margen para mejorar en cuanto a una ejecución que se ajuste más al principio de anualidad y además que sea por niveles de eficiencia y eficacia más altos, puesto que para el 2022 la ejecución representó en términos reales un 58.6% del total del presupuesto asignado y un 67.6% al sumarse los compromisos presupuestario al cierre del mes de diciembre; por consiguiente, esto conlleva a que exista un margen muy importante que no se ejecutó por diversas razones, como: la falta de una adecuada planificación de la gestión del gasto por parte de las unidades administrativas, el recargo y retraso con que pueden estar concursándose los procesos de contratación que incide en que un porcentaje no salga antes de finalizar el año, la falta de claridad de las unidades usuarias del objeto, bien o servicio a adquirir lo que conlleva retrasos importantes hasta incluso que no sea posible contratar lo requerido, las transferencias de presupuesto participativo que quedaron pendientes de girarse, la falta de una mejor orientación de la asignación por parte de las unidades administrativas y seguimiento, mejor oportunidad en la asignación y control presupuestario, entre otras razones de peso, que incidieron en que para el año

<sup>2</sup> Compromiso presupuestario, artículo 116 del Código Municipal.



2022 se tuviera que emitir por parte de la Dirección Financiera Administrativa en conjunto con el Alcalde una directriz más estricta en cuanto a plazos para presentar los tramites de contratación, la definición de un programa de compras más articulado; no obstante, así la Municipalidad aún no logra alcanzar contrario a los ingresos, los niveles de ejecución prepandemia; por tal razón, es que para el 2023 se ha hecho un plan de compras más integro y con fechas aún más específicas para que se promuevan los concursos, ya que la nueva Ley de Contratación Pública, Ley 9986 puede suponer por los requerimientos que ahora contiene una limitación si las unidades administrativas no se ajustan a las directrices y los controles que se están ejerciendo realmente no generan valor agregado e importante para la toma de decisiones oportunas.

A pesar de lo anterior, si debe rescatarse que la Municipalidad mejoró en comparación al año 2020 y que la forma en que distribuye su presupuesto sigue siendo una de las mejores cualidades del presupuesto de egresos ya que forma permite atender y llegar atender más poblaciones y necesidades presentes en el cantón desde una óptica social, económica y de infraestructura, lo anterior se puede apreciar en el siguiente cuadro de evolución del gasto total de la Municipalidad.



En cuanto a la parte patrimonial de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2022 podemos observar como a nivel del Balance de Situación de la Municipalidad de Heredia, se aprecia que la composición del activo total se compuso de un 16% de activo corriente y un 84% de activo no corriente, lo cual en comparación al 2021 significa que a finales del cierre económico el Gobierno Local cerró su situación financiera con una posición más líquida, lo cual le podría permitir atender de mejor forma sus compromisos a corto plazo y optar si fuere necesario por algún apalancamiento con una mejor posición financiera para hacerle frente a tal obligación en los primeros años.

Lo anterior también se traduce en una situación financiera saludable para el Gobierno Local al contar con una estructura financiera capaz de cubrir todos sus compromisos y deudas con tan solo un 37% del total de su activo corriente; esta composición del activo corriente, lo constituyen por naturaleza cuentas más líquidas como el efectivo, cuentas por cobrar a corto plazo, e inventarios o que fácilmente se pueden convertir en efectivo; por lo tanto, existe un muy buen margen financiero para pagar el pasivo de corto y largo plazo, sin necesidad de utilizar el activo no corriente o que se tenga

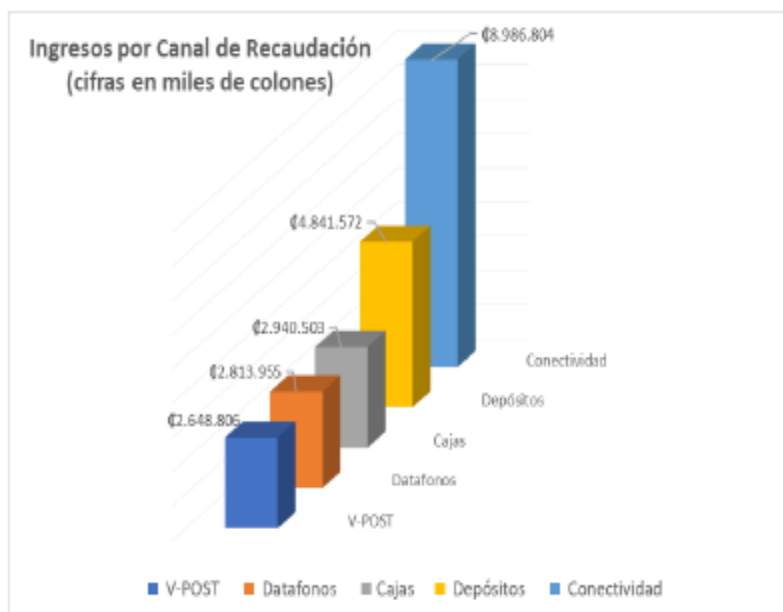
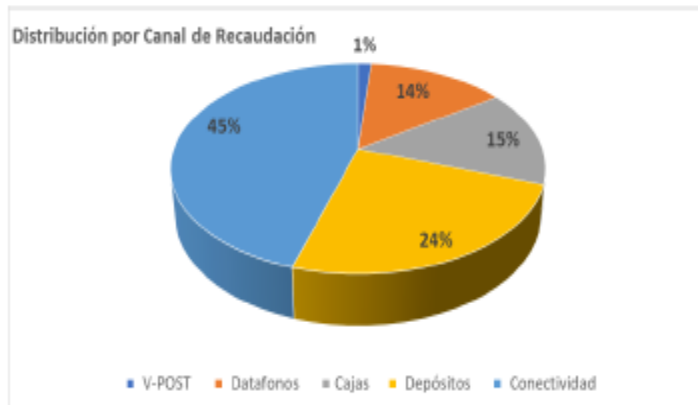
que disponer de los activos que posee en propiedad, planta y equipo la Municipalidad para cubrir el pasivo, consecuentemente, lo anterior incide de forma favorable sobre las finanzas municipales al no generarle presión a las finanzas del Gobierno Local, pues la relación de la razón de endeudamiento realmente también es muy baja ubicándose en 0.0588 p.p. para el 2021, lo cual inclusive favorece a futuro la inversión en obra pública y otro tipo de proyectos en lo cultural y social donde sea necesario apalancarse o hacer uso del flujo de caja para financiarlos.

Con relación al pasivo, la composición fue al 31 de diciembre de un 63% pasivo corriente, y un 37% pasivo no corriente. Lo anterior significa que los compromisos de pago que tiene la Municipalidad de Heredia en su mayoría son a un plazo menor a un año y apenas un 37% a plazos mayores a un año. Lo anterior deviene en un manejo del flujo de efectivo con mayores índices de actividad en el corto plazo pues se requiere para atender los compromisos que tuvo el Gobierno Local en el corto plazo, ya que debe destinar una cantidad mayor de recursos para atender sus obligaciones que vencen antes de finalizar un año económico, pero a su vez no condiciona las proyecciones de ingresos futuros que pueda obtener el Gobierno Local para atender sus obligaciones de largo plazo. Del pasivo también se destaca que la Corporación Municipal cierra al 31 de diciembre sin ninguna clase de crédito, motivo por el cual su razón de endeudamiento actualmente es de un 6%, lo cual es un muy buen indicador pues refleja que hay poco apalancamiento sobre sus activos y el margen que posee el Gobierno Local todavía para desarrollar proyectos de gran envergadura para el cantón y beneficio ciudadano son más amplios y robustos.

En cuanto al Estado de Resultados, con corte al 31 de diciembre del 2022 se destaca que los ingresos decrecieron en menor grado (2% menos) en comparación al 2021 esto puede deberse a que durante el año 2021 se pagaron tributos que estaban adeudando los contribuyentes de años anteriores, y los gastos también crecieron en menor grado (5% menos) en comparación con el mismo periodo del año anterior, este originado por los niveles de ejecución del presupuesto que no han repuntado pese a las acciones implementadas; lo anterior conllevó a que la Municipalidad de Heredia terminará su periodo económico 2022 con un superávit financiero de €1.951 millones, y un flujo de efectivo positivo de €13.856 millones, es decir, €3.036 millones (28%) más que el resultado del 2021, lo suficiente para que no existan presiones sobre la estructura financiera y se cancelen los compromisos de pago con un buen margen financiero. El cual cabe indicar es diferente al superávit presupuestario porque los registros obedecen a movimientos que se imputan y se tratan de diferente manera y con una base de registro diferente, además que tienen un significado distinto.

Un punto importante también a considerar y que ha sido más visible durante el año que culminó es que el uso de tecnologías para facilitar tanto los trámites como el pago de los tributos, es un ancla importante y que en definitiva mediante un mejor mercadeo como se hizo en el 2022 facilitó y ayudó en mucho al recaudo de los ingresos municipales, ejemplo de ello lo observamos en los siguientes gráficos en donde con facilidad se aprecia como el 71% del total de ingresos se recaudó por medios de recaudación no presenciales (conectividad, depósitos en cuenta, y V-Post), lo anterior reviste un punto a resaltar pues en el sentido que la Municipalidad pueda modernizar su forma de gestionarse de cara al ciudadano, esto puede traerle mayores beneficios, ahorros y réditos a ambas partes.





En conclusión, al analizar el resultado del Saldo en Caja, las conciliaciones bancarias, el Balance General, el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre y el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2022 y pese a la situación fiscal país, económica y algunos efectos producto del virus COVID-19 que aún continúan latentes, se aprecia que la situación económica-financiera de la Municipalidad de Heredia mostró importantes comportamientos de mejora por lo que afianza la estructura saludable que posee la Municipalidad en términos financieros, mostrando niveles de ingresos y activos que le permite cubrir sus compromisos y deudas de largo y corto plazo sin comprometer su capital, patrimonio y situación financiera en general, lo cual le permite desarrollar infraestructura pública y prestar mejores servicios, asimismo sigue siendo un Gobierno Local con una independencia financiera<sup>3</sup> de más del 92% lo cual evidencia que la gestión de la municipalidad no depende de forma importante de fuentes de financiamiento ajenas a su propia gestión. Asimismo, los resultados del periodo económico 2022 también muestran que hay un muy

<sup>3</sup> Mediante la reforma al artículo 170 de la Constitución Política, se estableció el traslado de competencias al sector municipal, que implica la eventual transferencia de recursos financieros, la independencia financiera muestra la relación entre los ingresos corrientes y de capital que se perciben en relación con los que se perciben por el mismo concepto pero en calidad de transferencia sean estos de corrientes o de capital.

importante campo para mejorar en cuanto a la programación, asignación, control y ejecución presupuestaria y los planes de gastos en aras de prestar más y mejores servicios y desarrollar más obra pública para beneficio de todo el Cantón, lo cual siempre será muy valioso e importante como ha sido hasta el día de hoy, y se garantiza de esta forma el distribuir sus recursos de forma equitativa entre las necesidades e intereses de modo que fomente un desarrollo local y de sus vecinos, a través de diferentes programas y servicios, sin perder de vista cuál es su sentido y cuáles son sus verdaderas competencias.

Comentario de: **ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA) Fecha: 2023.02.03 11:33:00 -06'00'

Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

91

**Cuadro 1**  
**Municipalidad de Heredia**  
**Ejecución Financiera del Presupuesto por Clasificación por Objeto del Gasto**  
**Al 31 de diciembre de 2022**  
**En millones de colones y porcentajes**

Partida	Presupuesto definitivo <sup>1/</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>2/</sup>	% Ejecución
0-Remuneraciones	5 571,38	5 244,00	94,12%
1-Servicios	6 447,85	4 727,07	73,31%
2-Materiales y Suministros	553,10	312,27	56,46%
3-Intereses y Comisiones	-	-	
4-Activos financieros	-	-	
5-Bienes duraderos	10 591,81	2 689,91	25,40%
6-Transferencias corrientes	2 332,66	1 917,97	82,22%
7-Transferencias de capital	1 016,65	712,89	70,12%
8-Amortización	-	-	
9-Cuentas Especiales	99,17	-	0,00%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>26 612,61</b>	<b>15 604,11</b>	<b>58,63%</b>
Recursos de crédito público <sup>3</sup>	-	-	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>26 612,61</b>	<b>15 604,11</b>	<b>58,63%</b>

Fuente: Elaboración STAP, con base en el informe remitido por XXX.

1/Presupuesto definitivo: Sumatoria del presupuesto ordinario, presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias al cierre del año económico (algunas entidades le llaman Monto Asignado, Presupuesto Final, Presupuesto Asignado o Presupuesto Estimado de Efectivo).

2/ En algunas instituciones también se le conoce como Presupuesto Girado (no contempla compromisos)

3/ Corresponde a recursos externos

92

**Cuadro 2**  
**Municipalidad de Heredia**  
**Gestión Financiera por Programa Presupuestario**  
**Al 31 de Diciembre de 2022**  
**(Montos en millones de colones y porcentajes)**

Programa Presupuestario	Presupuesto definitivo <sup>1/</sup>	Presupuesto Ejecutado <sup>2/</sup>	% de Ejecución	Participación Relativa %
Programa 1	7 424,44	6 214,07	84%	39,82%
Programa 2	7 906,69	6 254,93	79%	40,09%
Programa 3	11 273,20	3 128,07	28%	20,05%
Programa 4	8,28	7,04	85%	0,05%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>26 612,61</b>	<b>15 604,11</b>	<b>58,63%</b>	<b>0,00%</b>

1/Presupuesto definitivo: Sumatoria del presupuesto ordinario, presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias al cierre del año económico (algunas entidades le llaman Monto Asignado, Presupuesto Final, Presupuesto Asignado o Presupuesto Estimado de Efectivo).

2/ Presupuesto Ejecutado o Girado (no contempla compromisos)

Nota: se deben indicar todos los programas de tal modo que la suma de los mismos coincida con el total del presupuesto

93

Programas Sustantivos	Producto	Indicador (I) o Unidad de Medida (UM)	Meta				Recursos en millones de colones			Observaciones
			Anual o Semestral	Programada o Prevista	Alcanzada o Resultado	% de cumplimiento	Programado	Ejecutado	% Ejecución	
Administración General	Plan de Acción para mejorar resultados encuesta de satisfacción	I	Anual	100%	100%	100%	0.00	0.00	0.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Administración General	Acercamiento semestral con representantes distritos para rendición cuentas y participación ciudadana	I	Anual	100%	100%	100%	6,000,000.00	0.00	0.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Administración General	Producto de Comunicación para posicionar el quehacer municipal	I	Anual	100%	100%	100%	4,050,000.00	48,000.00	1.19%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Administración General	Estrategia de comunicación que asegure la inclusión y la accesibilidad de las diferentes poblaciones del Cantón.	I	Anual	100%	100%	100%	4,310,000.00	3,652,000.00	84.73%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Brindar servicio de Aseo de Vías	I	Anual	100%	100%	100%	791,064,377.63	721,033,761.93	91.15%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Implementar acciones programadas para fortalecer la Gestión Integral de Residuos.	I	Anual	100%	100%	100%	2,482,623,750.92	2,067,508,741.64	83.28%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado

94

Servicios Comunales	Actividades programadas para el mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	I	Anual	100%	92%	92%	834,754,702.50	679,907,128.21	81.45%	Debido a que el proceso de bacheo no se pudo realizar durante el I semestre, por apelaciones en el proceso de contratación, no se logró alcanzar lo programado en esa meta. Por otra parte con respecto a la implementación del plan vial durante el III trimestre quedaron algunas acciones pendientes de ejecución que se solicitaron al MOPT y a Ingeniería de Tránsito.
Servicios Comunales	Actividades programadas en los cementerios del Cantón	I	Anual	100%	94%	94%	274,636,587.56	241,164,459.31	87.81%	El cumplimiento se vio afectado por una de las acciones programadas en el plan de acción del SEVRI, la cual corresponde a la actualización del reglamento del Cementerio. Sobre esta medida se recibe el reglamento con el oficio SCM1642-2022 el 4 de noviembre 2022 para revisión y se informa el 18 de noviembre 2022 al director de área para coordinar la revisión, validar las observaciones y trasladarlo al dpto. Legal; y por el cierre de año y actividades se continúa con el seguimiento
Servicios Comunales	Mantenimiento de Parques del Cantón Central de Heredia	I	Anual	100%	100%	100%	512,872,039.65	360,359,382.32	70.26%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Acciones programadas en el Mercado Municipal	I	Anual	100%	100%	100%	388,539,824.84	290,621,520.63	74.80%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Acciones programadas durante el año 2022 en el Campo Ferial	I	Anual	100%	100%	100%	70,979,000.00	50,994,831.95	71.84%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Actividades culturales programadas para el año 2022 en el Cantón Central de Heredia.	I	Anual	100%	89%	89%	109,348,574.00	72,600,633.94	66.39%	En las actividades programadas estaba la realización de 5 talleres culturales y artísticos, sin embargo hubo atrasos en el proceso de contratación ya que el oferente que participó no cumplió con los requisitos y se tuvo que declarar infructuoso y volver a realizar el proceso. La orden de compra salió hasta el 31 de octubre del 2022, por motivos de coordinación con las comunidades y con los profesionales, se reprogramó para ejecutar en los primeros meses del 2023.
Servicios Comunales	Actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2022 en todo el cantón de Heredia.	I	Anual	100%	100%	100%	27,974,000.00	25,147,130.00	89.89%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Acciones programadas durante el año 2022 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	I	Anual	100%	100%	100%	201,705,236.84	175,802,600.90	87.16%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado

95

Servicios Comunales	Acciones programadas durante el año 2022 para la defensa y promoción de la población adulta mayor.	I	Anual	100%	92%	92%	20,210,000.00	13,587,356.00	67.23%	Dentro de las metas se encontraba "Fomentar espacios de alfabetización tecnológica en personas mayores, para lo cual según indicó el encargado del área se realizó la solicitud de contratación #15149 con fecha del 18 de febrero del 2022, sin embargo, por atrasos en el proceso al cierre del año no se adjudicó dicha contratación.
Servicios Comunales	Acciones programadas durante el año 2022 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	I	Anual	100%	89%	89%	10,650,000.00	5,778,060.00	54.25%	Dentro de las metas se encontraba "Capacitar un grupo de 120 adolescentes en cinco centros educativos del cantón", en el tema de habilidades para la vida, de acuerdo a lo que indica el encargado del área "En dos ocasiones se declaró infructuoso o desierto el concurso en SICOP por no cumplir los oferentes con el requisito de formación ludopedagógica para la implementación de la metodología en los colegios del Cantón. Se corrió la meta en los momentos oportunos en coordinación con planificación y se contó con el visto bueno del Concejo Municipal sin embargo la contratación no salió en tiempo". Adicionalmente una de las acciones programadas en el plan de acción del SEVRI quedó en proceso que corresponde al Plan de comunicación,

96

Servicios Comunales	Acciones programadas para el año 2022 en beneficio de las personas con discapacidad.	I	Anual	100%	100%	100%	26,405,000.00	13,879,600.00	52.56%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2022.	I	Anual	100%	100%	100%	128,991,860.72	110,422,625.93	85.60%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2022.	I	Anual	100%	100%	100%	82,190,023.70	66,137,612.74	80.47%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos	I	Anual	100%	92%	92%	1,654,096,115.57	1,230,734,445.07	74.41%	Dentro de las metas se encontraba realizar el acompañamiento y participación en las capacitaciones de enfoque de habilidades para la vida para la prevención del consumo de drogas que desarrollo el área de Gestión Social Inclusiva, sin embargo el proceso de contratación tuvo un atraso por lo que no se pudo visitar los centros educativos, queda en compromiso para 2023.
Servicios Comunales	Actividades programadas para el año 2022 en materia de gestión y seguridad ambiental	I	Anual	100%	99%	99%	67,282,739.64	41,605,099.60	61.84%	Dentro de las metas programadas quedó pendiente los inventarios de GEI y Sumideros , ya que a pesar de que La requisición se entregó el 18/4/2022, número de requisición 15241, se dieron una serie de imprevistos en el proceso de contratación y la firma del contrato se dio hasta enero del año en curso. Adicionalmente durante el I semestre hubo un atraso en las metas de reforestación y reemplazo de especies exóticas, las cuales se cumplieron en un 100% durante el II semestre, pero dada la estructura de la matriz no se refleja su cumplimiento en el porcentaje
Servicios Comunales	Acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2022	I	Anual	100%	100%	100%	116,277,565.00	34,765,706.65	29.90%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Acciones realizadas para gestionar la demolición de estructuras, edificaciones u obras que se encuentran invadiendo áreas públicas o demaniales del municipio o que incumplan las normas urbanísticas y/o constructiva	I	Anual	100%	100%	100%	20,000,000.00	3,953,251.00	19.77%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Acciones realizadas para asignar el contenido suficiente para atender oportunamente las necesidades que se presenten en virtud de la aplicación del "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	I	Anual	100%	100%	100%	15,000,000.00	0.00	0.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Servicios Comunales	Acciones realizadas para coordinar la ejecución de los recursos del proyecto del Comité de la persona joven(PE2-2022)	I	Anual	100%	0%	0%	7,584,525.00	0.00	0.00%	No se ejecutaron proyectos. La Contraloría no aprobó lo correspondiente a Protocolarios. Y con los fondos restantes no se cubrirá el monto de las actividades que se consideraron
Inversiones	Realizar cambio y mejora del techo del de Salón de Sesiones del Concejo Municipal(MP-04-2022)	I	Anual	100%	100%	100%	43,420,608.00	43,420,608.00	100.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Realizar la construcción de la nueva batería de baños del Mercado Municipal (PE1-2022)	I	Anual	100%	44%	44%	62,000,000.00	0.00	0.00%	Se realizó el proceso de adjudicación en tres ocasiones, sin embargo, en los primeros dos procesos ninguna de las ofertas cumplieron técnicamente por lo que se declararon infructuosos y hasta el tercer intento se adjudica la contratación.
Inversiones	Ejecutar un 75% de la infraestructura de red de área local (LAN), interconexiones de los puestos de trabajo y periféricos entre los usuarios para un mejor servicio de comunicaciones de datos e Internet.(PE1-2022)(PE2-2022)(MP-04-2022)	I	Anual	100%	34%	34%	77,150,000.00	5,661,000.00	7.34%	Al alcance de este proyecto se le agregaron los puntos nuevos de las plazas 2023 impactando los tiempos y se presentó una modificación presupuestaria para ajustar el contenido presupuestario, por lo cual la contratación en estos momentos al 20/01/2023 se encuentra para dar el referendo interno, referente a la contratación LICITACION ABREVIADA N° 2022LA-000039-01.
Inversiones	Construcción de 8.000 metros entre: cordón de caño, cunetas, entubados y obras de canalización pluvial en el cantón de Heredia.	I	Anual	100%	100%	100%	170,000,000.00	169,845,342.63	99.91%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Construcción de 1057 m2 de aceras tipo corredor accesible que conecten áreas públicas o de interés del cantón de Heredia(MP3-2022)(MP-04-2022)	I	Anual	100%	100%	100%	54,000,406.90	33,168,828.00	61.42%	Meta cumplida durante el II semestre
Inversiones	Construcción de 8000 m2 de aceras en áreas públicas o de interés municipal del cantón de Heredia.	I	Anual	100%	100%	100%	220,000,000.00	212,876,207.67	96.76%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Construcción de 2.200m2 de rampas 7600 en cruces peatonales, áreas públicas o de interés municipal del cantón de Heredia.(PE1-2022)	I	Anual	100%	100%	100%	133,160,036.00	132,167,894.55	99.25%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Continuar con el 100% de la construcción del Nuevo Puente Pirro en Heredia	I	Anual	100%	0%	0%	1,392,780,625.00	0.00	0.00%	De acuerdo a lo indicado en el cartel de la licitación, la Orden de Inicio no se puede otorgar hasta tanto no este el Plan de Manejo de Tránsito, importante indicar que el mismo fue entregado a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT por parte de la adjudicataria CODCSA.
Inversiones	Mantenimiento y recarpeteo de 4 km de la red vial cantonal	I	Anual	100%	0%	0%	400,000,000.00	0.00	0.00%	Para el proceso de contratación se hizo una abreviada para ejecutar el presupuesto 2022, la cual fue apelada ante la CCR, la respuesta al recurso vino hasta mediados de diciembre
Inversiones	Mantenimiento y recarpeteo de 10 kilómetros de la red vial cantonal Ley 8114(PE1-2022)	I	Semestral	100%	0%	0%	865,132,504.07	0.00	0.00%	Para el proceso de contratación se hizo una abreviada para ejecutar el presupuesto 2022, la cual fue apelada ante la CCR, la respuesta al recurso vino hasta mediados de diciembre
Inversiones	Gestionar el 100% de los casos que se presentan para atender la construcción de aceras accesibles por omisión e incumplimiento de los deberes urbanísticos de los propietarios y poseedores de inmuebles del cantón al tenor del artículo 83 bis, 84 y 85 Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, artículo 14, 16 y 19 de ley N.º 9976 de movilidad peatonal(PE1-2022)	I	Anual	100%	100%	100%	100,000,000.00	49,368,320.00	49.37%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado

Inversiones	Construir el entubado del sector de OVSICORI JARDINES UNIVERSITARIOS.(PE2-2022)	I	Anual	100%	41%	41%	352.160.280.00	0.00	0.00%	Mediante expediente de contratación 2022LN-000005-01, se inició el proceso, sin embargo se presentaron recursos al proceso. El proyecto quedó adjudicado en diciembre del año 2022
Inversiones	Realizar la instalación de Ciclo parqueos en el Cantón de Heredia(MP-04-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	4.419.460.00	4.419.460.00	100.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Instalar 50 unidades de juegos infantiles en diferentes lugares del Cantón de Heredia(PE1-2022)	I	Anual	100%	100%	100%	154.182.069.00	153.068.959.00	99.28%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Instalar 36 máquinas de mini-gimnasios en varios lugares del Cantón de Heredia.	I	Anual	100%	100%	100%	20.000.000.00	19.683.893.00	98.42%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Dar mantenimiento o instalar aproximadamente 1945m de malla pación.(MP-04-2022)	I	Anual	100%	100%	100%	68.000.000.00	65.925.862.00	96.95%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Realizar la construcción de aproximadamente 470 metros de lagia.	I	Anual	100%	100%	100%	120.000.000.00	117.827.660.00	98.19%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Realizar la construcción de aproximadamente 470 m2 de piso EPDM.	I	Anual	100%	100%	100%	80.000.000.00	79.787.299.00	99.73%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Remodelar 7 áreas públicas aproximadamente en el Cantón de Heredia.	I	Anual	100%	100%	100%	250.000.000.00	211.850.989.00	84.74%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Dar mantenimiento a 6 áreas públicas aproximadamente.(MP-04-2022)	I	Anual	100%	87%	87%	70.000.000.00	19.205.625.00	27.44%	El proyecto sufrió atrasos en el proceso de contratación por lo que la Orden de inicio se dio un poco más tarde de lo planeado, el proyecto se recibió el 19 de enero 2023.
Inversiones	Remodelar 4 canchas aproximadamente del Cantón de Heredia.	I	Semestral	100%	60%	60%	20.000.000.00	0.00	0.00%	Para el proceso de especificaciones técnicas, se tuvieron que realizar correcciones con el fin de cumplir con las observaciones realizadas por parte de la dirección, revisando nuevamente algunos aspectos técnicos de las áreas a intervenir. Se enviaron Especificaciones el 20 de set. 2022. Se remitió acta de firma de acta de recomendación el 22 de noviembre, 2022. Se recibió Orden de Compra el 05 de enero del 2023.
Inversiones	Instalar aproximadamente 95 unidades de mobiliario urbano.	I	Semestral	100%	100%	100%	32.000.000.00	30.540.000.00	95.44%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Ejecutar el 80% del proyecto "Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés".(PE1-2022)	I	Semestral	100%	40%	40%	133.000.000.00	0.00	0.00%	Se realizó inicialmente el proceso de contratación Licitación Abreviada N° 2022LA-000009-0021700001 que resultó infructuoso por condiciones legales del adjudicatario. Posteriormente se tuvo que proceder con la contratación actual que fue la Licitación Abreviada 2022LA-000028-0021700001 la cual se encuentra a la fecha actual con el acta de recomendación de adjudicación N° 63-2022.
Inversiones	Construcción del 75% de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubujuqui	I	Semestral	100%	30%	30%	440.000.000.00	0.00	0.00%	El presente proyecto se encuentra en ejecución. Se enviaron las especificaciones técnicas el 18 de marzo de 2022. Se recibieron las ofertas en junio de 2022 donde se solicitaron subsanaciones por parte de los oferentes. Se procede a generarse la recomendación de adjudicación, sin embargo, una de las empresas presentan un recurso de revocatoria, la cual no tuvo el aval de la CGR, sin embargo atraso el proceso. Consecuentemente en el mes de octubre se aprobó el referendo interno para la contratación de la empresa adjudicada. La empresa adjudicada tuvo un retraso en el pago de especies fiscales y adjunto de la documentación final para firmar el contrato. Finalmente se emite la Orden de Compra 22 de noviembre de 2022. Se emite Orden de inicio para primera semana de diciembre. Se proyecta que las obras sean culminadas en el mes de mayo de 2023.
Inversiones	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia(PE1-2022)	I	Semestral	100%	0%	0%	1.050.000.000.00	0.00	0.00%	No se remitieron las especificaciones técnicas por parte del ICODER. Por lo que fue imposible iniciar el proceso de contratación.
Inversiones	Construcción del 80% de obra de estabilización en talud de Urb. Lagos II	I	Semestral	100%	40%	40%	155.000.000.00	0.00	0.00%	Se realizó el proceso de contratación Licitación Abreviada N° 2022LA-000010-0021700001. La Contraloría envió la resolución R-DCA-00856-2022 dándole razón al recurso por lo que la adjudicación quedó en firme mediante acta N°48-2022. Está a la espera de la orden de inicio
Inversiones	Crear la reserva presupuestaria para asignar recursos del Presupuesto Participativo 2022(MP1-2022)	I	Semestral	0%	0%	0%	0.00	0.00	0.00%	META ELIMINADA
Inversiones	Gestionar el trámite para el giro de e412.469.814,00 asignados a las Asociaciones de Desarrollo para la ejecución de sus proyectos comunales.(MP1-2022)	I	Semestral	100%	85%	85%	412.469.813.88	350.082.153.59	84.87%	El giro de estos recursos depende de las solicitudes de las comunidades y de que hayan cumplido con todos los requisitos y que no tengan partidas pendientes de liquidar. Para el giro de estas partidas se presentaron situaciones de partidas pendientes de liquidar, cambio de destino en proceso e idoneidades vencidas.

Inversiones	Gestionar el trámite para el giro de e121.227.621.58, asignados a las Juntas de Educación y Administrativas de escuelas y colegios, para la ejecución de sus proyectos(MP1-2022)	I	Semestral	100%	87%	87%	121.227.621.58	105.966.549.17	87.41%	El giro de estos recursos depende de las solicitudes de las comunidades y de que hayan cumplido con todos los requisitos y que no tengan partidas pendientes de liquidar. Para el giro de estas partidas se presentaron situaciones de partidas pendientes de liquidar e idoneidades vencidas.
Inversiones	Contratación Servicios Profesionales para Diseño y Planos Salón Comunal Paulino Mora. Asociación de Desarrollo Especifica para el manejo de las áreas publicas de Paulino Mora.(MP1-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	15,000,000.00	0.00	0.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Instalación de Cámaras en Barrio Corazón de Jesús(MP1-2022)	I	Semestral	100%	75%	75%	5,796,225.66	0.00	0.00%	Este proceso ya fue debidamente adjudicado a la ESPH y actualmente, junto con otros igualmente de compra cámaras ya que todos se unificaron, se encuentra actualmente en análisis en el departamento legal para finalmente formalizar la respectiva adjudicación, girar orden de compra, de inicio, recibir el producto y proceder con su instalación
Inversiones	Compra de rótulos para la vigilancia de la policía municipal en varias zonas de Distrito de Mercedes(MP1-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	1,000,000.00	0.00	0.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Compra de Cámaras de videovigilancia (seguridad), dos tipos domo y fijas, y bocinas para la vigilancia de la policía municipal en varias zona de Distrito de Mercedes(MP1-2022)	I	Semestral	100%	75%	75%	19,239,000.00	0.00	0.00%	Este proceso ya fue debidamente adjudicado a la ESPH y actualmente se encuentra en análisis en el departamento legal para formalizar la respectiva adjudicación, girar orden de compra, de inicio, recibir el producto y proceder con su instalación
Inversiones	Ampliación de obras en el mantenimiento y restauración de la fuente del Parque Nicolás Ulloa(MP1-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	950,000.00	950,000.00	100.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Construir la I etapa del proyecto Entubado Calle 54(PE1-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	95,602,968.00	0.00	0.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Adjudicar la construcción de la II etapa del entubado calle 54(PE1-2022)	I	Semestral	100%	50%	50%	135,000,000.00	0.00	0.00%	La Licitación Abreviada 2022LA-000035-01 avanzó de forma normal desde octubre a diciembre del 2022 entre su publicación, análisis y resultado, el cual fue declarado infructuoso mediante el acta N.º 03-2022 debido a que solo se recibió una oferta y esta superaba el contenido presupuestario
Inversiones	Ejecutar el 75% del proyecto de reconstrucción del costado oeste y norte del parque central Nicolás Ulloa de Heredia(PE1-2022)	I	Semestral	100%	25%	25%	40,000,000.00	0.00	0.00%	Se recibió Orden de Compra en noviembre del 2022 sin embargo por motivo de actividades culturales con concentración de público y por solicitud de la unidad de cultura se postergó el inicio de las Obras para el 25 de enero del 2024 de tal forma que no se afectara el programa cultural de fin y principio de año.
Inversiones	Construir el 30% de los muros y tapias del Cementerio de Mercedes(PE1-2022)(MP-04-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	107,891,096.83	0.00	0.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Ejecutar el 100% del proyecto Construcción de muro en Ciudadela IMAS etapa I de Vara Blanca.(PE1-2022)(MP-3-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	4,175,000.00	4,175,000.00	100.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado

99

Inversiones	Adjudicar la contratación de la obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge(PE1-2022)	I	Semestral	100%	31%	31%	132,600,000.00	0.00	0.00%	Del presente proyecto se envían las especificaciones técnicas el 23 de agosto para inicio del proceso de contratación, en donde se inicia con el proceso de recepción de ofertas a inicios de octubre. Se atienden algunas consultas en el cartel, sin embargo, entre ellas y analizado el tema en la visita a campo, se procede a un análisis con los diseñadores de las obras para determinar las mejores opciones de acceso para realizar las obras a contratar. Esto genera una modificación al cartel y por lo tanto se amplía el tiempo de recepción de ofertas. Se emite el oficio de análisis de ofertas el 10 de noviembre, en donde se solicita la subsanación de algunos documentos a los oferentes. Ante la presentación de las subsanaciones, se emite la recomendación de adjudicación en la segunda semana de diciembre. En este momento el proceso de encuentra pendiente del resultado de referendo por parte de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica para que consiguiente se emita la orden de compra.
-------------	--	---	-----------	------	-----	-----	----------------	------	-------	--

100

Inversiones	Construir un 50% de la II Etapa del muro IMAS Vara Blanca(PE1-2022)(MP-04-2022)	I	Semestral	100%	15%	15%	58,000,000.00	0.00	0.00%	Esta contratación de la II etapa se ha tratado de contratar 2 veces y no ha sido posible ya que un primer concurso fue infructuoso por no participación de oferentes. Y el segundo: Licitación Abreviada 2022LA-000018-0021700001 no se logró adjudicar porque superaba el contenido presupuestario la única oferta. Por dicha razón, se procedió con la solicitud de ampliación ante CGR.
-------------	---	---	-----------	------	-----	-----	---------------	------	-------	--

101

Inversiones	Construir el 100% del muro I Etapa Cubujuqui (PE1-2022)(PE2-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	111,336,853.00	111,336,853.13	100.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Concluir las obras de estabilización del Talud en sector Guayabal - Katherine Qualls para la Municipalidad de Heredia(PE1-2022)(MP-04-2022)	I	Semestral	100%	90%	90%	225,759,367.22	178,551,576.00	79.09%	Mediante el DIP-0574-2022 se solicitó ampliación de plazo y alcance para entregar a final del mes de febrero 2023 ya que, el invierno modificó por erosión un talud en el que se tendrá que construir un muro de gaviones.
Inversiones	Adjudicar el la construcción de la obra de estabilización Urb. Calle El Rey(PE1-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	70,000,000.00	0.00	0.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Adjudicar la contratación de obra de estabilización parque Urbanización Villas de Boulevard(PE1-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	159,800,000.00	0.00	0.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Cambiar la estructura de madera por estructura metálica del pumptrack de San Jorge.(PE1-2022)	I	Semestral	100%	53%	53%	24,000,000.00	0.00	0.00%	La primera vez que se realizó el proceso las oferta no cumplía técnicamente. Se declaró infructuoso el proceso, se saca nuevamente el proceso y se adjudica.
Inversiones	Adjudicar la contratación del Cementerio del Distrito de Vara blanca de Heredia.(PE1-2022)	I	Semestral	100%	0%	0%	198,000,000.00	0.00	0.00%	La licitación se declaró desierta debido a inconsistencias en las ofertas presentadas y que por interés público se decidió no adjudicar
Inversiones	Ejecutar la Remodelación Edificio Anexo Fortín(PE1-2022)(PE2-2022)	I	Semestral	100%	75%	75%	212,181,793.00	70,173,297.72	33.07%	El presente proyecto se encuentre en estado de ejecución. Es importante mencionar que durante el proceso constructivo se identificó que el inmueble requería de una intervención de refuerzo estructural, generando así una modificación contractual que fue aprobada por medio del DAJ-0361-2022. REFRENDO MODIFICACION CONTRATO. Esta modificación contractual también contemplaba la ampliación de 3 meses y una semana. Por lo cual, el proyecto está contemplado a ser terminado en febrero del presente año
Inversiones	Expropiación parcial del terreno con número de finca 4-087896-003 004 que se ubica frente al Almacén el Rey, según avalúo ATSJO-SVAT AVA-108-2021. Acuerdo SCM-379-2022(PE1-2022)	I	Semestral	100%	50%	50%	55,000,000.00	54,990,000.00	99.98%	Este proceso es conocido en el Juzgado Contencioso bajo el expediente 22-001149-1028-CA, el cual se encuentra en trámite (de que se dé audiencia para establecer el reconocimiento judicial y la puesta en posesión). Y la indicación que tiene el expediente virtual es: Técnico (a) Judicial 02 VIENE DEL T. DE APEL. 27-10-2022.
Inversiones	Expropiación terreno con número de folio real 4-121799-000 ubicado Mercedes Sur para área de parque. Oficio 007-4-121799-MAR22-MHER(PE1-2022)	I	Semestral	100%	30%	30%	649,000,000.00	0.00	0.00%	Este proceso es conocido en el Juzgado Contencioso bajo el expediente 22-002230-1028-CA, y aún no se le ha realizado el traslado de la demanda a los expropiados, esto por parte del Juzgado. Y la indicación que tiene el expediente virtual es: Técnico (a) Judicial 14 07/12/2022.
Inversiones	Compra y donación de equipo médico Pediatría y Neonatología. HSVP-DA-0262-2022(PE1-2022)	I	Semestral	100%	85%	85%	46,167,000.00	0.00	0.00%	Se realizó el proceso de contratación, se adjudicó, y solo quedó al 31 de diciembre pendiente la entrega, ya que se requiera de previo el acuerdo de autorización del Concejo Municipal de esos equipos y la entrega del equipo por parte del Proveedor directamente en el Hospital por lo delicado de los equipos.
Inversiones	Gestionar el trámite para el giro de recursos a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas, Juntas de Educación y Administratras, Cen Cinal y Fundaciones para la ejecución de proyectos(PE1-2022)	I	Semestral	100%	62%	62%	397,517,102.00	245,517,102.00	61.76%	El giro de estos recursos se vio afectado por falta de la calificación de idoneidad de la Asociación Centro Diurno Adulto Mayor de San Fco., Adicionalmente por la naturaleza de la partida para la ADI de Vara Blanca, por ser la construcción del Puesto de Salud, requería se concluyera con la I etapa sobre diseño y planos, la cual está en proceso. La ADI San Rafael de Vara Blanca tenía una partida para la reparación de puente del Río Dominguito, el cual iba a ser intervenido por la Municipalidad por lo que se decidió no solicitar la partida. La Fundación Herediana de Salud Cardiovascular no pudo retirar los recursos por falta de la calificación de idoneidad.
Inversiones	Concluir las obras de estabilización del Talud en sector Guayabal - Cementerio. (PE1-2022)(MP-04-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	134,795,643.37	132,262,946.69	98.12%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Mejoras en el salón comunal de Imas.(PE1-2022)(MP-04-2022)	I	Semestral	100%	0%	0%	21,410,000.00	0.00	0.00%	En el momento de realizar las especificaciones técnicas del proyecto y en atención a los alcances solicitados por la comunidad en el perfil correspondiente, se analizó que el presupuesto asignado no era el suficiente para contratar las obras. Por lo tanto se solicitó la inyección de presupuesto a este objetivo para su contratación. El presupuesto extra es asignado por medio de la Modificación Presupuestaria 04-2022, en la tercera semana de noviembre y se inicia con el proceso de contratación en la última semana de noviembre. Sin embargo, ante el cierre de SICOP en la primera semana de diciembre por las modificaciones en el sistema por la entrada de la nueva Ley de Contratación, se logran analizar las ofertas hasta la 3 semana de diciembre. Ante el análisis de las ofertas, se identifica que las posibles empresas a ser adjudicadas deben subsanar algunos documentos para poder recomendar su cumplimiento, pero ante el final del año y final del año presupuestario, el proceso queda sin recursos presupuestario y se da como Desierto el proceso. Ya se ha solicitado la re asignación de recursos para este proyecto.
Inversiones	Realizar las gestiones correspondientes para el pago de reajuste de precios del proyecto "Construcción del Parque de la Aurora" y "Construcción de la segunda planta del Salón Comunal de Cubujuqui. (PE2-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	75,220,687.00	75,220,687.00	100.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado



Inversiones	Gestionar el trámite para el giro de e114,786,657 asignados a las Asociaciones de Desarrollo de Mercedes Sur y San Francisco y la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel, para la ejecución de sus proyectos.(PE2-2022)	I	Semestral	100%	10%	10%	114,786,657.00	11,326,657.00	9.87%	La Asociación del Palacio de los Deportes no presentaba calificación de idoneidad dado que las transferencias realizadas a este ente entraron en responsabilidad de la unidad de gestión de partidas comunitarias a partir de 2021 ante la modificación del perfil, dado que antes de esto se regían según el convenio de administración del inmueble firmado con la municipalidad de Heredia, ante la solicitud de presentar los respectivos requisitos para solicitar la calificación de idoneidad la asociación deportiva del palacio de los deportes indico que no era posible presentar los respectivos libros contables dado que están en proceso de cambio de contador y de tener al día la contabilidad y estados financieros, por lo anterior, la calificación de idoneidad no se pudo recomendar y por lo tanto la no se dio el retro de los recursos
Inversiones	Adjudicación de la Construcción de un Techo paso cubierto en el Centro Cívico por la Paz(PE2-2022)(MP-04-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	35,104,218.00	0.00	0.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Adjudicación del suministro e instalación de un elevador 7600 para el edificio administrativo municipal(PE2-2022)	I	Semestral	100%	25%	25%	30,000,000.00	0.00	0.00%	Se presentaron atrasos en el proceso de contratación y adjudicación, se estará dando Orden inicio en los próximos días, para concluirse a cabalidad antes del mes de Mayo.
Inversiones	Realizar gestiones para la adjudicación de Bodega modular de suministros de emergencia para CME(PE2-2022)	I	Semestral	100%	100%	100%	45,000,000.00	0.00	0.00%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
Inversiones	Realizar las gestiones para la adjudicación de la Compra de terreno en distrito de Varablanca.(PE2-2022)	I	Semestral	100%	0%	0%	210,000,000.00	0.00	0.00%	El presupuesto Extraordinario No. 2-2022, fue aprobado por la CGR el 19 de octubre 2022, por lo que este proyecto no se pudo ejecutar ya que por tratarse de una Licitación Pública, los plazos que se requieren para que el proceso quede adjudicado no eran suficientes.
Inversiones	Gestionar el proceso de compra de sonómetros para el Ministerio de Salud(MP-04-2022)	I	Semestral	100%	0%	0%	9,600,000.00	0.00	0.00%	No se logró gestionar la compra debido a que con motivo de la entrada de la nueva ley de contratación, Ley 9986, se suspendió el servicio de SICOP durante los primeros 9 días de diciembre de 2022 y se requería la creación de unos códigos nuevos en SICOP y mientras se creaban y se licitaba con los nuevos plazos, el proceso no quedaba adjudicado; por lo tanto, los recursos se perdían en función que no cumplía con lo requerido para generarse un compromiso presupuestario
Inversiones	Gestionar el trámite para el giro de e51,648,000.00 asignados a las ADI de San Francisco, ADI San Rafael de Vara blanca, Escuela de San Francisco, Escuela de Guarari y Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores para la ejecución de sus proyectos.(MP-04-2022)	I	Semestral	100%	0%	0%	51,648,000.00	0.00	0.00%	

## 103

Partidas Especificas	Realizar las acciones necesarias par ejecutar la partida asignada por la Ley 7755 para la compra e instalación de cámaras y bocinas para el distrito de Ulloa(PE-0-2022)	I	Anual	100%	60%	60%	4,379,929.00	3,965,000.00	90.53%	Se realizaron las requisiciones: #15269/La fecha:22/4/2022- Partida específica Distrito Ulloa. #15528/fecha: 6/9/2022-Enlaces de fibra óptica. Las cámaras se encuentran en físico. Se realizó el proceso en SICOP para la instalación para lo cual se remitió oficio con fecha 25 de noviembre, indicando las ubicaciones para los enlaces de fibra óptica, pero debido a que SICOP estuvo deshabilitado una semana y por los tiempo que requiere el proceso, las cámaras no se lograron instalar en diciembre 2022. Se realizó la instalación de 3 altavoces según lugares donde existía cámara y 1 cámara tipo domo instalada( sustitución). Queda pendiente la instalación de 1 altavoz, esto en conjunto con la instalación de la cámara(pendiente).
Partidas Especificas	Realizar las acciones necesarias par ejecutar la partida asignada por la Ley 7755 para la compra e instalación de cámaras para al Comunidad de Mercedes Sur.(PE-0-2022)	I	Anual	100%	50%	50%	2,205,629.00	1,935,000.00	87.73%	Se realizaron las requisiciones: #15267/La fecha:22/4/2022- Partida específica Distrito Mercedes. #15528/fecha: 6/9/2022-Enlaces de fibra óptica. Las cámaras se encuentran en físico. Se realizó el proceso en SICOP para la instalación para lo cual se remitió oficio con fecha 25 de noviembre, indicando las ubicaciones para los enlaces de fibra óptica, pero debido a que SICOP estuvo deshabilitado una semana y por los tiempo que requiere el proceso, las cámaras no se lograron instalar en diciembre 2022

## 104

Partidas Especificas	Compra de cocinas eléctricas para los salones comunales de Monte Rosa, Lagunilla y Urbanización el Trébol. Ley 7755(PE-0-2022)	I	Anual	100%	50%	50%	1,695,000.00	1,139,700.00	67.24%	Meta cumplida de acuerdo a lo programado
----------------------	--	---	-------	------	-----	-----	--------------	--------------	--------	--

Nota: no se incluyen las metas 1.2-1.5-1.6-1.8-1.9-1.10-1.11.1-12 del Programa No. 1 y 3.13 del Programa No. 3, ya que se consideran metas generan producción intermedia que sirve de insumo o apoyo a la producción final

Acciones correctivas: De acuerdo al cumplimiento de las metas, la mayor afectación estuvo en el programa de inmersiones y partidas específicas, por consiguiente se requiere realizar un análisis detallado de las situaciones que se presentaron en cada uno de los proyectos, por lo que se giran instrucciones a la directora de Inversión Pública para que dé seguimiento a la conclusión de la ejecución de los proyectos durante el 2023 y que analice en conjunto con la Dirección Financiera posibles mejoras que se puedan implementar en 2023, para evitar las situaciones que afectaron los procesos de contratación e incidieron en el incumplimiento de lo programado en cada proyecto.

## 105

**Municipalidades de Heredia**  
**Estado de Situación Financiera o Balance General**  
**Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022**

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2022	Año 2021
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>			
<b>1.1</b>	<b>Activo Corriente</b>			
<b>1.1.1</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>03</b>	<b>13 856 084,52</b>	<b>10 819 199,05</b>
1.1.1.01.	Efectivo		13 856 084,52	10 819 199,05
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo			
<b>1.1.2</b>	<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>04</b>	<b>133,17</b>	<b>0,00</b>
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		133,17	
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo			
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo			
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *			
<b>1.1.3</b>	<b>Cuentas a cobrar a corto plazo</b>	<b>05</b>	<b>6 070 963,72</b>	<b>5 953 081,59</b>
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		6 431 377,37	6 950 833,70
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo			
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		519 805,75	618 863,12
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		39 882,02	35 868,50
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		961,42	134 286,62
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo		78 308,06	298 422,20
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo			
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11.	Planillas salariales			
1.1.3.12.	Beneficios Sociales			
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Cajas Unicas			
1.1.3.50.	Registro transitorio de transacción de activo fijo			
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		2 057 994,14	961 395,33
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		7,50	103 158,13
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		-3 057 372,54	-3 149 746,01
<b>1.1.4</b>	<b>Inventarios</b>	<b>06</b>	<b>42 889,83</b>	<b>50 672,93</b>
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		42 889,83	50 672,93
1.1.4.02.	Bienes para la venta			
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones			
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *			
<b>1.1.9</b>	<b>Otros activos a corto plazo</b>	<b>07</b>	<b>39 131,05</b>	<b>47 144,21</b>
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		14 021,28	14 816,76
1.1.9.02.	Cuentas transitorias			
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable		25 109,77	32 327,45
	<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>20 009 202,29</b>	<b>16 670 057,78</b>
<b>1.2</b>	<b>Activo No Corriente</b>			
<b>1.2.2</b>	<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			

1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			
<b>1.2.3.</b>	<b>Cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>09</b>	<b>1 467,93</b>	<b>2 744,71</b>
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo		1 467,93	2 744,71
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10.	Deudones por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			
<b>1.2.5.</b>	<b>Bienes no concesionados</b>	<b>10</b>	<b>98 946 826,77</b>	<b>94 706 100,71</b>
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		12 359 795,70	7 148 499,81
1.2.5.02.	Propiedades de inversión		11 208 121,91	11 266 029,13
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados		8 840,44	11 261,70
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		73 925 266,05	74 465 962,54
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		1 282 537,66	1 199 352,00
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación			
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación			
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		162 265,01	615 395,53
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción			
<b>1.2.6.</b>	<b>Bienes concesionados</b>	<b>11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados			
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados			
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados			
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados			
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados			
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción			
<b>1.2.7.</b>	<b>Inversiones patrimoniales - Método de participación</b>	<b>12</b>	<b>5 894 720,00</b>	<b>5 894 720,00</b>
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno			
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno		5 894 720,00	5 894 720,00
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo			
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos			
<b>1.2.9.</b>	<b>Otros activos a largo plazo</b>	<b>13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo			
1.2.9.03.	Objetos de valor			
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable			
<b>Total del Activo no Corriente</b>			<b>104 843 014,70</b>	<b>100 603 565,42</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>124 852 216,99</b>	<b>117 473 663,20</b>

<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>			
<b>2.1.</b>	<b>Pasivo Corriente</b>			
<b>2.1.1.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>14</b>	<b>4 351 028,38</b>	<b>4 064 738,46</b>
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		6 333,86	4 915,47
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		613 576,36	555 114,46
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		943 804,74	869 589,72
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo		12 105,58	14 171,12
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo			
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo			

2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo		2 775 207,84	2 620 947,69
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales			
2.1.1.13.	Deudas por Créditos Fiscales a favor de terceros cp			
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo			
<b>2.1.2.</b>	<b>Endeudamiento público a corto plazo</b>	<b>15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo			
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo			
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo			
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable			
<b>2.1.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	<b>16</b>	<b>208 399,17</b>	<b>269 802,29</b>
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros			
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		106 444,15	121 637,61
2.1.3.90.	Cuentas Asociadas ( Deudores ) CP			
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros		101 955,02	148 164,68
<b>2.1.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a corto plazo</b>	<b>17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo			
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo			
<b>2.1.9.</b>	<b>Otros pasivos a corto plazo</b>	<b>18</b>	<b>76 057,33</b>	<b>148 159,78</b>
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		76 057,33	148 159,78
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo			
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	<b>Total del Pasivo Corriente</b>		<b>4 635 484,68</b>	<b>4 482 700,53</b>

<b>2.2.</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>			
<b>2.2.1.</b>	<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo			
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo			
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo			
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo			
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo			
<b>2.2.2.</b>	<b>Endeudamiento público a largo plazo</b>	<b>20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo			
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo			
<b>2.2.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	<b>21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros			
<b>2.2.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a largo plazo</b>	<b>22</b>	<b>2 703 578,77</b>	<b>1 611 053,50</b>
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo		2 703 578,77	1 611 053,50
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo			
<b>2.2.9.</b>	<b>Otros pasivos a largo plazo</b>	<b>23</b>	<b>3 762,15</b>	<b>4 540,52</b>
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo		3 762,15	4 540,52
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo			
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	<b>Total del Pasivo no Corriente</b>		<b>2 707 340,92</b>	<b>1 615 594,02</b>
	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>7 342 825,60</b>	<b>6 098 294,55</b>

2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo		2 775 207,84	2 620 947,69
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales			
2.1.1.13.	Deudas por Creditos Fiscales a favor de terceros cp			
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo			
<b>2.1.2.</b>	<b>Endeudamiento público a corto plazo</b>	<b>15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo			
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo			
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo			
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable			
<b>2.1.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	<b>16</b>	<b>208 399,17</b>	<b>260 802,29</b>
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros			
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		106 444,15	121 637,61
2.1.3.90.	Cuentas Asociadas ( Deudores ) CP			
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros		101 955,02	148 164,68
<b>2.1.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a corto plazo</b>	<b>17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo			
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo			
<b>2.1.9.</b>	<b>Otros pasivos a corto plazo</b>	<b>18</b>	<b>76 057,33</b>	<b>148 159,78</b>
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		76 057,33	148 159,78
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo			
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	<b>Total del Pasivo Corriente</b>		<b>4 635 484,88</b>	<b>4 482 700,53</b>

<b>2.2.</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>			
<b>2.2.1.</b>	<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo			
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo			
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo			
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo			
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo			
<b>2.2.2.</b>	<b>Endeudamiento público a largo plazo</b>	<b>20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo			
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo			
<b>2.2.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	<b>21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros			
<b>2.2.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a largo plazo</b>	<b>22</b>	<b>2 703 578,77</b>	<b>1 611 063,50</b>
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo		2 703 578,77	1 611 063,50
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo			
<b>2.2.9.</b>	<b>Otros pasivos a largo plazo</b>	<b>23</b>	<b>3 762,15</b>	<b>4 540,52</b>
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo		3 762,15	4 540,52
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo			
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	<b>Total del Pasivo no Corriente</b>		<b>2 707 540,92</b>	<b>1 615 594,02</b>
	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>7 342 825,80</b>	<b>6 098 294,55</b>



<b>3. PATRIMONIO</b>				
<b>3.1.</b>	<b>Patrimonio público</b>			
<b>3.1.1.</b>	<b>Capital</b>	<b>24</b>	<b>81 132 339,41</b>	<b>81 132 339,41</b>
3.1.1.01.	Capital inicial		80 867 368,14	80 867 368,14
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		264 971,27	264 971,27
<b>3.1.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>25</b>	<b>2 227 926,15</b>	<b>2 224 091,55</b>
3.1.2.01.	Donaciones de capital		2 227 926,15	2 224 091,55
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital			
<b>3.1.3.</b>	<b>Reservas</b>	<b>26</b>	<b>11 815 245,68</b>	<b>6 866 670,70</b>
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		11 815 245,68	6 866 670,70
3.1.3.99.	Otras reservas			
<b>3.1.4.</b>	<b>Variaciones no asignables a reservas</b>	<b>27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera			
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta			
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas			
<b>3.1.5.</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>28</b>	<b>22 313 879,95</b>	<b>21 132 256,99</b>
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		20 362 566,09	19 821 726,04
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		1 951 313,86	1 310 540,95
<b>3.2.</b>	<b>Intereses minoritarios</b>			
<b>3.2.1.</b>	<b>Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas</b>	<b>29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general			
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras			
<b>3.2.2.</b>	<b>Intereses minoritarios - Evolución</b>	<b>30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas			
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas			
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados			
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio			
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>			<b>117 509 391,19</b>	<b>111 375 368,65</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>124 852 216,99</b>	<b>117 473 663,20</b>

0,00

0,00

**PETTER  
JIMENEZ  
SANDI (FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por **PETTER JIMENEZ  
SANDI (FIRMA)**  
Fecha: 2023.02.03  
10:01:21 -06'00'

Elaborado por:

**ADRIAN GERARDO  
ARGUEDAS  
VINDAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
**ADRIAN GERARDO  
ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)**  
Fecha: 2023.02.03 11:32:31  
-06'00'

Revisado por:

Aprobado por:

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Del 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022**

En miles de colones

Descripción	Nota Nº	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>77</b>	<b>2 960 659,54</b>	<b>2 698 940,83</b>
Cobros por impuestos		114 028,35	209 076,74
Cobros por contribuciones sociales		0,00	0,00
Cobros por multas, sanciones, remites y confiscaciones de origen no tributario		74 990,71	65 608,26
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		477 140,67	546 678,81
Cobros por ingresos de la propiedad		861 873,00	715 690,90
Cobros por transferencias		217 671,39	807 123,93
Cobros por concesiones		0,00	0,00
Otros cobros por actividades de operación		314 959,42	354 481,39
<b>Pagos</b>	<b>78</b>	<b>2 604 929,63</b>	<b>2 531 287,62</b>
Pagos por beneficios a personal		584 447,60	596 260,51
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		660 974,02	590 881,79
Pagos por prestaciones de la seguridad social		90 436,38	84 376,85
Pagos por otras transferencias		1 034 818,13	989 109,09
Otros pagos por actividades de operación		234 252,90	270 689,38
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>		<b>-544 269,49</b>	<b>167 653,21</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>79</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		0,00	0,00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
Cobros por reembolsos de préstamos		0,00	0,00
Otros cobros por actividades de inversión		0,00	0,00
<b>Pagos</b>	<b>80</b>	<b>323 845,30</b>	<b>566 976,69</b>
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		323 845,30	566 976,69
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
Pagos por préstamos otorgados		0,00	0,00
Otros pagos por actividades de inversión		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>-323 845,30</b>	<b>-566 976,69</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0,00	0,00
Cobros por endeudamiento público		0,00	0,00
Otros cobros por actividades de financiación		0,00	0,00
<b>Pagos</b>	<b>82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Pagos por disminuciones de patrimonio que no afectan resultados		0,00	0,00
Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		0,00	0,00
Otros pagos por actividades de financiación		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades</b>		<b>-968 114,79</b>	<b>-399 413,28</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>14 724 199,31</b>	<b>11 218 617,31</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>83</b>	<b>13 856 084,52</b>	<b>10 819 100,03</b>

<b>PETTER JIMENEZ SANDI (FIRMA)</b>	Firmado digitalmente por PETTER JIMENEZ SANDI (FIRMA) Fecha: 2023.02.03 10:03:06 -06'07
Elaborado por:	
<b>ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)</b>	Firmado digitalmente por ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA) Fecha: 2023.02.03 11:32:14 -06'07
Revisado por:	



**Municipalidades de Heredia**  
**Estado de Rendimiento Financiera**  
**Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022**

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2022	Año 2021
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>			
<b>4.1</b>	<b>Impuestos</b>			
<b>4.1.1</b>	<b>Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital</b>	<b>31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas			
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas			
4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores			
4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital			
<b>4.1.2</b>	<b>Impuestos sobre la propiedad</b>	<b>32</b>	<b>8 061 326,53</b>	<b>7 915 321,36</b>
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		7 619 356,49	7 538 568,14
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio			
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		441 970,04	376 753,22
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad			
<b>4.1.3</b>	<b>Impuestos sobre bienes y servicios</b>	<b>33</b>	<b>7 267 090,55</b>	<b>7 481 391,98</b>
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo			
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios		678 656,15	703 875,81
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios		6 588 442,40	6 777 516,17
<b>4.1.4</b>	<b>Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales</b>	<b>34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones			
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones			
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales			
<b>4.1.9</b>	<b>Otros impuestos</b>	<b>35</b>	<b>0,00</b>	<b>2,00</b>
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar			2,00
<b>4.2</b>	<b>Contribuciones sociales</b>			
<b>4.2.1</b>	<b>Contribuciones a la seguridad social</b>	<b>36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones			
4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones			
4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud			
<b>4.2.9</b>	<b>Contribuciones sociales diversas</b>	<b>37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales			
<b>4.3</b>	<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario</b>			
<b>4.3.1</b>	<b>Multas y sanciones administrativas</b>	<b>38</b>	<b>199 415,47</b>	<b>106 567,23</b>
4.3.1.01.	Multas de tránsito		196 447,37	104 040,00
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios			
4.3.1.03.	Sanciones administrativas		2 968,10	2 527,23
4.3.1.99.	Otras multas			
<b>4.3.2</b>	<b>Remates y confiscaciones de origen no tributario</b>	<b>39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0,00	0,00
<b>4.3.3</b>	<b>Intereses moratorios</b>	<b>40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.3.3.01.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.3.02.	Intereses moratorios por atraso en el pago de multas de tránsito			
<b>4.4</b>	<b>Ingresos y resultados positivos por ventas</b>			
<b>4.4.1</b>	<b>Ventas de bienes y servicios</b>	<b>41</b>	<b>3 278 096,76</b>	<b>3 203 239,86</b>
4.4.1.01.	Ventas de bienes			

4.4.1.02.	Ventas de servicios		3 278 096,76	3 203 239,86
<b>4.4.2.</b>	<b>Derechos administrativos</b>	<b>42</b>	<b>185 080,44</b>	<b>119 882,45</b>
4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte		118 331,25	116 781,25
4.4.2.99.	Otros derechos administrativos		66 749,19	3 101,20
<b>4.4.3.</b>	<b>Comisiones por préstamos</b>	<b>43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno			
4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno			
4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo			
<b>4.4.4.</b>	<b>Resultados positivos por ventas de inversiones</b>	<b>44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
4.4.4.99.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones			
<b>4.4.5.</b>	<b>Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes</b>	<b>45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas			
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos			
4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles			
4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros			
4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles			
4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de inventario			
4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos			
4.4.5.10.	Resultados positivos por intercambio de infra			
<b>4.4.6.</b>	<b>Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agreditado de periodos anteriores</b>	<b>46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores			
<b>4.5.</b>	<b>Ingresos de la propiedad</b>			
<b>4.5.1.</b>	<b>Rentas de inversiones y de colocación de efectivo</b>	<b>47</b>	<b>178 917,04</b>	<b>98 384,51</b>
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		178 917,04	98 384,51
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado			
4.5.1.99.	Resultados positivos de otras inversiones			
<b>4.5.2.</b>	<b>Alquileres y derechos sobre bienes</b>	<b>48</b>	<b>630 949,42</b>	<b>610 772,28</b>
4.5.2.01.	Alquileres		630 949,42	610 772,28
4.5.2.02.	Ingresos por concesiones			
4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles			
<b>4.5.9.</b>	<b>Otros ingresos de la propiedad</b>	<b>49</b>	<b>76 687,68</b>	<b>104 744,10</b>
4.5.9.03.	Intereses por ventas			
4.5.9.07.	Intereses por préstamos			
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar		76 687,68	104 744,10
4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados			
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial			
4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar			
<b>4.6.</b>	<b>Transferencias</b>			
<b>4.6.1.</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>50</b>	<b>201 045,05</b>	<b>774 600,97</b>
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno			
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		201 045,05	774 600,97
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo			
<b>4.6.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>51</b>	<b>666 528,42</b>	<b>664 215,88</b>
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno			
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno		666 528,42	664 215,88
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo			
<b>4.9.</b>	<b>Otros ingresos</b>			
<b>4.9.1.</b>	<b>Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación</b>	<b>52</b>	<b>22 059,32</b>	<b>15 164,07</b>

4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos			
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		22 059,32	15 164,07
4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados			
4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados			
4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados			
4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación			
<b>4.9.2.</b>	<b>Reversión de consumo de bienes</b>	<b>53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados			
4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados			
<b>4.9.3.</b>	<b>Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes</b>	<b>54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados			
4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados			
4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios			
4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta			
4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción			
<b>4.9.4.</b>	<b>Recuperación de provisiones</b>	<b>55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.9.4.01.	Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones			
4.9.4.02.	Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar			
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios			
<b>4.9.5.</b>	<b>Recuperación de provisiones y reservas técnicas</b>	<b>56</b>	<b>1 767,23</b>	<b>28 530,28</b>
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas		1 767,23	28 530,28
4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración			
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados			
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas			
<b>4.9.6.</b>	<b>Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios</b>	<b>57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales			
4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo			
<b>4.9.9.</b>	<b>Otros ingresos y resultados positivos</b>	<b>58</b>	<b>85 563,28</b>	<b>58 358,10</b>
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		85 563,28	58 358,10
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>28 844 535,19</b>	<b>21 181 175,67</b>

<b>5.</b>	<b>GASTOS</b>			
<b>5.1.</b>	<b>Gastos de funcionamiento</b>			
<b>5.1.1.</b>	<b>Gastos en personal</b>	<b>59</b>	<b>5 029 140,77</b>	<b>4 751 375,68</b>
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		2 530 739,03	2 330 452,52
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		287 776,28	258 883,04
5.1.1.03.	Incentivos salariales		1 449 689,86	1 437 380,09
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		380 288,91	362 357,83
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		380 646,69	362 302,20
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal			
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social			
5.1.1.99.	Otros gastos en personal			
<b>5.1.2.</b>	<b>Servicios</b>	<b>60</b>	<b>5 230 942,08</b>	<b>5 330 985,47</b>
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		24 618,06	17 425,43
5.1.2.02.	Servicios básicos		310 475,43	369 759,71
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		346 594,04	360 733,57
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		3 719 510,00	3 628 852,48
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		1 498,12	1 107,59
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		91 015,08	106 332,02
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		280 421,91	132 670,40

5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		434 315,92	713 144,28
5.1.2.99.	Otros servicios		22 493,52	999,99
<b>5.1.3.</b>	<b>Materiales y suministros consumidos</b>	<b>61</b>	<b>861 867,28</b>	<b>258 465,28</b>
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		90 881,79	80 951,61
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		7 131,13	3 089,98
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		129 765,53	65 292,38
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		23 184,41	14 210,59
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		610 904,42	94 920,72
<b>5.1.4.</b>	<b>Consumo de bienes distintos de inventarios</b>	<b>62</b>	<b>3 443 326,68</b>	<b>3 168 317,04</b>
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		3 443 326,68	3 168 317,04
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados			
<b>5.1.5.</b>	<b>Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes</b>	<b>63</b>	<b>2 474,13</b>	<b>6 163,40</b>
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		2 474,13	6 163,40
5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0,00	0,00
<b>5.1.6.</b>	<b>Deterioro y pérdidas de inventarios</b>	<b>64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00
5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta		0,00	0,00
5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
<b>5.1.7.</b>	<b>Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar</b>	<b>65</b>	<b>9 688,40</b>	<b>3 149 746,01</b>
5.1.7.01.	Deterioro de inversiones		0,00	0,00
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar		9 688,40	3 149 746,01
<b>5.1.8.</b>	<b>Cargos por provisiones y reservas técnicas</b>	<b>66</b>	<b>1 417 822,48</b>	<b>234 816,75</b>
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas		1 175 008,86	100,00
5.1.8.02.	Cargos por reestructuración			
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados		242 813,62	234 716,75
5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas			
<b>5.2.</b>	<b>Gastos financieros</b>			
<b>5.2.1.</b>	<b>Intereses sobre endeudamiento público</b>	<b>67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública			
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos			
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas			
5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería			
<b>5.2.9.</b>	<b>Otros gastos financieros</b>	<b>68</b>	<b>67,31</b>	<b>49,79</b>
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales			
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales		67,31	49,79
5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar			
5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados			
5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios			
<b>5.3.</b>	<b>Gastos y resultados negativos por ventas</b>			
<b>5.3.1.</b>	<b>Costo de ventas de bienes y servicios</b>	<b>69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes			
5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios			
<b>5.3.2.</b>	<b>Resultados negativos por ventas de inversiones</b>	<b>70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones			
<b>5.3.3.</b>	<b>Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes</b>	<b>71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas			
5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos			
5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles			
5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por amendamientos financieros			

5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles			
5.3.3.08.	Resultados negativos por intercambio de bienes Patrimonio Histórico Cultural			
5.3.3.10.	Resultados negativo por intercambio de Intra			
<b>5.4.</b>	<b>Transferencias</b>			
<b>5.4.1.</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>72</b>	<b>1 935 039,01</b>	<b>1 786 429,37</b>
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		175 300,55	151 699,95
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		1 759 738,46	1 634 729,42
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo			
<b>5.4.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>73</b>	<b>821 337,08</b>	<b>1 066 682,76</b>
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno		515 357,14	641 804,86
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno		305 979,94	424 877,90
5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo			
<b>5.9.</b>	<b>Otros gastos</b>			
<b>5.9.1.</b>	<b>Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación</b>	<b>74</b>	<b>63 171,27</b>	<b>3 525,79</b>
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos			
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		63 171,27	3 525,79
5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados			
5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados			
5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados			
5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación			
<b>5.9.2.</b>	<b>Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios</b>	<b>75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales			
5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo			
<b>5.9.9.</b>	<b>Otros gastos y resultados negativos</b>	<b>76</b>	<b>78 544,84</b>	<b>114 076,78</b>
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios			40,32
5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos		74 992,88	114 036,46
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		3 551,96	
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>18 893 221,33</b>	<b>19 870 634,12</b>
	<b>AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO</b>		<b>1 901 313,86</b>	<b>1 310 540,95</b>
			0,00	0,00

PETTER  
JIMENEZ  
SANDI (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por PETTER JIMENEZ  
SANDI (FIRMA)  
Fecha: 2023.02.03  
10:02:28 -06'00'

Elaborado por.

ADRIAN GERARDO  
ARGUEDAS VINDAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ADRIAN GERARDO ARGUEDAS  
VINDAS (FIRMA)  
Fecha: 2023.02.03 11:31:52 -06'00'

Revisado por.

Aprobado por.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA									
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO									
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022									
En miles de colones									
Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Valuaciones re-ajustadas e reservas	Fondos acumulados	Intereses Múltiples Pat. Patrimonio	Intereses Múltiples Diferencia	Total Patrimonio
		01	02	03	04	05	06	07	08
	Balance al 31 de Diciembre del 2021	81 903 894,01	0 000 000,00	4 988 475,75	0,00	21 132 000,00	0,00	0,00	107 024 369,76
<b>Variaciones del ejercicio</b>									
3.1.1.00.	Capital inicial	81 903 894,01							0,00
3.1.1.00.	Correcciones a capital	81 903 894,01							0,00
3.1.2.00.	Transferencias de capital		0 000 000,00						0 000 000,00
3.1.2.00.	Otros transferencias de capital		0 000 000,00						0,00
3.1.3.00.	Formación de reservas			4 988 475,75					4 988 475,75
3.1.3.00.	Otras reservas			4 988 475,75					0,00
3.1.4.00.	Diferencia de conversión de moneda extranjera				0 000 000,00				0,00
3.1.4.00.	Diferencia de valor razonable de activos financieros destinados a la venta				0 000 000,00				0,00
3.1.4.00.	Diferencia de valor razonable de instrumentos financieros designados como efectivos				0 000 000,00				0,00
3.1.4.00.	Otros variaciones re-ajustadas e reservas				0 000 000,00				0,00
3.1.5.00.	Resultado acumulado de ejercicios anteriores					-100 000,00			-100 000,00
3.1.6.00.	Resultado del ejercicio					1 000 000,00			1 000 000,00
3.2.1.00.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector público general						0 000 000,00		0,00
3.2.1.00.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras						0 000 000,00		0,00
3.2.2.00.	Intereses minoritarios - Evaluación por mercado							0 000 000,00	0,00
3.2.3.00.	Intereses minoritarios - Evaluación por valuaciones re-ajustadas e reservas							0 000 000,00	0,00
3.2.4.00.	Intereses minoritarios - Evaluación por resultados acumulados							0 000 000,00	0,00
3.2.5.00.	Intereses minoritarios - Evaluación por otros componentes del patrimonio							0 000 000,00	0,00
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>		0,00	0 000 000,00	4 988 475,75	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00
<b>Balance del período</b>		<b>81 903 894,01</b>	<b>0 000 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22 132 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>113 000 000,00</b>

117

La Presidencia le solicita al Sr. Adrian Arguedas que si explique lo referente a la liquidación.

El Lic. Adrian Arguedas, señala que este informe es porque el artículo 114 del código municipal establece que el 15 de febrero tiene que presentarse ante la Contraloría General de la República un informe de liquidación presupuestaria, que eso también está en las normas técnicas sobre el presupuesto público que es lo que sucede, que la Contraloría ha venido siguiendo cambios en el modelo de liquidación y ya en el pasado la liquidación en el 2021 había hecho un ajuste en el modelo que ellos facilitan, pero el cambio que hicieron este año, que lo comunicaron hasta el lunes de la semana pasada, que fue dónde cambiaron sustancialmente, cómo se computaba o cómo se registra el superávit por qué deben recordar que el superávit son recursos de memoria de vigencias anteriores, y que la Contraloría para transparentar un poco más o rendir más cuentas, sobre eso realmente es una parte técnica un poco complejo de comprender qué es lo que está buscando ya que cambió mucho el modelo, o sea lo cambió totalmente y los obligó a replantear lo que habían hecho porque esa separación entre lo que es superávit acumulado y superávit del periodo y a nivel de la Contraloría, y eso los obligó a cambiar el informe que habían elaborado, inclusive si habían presentado a la señora alcaldesa para presentar al Concejo Municipal y por ende se atrasaron para presentarlo y reitera que hasta el lunes de la semana anterior la Contraloría lo presentó, y que el formato de la liquidación presupuestaria que finalmente a diferencia de otros documentos presupuestarios que van a contraloría, que lo que se les adjunta es el acta en el caso de la liquidación, es solo el acuerdo donde se transcribe eso se llama el anexo 1 que es el resultado de la liquidación, y que el Concejo Municipal es el competente para poderlo aprobar y que ellos lo ajustamos y ahí fue donde se le estrecharon muchísimo los plazos, que ellos lo tenían muy presente, porque ya lo habían conversado en años anteriores pero esto se les sale de las manos, por qué la misma contraloría ha cambiando el formato al cual hay que permitirselo y que con base en eso depende es quien les va a autorizar la presentación de los presupuestos extraordinarios, entonces de ahí es la situación de presentarlo así y esta premura por qué el código municipal no establece qué pasa este en casos, donde no se aprueba, no se presenta la liquidación presupuestaria en tiempo, que sí han habido procesos que ha perturbado la misma contraloría en contra de exfuncionarios, hasta mismos concejos municipales, cuando no se aprobó la liquidación y no se remitió antes del plazo y además la desavenencia que viene con la no presentación de ese informe que es y que no pueden hacer un presupuesto y eso dificulta muchísimo el poder darle continuidad a la gestión presupuestaria.



El Regidor David León, indica que le preocupa en relación a este tema y es que escuchando al Lic. Adrian Arguedas, que es una cuestión que le preocupa de sobremanera y cree que no es la intención de don Adrián si no es lo que se puede interpretar de lo que don Adrián está comentando y es que una de las cosas que decía es que se dan apertura dado procesos a concejos municipales o la improbación o la no aprobación de la liquidación presupuestaria, pero que sin embargo el entiende que eso lo está diciendo de manera muy genérica y no está entrando en detalle con respecto al tema, pero que si le importaba aclarar que lo que ha señalado la Contraloría General de la República y es que Concejos municipales no analizaron y no discutieron a tiempo el tema de la liquidación presupuestaria y por tanto no le enviaron un acuerdo a la Contraloría, que ese acuerdo pudo haber sido la innovación de la liquidación porque finalmente el Concejo puede aprobar o puede comprobar lo que tiene que hacer, es decir la Contraloría lo que hicieron y motivar porque lo hicieron, es que si le importaba hacer esa aclaración porque a cualquier le podría quedar en la idea de que hay una obligación de aprobar sí o sí la liquidación y no, la obligación con la Contraloría es informar sobre la aprobación o la improbación, y hace la aclaración toda vez de que el Concejo Municipal es que tiene siempre la competencia de tomar las determinaciones, y que no lo dice por hoy, porque pareciera que se va aprobar de manera unánime, pero que lo dice por la eventualidad de aquí a un año, que se podría hacer un escenario en donde sea necesario aprobar una liquidación por razones de forma o de fondo pero sí es importante que quede eso con claridad para que ningún regidor se vaya a quedar con la idea de que es una obligación la aprobación de la liquidación.

El Síndico Henry Mauricio señala que leyendo y analizando la liquidación, se puede ver el repunte que la municipalidad ha tenido, que deben recordar que salieron de una pandemia y realmente la recaudación de los ingresos prácticamente en todos muestran repunte o un ingreso superior a lo presupuestado, que eso es muy importante porque que se hace solo, a través de las políticas del esfuerzo y el trabajo de toda la municipalidad y el Concejo Municipal también da el respaldo para que la administración pueda trabajar con los recursos, cree que es muy importante felicitar porque con los recursos que se tienen y que pueden hacer más obras en el cantón, . Asimismo solicita que se pueda tomar en cuenta a los Concejos de distrito para mejorarles el presupuesto participativos y solicita al Sr. Adrián Arguedas, la posibilidad de poder mandar un correo, ya que hay un informe que habla de la ejecución de las transferencias de capital donde dice solución de desarrollo de comités en Cencinai y que el quisiera tener el informe de Mercedes de ver que ejecutaron cada una de ellas para poder dar seguimiento.

El Lic. Adrian Arguedas indica que se lo hará llegar.

El Síndico Manuel Montero indica que no solamente a Mercedes, sino que les haga llegar la información a todos los Concejos de Distrito.

#### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL INFORME NO. 084-2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA 2022.**
- B) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL SIGUIENTE DÍA DE CONOCER ESTE INFORME, MARTES 14 DE FEBRERO 2023 PARA QUE PROCEDAN CON LA REMISIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO 2023.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez no le da firmeza a la votación .

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto señala que reconocen que es una cuestión de cumplimiento y que sí quisiera y exhorta a la Presidencia de la comisión que cuando se toquen estos temas los inviten a la comisión para conocerlos en detalle, porque aunque pueda parecer una cosa sin importancia que se conocerá en el pleno, cree que es una oportunidad para conocerla ahí y posibilita conocer a mayor profundidad el detalle de los temas.

La Alcaldesa agradece a cada uno de regidores por el apoyo a la votación positiva de esta liquidación presupuestaria, porque realmente les va a permitir poder elaborar un presupuesto extraordinario donde vengan muchos proyectos para el beneficio y en diferentes áreas y para el restablecimiento de diferentes sectores y ejes de Desarrollo Social y económico que son urgentes y que también necesarios. Asimismo le solicita a la Secretaria del Concejo la ayuda para poder sacar ese acuerdo el día de mañana, ya que urge enviarlo a la Contraloría.

Se procede a dar un receso a las 19: 15 pm, se reinicia a las 19:30 p,

Se procede a dar receso a las 19 y 32 pm, se reinicia a las 19:51 pm

Se procede a dar receso a las 19 y 52 se reinicia a las 20:04 p,

### **ARTÍCULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES**

La Asesora Legal manifiesta que ella les remitió al filo de la tarde, un documento donde se listan todas las actuaciones que se han dado por parte del Concejo Municipal desde el momento en que se entregó el informe de auditoría y se expuso en el Concejo Municipal y en la página 5 , que ese documento es una cuestión que interesa a la Asesoría que pueda quedar la constancia y que puedan aprobar por alteración si lo tienen a bien porque es necesario y es que hay que hacer una corrección de un error material , porque en la sesión del 12 de enero de 2023 , la de 229-2023, los regidores la señora Maritza Segura, Mauricio Chacón y Carlos Monge presentaron la gestión de inhibitoria ante el Concejo Municipal y que se indicó y se revisó el audio que incluso cuando solicitan la inhibitoria , hablan de que la presentan con relación a los temas referentes a la auditoría, pero que en el acuerdo se consignó que aprobar la inhibitoria de todos los sucesivo con respecto a los temas diferentes, y que eso quiere decir que no pueden hablar con respecto a nada que no sea la auditoría , todo lo contrario, entonces si les recomendaría que por alteración del orden del día se pueda consignar la corrección de ese error material, ya que si se lee el acta, la solicitud de Mauricio y se escucho el audio que es respecto a los temas referentes a la auditoría, no diferentes a la auditoría.

#### **ACUERDO 7.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para corregir el acuerdo de la Sesión N°229-2023 de fecha 12 de enero del 2023, donde se inhibe a los regidores Carlos Monge, Maritza Segura y Mauricio Chacón , donde indica que es diferente por la palabra referente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 8.**

**SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CORREGIR EL ERROR MATERIAL Y DEJAR CONSTANCIA DE QUE CONFORME A LA GRABACIÓN DE LA SESIÓN, EN REALIDAD LO QUE SE INDICÓ FUE: “APROBAR LA INHIBITORIA DE LOS REGIDORES MARITZA SEGURA NAVARRO, MAURICIO CHACÓN CARBALLO Y CARLOS MONGE SOLANO, POR TODO LO SUCESIVO CON RESPECTO A LOS TEMAS REFERENTES A LA AUDITORÍA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Mauricio Chacón – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Solicitud formal para la renovación del Convenio entre la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes y la Municipalidad de Heredia.  
[malfaro@elpala.com](mailto:malfaro@elpala.com)

La Regidora Maritza Segur indica que con respecto a la secuencia que siempre solicita inhibirse en temas que le compete a ella y que la involucran solicita su inhibitoria en este punto.

El Regidor Mauricio Chacón señala que, en la misma línea de la Regidora Maritza Segura, solicita su inhibitoria.

El Regidor Carlos Monge manifiesta que en la misma situación de los compañeros solicita su inhibitoria.

#### **ACUERDO 9.**

**APROBAR LA INHIBITORIA DE LOS REGIDORES CARLOS MONGE, MARITZA SEGURA Y MAURICIO CHACÓN, PARA CONOCER ESTE PUNTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 10.**

**SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA LA SOLICITUD FORMAL PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y TRASLADARLO A LA PRESIDENCIA PARA QUE PROCEDA A REAGENDARLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Caja Costarricense del Seguro Social  
Asunto: Incapacidad de la Sra. Flory Álvarez Rodríguez del 07 de febrero del 2023 al 07 de abril del 2023

Comprobante de incapacidad Boleta N° A00220823003352, de la Sra. Flory Álvarez Rodríguez del 07 de febrero del 2023 hasta el 07 de abril del 2023, para un total de 60 días

**ACUERDO 11.**

**DAR POR RECIBIDA LA INCAPACIDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, BOLETA N° A00220823003352, DE LA SRA. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 07 DE ABRIL DEL 2023, PARA UN TOTAL DE 60 DÍAS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Daniel Trejos consulta como se consignara esta colilla, para que no aparezcan todos los datos, y todo lo demás, si no que solo se hace referencia en el acta, para que no se pegue la imagen de la incapacidad, como un tema de resguardo.

La Presidencia le hace la consulta a la Asesora Legal quien le indica que solo se deja constancia del número de incapacidad.

**ACUERDO 12.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para nombrar a la Sra. Marcela Benavides Orozco como Secretaria del Concejo Municipal en sustitución de la Sra. Flory Alvarez Rodríguez, por incapacidad, por lo que se somete a votación, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

**ACUERDO 13.**

**EN VISTA DE LA INCAPACIDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL PRESENTADA POR LA SRA. FLORY ALVAREZ RODRÍGUEZ, BOLETA N° A00220823003352, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO, COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN SUSTITUCION DE LA SRA. ALVAREZ RODRÍGUEZ, DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 07 DE ABRIL DEL 2023, PARA UN TOTAL DE 60 DÍAS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

2. Walter Brenes Vargas – Presidente ADI Mercedes Norte y B° España  
Asunto: Presenta los documentos (requisitos de otras instituciones) con el fin de que se le otorgue el permiso definitivo para realizar los festejos de verano, a realizarse del 24 de febrero al 12 de marzo del 2023. [wbrenesv@hotmail.com](mailto:wbrenesv@hotmail.com) N° 0001-2023

Texto del documento presentado por la ADI de Mercedes Norte y Barrio España:

“

La Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España les informa que sea cumplido con los permisos correspondientes de las diferentes instituciones para la realización de los festejos de verano con fecha del 24 de febrero al 12 de marzo del 2023.

Presentamos los documentos pertinentes dados por dichas instituciones para la realización del evento, es por ello que solicitamos la autorización por parte de este honorable Consejo Municipal para la realización de dicha actividad.

Le agradecemos de antemano la colaboración que nos pueda brindar, nos pueden contactar al teléfono 89812863 y al correo [wbresnesv@hotmail.com](mailto:wbresnesv@hotmail.com) donde esperamos su pronta respuesta.

118

**ACUERDO 14.**

**CON BASE EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PRESENTADOS POR EL SR. WALTER BRENES VARGAS, PRESIDENTE DE LA ADI MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DEFINITIVO PARA REALIZAR LOS FESTEJOS DE VERANO EN MERCEDES NORTE, DEL 24 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DEL 2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DSEC-GC-0003-2023 referente a solicitud para realizar actividad en el quiosco y hacer uso de la electricidad del parque central los días viernes 17 y sábado 18 de febrero, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. del señor Enrique Carazo S., Pastor Asociación Casa de Vida. **AMH-0127-2023**

**Texto del documento AMH 0127-2023:**

“Atendiendo solicitud, anexo oficio DSEC-GC-0003-2023 emitido por la Sra. Ana Gabriela Solano Rojas, Encargada del Departamento de Cultura; mediante el cual, informa que no hay ninguna actividad programada por realizar en el Parque Central Nicolás Ulloa los días 17 y 18 de febrero 2023.

Según oficio anexo DF-017-2023 del Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, indica se le informó a los petentes que el monto a cancelar por el uso de la electricidad, esos dos días es ₡3.000 (tres mil colones), monto que debe ser depositado o transferido a la cuenta del Banco de Costa Rica, que está a nombre de la Municipalidad de Heredia.”

**Texto del documento DSEC-GC-0003-2022:**

“En atención al SCM-108-2023, le informo que durante los días solicitados 17 y 18 de febrero, en el parque central Nicolás Ulloa, de parte de esta unidad no hay ninguna actividad programada por realizar, por lo que pueden proceder con lo que corresponda. “

**Texto del documento DF 017-2023, el cual dice:**

“

En atención del acuerdo del Concejo Municipal SCM-0108-2023 relativo a establecer el monto a cancelar por concepto de uso de la electricidad del Quiosco ubicado en el Parque Nicolas Ulloa, para que se lleva a cabo una actividad que tiene una duración de 2 horas aproximadamente durante los días 17 y 18 de febrero por parte de la Asociación Casa Vida, se le indicó a los petentes que el monto a cancelar por el uso de la electricidad esos dos días es de ₡3.000 (tres mil colones), dicho monto debe ser depositado o transferido a la cuenta del Banco de Costa Rica que está a nombre de la Municipalidad de Heredia.”

**ACUERDO 15.**

**DE ACUERDO CON EL OFICIO DSEC-GC-0003-2023, EMITIDO POR LA SRA. ANA GABRIELA SOLANO ROJAS, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA; EN DONDE INFORMA QUE NO HAY NINGUNA ACTIVIDAD PROGRAMADA A REALIZARSE EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA LOS DÍAS 17 Y 18 DE FEBRERO 2023 Y EL OFICIO ANEXO DF-017-2023 DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS, DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, EN DONDE INDICA QUE SE LE INFORMÓ AL PETENTE EL MONTO QUE DEBE CANCELAR POR EL USO DE LA ELECTRICIDAD, EN LA CUENTA DEL BANCO DE COSTA RICA, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA :**

**A. OTORGAR EL PERMISO AL SR. ENRIQUE CARAZO, PASTOR DE LA ASOCIACIÓN CASA DE VIDA, PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN EL QUISCO Y HACER USO DE LA ELECTRICIDAD DEL PARQUE CENTRAL LOS DÍAS VIERNES 17 Y SÁBADO 18 DE FEBRERO, DE 2PM A 5PM.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite nota suscrita por el Sr. Víctor Manuel Cruz Guadamuz, Presidente Junta Directiva ADE Pro Mejoras Nísperos Tres, en la cual solicita se les de en préstamo el Polideportivo de Bernardo Benavides ([adnisperostres@gmail.com](mailto:adnisperostres@gmail.com)). **AMH-0057-2023**

Texto del documento 0057-2023:

“Ante solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Específica Promejoras Nísperos Tres, según oficio anexo Expe-00-1532-2023, solicito al honorable Concejo Municipal valorar la aprobación del préstamo del terreno, con Folio Real N° 187917, Plano catastrado H-1773996-2014, para que dicha asociación pueda realizar el campeonato a nivel de comunidades del 12 de marzo al 25 de junio 2023.” La Asesora Legal del Concejo señala que se plantea en el sentido del deporte y la recreación, pero toda administración de uso de bienes públicos se respalda con un convenio y esta no debe ser la excepción, que con respecto a que está solicitando el polideportivo Bernardo Benavides y muy bajo costo o alto costo eso no importa, se va a cobrar un campeonato eso se le ha criticado a otras asociaciones, de otros vecinos en otras comunidades y se les ha dicho eso no sea así, por lo que hay que tener cuidado en la paridad de las normas que se vayan a aplicar a todas las asociaciones.

Indica que otro tema que también quiere mencionar es para que ponderen porque son cuestiones de que los préstamos de uso, son de uso de cualquier área deportiva y eso es lo que está pidiendo don Víctor el préstamo, y en que condiciones de seguridad van a ir esos niños a jugar, en el barro o en césped, ya que no saben en qué condiciones están y hay una serie de elementos que para eso se hace un convenio y le parece que aunque haya un interés común, algún interés de la gente, que se le va a pagar a los árbitros se debe tener también cuidado y que eso se señaló puntualmente a una asociación deportiva y se le dijo que no puede hacer uso de una cancha, y el comité de Deportes ha venido a tocar la puerta y a decir de lo que está pasando, es el mismo caso, ya sea cobrando un colón, o cobrando 5000, por lo que considera que hay que tener un especial cuidado, ya que este inmueble es enorme y se está pidiendo para todo el inmueble y las condiciones en realidad están y ella lo mencionan para que lo valoren.

La Regidora Maritza Segura, indica que para nadie es un secreto la labor de don Víctor en el Concejo de Distrito de San Francisco y en la asociación de nísperos, el cual es un gran colaborador, señala que ella le consultaba a la Asesora Legal su preocupación en cuanto a esas áreas, ya que ellos han estado también valorando con la vicealcaldesa un proyecto, por lo que consulta a la Asesora Legal o a la Alcaldesa como está ese proyecto, que si sería con la administración o si sería con el comité de Deportes, pero que ellos como regidores, no estarían en la capacidad de prestar ese inmueble y que no es que este en contra, sabe de la gran labor de don Víctor Manuel, pero sí se deben cuidar legalmente en ese sentido para un préstamo, un convenio o lo que tengan que hacer.

El Síndico Alfredo Prendas señala que referente al convenio, eso no lo tenía él presente, pero indica a la Asesora Legal de que en la nota no dice que es para niños, que es un campeonato de tercera, que el polideportivo está en abandono, que no hay instalaciones en el polideportivo, que lo que está en buen estado de la cancha y que es un campeonato sin lucro y que ellos como asociación presentan un informe al final de campeonato, que la idea es aprovechar, ya que ese deportivo es una de las mejores canchas que hay a nivel de Heredia y es una lástima que tenga cuatro años de estar cerrada, que la ADI de Nísperos 3 en el 2018 hizo un campeonato de invierno y de verano el cual fue un éxito, que se le dio mucho espacio a estas personas que tienen equipos y que la mayoría son de Guararí, que no tienen el espacio, no tienen cancha, y quisiera que se valorara el tema y dar un informe, y que no el lucro, es el tema de los árbitros, porque es un campeonato y hay que pagarles, que las inscripciones sí es para el premio que van a dar, porque en un campeonato tiene que darse un premio, que se les puede dar un informe al Concejo. Considera que hay que darle seguimiento al polideportivo en cuanto a las en canchas demarcación, y que en cuanto al convenio eso si se debe resolver.

El Regidor Santiago Avellán señala que esa cancha es sumamente importante, y a que menciona que ha estado en el último tiempo ligado a equipos del INAFA, tanto al de la Aurora que está en Segunda, como al de Fátima y que son equipos que tienen que competir y representar a este cantón al más alto

nivel y ligado a estos dos, que ha podido experimentar la queja de muchos grupos y de diferentes equipos de fútbol, ese nivel ya es un nivel competitivo alto, que en cuanto a la necesidad que tienen en Heredia de tener ese polideportivo abierto y funcionando, y quería hacer un llamado a nombre de estas organizaciones para pedirle a la administración de que vuelque un poquito los ojos hacia este espacio deportivo porque en realidad es un espacio deportivo que les hace mucha falta aquí en Heredia, para esas buenas representaciones, y que a esos grupos les cuesta mucho y encontrar espacios adecuados para competir mejor, por lo que hace un llamado en esta línea, al municipio y a la administración y a todos en general para que se solidaricen un poco con estos grupos.

La Regidora Maritza Segura indica que en ningún momento se está oponiendo, la consulta de ella es sobre el convenio, con administración y el comité cantonal de Deportes y si ellos aprueban el permiso no están incurriendo en ninguna ilegalidad, que conoce la zona, que conoce sobre el mantenimiento que le daba el Sr. Rodrigo Arroyo, un señor de la comunidad de la Bernardo Benavides, por muchos años que la mantuvo siempre muy linda y que ahora a ella le preocupa, por eso es la consulta que hizo, porque es que han estado trabajando en un convenio para esto, con él poder que lo tiene la alcaldesa y que no se está oponiendo, porque sabe de la necesidad que tienen todos los equipos de fútbol y lo ha dicho que aquí hay mucho joven o mucha persona que no tiene dinero para pagar canchas sintéticas, no pueden jugar las plazas están cerradas entonces no es que se está oponiendo, sino es una consulta para su voto darlo con seguridad.

El Regidor David León, manifiesta que él conoce Guararí y que conoce a don Víctor Cruz, que estuvo cuatro años en la Junta directiva del PANI y conoce muy bien y muy cerca la labor social que realizan todas las organizaciones de Guararí, y por supuesto que siempre van a contar con su apoyo, pero que sin embargo escuchando la intervención de la Asesora Legal, considera que lleva razón en cuanto a la necesidad de una existencia de un convenio previo a que ese Concejo Municipal pueda acordar este préstamo a título precario del espacio público, que cree que el plazo que tienen es suficiente para que el convenio se haga, que es un tema muy sencillo en realidad y que él pediría que se traslade a la administración para que se elabore ese convenio, que se podría abocarse a él y cree que también tienen que pensar desde una perspectiva más general y él propondría a la administración, que ojalá se hiciera un inventario de todas las áreas recreativas que tiene el cantón y se pueda conversar con las asociaciones de desarrollo y los grupos organizados, para tener un convenio macro que permita y que involucre a todos estos grupos, con esas áreas deportivas y que sea más expedito de que el día de mañana para poner un ejemplo si la asociación de desarrollo de barreal necesita de un área del Concejo Municipal y necesita llegar al Concejo Municipal con una solicitud, ya exista un convenio más general que permita la utilización de estos espacios. Indica que hay convenios de administración y que él revisó la lista y son bastantes y esos convenios habría que ver cuáles están vigentes a cuáles se les ha dado seguimiento y sobre cada convenio hay que establecer funcionario responsable de este convenio, por lo que considera que tal vez más allá de ir estableciendo convenios muy concretos con asociaciones de desarrollo muy concretas, sería importante tener un convenio general con todas las asociaciones de desarrollo, con todos los grupos organizados para que el día de mañana otra asociación que quiera usar el polideportivo, pueda simplemente hacer una solicitud y no se tenga que llevar toda esa tramitología y hacer todo un esfuerzo institucional por hacer un convenio, que eso también se ejecutó en recursos, si no son económicos por lo menos el tiempo en los funcionarios que se ven envueltos en la realización de estos convenios, por lo que si quería hacer una propuesta más general para que la considere la administración para que así ya el día de mañana no tengan esos obstáculos, que dificultan que efectivamente se puedan usar en las áreas por parte de las comunidades.

El Síndico Henry Mauricio señala que el campeonato es por 3 meses y que mientras se hace el convenio mientras hace todo les da abril y ya no se contaría con el tiempo, y que si está en la administración de la municipalidad que el Concejo debería darle la autorización a la administración para que pueda hacer esos convenios o carta de entendimiento para que sea más expedito. Indica además que ya lo decía el regidor Santiago, que él considera que es preocupante lo que pasa en Heredia, ya que tienen la preocupación de lo que ha pasado con la cancha del estadio en Mercedes, que es una cancha que no se puede utilizar prácticamente, que hay que invertir una millonada en esa cancha, que no se utiliza también y en la sucesión deportividad, donde hay más de 300 muchachos e inclusive hay muchos también de Guararí que están en la cancha del Samuel, donde hay una gran limitación y que de ahí salió una muchacha que está representando en la sub 17 a Heredia a nivel nacional de Cubujuquí, entonces él considera y lo vuelve a decir así, como le han dado la importancia al Palacio de Deportes ya que es muy importante y cree que se ha dejado de lado la situación que pasa con las áreas deportivas de este cantón, que inclusive les contaban que una cancha que está allá en Mercedes sur, es una cancha que en la noche no se utiliza, una cancha que la están utilizando un equipo fuera de este cantón y manifiesta que como es posible que la gente, los jóvenes y los deportistas de este cantón, no puedan



utilizar las canchas, que los 800 millones que se invierten que pasa esta municipalidad al comité de Deportes no se ven en el mejoramiento de las áreas deportivas de este cantón central, considera que tienen una deuda y que antes que termine este Concejo Municipal hay que meterle mano al mejoramiento de las áreas deportivas y permitir que estas personas puedan hacer ese campeonato, ya que eso va a traer calidad de vida, va a traer un montón de cosas para una comunidad tan importante, por lo que considera que es importante apoyar.

El Regidor Paulino Madrigal señala que va a retomar las palabras del regidor Avellán e indica que tuvo la oportunidad cuando estaba en la escuela de fútbol de Barreal y cuando jugaban contra la escuela de fútbol de Guararí era en esa cancha la que siempre se usaba y que a pesar de la distancia es la cancha que más cerca les queda y que con mayor acceso a esa comunidad ya que esa comunidad ha crecido y con el fútbol la niñez en este pueblo Herediano ha crecido con el fútbol como deporte, y que sería excelente habilitar ese espacio, que una vez más hay que considerar que hay una tapia que se cayó que está con el Manuel Benavides y que incluso esa es una de las razones porque dicho colegio, no ha podido acceder nuevamente a recursos participativos y que considera que es importante señalar la necesidad que tienen estas comunidades en Guararí, y esa es la única cancha que tienen además del centro cívico para la paz que tiene algunas zonas públicas, y que ver esas canchas pequeñas llena de niños jugando fútbol, muestra la necesidad que hay de áreas deportivas para la Comunidad de Guararí y sería genial que se facilite esa oportunidad.

Indica además que a él le surge la siguiente pregunta a la Asesora Legal, que si específicamente si ahora se puede dar en Administración, y que hace esta pregunta por la discusión que han tenido en los últimos años y por los acuerdos y las posiciones que ha tenido este Concejo Municipal, que si será que ahora sí pueden dar en Administración esas áreas deportivas y asociaciones de desarrollo a las acciones comunales, ya que a él le encantaría que fuera así, ya que está seguro que en todas las comunidades de este cantón les encantaría que fuera así.

La Alcaldesa Municipal indica que con respecto a lo que se planteaba, orienta efectivamente un convenio básico, sencillo y que sea un convenio marco, comenta que le está indicando la Directora Jurídica, que eso lo puede elaborar la próxima semana, que lo estaría mandando de pasarlo directamente a la comisión para que entonces la comisión pueda pasar informe al Concejo y que se pueda aprobar en el lapso de lo que se lleva de este mes de febrero, por lo que eso le haría pronta solución al hecho que pueda ser utilizado. Señala además que es importante para aclarar ante los comentarios que no existe convenio que el polideportivo está en Administración de la municipalidad, que nunca ha existido convenio de la municipalidad con el comité cantonal de Deportes para lo que es la administración del polideportivo y que en estos momentos sí se le ha estado dando mantenimiento y aclara esto porque ahora en marzo les informan de que se va a estar entregando los planos constructivos del gimnasio de gimnasia, mismos que se van a traer al Concejo Municipal, para que lo conozcan, para que lo expongan y también para darles en conocimiento el modelo de sostenibilidad y de administración que se estaría planteando con la federación de gimnasia a nivel nacional.

La Regidora Maritza Segura manifiesta que ojala se trabaje lo más pronto posible y ya la alcaldesa está indicando que converso con doña Isabel Sáenz quien indico que puede tener ese convenio, para que ojala venga lo más pronto posible.

El Regidor Santiago Avellán, señala que quiere tener un poquito claro esto, porque aquí hablan de la legalidad y que lo que el interpreta, es que por ejemplo a ellos los tiene atados de manos una normativa que les permite darlo en Administración y que aquí están haciendo un convenio únicamente de uso, y que nada más todo es como no hay administración no tendrían esa limitante.

#### **ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0057-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN LA CELEBRACIÓN DE UN POSIBLE CONVENIO DE PERMISO DE USO CON LA JUNTA DIRECTIVA ADE PRO MEJORAS NÍSPEROS TRES, PARA REALIZAR UN CAMPEONATO DE FÚTBOL A NIVEL DE COMUNIDADES DEL 12 DE MARZO AL 25 DE JUNIO 2023 Y LA RESPUESTA SEA REMITIDA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO V:**

#### **INFORMES DE COMISIONES**

1. Informe N° 051-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Ambientales

#### **ARTICULO I. ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-1892-2022  
Suscribe: Jorge Rojas Brenes – Vecino Bernardo Benavides  
Fecha: 19-12-2022  
Sesión: 224-2022  
Asunto: Solicitud de poda de árboles frente a su casa. N° 00169-22.

#### **Texto del documento.**

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) TRASADAR ESTE DOCUMENTO AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO PARA QUE NOS REMITA EL CRITERIO TECNICO PARA MEJOR RESOLVER**
- B) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.051-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales.*

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez hace un comentario breve, porque algunas personas le han dirigido algunos comentarios respecto a que se están haciendo muchas solicitudes de poda, que en un informe previo a la comisión y le pidió también que hiciera un informe de sustitución de especies y en términos de viabilidad, por lo que quiere consultar a la Alcaldesa sobre ese informe ausente para poder tomar mejores decisiones porque al final cuando se hace una puja y se sigue todo el procedimiento y se atiende a la normativa pues finalmente está dando respuesta a una solicitud, pero en términos de servicios de ecosistema únicos que ofrecen los árboles ahí hay un vacío que queda, comenta esto y por supuesto que la comisión tiene muy clara la normativa, pero también la necesidad de la propia política cantonal sobre cambio climático que incluye una sección de capturas de carbón y que para tener como ese ese contexto general para las personas que los ven y también el resto del del órgano colegiado.

El Regidor Daniel Trejos indica que ellos como comisión de asuntos ambientales, en algún momento plantearon que la administración en conjunto con la empresa de servicios públicos realizarán una campaña e informativa para que las personas cuando vean que llega un funcionario de la municipalidad o que llega un funcionario también pensando en una empresa de servicios públicos a podar un árbol, que las personas puedan ya que existe un decreto y este es el procedimiento y que si por ejemplo de que si frente de su propiedad tienen un árbol que necesitan recortarlo o podarlo, sepan cómo hacerlo pero que no se piense que la municipalidad está violentando los principios eco amigables a los que Costa Rica se ha suscrito a lo largo de los últimos 40 años y de sostenibilidad ambiental, por lo que es importante que se tome también el acuerdo que se había tomado por una comisión de asuntos ambientales.

La Regidora Maritza Segura indica que ellos comentaban eso en base también una consulta que hizo el Regidor Mauricio Chacón en su debido momento, de que él podaba los arbolitos de enfrente de casa entonces necesitan saber de ella solicitaba a don Roger en algún momento en el árbol famoso de la rotonda de la organización San Francisco, que lo recortaran y que nadie tiene esa información, por lo que considera que es importantes como tener esa a información para poder contestar esas consultas.

#### **ACUERDO 17**

**ANALIZADO EL INFORME N° 051-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO PARA QUE NOS REMITA EL CRITERIO TECNICO PARA MEJOR RESOLVER.**
- B) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 138-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

#### **ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-1803-2022  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 28-11-2022

Sesión: 219-2022

Asunto: Remite DAJ-0439-2022 referente a Autorización firma Adenda al Convenio Principal denominado “Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Heredia”. AMH-1252-2022

### Texto del documento

Heredia, 08 de noviembre del 2022  
**DAJ-0439-2022**

Máster  
**Mercedes Hernández Vargas**  
 Alcaldesa Municipal a.i.

Estimada señora:

En atención a la solicitud para firmar una **adenda** al convenio principal denominado “Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Heredia para la restauración, administración y operación de la estación del ferrocarril de Heredia”.

Por tanto, traslado la propuesta de la adenda al convenio suscrito con el INCOFER para que, si lo tiene a bien traslade al Concejo Municipal y pueda ese Órgano Colegiado tomar el acuerdo respectivo.

Cordialmente.

**Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.**  
**Directora de Asesoría de Gestión Jurídica**

CC/ Archivo.

119

“ ... ”

### **ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA LA RESTAURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE HEREDIA.**

Nosotros, **MARIO ARCE GUILLEN**, mayor, soltero, Máster en Derecho, vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad N° 1-1184-0781, en calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES**, con cédula de persona jurídica número 3-007-071557, en adelante denominado **INCOFER**, y **ANGELA AGUILAR VARGAS**, mayor, divorciada, Magíster en Ingeniería Industrial, portadora de la cédula de identidad N° 9-0091-0602, vecina de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE HEREDIA** según resolución N°4673-M-2022 de las catorce horas con cinco minutos del once de julio del dos mil veintidós, publicada en La Gaceta N°137 del 19 de julio de 2022, y juramentada ante el Concejo Municipal de Heredia el día dieciocho de julio del dos mil veintidós en la Sesión Ordinaria N°188-2022; suscribimos la presente **ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA LA RESTAURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE HEREDIA**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** En fecha 20 de julio del año 2017, entre la Municipalidad de Heredia y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) se suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA LA RESTAURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE HEREDIA**, con el objetivo de conceder, en carácter de permiso temporal de uso y a título precario, a la Municipalidad de Heredia, para restaurar y administrar la Estación del Ferrocarril localizada en el centro de la ciudad. Siendo INCOFER el operario de la Estación con todo lo relativo a las actividades ferroviarias necesarias para la prestación del servicio público.

**SEGUNDO:** En la cláusula DÉCIMA del convenio citado, se definió: “**DÉCIMA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** *El presente convenio tendrá una duración de quince años a partir del refrendo interno por parte de las Unidades de Asesoría Jurídicas Internas. (...)*”

#### CONSIDERANDO

- I. **SOBRE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SUJETOS AL REFRENDO. PERMISOS DE USO.** De conformidad con lo definido en el artículo 5 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública N° 44, no estarán sujetos a refrendo los permisos de uso otorgados de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, concedidos mediante un convenio. Siendo necesario corregir el error material contenido en la cláusula décima del convenio principal mencionado por cuanto se valida como un título precario hacia la Municipalidad de Heredia.
- II. **ADENDA. Léase de forma correcta la CLÁUSULA DÉCIMA:** El presente convenio tendrá una duración de quince años a partir de la suscripción del convenio. Dicho plazo es el que se estima mediante la corrida financiera que se integra al convenio como Anexo 1 y que requiere la Municipalidad para recuperar la inversión realizada. El plazo se prorrogará por períodos iguales y consecutivos, hasta tanto la Municipalidad recupere la inversión de restauración realizada en el inmueble propiedad de INCOFER, la cual se acreditará mediante un estudio financiero efectuado por la Municipalidad.
- III. **CONVENIO. Las demás cláusulas se mantienen incólumes.**
- IV. **LEGITIMACIÓN.** De conformidad con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. \*\* - \*\* del Concejo Municipal de Heredia celebrada el \*\* de \*\* del año \*\*, se autorizó a la Señora Alcaldesa MII. Angela Aguilar Vargas, a la firma de la presente adenda. Por su parte, mediante acuerdo N°\*\* de la Sesión Ordinaria No. \*\* - \*\* el Consejo Directivo del INCOFER autorizó al MSC. Mario Arce Guillén para los mismos efectos. De modo tal que los representantes de ambas instituciones se encuentran facultados para suscribir la presente adenda del convenio principal para la restauración, administración y operación de la estación del ferrocarril de Heredia.

#### POR TANTO

Léase correctamente la CLÁUSULA DÉCIMA: El presente convenio tendrá una duración de quince años a partir de la suscripción del convenio. Dicho plazo es el que se estima mediante la corrida financiera que se integra al convenio como Anexo 1 y que requiere la Municipalidad para recuperar la inversión realizada. El plazo se prorrogará por períodos iguales y consecutivos, hasta tanto la Municipalidad recupere la inversión de restauración realizada en el inmueble propiedad de INCOFER, la cual se acreditará mediante un estudio financiero efectuado por la Municipalidad. Las demás cláusulas se mantienen incólumes.

En fe de lo anterior, firmamos en Heredia, el día \*\*\*\* de \*\*\*\*\* de 202\*.

MII. ANGELA AGUILAR VARGAS,  
HEREDIA.

ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE

MSC. MARIO ARCE GUILLEN  
PRESIDENTE EJECUTIVO INCOFER.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) **APROBAR EL TEXTO INTEGRO: ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA LA RESTAURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE HEREDIA.**

Nosotros, MARIO ARCE GUILLEN, mayor, soltero, Máster en Derecho, vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad N° 1-1184-0781, en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, con cédula de persona jurídica número 3-007-071557, en adelante denominado INCOFER, y ANGELA AGUILAR VARGAS, mayor, divorciada, Magíster en Ingeniería Industrial, portadora de la cédula de identidad N° 9-0091-0602, vecina de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE

HEREDIA según resolución N°4673-M-2022 de las catorce horas con cinco minutos del once de julio del dos mil veintidós, publicada en La Gaceta N°137 del 19 de julio de 2022, y juramentada ante el Concejo Municipal de Heredia el día dieciocho de julio del dos mil veintidós en la Sesión Ordinaria N°188-2022; suscribimos la presente ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA LA RESTAURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE HEREDIA, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** En fecha 20 de julio del año 2017, entre la Municipalidad de Heredia y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA LA RESTAURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE HEREDIA, con el objetivo de conceder, en carácter de permiso temporal de uso y a título precario, a la Municipalidad de Heredia, para restaurar y administrar la Estación del Ferrocarril localizada en el centro de la ciudad. Siendo INCOFER el operario de la Estación con todo lo relativo a las actividades ferroviarias necesarias para la prestación del servicio público.

**SEGUNDO:** En la cláusula DÉCIMA del convenio citado, se definió: “DÉCIMA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. El presente convenio tendrá una duración de quince años a partir del refrendo interno por parte de las Unidades de Asesoría Jurídicas Internas. (...)”

**CONSIDERANDO**

- V. **SOBRE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SUJETOS AL REFRENDO. PERMISOS DE USO.** De conformidad con lo definido en el artículo 5 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública N° 44, no estarán sujetos a refrendo los permisos de uso otorgados de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, concedidos mediante un convenio. Siendo necesario corregir el error material contenido en la cláusula décima del convenio principal mencionado por cuanto se valida como un título precario hacia la Municipalidad de Heredia.
- VI. **ADENDA.** Léase de forma correcta la CLÁUSULA DÉCIMA: El presente convenio tendrá una duración de quince años a partir de la suscripción del convenio. Dicho plazo es el que se estima mediante la corrida financiera que se integra al convenio como Anexo 1 y que requiere la Municipalidad para recuperar la inversión realizada. El plazo se prorrogará por períodos iguales y consecutivos, hasta tanto la Municipalidad recupere la inversión de restauración realizada en el inmueble propiedad de INCOFER, la cual se acreditará mediante un estudio financiero efectuado por la Municipalidad.
- VII. **CONVENIO.** Las demás cláusulas se mantienen incólumes.
- VIII. **LEGITIMACIÓN.** De conformidad con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. \*\* - \*\* del Concejo Municipal de Heredia celebrada el \*\* de \*\* del año \*\*, se autorizó a la Señora Alcaldesa MII. Angela Aguilar Vargas, a la firma de la presente adenda. Por su parte, mediante acuerdo N°\*\* de la Sesión Ordinaria No. \*\* - \*\* el Consejo Directivo del INCOFER autorizó al MSC. Mario Arce Guillén para los mismos efectos. De modo tal que los representantes de ambas instituciones se encuentran facultados para suscribir la presente adenda del convenio principal para la restauración, administración y operación de la estación del ferrocarril de Heredia.

**PORTANTO**

Léase correctamente la CLÁUSULA DÉCIMA: El presente convenio tendrá una duración de quince años a partir de la suscripción del convenio. Dicho plazo es el que se estima mediante la corrida financiera que se integra al convenio como Anexo 1 y que requiere la Municipalidad para recuperar la inversión realizada. El plazo se prorrogará por períodos iguales y consecutivos, hasta tanto la Municipalidad recupere la inversión de restauración realizada en el inmueble propiedad de INCOFER, la cual se acreditará mediante un estudio financiero efectuado por la Municipalidad. Las demás cláusulas se mantienen incólumes.

En fe de lo anterior, firmamos en Heredia, el día \*\*\*\* de \*\*\*\*\* de 202\*.

**B) AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS ALCALDESA MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.138-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.*

**ACUERDO 18**

**ANALIZADO EL INFORME N° 138-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR EL TEXTO INTEGRO: ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA LA RESTAURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE HEREDIA.**

Nosotros, MARIO ARCE GUILLEN, mayor, soltero, Máster en Derecho, vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad N° 1-1184-0781, en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, con cédula de persona jurídica número 3-007-071557, en adelante denominado INCOFER, y ANGELA AGUILAR VARGAS, mayor, divorciada, Magíster en Ingeniería Industrial, portadora de la cédula de identidad N° 9-0091-0602, vecina de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE HEREDIA según resolución N°4673-M-2022 de las catorce horas con cinco minutos del once de julio del dos mil veintidós, publicada en La Gaceta N°137 del 19 de julio de 2022, y juramentada ante el Concejo Municipal de Heredia el día dieciocho de julio del dos mil veintidós en la Sesión Ordinaria N°188-2022; suscribimos la presente ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA LA RESTAURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE HEREDIA, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** En fecha 20 de julio del año 2017, entre la Municipalidad de Heredia y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA LA RESTAURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE HEREDIA, con el objetivo de conceder, en carácter de permiso temporal de uso y a título precario, a la Municipalidad de Heredia, para restaurar y administrar la Estación del Ferrocarril localizada en el centro de la ciudad. Siendo INCOFER el operario de la Estación con todo lo relativo a las actividades ferroviarias necesarias para la prestación del servicio público.

**SEGUNDO:** En la cláusula DÉCIMA del convenio citado, se definió: "DÉCIMA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. El presente convenio tendrá una duración de quince años a partir del refrendo interno por parte de las Unidades de Asesoría Jurídicas Internas. (...)"

**CONSIDERANDO**

- IX. SOBRE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SUJETOS AL REFRENDO. PERMISOS DE USO.** De conformidad con lo definido en el artículo 5 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública N° 44, no estarán sujetos a refrendo los permisos de uso otorgados de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, concedidos mediante un convenio. Siendo necesario corregir el error material contenido en la cláusula décima del convenio principal mencionado por cuanto se valida como un título precario hacia la Municipalidad de Heredia.
- X. ADENDA.** Léase de forma correcta la CLÁUSULA DÉCIMA: El presente convenio tendrá una duración de quince años a partir de la suscripción del convenio. Dicho plazo es el que se estima mediante la corrida financiera que se integra al convenio como Anexo 1 y que requiere la Municipalidad para recuperar la inversión



realizada. El plazo se prorrogará por períodos iguales y consecutivos, hasta tanto la Municipalidad recupere la inversión de restauración realizada en el inmueble propiedad de INCOFER, la cual se acreditará mediante un estudio financiero efectuado por la Municipalidad.

XI. **CONVENIO.** Las demás cláusulas se mantienen incólumes.

XII. **LEGITIMACIÓN.** De conformidad con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. \*\* - \*\* del Concejo Municipal de Heredia celebrada el \*\* de \*\* del año \*\*, se autorizó a la Señora Alcaldesa MII. Angela Aguilar Vargas, a la firma de la presente adenda. Por su parte, mediante acuerdo N°\*\* de la Sesión Ordinaria No. \*\* - \*\* el Consejo Directivo del INCOFER autorizó al MSC. Mario Arce Guillén para los mismos efectos. De modo tal que los representantes de ambas instituciones se encuentran facultados para suscribir la presente adenda del convenio principal para la restauración, administración y operación de la estación del ferrocarril de Heredia.

**POR TANTO**

Léase correctamente la CLÁUSULA DÉCIMA: El presente convenio tendrá una duración de quince años a partir de la suscripción del convenio. Dicho plazo es el que se estima mediante la corrida financiera que se integra al convenio como Anexo 1 y que requiere la Municipalidad para recuperar la inversión realizada. El plazo se prorrogará por períodos iguales y consecutivos, hasta tanto la Municipalidad recupere la inversión de restauración realizada en el inmueble propiedad de INCOFER, la cual se acreditará mediante un estudio financiero efectuado por la Municipalidad. Las demás cláusulas se mantienen incólumes.

En fe de lo anterior, firmamos en Heredia, el día \*\*\*\* de \*\*\*\*\* de 202\*.

B. **AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS ALCALDESA MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.**

C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 139-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

**ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-1854-2022

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 06-12-2022

Sesión: 221-2022

Asunto: Remite DSC-256-2022 referente a autorización para recibir donación de 4 pecheras especiales para 4 canes, por parte de la Embajada Americana, Oficina para Asuntos Antinarcóticos Seguridad Ciudadana y Justicia ( INL ). AMH-1271-2022.

**Texto del documento**

21 setiembre 2022  
DSC-208-2022

**Señor Director**  
**Robert Alter**  
**Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL),**  
**Embajada de Los Estados Unidos en Costa Rica**

**Estimado señor:**

Por medio de la presente le saludo muy atentamente de parte de la Policía Municipal de Heredia, de igual manera, aprovechando la colaboración que siempre y en todo momento recibimos de parte de su representada y según conversación previa que sostuvimos con la funcionaria Mariela Ruiz, es que de la manera más atenta me permito solicitarle una nueva colaboración, esta vez, que se analice la posibilidad de donarnos las pecheras especiales que usan los canes antidrogas y que a su vez han sido donados a esta policía por parte de su representada, en nuestro caso requeriríamos de un total de 04 pecheras, para ello adjunto cotización que en ese comercio tendría un costo de c160.000.

De antemano le agradezco la ayuda que nos pueda brindar y por el apoyo de siempre hacia esta policía y a la Municipalidad de Heredia en general

Sin más por el momento se despide atentamente;

**GUSTAVO  
ADOLFO  
GARITA PIEDRA  
(FIRMA)**  
Firmado digitalmente  
por GUSTAVO  
ADOLFO GARITA  
PIEDRA (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.21  
09:14:26 -06'00'

**Lic. Gustavo A. Garita Piedra**  
**Jefatura Policía Municipal Heredia**

120

22 de noviembre del 2022  
DSC-256-2022

**MII**  
**Angela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipalidad de Heredia**

**Estimada Señora:**

A la vez de saludarle atentamente, le remito oficio de la Embajada Americana, Oficina para Asuntos Antinarcóticos Seguridad Ciudadana y Justicia (INL), INL-917-2022, en el cual, brindan respuesta al oficio de esta policía DSC-208-2022, mediante el cual se solicitó a dicho organismo como parte del programa de cooperación y seguimiento a las unidades caninas, se analizara la posibilidad de donarnos 4 pecheras especiales para los 4 canes que actualmente se mantienen activos y en servicio en nuestra unidad, siendo que como podrá ver en el oficio de la embajada, estos responden de manera positiva y están ofreciendo donarnos los citados implementos, los mismos con un costo total de c160.000.

En vista de lo anterior le remito toda la información y a la vez le solicito atentamente se remita al honorable Concejo Municipal para que se autorice la donación.

Lo anterior para su formal conocimiento y lo que corresponda.

Sin más por el momento y a la orden para lo que se requiera se suscribe atentamente;

**GUSTAVO  
ADOLFO  
GARITA PIEDRA  
(FIRMA)**  
Firmado digitalmente  
por GUSTAVO  
ADOLFO GARITA  
PIEDRA (FIRMA)  
Fecha: 2022.11.22  
15:08:49 -06'00'

**Lic. Gustavo A. Garita Piedra**  
**Gestor de Seguridad Ciudadana**

121



*Embassy of the United States of America*

San José, 16 de noviembre del 2022  
INL-917-2022

Asunto: Respuesta a Oficio DSC-208-2022

Señor Gustavo Garita Piedra  
Jefe  
Policía Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimado Señor Garita:

Me es grato saludarlo y a la vez dar respuesta al Oficio *DSC-208-2022*, remitido por usted y por medio del cual solicita nuestro apoyo para la adquisición de cuatro (4) pecheras para la unidad canina de la Policía Municipal de Heredia.

La Embajada de los Estados Unidos de América por medio de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) con el firme interés de apoyar a la Policía Municipal de Heredia, responde positivamente y colaborará con lo indicado.

Con mi distinguida consideración y estima,

**Robert T Alter** Digitally signed  
by Robert T Alter  
Date: 2022.11.16  
10:58:39 -06'00'

Robert T. Alter  
Director  
Oficina para Asuntos Antinarcóticos  
Seguridad Ciudadana y Justicia (INL)

122

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACEPTAR LA DONACIÓN POR PARTE DE LA EMBAJADA DE LOS EEUU SEGÚN EL INL-917-2022, CON BASE EN LA SOLICITUD DSC-208-2022, DE CUATRO PECHERAS PARA LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 19**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 139-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACEPTAR LA DONACIÓN POR PARTE DE LA EMBAJADA DE LOS EEUU SEGÚN EL INL-917-2022, CON BASE EN LA SOLICITUD DSC-208-2022, DE CUATRO PECHERAS PARA LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-627- 2022

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09-05-2022

Sesión: 172-2022

Asunto: Remite DAJ-0150-2022 referente a aceptación y aprobación de la cesión formal y gratuita áreas públicas Urbanización La Lillyana (tercera etapa). AMH-0432-22

**Texto del documento**

21 de abril de 2022  
DAJ-0150-2022

**MBA.**  
**José Manuel Ulate Avendaño**  
**Alcalde Municipal.**

Estimado señor:

Esta Dirección se encuentra realizando el traspaso de las áreas públicas provenientes de los desarrollos urbanísticos en cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana N°4240. En el caso de la **URBANIZACIÓN LA LILLYANA (3° ETAPA)**, localizada en el Distrito de San Francisco de Heredia, se identificaron cuatro áreas públicas a nombre de la empresa desarrolladora del complejo habitacional **NEGOCIOS DE BIENES RAÍCES SOCIEDAD ANÓNIMA** con cédula jurídica 3-101-017357, la cual se encuentra disuelta por el vencimiento del plazo. Un precedente importante de mencionar de previo a entrar en detalle a las áreas públicas, son los trámites de traspaso de las áreas públicas que recientemente se publicó en la página del Registro Nacional en la parte del Registro Inmobiliario destacados en la **Guía de Calificación Versión 1.5. enero 2022.**

Así las cosas, es necesario además realizar un abordaje de los antecedentes del desarrollo urbanístico para concretar la aceptación y traspaso de las áreas públicas por medio de un acuerdo emanado por el Concejo Municipal, en el que se adquiere validez y eficacia jurídica la aceptación de los bienes de dominio público y así proceder ante la Notaría del Estado con la respectiva solicitud de traspaso de los inmuebles a nombre de este Gobierno Local.

#### **I. DESARROLLO URBANÍSTICO LA LILLYANA**

1. Por medio del oficio **SM-28856-95** de fecha 17 de mayo de 1995, se realizó la transcripción del acuerdo tomado en el Artículo IV, inciso a) de la Sesión Ordinaria **No. 134-95**, celebrada por el Concejo Municipal el día 02 de mayo de 1995, que aprueba el anteproyecto del conjunto habitacional La Lilliana Tercera Etapa.
2. En la Sesión Ordinaria **N°265-96** del martes 14 de mayo del año 1996, se autorizó la garantía ofrecida para la Tercera Etapa de la Urbanización La Lilliana.

123

3. Por medio de la Sesión Ordinaria **N°268-96** del martes 21 de mayo de 1996, se autorizó la garantía fiduciaria ofrecida por la empresa para la terminación de la Tercera Etapa.
4. El Departamento de Ingeniería aprueba el Mapa Oficial según consta en la imagen el sello de "PROYECTO APROBADO" bajo la leyenda de la Sesión Ordinaria **N°268-96**, Artículo IV, inciso a de fecha 21 de mayo de 1996.
5. Por medio del oficio **SM-1287-02** de fecha 17 de setiembre del 2002, se transcribe el acuerdo contenido en el Artículo V de la Sesión Ordinaria **N° 29-2002**, celebrada el día 09 de setiembre de 2002, en el que se aprueba la recepción definitiva de las obras de infraestructura de la Urbanización La Lilliana Tercera Etapa, las cuales tienen varios años de construidas y no presentan problemas constructivos; acompañado el acuerdo de la siguiente leyenda "Deberá entonces el urbanizador proceder en forma inmediata a realizar el traspaso a dominio municipal de todas las áreas públicas ubicadas en esta etapa ante el Departamento Legal."

#### **II. MAPA OFICIAL**

El Mapa Oficial es definido por la Ley de Planificación Urbana N° 4240 en el artículo 43 lo siguiente: "El Mapa Oficial, junto con los planos o el catastro que lo complementa, constituirá registro especial fehaciente sobre propiedad y afectación a dominio público de los terrenos o espacios ya entregados a usos públicos." Así las cosas, el mapa oficial constituye un registro de las áreas públicas efectivamente cedidas y destinadas al uso público. Además, es importante correlacionar el tema con el artículo 44 de esa misma normativa debido por cuanto establece lo siguiente: "El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial. (...)" (Lo destacado no es original). En ese sentido, la Procuraduría General de la República también armoniza los artículos 43 y 44 por medio del Dictamen C-194-2017, destacando en temas de cesión de áreas públicas lo siguiente: "(...) A partir de ello basta con que conste en el mapa oficial, en los planos o el catastro, para que todo terreno destinado a formar parte de una red vial,

124



áreas de recreo como parques y jardines, o espacios abiertos destinados al uso de todos, *quede protegido por las características de inalienabilidad, intransferibilidad e imprescriptibilidad del demanio público, con lo que no pueda ser objeto de disposición por parte de sujetos privados, correspondiendo su protección y recuperación a los gobiernos locales. (...)*”.

Como fue mencionado en párrafos atrás, la Urbanización LA LILLYANA 3° se encuentra integrada dentro del respectivo mapa oficial debidamente aprobado por el Departamento de Ingeniería Municipal. Además, cada una de las fincas individualizadas cuenta con sus respectivos planos catastrados y se demuestra la naturaleza concedida del bien inmueble, lo que constituye un supuesto ideal para un adecuado control municipal de las áreas públicas.

### III. ÁREAS PÚBLICAS PENDIENTES DE CESIÓN

Conforme con lo analizado a continuación, se puede observar la información necesaria que se publicita en el Registro Nacional:

Nº	FINCA	PLANO CATASTRADO	NATURALEZA	MEDIDA
1	4-152489-000	H-0352109-1996	TERRENO PARA CONSTRUIR, DE FORMA IRREGULAR, QUE ES ZONA COMUNAL, LOTE 108	2, 350. 10
2	4-152557-000	H-0352107-1996	TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 176 FORMA IRREGULAR DEDICADA A JUEGOS INFANTILES	1, 750. 03
3	4-152558-000	H-0352108-1996	TERRENO DE FORMA IRREGULAR DEDICADO A PARQUE LOTE 177	932.56
4	4-152559-000	H-0352111-1996	TERRENO DEDICADO A CALLE PÚBLICA DE FORMA IRREGULAR LOTE 178	3, 491. 27

### IV. SOBRE LA SOCIEDAD DESARROLLADORA

De acuerdo con la publicidad registral de las áreas públicas mencionadas, estas se encuentran a nombre de la sociedad **NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD**

125

**ANÓNIMA**, cédula jurídica 3-101-017357, y su estado es **disuelta por vencimiento del plazo** según consta en el estudio registral (ver folio 27). Es necesario aclarar que la condición de la sociedad no es impedimento para gestionar el traspaso de las áreas públicas ante la Notaría del Estado debido a una consulta realizada por este municipio y que fue abordada por medio del Dictamen C-190-2015 de fecha 23 de julio del año 2015, en el que la Procuraduría General de la República menciona que es fundamental que las Municipalidades, ante la falta de un traspaso formal de las áreas públicas,  puedan gestionar de forma unilateral en el Registro Inmobiliario la solicitud de inscripción de los terrenos que actualmente están a nombre de particulares por ser bienes de dominio público, con fundamento al artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana N°4240 que menciona: “(...) El Registro citado pondrá último asiento a aquellas fincas, restos o lotes que el propietario, en concepto de fraccionador, ceda al municipio por mandato de esta ley, si en el documento inscribible consta el destino público que se le da al inmueble y el Notario da fe del acuerdo municipal en que aprueba la cesión y se dispone entregar dicho bien a ese mismo destino.” Además, el Dictamen C-190-2015 fue complementado en la **GUÍA DE CALIFICACIÓN** del Registro Inmobiliario (Versión 1.5. enero 2022) en la que se destaca en el apartado I los **Requisitos de la inscripción de bienes destinados al uso público a favor de las Municipales conforme al artículo 40 de la Ley 4240 Ley de Planificación Urbana**, lo siguiente:

“(…)

2. Como excepción a lo anterior, la solicitud podrá realizarla de manera unilateral la municipalidad, sin la comparecencia del desarrollador de los fraccionamientos como titular registral de los bienes a traspasar; cuando el desarrollador se encuentra disuelto o extinto como entidad jurídica, mediante el otorgamiento de una escritura pública dada ante la Notaría del Estado, por tratarse de bienes de dominio público. (Criterio de la PGR C-190-2015)” (Lo subrayado no es original)

### V. SOLICITUD DE ACUERDO

De conformidad con lo expuesto, se recomienda a la Alcaldía Municipal, solicitar al Concejo Municipal, el acuerdo en el cual se aceptan y reciben las áreas públicas de forma unilateral de la Urbanización La Lillyana 3° Etapa, acorde con la siguiente recomendación:

126

**ACUERDO**

**CONSIDERANDO**

- I. POR MEDIO DEL MAPA OFICIAL APROBADO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°268-96, ARTÍCULO IV, INCISO A DE FECHA 21 DE MAYO DE 1996, SE DESARROLLÓ LA URBANIZACIÓN LA LILLYANA 3° ETAPA LOCALIZADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA.
- II. POR MEDIO DEL OFICIO SM-1287-02 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2002, SE TRANSCRIBE EL ACUERDO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 29-2002, CELEBRADA EL DÍA 09 DE SETIEMBRE DE 2002, EN EL QUE SE APROBÓ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN LA LILLIANA 3° ETAPA, LAS CUALES NO PRESENTABAN PROBLEMAS CONSTRUCTIVOS, SIENDO PROCEDENTE EL TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS.
- III. A LA FECHA EXISTEN CUATRO ÁREAS PÚBLICAS EN LA URBANIZACIÓN LA LILLYANA 3° ETAPA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357 (DESARROLLADORA DEL PROYECTO URBANÍSTICO), LA CUAL SE ENCUENTRA DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. POR LO TANTO, SE GESTIONA EL TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE FORMA UNILATERAL POR TRATARSE DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA GUÍA DE CALIFICACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO (VERSIÓN 1.5. ENERO 2022).

**POR TANTO**

AL ENCONTRARSE CUATRO ÁREAS PÚBLICAS DENTRO DE LOS PLANOS CATASTRADOS QUE CONSTAN EN EL MAPA OFICIAL QUE LLEVA AL EFECTO LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA URBANIZACIÓN LA LILLYANA 3° ETAPA, Y AÚN SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE LA EMPRESA DESARROLLADORA DEL COMPLEJO HABITACIONAL NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, SE

127

ESTABLECE EN EL PRESENTE ACTO LA ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN FORMAL Y GRATUITA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

1. FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152489, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR, DE FORMA IRREGULAR, QUE ES ZONA COMUNAL, LOTE 108. LINDEROS: NORTE: AVENIDA SEGUNDA CON 43 MTS 49 CM; SUR: LOTES 158-159-160-161-162-163-164-165 Y EN PARTE CALLE PUBLICA A BARREAL DE HEREDIA; ESTE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y OESTE: LOTES 152 Y 157. MIDE: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (2,350.10); PLANO: H-0352109-1996. PROPIETARIO: NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVAMENES O AFECTACIONES: AREA DE AFECTACION DEMANIAL, CITAS: 2013-279243-01-0008-001, EXPEDIENTE 2013-2960 RIM.
2. FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152557, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 176 FORMA IRREGULAR DEDICADO A JUEGOS INFANTILES. LINDEROS: NORTE: LOTE 78-75-74-73 Y 73-A; SUR: EN PARTE NEGOCIO DE BIENES RAICES SA; ESTE: CALLE SAN FRANCISCO CON 41 MTS 12 CM, OESTE: CAFETALERA SAN FRANCISCO S.A. MIDE: MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (1, 750.03); PLANO: H-0352107-1996. PROPIETARIO: NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-

128



- 017357, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVAMENES O AFECTACIONES: AREA DE AFECTACION DEMANIAL, CITAS: 2013-279243-01-0009-001, EXPEDIENTE 2013-2960 RIM.
3. FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152558, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO DE FORMA IRREGULAR DEDICADO A PARQUE LOTE 177. LINDEROS: NORTE: LOTE 176; SUR: JORGE, ANA CRISTINA, LUCIA, CAROLINA, MONICA Y MARIETA TODOS GUTIERREZ BENAVIDES Y LOTE 166; ESTE: CALLE SAN FRANCISCO CON 11 MTS 23 CM, OESTE: CAFETALERA SAN FRANCISCO S.A. MIDE: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (932.56); PLANO: H-0352108-1996. PROPIETARIO: NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVAMENES O AFECTACIONES: AREA DE AFECTACION DEMANIAL, CITAS: 2013-279243-01-0011-001, EXPEDIENTE 2013-2960 RIM.
  4. FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152559, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO DEDICADO A CALLE PUBLICA DE FORMA IRREGULAR LOTE 178. LINDEROS: NORTE: LOTES 151-128-127-126-125-124-98-97-96-Y95; SUR: LOTE 108 EN PARTE 152-153-154-155-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175 Y CALLE PUBLICA SUR; ESTE: CONTINUACION DE AVENIDA SEGUNDA EN PARTE LOTE 155- AL 165, OESTE: LOTE 176 Y 177. MIDE: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (3, 491.27); PLANO: H-0352111-1996. PROPIETARIO:

129

ANALIZADA EL DAJ-150-2022, EN EL CUAL EXPLICA EL ANTECEDENTE DE LA ETAPA 3 DE LA LILLIANA SE ACOGE EL SIGUIENTE CONSIDERANDO:

1. POR MEDIO DEL MAPA OFICIAL APROBADO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°268-96, ARTÍCULO IV, INCISO A DE FECHA 21 DE MAYO DE 1996, SE DESARROLLÓ LA URBANIZACIÓN LA LILLYANA 3° ETAPA LOCALIZADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA.
2. POR MEDIO DEL OFICIO SM-1287-02 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2002, SE TRANSCRIBE EL ACUERDO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 29-2002, CELEBRADA EL DÍA 09 DE SETIEMBRE DE 2002, EN EL QUE SE APROBÓ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN LA LILLIANA 3° ETAPA, LAS CUALES NO PRESENTABAN PROBLEMAS CONSTRUCTIVOS, SIENDO PROCEDENTE EL TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS.
3. A LA FECHA EXISTEN CUATRO ÁREAS PÚBLICAS EN LA URBANIZACIÓN LA LILLYANA 3° ETAPA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357 (DESARROLLADORA DEL PROYECTO URBANÍSTICO), LA CUAL SE ENCUENTRA DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. POR LO TANTO, SE GESTIONA EL TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE FORMA UNILATERAL POR TRATARSE DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA GUÍA DE CALIFICACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO (VERSIÓN 1.5. ENERO

**POR LO QUE ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**AL ENCONTRARSE CUATRO ÁREAS PÚBLICAS DENTRO DE LOS PLANOS CATASTRADOS QUE CONSTAN EN EL MAPA OFICIAL QUE LLEVA AL EFECTO LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA URBANIZACIÓN LA LILLYANA 3° ETAPA, Y AÚN SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE LA EMPRESA DESARROLLADORA DEL COMPLEJO HABITACIONAL NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTABLECE EN EL PRESENTE ACTO LA ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN FORMAL Y GRATUITA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN:**

1. **FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152489, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR, DE FORMA IRREGULAR, QUE ES ZONA COMUNAL, LOTE 108. LINDEROS: NORTE: AVENIDA SEGUNDA CON 43 MTS 49 CM; SUR: LOTES 158-159-160-161-162-163-164-165 Y EN PARTE CALLE PUBLICA A BARREAL DE HEREDIA; ESTE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y OESTE: LOTES 152 Y 157. MIDE: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (2,350.10); PLANO: H-0352109-1996. PROPIETARIO: NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVAMENES O AFECTACIONES: AREA DE AFECTACION DEMANIAL, CITAS: 2013-279243-01-0008-001, EXPEDIENTE 2013-2960 RIM.**
2. **FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152557, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 176 FORMA IRREGULAR DEDICADO A JUEGOS INFANTILES. LINDEROS: NORTE: LOTE 78-75-74-73 Y 73-A; SUR: EN PARTE NEGOCIO DE BIENES RAICES SA; ESTE: CALLE SAN FRANCISCO CON 41 MTS 12 CM, OESTE: CAFETALERA SAN FRANCISCO S.A. MIDE: MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (1, 750.03); PLANO: H-0352107-1996. PROPIETARIO: NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVAMENES O AFECTACIONES: AREA DE AFECTACION DEMANIAL, CITAS: 2013-279243-01-0009-001, EXPEDIENTE 2013-2960 RIM.**
3. **FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152558, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO DE FORMA IRREGULAR DEDICADO A PARQUE LOTE 177. LINDEROS: NORTE: LOTE 176; SUR: JORGE, ANA CRISTINA, LUCIA, CAROLINA, MONICA Y MARIETA TODOS GUTIERREZ BENAVIDES Y LOTE 166; ESTE: CALLE SAN FRANCISCO CON 11 MTS 23 CM, OESTE: CAFETALERA SAN FRANCISCO S.A. MIDE: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (932.56); PLANO: H-0352108-1996. PROPIETARIO: NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVAMENES O AFECTACIONES: AREA DE AFECTACION DEMANIAL, CITAS: 2013-279243-01-0011-001, EXPEDIENTE 2013-2960 RIM.**
4. **FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152559, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO DEDICADO A**

**CALLE PUBLICA DE FORMA IRREGULAR LOTE 178. LINDEROS: NORTE: LOTES 151-128-127-126-125-124-98-97-96-Y95; SUR: LOTE 108 EN PARTE 152-153-154-155-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175 Y CALLE PUBLICA SUR; ESTE: CONTINUACION DE AVENIDA SEGUNDA EN PARTE LOTE 155- AL 165, OESTE: LOTE 176 Y 177. MIDE: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (3, 491.27); PLANO: H-0352111-1996. PROPIETARIO: NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVAMENES O AFECTACIONES: ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL, CITAS: 2013-279243-01-0011-001, EXPEDIENTE 2013-2960 RIM.**

5. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE LOS INMUEBLES DESCRITOS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA N°4240. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS- ALCALDESA MUNICIPAL, A COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 20**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 139-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: QUE AL ENCONTRARSE CUATRO ÁREAS PÚBLICAS DENTRO DE LOS PLANOS CATASTRADOS QUE CONSTAN EN EL MAPA OFICIAL QUE LLEVA AL EFECTO LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA URBANIZACIÓN LA LILLYANA 3° ETAPA, Y AÚN SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE LA EMPRESA DESARROLLADORA DEL COMPLEJO HABITACIONAL NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTABLECE EN EL PRESENTE ACTO LA ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN FORMAL Y GRATUITA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN:**

- A. **FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152489, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR, DE FORMA IRREGULAR, QUE ES ZONA COMUNAL, LOTE 108. LINDEROS: NORTE: AVENIDA SEGUNDA CON 43 MTS 49 CM; SUR: LOTES 158-159-160-161-162-163-164-165 Y EN PARTE CALLE PUBLICA A BARREAL DE HEREDIA; ESTE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y OESTE: LOTES 152 Y 157. MIDE: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (2,350.10); PLANO: H-0352109-1996. PROPIETARIO: NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVAMENES O AFECTACIONES: AREA DE AFECTACION DEMANIAL, CITAS: 2013-279243-01-0008-001, EXPEDIENTE 2013-2960 RIM.**
- B. **FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152557, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 176 FORMA IRREGULAR DEDICADO A JUEGOS INFANTILES. LINDEROS: NORTE: LOTE 78-75-74-73 Y 73-A; SUR: EN PARTE NEGOCIO DE BIENES RAICES SA; ESTE: CALLE SAN FRANCISCO CON 41 MTS 12 CM, OESTE: CAFETALERA SAN FRANCISCO S.A. MIDE: MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (1, 750.03); PLANO: H-0352107-1996. PROPIETARIO: NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVAMENES O AFECTACIONES: AREA DE AFECTACION DEMANIAL, CITAS: 2013-279243-01-0009-001, EXPEDIENTE 2013-2960 RIM.**

- C. FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152558, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO DE FORMA IRREGULAR DEDICADO A PARQUE LOTE 177. LINDEROS: NORTE: LOTE 176; SUR: JORGE, ANA CRISTINA, LUCIA, CAROLINA, MONICA Y MARIETA TODOS GUTIERREZ BENAVIDES Y LOTE 166; ESTE: CALLE SAN FRANCISCO CON 11 MTS 23 CM, OESTE: CAFETALERA SAN FRANCISCO S.A. MIDE: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (932.56); PLANO: H-0352108-1996. PROPIETARIO: NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVAMENES O AFECTACIONES: AREA DE AFECTACION DEMANIAL, CITAS: 2013-279243-01-0011-001, EXPEDIENTE 2013-2960 RIM.**
- D. FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 152559, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO: 3-SAN FRANCISCO CANTÓN: 1-HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO DEDICADO A CALLE PUBLICA DE FORMA IRREGULAR LOTE 178. LINDEROS: NORTE: LOTES 151-128-127-126-125-124-98-97-96-Y95; SUR: LOTE 108 EN PARTE 152-153-154-155-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175 Y CALLE PUBLICA SUR; ESTE: CONTINUACION DE AVENIDA SEGUNDA EN PARTE LOTE 155- AL 165, OESTE: LOTE 176 Y 177. MIDE: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (3, 491.27); PLANO: H-0352111-1996. PROPIETARIO: NEGOCIOS DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-017357, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVAMENES O AFECTACIONES: ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL, CITAS: 2013-279243-01-0011-001, EXPEDIENTE 2013-2960 RIM.**
- E. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE LOS INMUEBLES DESCRITOS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA N°4240. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS- ALCALDESA MUNICIPAL, A COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.**

**F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4.Informe N° 134-2022 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

**1.** Remite: SCM-1796-2021.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 28-11-2022

Sesión N°: 219-2022

Asunto: Remite DF-116-2022 referente a criterio respecto a propuesta del Reglamento de Planes de Vivienda para los empleados. **AMH-1238-2022 (ENVIAR COPIA A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO)**

**Texto del Oficio DF-116-2022:**

*“01 de noviembre del 2022*

*DF-116-2022*

*Señora*

*MII. Angela Aguilar Vargas*

*Alcaldesa Municipal*

*Estimados(as) Señores(as):*

En atención del punto D., del acuerdo municipal SCM-1605-2022 del 27 de octubre de los corrientes relativo a “Solicitar al Director Financiero Administrativo un informe sobre por qué se arriba a la delimitación de la reserva del porcentaje del 1% del Presupuesto abarcando el período 2001 al 2008 y cuál es el monto reservado a nivel presupuestario para cubrir esa obligación”, procedo a indicar el por qué se arriba a esa determinación en el cálculo del beneficio otorgado mediante la ejecución de sentencia 346-02-2017.

Como punto de partida debemos reseñar lo siguientes acontecimientos y que son aspectos críticos pues son lo que motivan y fundamentan la decisión que se adoptó cuando se realizó la reserva del contenido presupuestario para cumplir con lo ordenado en la ejecución de sentencia de citas:

Antecedentes:

- I. La ejecución de sentencia 346-02-2017 del cuatro de octubre del año dos mil diecisiete ordeno entre otras cosas “...p) asignar anualmente el uno por ciento del presupuesto municipal para desarrollar planes de vivienda en beneficio de sus trabajadores, en forma retroactiva al año 2001...”; no obstante, dicha sentencia no indicó que termino o alcance tendría ese beneficio que se deriva del incumplimiento de lo pactado en la Convención Colectiva de 19821.
- II. La Convención Colectiva de la Municipalidad de Heredia fue denunciada en el año 2008, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 58 del Código de Trabajo, razón por la cual, actualmente no se encuentra vigente, esto es así por cuanto en el año 2008 mediante oficio número AMH-0764-2008 del 30 de mayo de 2008 el Alcalde Municipal para ese momento, sea MBA. José Manuel Ulate Avendaño, procedió a denunciar la Convención Colectiva existente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTSS).
- III. Mediante certificación DRT-512-2012 emitida por la Licenciada Leda Villalobos Villalobos, Jefe de Departamento de Relaciones de Trabajo del MTSS, se indicó que con vista al oficio AMH-0764-2008 la convención colectiva de la Municipalidad de Heredia había sido denunciada.
- IV. En el año 2015 y 2018 respectivamente se solicitó por parte de distintas instancias del Gobierno Local al MTSS certificar la situación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Heredia, para lo cual en ambas ocasiones el MTSS mediante pronunciamientos DAJ-AE-114-15 del 16 de mayo de 2015 y DAJ-AER-Ofp-340-2018 del 25 de octubre de 2018, indicó respectivamente que “...la Convención Colectiva de la Municipalidad de Heredia fue denunciada en el año 2008, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 58 del Código de Trabajo, **razón por la cual actualmente no se encuentra vigente...**” (la negrita y subrayado no es del original)
- V. Que la Municipalidad está sujeta al principio de legalidad<sup>2</sup> establecido tanto en el artículo 11 de la Constitución Política como el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública.
- VI. La Municipalidad de Heredia no posee al momento de remisión del presente oficio ninguna Convención Colectiva vigente.

Con base en lo anterior, y teniendo presente que la ejecución de sentencia 346-02-2017 solicitó reconocer el extremo de asignar anualmente el uno por ciento del presupuesto municipal para desarrollar planes de vivienda en beneficio de sus trabajadores, en forma retroactiva al año 2001 y que la convención colectiva feneció en el año 2008, lo cual ha sido un tema abordado y reconocido por el ente competente, sea el MTSS en los pronunciamientos supra indicados en el punto 43 y que además como administración pública debe ser garante del principio de legalidad y debe resguardar la hacienda pública, se arribó a la conclusión de que el periodo por el cual debía hacerse el cálculo del extremo relativo a otorgar un 1% del presupuesto municipal para planes de vivienda de los funcionarios municipales y con ellos realizar la respectiva asignación presupuestaria era del año 2001 al 2008.

Por consiguiente, la suma dineraria que con base en el periodo señalado debe designar la Municipalidad para dicho fin es por la suma de €300.000.000, asignación que debe acotarse se ha realizado año tras año desde que se emitió la ejecución de sentencia y que para el presente periodo económico no ha sido la excepción.

Atentamente,  
 ADRIAN  
 GERARDO  
 ARGUEDAS  
 VINDAS (FIRMA)  
 VINDAS (FIRMA)  
 Lic. Adrian Arguedas Vindas  
 Director Financiero Administrativo

Firmado digitalmente  
 por ADRIAN  
 GERARDO ARGUEDAS  
 VINDAS (FIRMA)  
 Fecha: 2022.11.01  
 17:41:34 -06'00'



**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE CARECE DE INTERÉS ACTUAL Y DADO QUE YA FUE ANALIZADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La Regidora Maritza Segura, señala que ella tiene una personas que trabaja en el Municipio, y que para todo lo que tiene que ver con convención colectiva de los empleados municipales, no quiere participar en este tema, por lo que solicita la inhibitoria en este punto.

El Regidor Santiago Avellán indica que se solidariza con la posición de Regidora Maritza Segura y que ya que los dos están en la misma situación, va a solicitar también la inhibitoria para que se vote ese tema.

**ACUERDO 21**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 134-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE CARECE DE INTERÉS ACTUAL Y DADO QUE YA FUE ANALIZADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1573-2022.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 24-10-2022.

Sesión N°: 211-2022.

Asunto: Remite DAJ-0355-2022 referente a Proyecto de Reglamento de Consultas Populares de la Municipalidad del Cantón de Heredia, adaptado a lenguaje inclusivo en cuanto al género. **AMH-1098-2022.**

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE ESTARÁ RECIBIENDO EN AUDIENCIA A LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EL PRÓXIMO AÑO 2023, PARA TRATAR TEMA DE REDACCIÓN Y LENGUAJE INCLUSO DEL REGLAMENTO DE CONSULTAS POPULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que llama la atención un poquito ahí lo que es respecto del lenguaje inclusivo, que en realidad más bien hoy en día se usa lo que es perspectiva de género entonces puede leer unas parte muy pequeña y que nada más le parece que es importante tener esa pincelada en este en este campo, porque la comisión de asuntos jurídicos ha sido muy insistente con el tema del lenguaje inclusivo, pero no es solamente quedarse en el lenguaje inclusivo, sino también hacer esas valoraciones y por qué la perspectiva de género, porque les indica que ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la vida de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos y que este enfoque cuestiona los estereotipos con que son educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos, que el empleo de la perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres con acciones como la redistribución equitativa de las actividades entre los sexos, justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres especialmente en la crianza de hijos e hijas y la modificación de las estructuras sociales, donde los mecanismos de las reglas prácticas y valores que reproducen la desigualdad, que entonces cuando en la comisión de jurídicos insisten tanto en lenguaje inclusivo perspectiva de género y demás precisamente lo que quieren es esto, ir derribando estereotipos e ir buscando esa igualdad entre los géneros.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que si arrancan por este tema y es que en reiterados espacios y discusiones siempre se ha tratado subrayar el hecho de lo que no se dice, no existe y en ausencia de hacer visible esa diversidad de personas que son las que conforman las comunidades de los órganos técnicos, todos los espacios se pierde, se pierde esa riqueza y la perspectiva y se tiende a considerar que es homogéneo que es una masa indistinta, cuando en realidad no es así, que en parte esencial de lo la Regidora Ana Patricia hacía lectura, que se está atravesado por el hecho esencial de que la perspectiva de género no solamente visibiliza el tema de las mujeres y los feminismos, sino también las diversidades



y la transversalización y que cómo es que esta diferencia entre las personas se hace auténtica, los hace distintas y el valor que radica detrás de esto, si la normativa omite esta vez civilización de nuevo recae y en formas arcaicas de comunicar y que reduce a lo mínimo una posibilidad muy valiosa de abrir espacios en torno a temas que han sido ignorados por décadas .

### **ACUERDO 22**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 134-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE ESTARÁ RECIBIENDO EN AUDIENCIA A LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EL PRÓXIMO AÑO 2023, PARA TRATAR TEMA DE REDACCIÓN Y LENGUAJE INCLUSIVO DEL REGLAMENTO DE CONSULTAS POPULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3.** Asunto: Lenguaje inclusivo en toda la documentación oficial de la Municipalidad de Heredia.

#### **Texto del acuerdo anterior:**

*// LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: CONSULTAR A LA MASTER ESTELA PAGUAGA – ENCARGADA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, SI EN SU PLAN DE TRABAJO EXISTE ALGUNA CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS Y AUTORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LA REDACCIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //*

ACUERDO INTERNO / COM. JURÍDICOS / CONSULTA LENGUAJE INCLUSIVO



**Estela Paguaga** Espinoza

Para: Maria Jose Gonzalez Vargas

CC: Angela Aguilar Vargas

Buenos días María José.



Mar 6/12/2022 09:31

En la primer Política de Igualdad y su plan de acción se contempló la elaboración de un manual y tuvimos capacitaciones al personal municipal sobre el uso del lenguaje inclusivo, con una filóloga Yadira Calvo. Actualmente no tenemos contemplada ninguna, pero podríamos incluir en el plan de trabajo 2023 este tipo de acciones dado que ha ingresado mucho personal nuevo. Saludos,

**131**

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA INCLUYA EN SU PLAN DE TRABAJO 2023, CAPACITACIONES PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS Y AUTORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN REDACCIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

### **ACUERDO 23**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 134-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA INCLUYA EN SU PLAN DE TRABAJO 2023, CAPACITACIONES PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS Y AUTORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN REDACCIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1796-2022.  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 28-11-2022  
 Sesión N°: 219-2022  
 Asunto: Remite DF-116-2022 referente a criterio respecto a propuesta del Reglamento de Planes de Vivienda para los empleados. **AMH-1238-2022 (ENVIAR COPIA A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO)**

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA COMISIÓN EMITIÓ RECOMIENDACIÓN MEDIANTE INFORME #121-2020 AD-2020-2024 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE 2022.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 24**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 134-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA COMISIÓN EMITIÓ RECOMENDACIÓN MEDIANTE INFORME #121-2020 AD-2020-2024 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE 2022.**  
**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 135-2022 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
1. Remite: SCM-1574-2022.  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 24-10-2022.  
 Sesión N°: 211-2022.  
 Asunto: Remite DAJ-0379-2022 referente al proyecto de Ley No 22.902 “Ley para la coordinación de acciones institucionales en el manejo de incendios forestales. **AMH-1115-2022.**

**Texto del Oficio DAJ-379-2022:**

“30 de septiembre 2022  
 DAJ-0379-2022

**MII**  
**Ángela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal.**

*Estimada Señora:*

*En seguimiento y respuesta al Traslado Directo SCM-1254-2022, suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, se traslada “PROYECTO N°22.902, denominado “LEY DE PARA LA COORDINACIÓN ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES”, luego de su análisis le informo:*

**Motivación del proyecto de Ley:**

*El proyecto está constituido en 47 artículos dentro del cual se expone como marco de referencia como desde el año 2019 se viene acrecentando la atención nacional de incendios en bosques o praderas, de los cuales, a nivel mundial el 90% son producto de la intervención del hombre.*

*La situación descrita genera pérdida de vidas humanas, animal y daños cuantiosos que repercuten en la economía, el desarrollo y la seguridad social, a su vez son una de las manifestaciones de mayor impacto ambiental en el contexto del cambio climático.*

*Parte de los problemas en el abordaje de esa situación es la coordinación entre instituciones, la capacidad de respuesta y en el marco de coordinación de la prevención de los incendios, monitoreo y creación de capacidades institucionales, siendo en este ámbito, los Gobiernos*

*Locales, actor preponderante en la coordinación a realizar por parte de el Estado, las empresas privadas y la ciudadanía en general.*

*De conformidad con lo indicado, los proponentes legislativos incentivan este proyecto de ley al considerar que pese a los llamados de atención que realiza el Benemérito Cuerpo de Bomberos a la población, el uso inadecuado en el manejo de las quemadas, se sigue causando emergencias especialmente en época de verano, por lo cual se requiere contar con un marco legal que establezca “acciones en relación al manejo del fuego en aras de promover el uso responsable del fuego para la seguridad de los habitantes y de la biodiversidad”.*

### **Sobre el Proyecto del Ley**

*Del análisis de esta propuesta legislativa, se destaca el objeto general definido en su artículo 1, el cual establece la regulación de manera integral del fuego en cualquier ecosistema vegetal, promoviendo un uso responsable del fuego para la seguridad de los habitantes y biodiversidad.*

*Sin embargo, del glosario presentado en el mismo proyecto, no se establece a que se refieren con “ecosistema vegetal”, lo que genera una falta de certeza y seguridad jurídica para establecer los alcances de ese cuerpo normativo. Por ejemplo, la Ley Forestal, Ley N° 7575 del 13 de febrero de 1996, establece una serie de definiciones en el artículo 5, entre ellas define “Ecosistema boscoso” indicando que es aquella “Composición de plantas y animales diversos, mayores y menores, que interactúan: nacen, crecen, se reproducen y mueren, dependen unos de otros a lo largo de su vida (...)”, recomendando así, el proponer se defina dicho término para evitar normas contradictorias o confusas.*

*Por su parte, se destaca dentro de sus objetivos específicos el “Compromiso y Solidaridad” consistente en la integración de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, empresas privadas y sociedad para la atención de estas emergencias. Es aquí, donde el proyecto de ley relaciona a los Gobiernos Locales, habilitándolos para actuar conjuntamente en las labores de atención y prevención de los incendios de esta naturaleza, así como la posibilidad de designar fondos públicos para ese fin en el orden que se mencionara adelante en relación con el artículo 19 propuesto.*

*Resulta de importancia destacar como parte de los elementos que habilitan la actuación de instituciones de orden pública, la declaratoria de interés público vinculante para autoridades gubernamentales, empresas privadas y la sociedad, en relación con las acciones que se emprendan para el manejo del fuego.*

*A partir del capítulo II del Proyecto de Ley, se establecen la competencias institucionales en cargadas de las diversas emergencias de incendio, identificando en primer orden al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) a través del Sistema Nacional de Conservación (SINAC) como coordinador de dirigir las labores de manejo de fuego dentro de las áreas administrativas definidas como Patrimonio Natural del Estado, incluyendo las áreas silvestres protegidas, e incluso establece la posibilidad de intervención del SINAC en áreas privadas cuando los incendios pongan en riesgo el Patrimonio Natural del Estado o de importancia biológica.*

*Por su parte, el Cuerpo Benemérito de Bomberos se encuentra a cargo de la atención, mitigación y extinción de cualquier incendio con excepción de los que ocurran en sistemas vegetales (capa de vegetación sobre el suelo competencia del SINAC).*

*A partir del Capítulo III se constituye la Organización Nacional para el Manejo del Fuego (CONIFOR) adscrito al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Ley N°8488, conformada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el fuego (MINAE a través del SINAC, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación, ICE, AyA, Instituto de Desarrollo Rural, Instituto Meteorológico Nacional, CNE, Bomberos de Costa Rica, Cruz Roja Costarricense, sin perjuicio de la integración de otras instituciones.*

*Sus integrantes se encuentran obligados a incluir su Plan Anual Operativo, metas y acciones que contribuyan al manejo de fuego en ecosistemas vegetales.*

*A pesar de lo anterior, los mismos informes legislativo indican que, la citada ley, así como su Reglamento denominado Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo,*

*Decreto Ejecutivo 34361 del 21 de noviembre del 2007, determina que ninguno de los dos instrumentos refiere al origen de CONIFOR, por lo cual se deberá someter a revisión las citas mencionadas.*

*Por último, en lo que respecta a este capítulo, se establece la obligación para todas las instituciones representadas en CONIFOR incluir en sus Planes Anuales Operativos “las metas y acciones que hacia lo interno contribuyan con el Manejo del Fuego en ecosistemas vegetales”, lo cual consiste en una imposición para las Instituciones Autónomas y un deber para el Poder Ejecutivo y sus instituciones adscritas, materia que debería de ser producto de al menos una guía para que contenga metas y acciones integrales sin que se corra el riesgo de desatender elementos vinculados con la prevención o atención de este tipo de emergencias.*

*El capítulo IV regula los diferentes tipos de permisos para las formas de fuegos controlados, que permiten su uso para efectos agrícolas, manejo de plagas o terrenos forestales.*

*La Ley Forestal vigente es amplia y confiere esta competencia a la Administración Forestal al MINAE mediante el sistema SINAC y la comisión CONIFOR, para colaborar en la prevención de incendios forestales propiedad del Estado (en sentido amplio), así como, en plantaciones y bosques privados.*

*Debido a que los artículos contenidos en este proyecto ya encuentran regulación concreta en la legislación especializada y vigente, se recomienda mantenerlos en los cuerpos normativos legales vigentes, y de considerarse necesario, actualizar o adicionar alguna norma, esto con el fin de no generar una dispersión en la regulación de las materias que pretende regular este capítulo.*

*En el Capítulo V establece la integración de planes de estudio preventivo a nivel de primaria y secundaria a cargo del MEP en coordinación con el SINAC y los Bomberos de Costa Rica, pudiendo las instituciones públicas y privadas de Educación Superior, así como el INA, incorporar el tema de manejo integral de fuego en sus programas de estudio.*

*El Capítulo VI regula las obligaciones de los propietarios de inmuebles privados, para el desarrollo del uso de fuego en el control de vegetación y residuos, mencionando únicamente que dichos permisos deben ser brindados por las autoridades respectivas, lo cual se considera es omiso en el proyecto de ley, debiendo especificar al menos ante cual institución pública se deben tramitar dichos permisos.*

*En el Capítulo VII “Del Aviso, apoyo y atención de incendios forestales”. Se destaca en este capítulo el artículo 19:*

*Del apoyo de instituciones públicas y gobiernos locales en la atención de incendios forestales:*

*Conforme los protocolos, procedimientos y declaratorias de alerta que emita la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, las instituciones públicas y los gobiernos locales se encuentran autorizados para coadyuvar con el mando del incidente, en la atención, mitigación y extinción de incendios, a través de la facilitación de recursos humanos, logísticos y económicos.” (el subrayado no es parte del texto original).*

*El artículo pretende autorizar a las instituciones públicas y a las Municipalidades para coadyuvar con recursos humanos, logísticos y económicos en la atención de emergencias provocadas por incendios forestales, una vez declarada la alerta por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.*

*Conforme a lo indicado, la propuesta de ley replica lo que precisamente está regulado tanto la ley 7914, Ley Nacional de Emergencia, como la ley número 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, pues ambas ya establecen el deber de coordinación que debe existir entre las instituciones públicas con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para brindar una asistencia articulada en la atención de emergencias de cualquier tipo incluyendo en esa labora a los Gobiernos Locales, quienes coordinan a nivel cantonal, ya sea por incendios forestales o por cualquier otro evento que implique una calamidad pública. Al respecto el artículo 27 de la Ley Nacional de Emergencias indica:*

*“ARTÍCULO 27.- Coordinación obligatoria interinstitucional y colaboración de particulares y entidades privadas*

*Todas las dependencias, las instituciones públicas y los gobiernos locales estarán obligados a coordinar con la Comisión, la cual tendrá el mando único sobre las actividades en las zonas afectadas por un desastre o calamidad pública en el momento de la emergencia. Las entidades privadas, particulares y organizaciones en general que presten, voluntariamente, colaboración al desarrollo de esas actividades, serán coordinadas por la Comisión (...).”*

*A su vez, el artículo 9 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo define el deber de coordinación que debe operar entre todas las instancias públicas para el manejo de las emergencias, en los siguientes términos:*

*“Artículo 9º-Coordinación para la gestión del riesgo y atención de emergencias. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo se estructura por medio de las instancias de coordinación. La Administración Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, en cumplimiento del principio de coordinación, se integrarán a las estructuras técnicas u operativas que conforme la Comisión, según los alcances del artículo siguiente; sin embargo, la Comisión estará facultada para conformar otras instancias de coordinación de acuerdo con los alcances del Plan Nacional de Gestión del Riesgo y sus programas.”*

*Debido a lo indicado, el artículo 19 en análisis reitera lo regulado en otras leyes vigentes, por lo cual no se considera necesario integrar en este proyecto de ley.*

*Para el caso del artículo 22, sobre el nombramiento del Sistema de Comando de Incidentes, no se especifica que instituciones o funcionarios integrarían este Sistema lo que considera esta Dirección es necesario a efectos de brindarle coherencia y seguridad jurídica a este artículo como tal, señalamiento que replicaría en el artículo 24.*

*En relación con el capítulo VIII, el mismo igualmente viene a crear normas que ya se encuentran reguladas en otros cuerpos normativos vigentes, produciendo inseguridad jurídica al contradecir sus normas o generar interpretaciones extensivas.*

*Es así como en este capítulo se establece la Creación de las Brigadas Forestales, trasladando esa responsabilidad tanto al SINAC como el Cuerpo de Bomberos. A pesar de lo anterior, actualmente la Ley 8228, establece como una labor exclusiva del Cuerpo de Bomberos la organización, capacitación, e incluso el equipamiento necesario de ese personal, así como la investigación de las causas que originan los incendios.*

*Lo comentado, viene nuevamente a plantear normas que posee regulación vigente, generando en el caso particular de este capítulo, un enfrentamiento entre los cuerpos normativos en relación con la función exclusiva otorgada por la Ley 8228 al Cuerpo de Bomberos, siendo que ahora se le equipara en igual orden de potestad y funciones al SINAC.*

*El capítulo VIII “Brigadas de Emergencia” se trata de un tema que nuevamente encuentra regulación ya prevista y vigente, tal es el caso de la creación de estas brigadas, su organización y capacitación, regulado en el artículo 22 de la Ley 8228, que establece como una labor exclusiva del Cuerpo de Bomberos esa labor. Por su parte, con relación a la obligación del SINAC de capacitar brigadas forestales de voluntariado, la Ley Forestal en su numeral 35 faculta a la Administración Forestal del Estado para organizar brigadas contra incendios.*

*Se resalta en este capítulo, la reiterada autorización a las instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales para proveer de fondos que permitan brindar equipos y herramientas a los brigadistas.*

*El capítulo IX “Del Fondo para el manejo integral del fuego”, crea ese fondo para el financiamiento de actividades del SINAC como del Cuerpo de Bomberos para el cumplimiento del objeto de esta ley. Al respecto, señala el artículo 32 inciso c) que ese fondo es creado entre otros tipos de componentes económicos, de las donaciones de órganos e instituciones públicas, municipalidades, empresas privadas entre otros.*

*Inmediatamente, el artículo 33 siguiente del proyecto en estudio establece expresamente la autorización para las instituciones estatales, para que se otorguen donaciones a favor del SINAC y el Cuerpo de Bomberos, y a pesar de que por ley se pretende crear ese fundamento legal que habilite este tipo de donaciones, se resalta que no se determina un porcentaje específico, sino que resulta de orden facultativo, por lo que no debe entenderse como una disposición de orden obligatorio.*

*El capítulo X “Sanciones”, nuevamente refiere a materia regulada por la Ley Forestal 7575, en la que se establecen las penas y sanciones respectivas de las personas que generen incendios forestales (artículos 59 y 60).*

*A pesar de lo indicado, con la iniciativa se estarían aumentado las penas privativas de libertad ante la comisión dolosa o culposa de un incendio forestal. Siendo que los citados artículos buscan endurecer las penas ante la comisión de delitos forestales como los incendios provocados, se recomienda que a efectos de evitar dispersión normativa en cuanto a las sanciones se valore reformar los artículos sancionatorios de la vigente Ley Forestal en lugar de derogar las normas ahí contenidas.*

*El último capítulo “Disposiciones Finales”, plantea la modificación o derogación de normas tales como la Ley Forestal 7575 y la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, 8228, lo cuales se han venido mencionando ampliamente dentro del presente análisis, recomendado un estudio profuso de los mismos en comparación con este planteamiento legislativo, siendo que sustancialmente, muchos de los artículos propuestos ya se encuentran regulados, o sus modificados sin fundamento o sustento alguno dentro de la presentación del proyecto de ley.*

*De conformidad con los comentarios aportados, se remite como insumo para que las señoras y los señores Regidores realicen su estudio y análisis respectivo. En caso de requerir el texto del Proyecto de Ley N°22.902, el mismo podrá ser solicitado en la secretaria del Concejo Municipal.*

Sin más por el momento.

FRANKLIN  
VARGAS  
RODRIGUEZ  
(FIRMA)  
Lic. Franklin Vargas Rodríguez  
Asesoría de Gestión Jurídica  
[fvargas@heredia.go.cr](mailto:fvargas@heredia.go.cr)

Firmado digitalmente  
por FRANKLIN  
VARGAS RODRIGUEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.10.04  
13:55:05 -06'00'

MARIA ISABEL  
SAENZ SOTO  
(FIRMA)  
Licda. Maria Isabel Sáenz Soto, MSc  
Directora Asesoría de Gestión Jurídica  
[legal@heredia.go.cr](mailto:legal@heredia.go.cr)

Firmado digitalmente  
por MARIA ISABEL  
SAENZ SOTO (FIRMA)  
Fecha: 2022.10.04  
15:48:38 -06'00'

132

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0379-2022 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y NO AVALAR EL PROYECTO DE LEY NO 22.902 “LEY PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES”, POR CUANTO YA SE ENCUENTRA LA REGULACIÓN CONCRETA EN LA LEGISLATIVA VIGENTE, Y DE CONSIDERAR NECESARIO, SE ACTUALICE O ADICIONE ALGUNA NORMA REFERENTES A LAS MATERIAS QUE PRETENDE REGULAR. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

#### **ACUERDO 25**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 135-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER EL OFICIO DAJ-0379-2022 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y NO AVALAR EL PROYECTO DE LEY NO 22.902 “LEY PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES”, POR CUANTO YA SE ENCUENTRA LA REGULACIÓN CONCRETA EN LA LEGISLATIVA VIGENTE, Y DE CONSIDERAR NECESARIO, SE ACTUALICE O ADICIONE ALGUNA NORMA REFERENTES A LAS MATERIAS QUE PRETENDE REGULAR.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



2. Remite: SCM-1576-2022.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 24-10-2022.

Sesión N°: 211-2022.

Asunto: Remite DAJ-0388-2022 referente al proyecto de Ley No 22.610 “23.145 “Reforma al artículo 71 del Código Municipal, Ley No 7794. **AMH-1117-2022.**

**Texto del DAJ-388-2022:**

*“06 de octubre de 2022*

*DAJ-0388-2022*

**MII.**

**Ángela Aguilar Vargas,  
Alcaldesa Municipal.**

*Estimada señora:*

*Por medio del oficio **SCM-1351-2022** de fecha 12 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal trasladó a la Alcaldía, la solicitud de un criterio sobre el proyecto de Ley Exp N.º 23.145, “**REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794**”. Por lo tanto, se procede a realizar un análisis de la propuesta Legislativa a fin de que sea un insumo para ese Órgano Colegiado.*

**I I. ANTECEDENTES**

*De previo a conocer el análisis respectivo, es oportuno mencionar el fundamento de los legisladores sobre la reforma del artículo 71, que versa en los párrafos siguientes:*

*“(…) En virtud de esa autonomía constitucional, se deriva la potestad supracitada impositiva atribuida a las municipalidades, esta supone la potestad para administrar los intereses del territorio comprendido en cada cantón, potestad que, sin embargo, **es de carácter relativo**, en el tanto se encuentra a la fecha sometida a la aprobación respectiva por parte de la Asamblea Legislativa para realizar donaciones o desafectaciones.*

*Los actos administrativos para que las municipalidades donen, o bien, desafecten terrenos de su propiedad para traspasarlos a instituciones públicas y organizaciones de desarrollo comunal, acción comunal o bienestar social que cuenten con la declaratoria de interés público, al trascender a la Asamblea Legislativa engrosan la agenda parlamentaria y se vuelve imposible que las necesidades de las mismas sean atendidas y resueltas a la brevedad, en beneficio de las comunidades y poblaciones más vulnerables.*

*En ese sentido, el proyecto propone eliminar las dificultades que impidan la realización de los actos administrativos, otorgándole la competencia “absoluta” a los gobiernos locales para que puedan donar cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, cuando las autorice expresamente cada municipalidad de acuerdo con lo mencionado:*

*“(…)*

*El objetivo de la presente iniciativa de ley responde a la necesidad clara de garantizar la autonomía municipal en el contexto de la realidad territorial en la que se suscribe el gobierno local, la atención que persigue la iniciativa es la de velar por un trato equitativo con las potestades otorgadas a la corporaciones municipales costarricenses, las organizaciones de desarrollo social, económico, cultural, ambiental de los habitantes del área en que conviven, en colaboración con las instituciones, municipalidades y cualesquiera otros organismos públicos – privados, así como aquellas organizaciones sociales que cuenten con la declaratoria de interés público.”*

**I II. CUADRO COMPARATIVO**

Así las cosas, se procede a realizar un cuadro comparativo de la actual norma vigente y la propuesta legislativa a efectos de que se observen los cambios sugeridos en la propuesta:

<b>CUADRO COMPARATIVO</b>	
<b>NORMATIVA ACTUAL</b>	<b>PROYECTO DE LEY</b>
<p>Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan</p>	<p>Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice expresamente cada municipalidad de acuerdo a su jurisdicción, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a</p>
<p>autorizadas para donar directamente a las municipalidades.</p> <p>Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.</p> <p>Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.</p> <p>A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo, podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley para la Creación de Albergues Temporales de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.</p> <p>Asimismo, las municipalidades quedan autorizadas con dispensa de trámite legislativo para gestionar y desarrollar proyectos de vivienda municipal y otorgar sobre las viviendas construidas el derecho de usufructo habitacional, mediante contrato de usufructo habitacional, conforme a lo estipulado en la ley que</p>	<p>los órganos del Estado, instituciones autónomas o semiautónomas, así como aquellas organizaciones de desarrollo comunal y organizaciones de bienestar social que cuenten con la declaratoria de interés público, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades aun cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien.</p> <p>Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.</p> <p>A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo, podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley para la Creación de Albergues Temporales de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad</p>

133

134

otorga competencia a las municipalidades para desarrollar y administrar proyectos de vivienda municipal. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.	probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.
	<b>TRANSITORIO UNICO-</b> A la entrada en vigencia de la presente ley, las autorizaciones de desafectación y donación que estén en la Comisión Permanente Especial de Municipales que no hayan sido vistas en la Comisión o estén en el Plenario legislativo a la espera de análisis y votación queden sin efecto y les sea aplicada esta reforma de ley.

135

### I III. ANÁLISIS

Entre los aspectos más relevantes que se procuran reformar en el artículo 71 están: la donación de bienes inmuebles solo serán posibles cuando las autorice expresamente la municipalidad con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo Municipal; además, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado, instituciones autónomas o semiautónomas, así como aquellas organizaciones de desarrollo comunal y organizaciones de bienestar social que cuenten con la declaratoria de interés público, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades aun cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien.

Del análisis realizado a la propuesta, se puede percibir que la intención del legislador es eliminar el proceso de desafectación que conlleva la autorización de donación expresamente por una ley especial y evitar el retraso en los procesos administrativos.

Sin embargo, es criterio de la suscrita que la redacción es ambigua, por cuanto la norma puede ser interpretada de distintas formas, ya que no es clara a lo que se pretende, inclusive todos los abogados de esta Dirección dimos lectura a la misma y la interpretación fue diferente en todos los casos, carece de signos de puntuación de forma concreta y puntual. Así las cosas, es recomendable para el legislador, revisarla de manera que su redacción de una seguridad jurídica a los lectores.

Ahora bien, es importante tener presente que, desde criterios y opiniones jurídicas, la Procuraduría General de la República ha expresado de forma amplia el sentido de variación del destino o finalidad de los bienes de dominio público sometidos a la administración municipal. Mediante la opinión jurídica OJ-012-2021 de 11 de enero de 2021, definió lo siguiente:

“(...)

En nuestro sistema jurídico, el “dominio público” está conformado por todos aquellos bienes que están destinados a un uso o servicio público, sujetos a un régimen jurídico especial. Estos bienes demaniales o dominicales son propios del Estado, bajo custodia directa de las instituciones públicas o depositadas y/o explotadas temporalmente por un particular en los términos que la ley específica dicte, pero la titularidad estatal es inagotable, doctrina que yace en el artículo 121 inciso 14 de la Constitución Política.

Del mismo modo, el Código Civil en sus artículos 261, 262 y 263 expresa que la “demianialidad” de los bienes nace o de la ley o por su afectación al uso público. La naturaleza pública que reviste a los bienes públicos significa que estos se someten a un régimen jurídico reforzado, no pueden ser aprovechados o adquiridos por los institutos del derecho común (usucapión, tradición, etc.) por ser inalienables, imprescriptibles, inembargables.”

De acuerdo con lo pronunciado, el dominio público está destinado a un uso público y corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa definir, mediante Ley formal, el uso y aprovechamiento a satisfacción de determinados intereses públicos, sea la tutela de derechos fundamentales humanos a favor de toda la población o a un sector que está dentro de un espacio geográfico delimitado (Voto de la Sala Constitucional N° 2012-16629 de las 14:31 horas del 28 de noviembre

de 2012). Asimismo, el artículo 261 del Código Civil, determina que los bienes de dominio público son aquellos que, por ley, están destinados, a un modo permanente, a un particular servicio de utilidad general. También son bienes de dominio público los destinados para el aprovechamiento común por estar entregados al uso público conforme el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Por lo tanto, los municipios carecen de atribuciones para modificar el destino de los bienes de dominio público, conforme lo establece el artículo 121 inciso 14 de la Constitución Política, que reza de la siguiente forma:

#### **Atribuciones de la Asamblea Legislativa**

**ARTÍCULO 121.-** Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:

14) Decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación.

Sustentado esta norma por la Sala Constitucional que menciona:

**“(...) los bienes de dominio público por voluntad del legislador tienen un destino especial de servir a la comunidad. Ese destino únicamente puede ser modificado por el mismo legislador, esto porque los bienes demaniales están sometidos por su vocación y naturaleza a un régimen jurídico especial y por lo tanto, cambiar el destino el destino previamente determinado por ley i desafectar un bien, será competencia exclusiva del legislador ordinario. Las áreas verdes destinadas al uso público, en virtud de su uso y naturaleza, son parte del patrimonio de la comunidad y quedan bajo la jurisdicción de los entes municipales para que los administre como bienes de dominio público, con lo cual participan del régimen jurídico de estos bienes, que los hace inalienables, imprescriptibles e inembargables. (...)”** (Voto N° 2009-0797 de las 11:43 horas del 23 de enero de 2009 de la Sala Constitucional)

En vista de ello, el artículo 13 inciso j) del Código Municipal, define las atribuciones del Concejo Municipal “...j) **Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal**, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite” (Lo destacado no es original). Siendo esto último, otro motivo para fundamentar que el proceso de desafectación, no solamente se encuentra en una norma, sino que se encuentra sustentado en otras normas jurídicas. Por lo tanto, es recomendable que la Asamblea Legislativa remita la propuesta como consulta a la Sala Constitucional, a efectos de tener mayores elementos que no desemboquen un confrontamiento de normas a partir de una aprobación del proyecto.

Ahora bien, dentro de la propuesta legislativa, se precisa la posibilidad de donar directamente bienes muebles e inmuebles a organizaciones de bienestar social que cuenten con declaratoria de bienestar social. Es relevante mencionar que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es el ente estatal que sirve como **vínculo** entre el Estado Costarricense y las Organizaciones de Bienestar Social, entendidas como **asociaciones o fundaciones privadas sin fines de lucro**, constituidas de forma voluntaria con el propósito de apoyar a las personas en condición de pobreza, adultos mayores y personas con discapacidad según la información en la página del IMAS<sup>1</sup>. Al respecto, podría interpretarse la norma erróneamente en cuanto a las organizaciones de bienestar social con declaratoria de interés público, por cuanto son entendidas como asociaciones o fundaciones privadas sin fines de lucro, en sentido contrario a la norma que expresamente define la donación directa de bienes a órganos del Estado, instituciones autónomas y semiautónomas.

En el caso de la donación directa a las organizaciones de desarrollo comunal propuesta en la reforma, la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) N°3859 define el interés público de las asociaciones de esta naturaleza y además en el artículo 19 sostiene la autorización del municipio para donar bienes de cualquier naturaleza. Por lo tanto, es necesario realizar un abordaje más profundo, por parte del legislador, sobre la donación directa a las organizaciones

de bienestar social con declaratoria de interés público, esto a efectos de proteger los bienes si fuese que son organizaciones privadas.

De lo expuesto, la suscrita considera que debe de razonar debidamente el legislador sobre la redacción de la propuesta, el posible conflicto en las normativas descritas y la donación directa que se plantea a las organizaciones de bienestar social con declaratoria de interés, salvo que una norma distinta a lo referido establezca lo contrario.

Bajo el fundamento citado y expuesto en el presente oficio, se traslada el presente análisis del Proyecto de Ley a los señores (as) Regidores (as) del Concejo Municipal con la finalidad de que sea un insumo para su valoración. El proyecto de ley puede ser consultado en la página web, en el siguiente enlace:

[http://www.asamblea.go.cr/Centro\\_de\\_informacion/Consultas\\_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx](http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx)

Cordialmente,

MARIA ISABEL  
SAENZ SOTO  
(FIRMA)  
Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.  
Directora de la Asesoría y Gestión Jurídica.

Firmado digitalmente por MARIA  
ISABEL SAENZ SOTO (FIRMA)  
Fecha: 2022.10.07 11:19:51 -0600

C.c. Archivo.

136

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-388-2022 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y NO AVALAR EL PROYECTO DE LEY NO 22.610 “23.145 “REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO 7794.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

#### **ACUERDO 26**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 135-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. ACOGER EL OFICIO DAJ-388-2022 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y NO AVALAR EL PROYECTO DE LEY NO 22.610 “23.145 “REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO 7794.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6.** Informe N° 039-2022 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

#### **ARTÍCULO I: TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-1587-2022  
Suscribe: Pedro Pablo Mora Cedeño  
Fecha: 24-10-2022  
Sesión: 211-2022  
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer: Seguridad y estado de carreteras en La Aurora.

#### **Texto del documento**

“ ... ”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PODEN ESTE ÁRBOL DEL PARQUE UBICADO EN AURORA FRENTE A LOS SEMAFOROS DE LOS CONDOMINIOS.**

**B) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL UNA REUNIÓN CON LA POLICÍA DE MIGRACIÓN PARA CONOCER CUÁL ES LA INTERVENCIÓN QUE REALIZA MIGRACIÓN EN LA ZONA DE LOS CONDOMINIOS LA AURORA.**

- C) CONSULTAR A LUIS MÉNDEZ SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA CALLE QUE ESTÁ A LA SALIDA DE APROVIA CON ESTAS FOTOS Y SE LE CONSULTA EL PLAN DE INTERVENCIÓN**
- D) SOLICITAR A LA ALCALDÍA SE REALICE UNA COORDINACIÓN CON LA CNFL PARA QUE SE GENEREN MEJORAS EN LA ILUMINACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS EN EL SECTOR DE CONDOMINIOS Y ZONAS CERCANAS**
- E) TRASLADAR A LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA ESPH LA SOLICITUD DE UN INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR ILUMINACIÓN EN EL SECTOR DE LOS CONDOMINIOS EN LA AURORA Y PARQUES ALEDAÑOS Y LA POSIBILIDAD DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN DADA LA ALTA CRIMINALIDAD EN LA ZONA.**
- F) CONVOCAR PARA EL 24 FEBRERO DE 2023 A LA MII. ANGELA AGUILAR – ALCALDESA MUNICIPAL, LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA, Y LIC. LUIS MENDEZ -ASISTENTE UNIDAD TECNICA GESTION VIAL PARA ATENDER ESTE TEMA.**
- G) SOLICITAR AL SEÑOR VICTOR SANCHEZ – ENCARGADO DE MONITOREO EL ESTADO ACTUAL DE LA CAMARA DE LA AURORA QUE SE UBICA AL FRENTE DE LA ENTRADA DE LOS CONDOMINIOS.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.039-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Seguridad*

**ACUERDO 27**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 039-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PODEN ESTE ÁRBOL DEL PARQUE UBICADO EN AURORA FRENTE A LOS SEMAFOROS DE LOS CONDOMINIOS.**
- B) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL UNA REUNIÓN CON LA POLICÍA DE MIGRACIÓN PARA CONOCER CUÁL ES LA INTERVENCIÓN QUE REALIZA MIGRACIÓN EN LA ZONA DE LOS CONDOMINIOS LA AURORA.**
- C) CONSULTAR A LUIS MÉNDEZ SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA CALLE QUE ESTÁ A LA SALIDA DE APROVIA CON ESTAS FOTOS Y SE LE CONSULTA EL PLAN DE INTERVENCIÓN**
- D) SOLICITAR A LA ALCALDÍA SE REALICE UNA COORDINACIÓN CON LA CNFL PARA QUE SE GENEREN MEJORAS EN LA ILUMINACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS EN EL SECTOR DE CONDOMINIOS Y ZONAS CERCANAS**
- E) TRASLADAR A LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA ESPH LA SOLICITUD DE UN INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR ILUMINACIÓN EN EL SECTOR DE LOS CONDOMINIOS EN LA AURORA Y PARQUES ALEDAÑOS Y LA POSIBILIDAD DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN DADA LA ALTA CRIMINALIDAD EN LA ZONA.**
- F) CONVOCAR PARA EL 24 FEBRERO DE 2023 A LA MII. ANGELA AGUILAR – ALCALDESA MUNICIPAL, LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA, Y LIC. LUIS MENDEZ -ASISTENTE UNIDAD TECNICA GESTION VIAL PARA ATENDER ESTE TEMA.**



- G) SOLICITAR AL SEÑOR VICTOR SANCHEZ – ENCARGADO DE MONITOREO EL ESTADO ACTUAL DE LA CAMARA DE LA AURORA QUE SE UBICA AL FRENTE DE LA ENTRADA DE LOS CONDOMINIOS.**
- H) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-559-2022 y SCM-073-2023  
 Suscribe: Angélica Fernández Contreras – Condominio Tierras de Café// Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal  
 Fecha: 25-04-2022//16-01-2023  
 Sesión:168-2022//230-2023  
 Asunto: Solicitud de intervención urgente para detener organización de ocupantes de terrenos privados y de áreas de conservación aledañas a la comunidad. N° 00043-2022. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RESOLVER LA SOLICITUD. ASI MISMO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA SEGUIMIENTO. // Remite SCM 0559-2022, sobre traslado directo de fecha 25 de abril del 2022, sobre la solicitud de intervención urgente para detener organización de ocupantes de terrenos privados y de áreas de conservación aledañas a la comunidad.

#### **Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) CONSULTARLE A LA ADMINSTRACION MUNICIPAL QUE CON BASE AL TRASLADO SCM-559-2022 NOS INDIQUE CUALES SON LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO SOBRE ESTA NOTA PARA MEJOR RESOLVER.**
- B) TRASLADAR A LA COMISION DE OBRAS PARA QUE SE HAGA VISITA AL LUGAR E INVITAR AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL**
- C) INFORMAR DE ESTOS ACUERDOS AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.039-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Seguridad*

#### **ACUERDO 28**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 039-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) CONSULTARLE A LA ADMINSTRACION MUNICIPAL QUE CON BASE AL TRASLADO SCM-559-2022 NOS INDIQUE CUALES SON LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO SOBRE ESTA NOTA PARA MEJOR RESOLVER.**
- B) TRASLADAR A LA COMISION DE OBRAS PARA QUE SE HAGA VISITA AL LUGAR E INVITAR AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL**
- C) INFORMAR DE ESTOS ACUERDOS AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL .**
- D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **3. Audiencia con Fuerza Publica**

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL NOS HAGA LA COORDINACION CON FUERZA PUBLICA PARA TENER UNA RENION EL 10 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 8:00 AM PARA ATENDER VARIOS TEMAS DE LA COMUNIDAD HEREDIANA EN CONJUNTO CON LA ALCALDESA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

#### **ACUERDO 29**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 039-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL NOS HAGA LA COORDINACION CON FUERZA PUBLICA PARA TENER UNA REUNION EL 10 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 8:00 AM PARA ATENDER VARIOS TEMAS DE LA COMUNIDAD HEREDIANA EN CONJUNTO CON LA ALCALDESA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Síndico Alfredo Prendas señala que sobre el punto 3, que ojala que también puedan recomendar que asista la síndica de Ulloa.

La Regidora Maritza Segura indica que la persona que quiera asistir a la función puede hacerlo, que ellos se comunicaran con las personas de fuerza pública y comentan que ese día estaban en una situación muy especial en Guararí, por lo que les agradece e indica que quedan todos invitados, que en cuanto al tema del Regidor Paulino, manifiesta que ese documento estaba por ahí, que lo vieron, pero que sí la idea es pasarlo, que en esa comisión estuvo doña Margarita y su persona y se acordó trasladarlo a la comisión de obras para ir desde una inspección, y que lo hablaban en la comisión, que es parte de tierra de café que ellos tienen que ver cómo logran solucionar esa invasión que tienen ellos y que ver el informe con una administración para ver qué es parte municipal y que es parte de eso, por lo que la idea es ir a la comisión de obras y hacer esa visita.

El Regidor Paulino Madrigal señala que en buena hora que se ha podido dar ese traslado y respuesta, menciona que este condominio ha hecho esfuerzos de seguridad posterior a la situación que se ha vivido y que entre esos han habido cerca de 6 robos de casa en cuestión de un año, para que tengan una idea de la problemática que se está viviendo en esa zona que el condominio ha hecho esfuerzos en seguridad, se han puesto cámaras perimetral han puesto cerca eléctrica además de los agentes de seguridad, que andan haciendo las rondas constantes, pero que hay gestiones que solo la administración municipal podría ser y una de ellas y deduce que por esa razón se le toma parte de la comisión de obras es que se ha utilizado unos pasos ahí ilegales irregulares, unos por el puente conocido como puente de las cloacas y otro que es un es un paso sobre el cauce del río, que se utiliza como escape de las personas de los delincuentes que se meten a robar en las viviendas en las madrugadas y esa es su ruta de escape.

Menciona además que la observación que han hecho las personas de seguridad que han visto el lugar, es poder eliminar esas rutas de escape, porque de todos modos ese paso no va a ningún otro lado que no sea esta etapa perimetral, que es la que protege y que esa es una de las preocupaciones, señala que la otra gran preocupación es que algunos vecinos han divisado que se han estado limpiando algunos lotes o algunos sectores sobre el mismo cauce, sobre la zona protección y pues se piensa que podría ser posible el levantamiento.

El Síndico Henry Mauricio Vargas, indica que le quisiera pedir a la comisión que ellos fueran invitados a la reunión con la fuerza pública, ya que ellos tienen bastantes temas, que el Concejo de distrito en Mercedes tomó posesión, ya que había una orden sanitaria para deshacer y desalojar la delegación de Mercedes pues ahí se ha invertido y se ha podido ayudar, pero todavía la orden asiste y cree que hay preocupación todavía en los distritos, que con respecto a algunos temas él ha tocado al teniente sobre el tema de lo que han hablado en algún momento de las coordinaciones, en algún momento vecinos han llamado y no han tenido la respuesta y a él le preocupa muchísimo a pesar de que Mercedes no es un distrito que tiene alta la situación de delitos, pero que sí le está preocupando y quiere externarlo a la comisión de seguridad y a la señora Alcaldesa, lo que está pasando en las comunidades como personas que están sacando toda la basura y las dejan en las aceras, y cree que es una situación que debe abordarse ya que si no se les va a complicar, y que se puede engravar la situación, y hace un llamado de atención y es un tema de seguridad, porque algunos vecinos han querido tomar acciones y que no saben cómo actuar y cree que es un tema sumamente importante que la Policía Municipal no solo la puede enfrentar, manifiesta que él cree que hay que trabajar con mucho cuidado en la prevención y la seguridad integral y que hay muchas situaciones que están viviendo en el cantón y que pareciera una situación actos indecorosos en los parques y que la policía tiene tener coordinación.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que han notado eso, que se trata de hacer conciencia en el vecindario, de que saquen la basura ojalá el día que va a pasar el camión de la basura para evitar que las personas tengan que ir a buscar los residuos del vecindario, o alimentos o ropa o algo que les pueda servir y que en relación con la seguridad, recuerda que don Hans cuando dio las capacitaciones de ojos y oídos indicaba que las comunidades no deberían darle cosas a las personas, por ejemplo en darles comida o ropa, sino que talvez canalizarlo a través del mismo municipio, pero que si se está dando

recientemente después de pandemia esa situación y si la municipalidad o la administración pudiera hacer algo fuera para evitar esos residuos ahí dispersos en las carreteras, y poder enfrentar la situación. La Regidora Maritza Segura considera que se debe hacer conciencia y buscar como las asociaciones de desarrollo, el síndico de la comunidad y que no es porque está en el Concejo Municipal, pero que ella ve que han sido unas personas que siempre han incluido recursos para lo que es reciclaje, que está con basura no tradicional y están con la basura todos los miércoles y sábados constantemente, por lo que considera es que esto es más bien es hacer conciencia en la población y que pueden hacer tal vez visitas a escuelas y colegios, con volantes de las asociaciones, pero ya esto se sale de las manos porque la municipalidad cree que ha hecho todos los esfuerzos posibles en reciclaje, y en basura no tradicional.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que con la situación que está sucediendo no tiene que ver con el tema del reciclaje, no tiene que ver con el tema de eso, que la situación que se está dando es que los vecinos saca la basura en las comunidades, menos en Mercedes norte que se está dando las comunidades y en las madrugadas que llegan personas a sacar toda la basura y sacan cosas, pero dejan toda la basura y los vecinos tienen que salir en la mañana a juntar toda la basura para volverla a meter y que hay que ponerle atención antes de que suceda alguna situación, algunos vecinos molestos han querido enfrentar a esas personas en la noche y por eso él que quiere llamar la atención por el tema de seguridad, de que puedan hablar con la policía que les ayuden en ese tema y que no quisiera que un vecino salga en la noche enojado y tenga que hacer un enfrentamiento con algún personas que no saben qué tipo de personas son y puedan lamentar algo, donde podrían prevenir esta situación, y que de acuerdo a la ley de residuos sólidos y de acuerdo a la ley que establece que hay multas para que hagan eso, por lo que hay que prevenir las situaciones.

#### **ACUERDO 30**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para ampliar el plazo de la sesión.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 31**

**EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 77-2022 AD-2020-2024 Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
1. Remite: SCM-955-2022.  
Suscribe: Eilyn Ramírez Porras – Secretaria Concejo Municipal de San Rafael de Heredia.  
Sesión N°: 185-2022  
Fecha: 04-07-2022  
Asunto: Propuesta nombramiento representante ESPH.

#### **Texto de los anexos:**

“...”

#### **Anexo 1 -**

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL; Y ENVIAR UNA COPIA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.77-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.*

#### **ACUERDO 32**

**ANALIZADO EL INFORME N° 77-2022 AD-2020-2024 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL; Y ENVIAR UNA COPIA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**8.** Informe N° 81-2022 AD-2020-2024 Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

1. Remite: SCM-1426-2022.

Suscribe: Karla Chinchilla Romero – Fundadora Fundación SIA GROWING WITH A PAW.

Sesión N°: 205-2022.

Fecha: 26-09-2022.

Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación SIA GROWING WITH A PAW. [fundacionsia@gmail.com](mailto:fundacionsia@gmail.com) - [lic.pablocampos@hotmail.com](mailto:lic.pablocampos@hotmail.com)

**Texto de los anexos:**

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, NOMBRAR A LA SEÑORA KATHERINE CAMPOS ARTAVIA, CÉDULA 1-1381-0940 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN “SIAA GOWING WITH A PAW”. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.81-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.*

### **ACUERDO 33**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 81-2022 AD-2020-2024 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR A LA SEÑORA KATHERINE CAMPOS ARTAVIA, CÉDULA 1-1381-0940 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN “SIAA GOWING WITH A PAW”.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1427-2022.

Suscribe: Marlon José Urbina Leiva – Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Agropecuarias (FUNDECIAGRO)

Sesión N°: 205-2022.

Fecha: 26-09-2022.

Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación. [marlon@fundeciagro.com](mailto:marlon@fundeciagro.com) o [d.ejecutivo@fundeciagro.com](mailto:d.ejecutivo@fundeciagro.com) N° 0131-2022.

**Texto de los anexos:**

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, NOMBRAR A LA SEÑORA NATALIA ALVARADO PICADO, CÉDULA 1-1359-0757 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS (FUNDECIAGRO). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.81-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.*

La Regidora Maritza Segura indica que le gustaría saber cuándo se nombra porque es un representante municipal de compañías, por lo que a ella le gustaría saber ya que analizaron en comisión de nombramientos de qué se trata cada fundación si tiene ese conocimiento y le preocupa y siempre lo ha expresado, porque el representante municipal, es un representante de la municipalidad, por lo que sí le gustaría saber ya que siempre ha tenido esa duda, ya que cuando nombran el seguimiento que se le da a los informes que vienen, porque es un representante de la municipalidad y si le gustaría saber de qué se tratan esos nombramientos.

El Regidor Mario Rodríguez señala que con respecto al nombramiento de ese representante municipal igual en la comisión han tenido la consulta de por qué cualquier persona podría ser y no una persona que escoja el Concejo, justamente son las mismas fundaciones las que envían ya a la persona que ellos determinan cómo representante municipal, indica que él le hizo la consulta a la Asesora Legal, y si le gustaría más bien que ella abarque un poco en el tema, porque justamente la explicación llega de la Asesora Legal, que es bastante clara y que es algo que inclusive está avalado por la ley.

La Asesora Legal indica que se nombran en las conversaciones con el tema de la ley de asociaciones, que el tema es que cada fundación es la que designa a una persona de su confianza, que tiene un nombre que dice representante municipal pero que al final no son personas como las que se nombran en el Concejo, en otras juntas o en otros órganos o donde nombran directamente y saben cuál es la actividad que van a realizar, que esto es un tema de ley, entonces los representantes del Concejo desconocen si ellos primero conocen a la persona, pero el tema aquí es que no es que ellos hacen un proceso de selección, para ver a quién designan en la Fundación, sino que ponen un nombre y manda su representante con nombre y apellido y lo que les dicen es que necesitan llenar este requisito de ley de tener un representante municipal y eso pues lo que deja es también es una imposible actividad, en el sentido desde el Concejo donde sea que le dé seguimiento al número de fundaciones, quiénes están como representante municipal y que hace cada una, entonces esto que básicamente si no se logra un representante municipal ellos no pueden operar, y que hay casos que no se conoce ni tampoco se da informes de rendición de cuentas.

#### **ACUERDO 34**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 81-2022 AD-2020-2024 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR A LA SEÑORA NATALIA ALVARADO PICADO, CÉDULA 1-1359-0757 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS (FUNDECIAGRO).**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 02 de marzo del 2023

#### **“Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### **Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 02 de marzo del 2023 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  1. Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
Asunto: Informe de Gestión del 2022 y Propuesta del Plan Anual del 2023.
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

#### **ACUERDO 35**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ARQ. AMALIA JARA OCAMPO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 02 DE MARZO DEL 2023 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO:**

**1) COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**

**ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DEL 2022 Y PROPUESTA DEL PLAN ANUAL DEL 2023.**

**B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 09 de marzo del 2023 para conocer única y exclusivamente la Rendición de Cuentas de la Alcaldesa Municipal

**“Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que la Alcaldesa MII. Angela Aguilar Vargas, solicitó mediante oficio AMH-156-2023 se agende una sesión extraordinaria para poder llevar a cabo la rendición de cuentas que le corresponde según el Código Municipal, artículo 17 inciso g).

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria en las instalaciones del Centro Cultural Herediano Omar Dengo, el jueves 09 de marzo del 2023 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente la Rendición de Cuentas de la señora Alcaldesa, MII. Angela Aguilar Vargas, según solicitud expuesta en oficio AMH-156-2023.
- b. Se dispense de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

**ACUERDO 36**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ARQ. AMALIA JARA OCAMPO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO, EL JUEVES 09 DE MARZO DEL 2023 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SEÑORA ALCALDESA, MII. ANGELA AGUILAR VARGAS, SEGÚN SOLICITUD EXPUESTA EN OFICIO AMH-156-2023.**

**B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 16 de marzo del 2023

**“Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- A. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 16 de marzo del 2023 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Velkis Gómez Arias – Auxiliar Administrativo Sector 1- Cruz Roja  
Asunto: Solicitud de audiencia para presentar rendición de cuentas correspondiente al ultimo trimestre del 2022. [Heredia@cruzroja.or.cr](mailto:Heredia@cruzroja.or.cr)
2. Carolina Pizarro y Miriam Díaz -  
Asunto: Exposición de la Ciudad de los Niños Francesco Tonucci [xcpizarro@gmail.com](mailto:xcpizarro@gmail.com)



**ACUERDO 37**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ARQ. AMALIA JARA OCAMPO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 16 DE MARZO DEL 2023 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 1. VELKIS GÓMEZ ARIAS – AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECTOR 1- CRUZ ROJA  
ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA PRESENTAR RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2022.  
[HEREDIA@CRUZROJA.OR.CR](mailto:HEREDIA@CRUZROJA.OR.CR)**
- 2. CAROLINA PIZARRO Y MIRIAM DÍAZ -  
ASUNTO: EXPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS FRANCESCO TONUCCI  
[XCPIZARRO@GMAIL.COM](mailto:XCPIZARRO@GMAIL.COM)**

**D. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Margarita Murillo Gamboa – David León Ramírez – Partido Sentir Heredia  
Asunto: Instruir a la regidurías inhibidas de conocer los asuntos relacionados al Palacio de los Deportes, el no influir indebidamente a través de terceros o en forma directa sobre las regidurías del Concejo Municipal en la materia de la que han sido inhibidos, a fin de preservar la imparcialidad del Concejo Municipal

El Regidor David León señala que redactaron esta moción, en términos técnicos y sencillos y que lo que busca la moción es simplemente prevenir a las y los compañeros que están inhibidos con respecto a los temas del Palacio de los deportes, que una de las cuestiones es que asista el deber de propiedades no influir sobre los miembros del Concejo Municipal con respecto a los temas del Palacio de los deportes, que eso es un tema muy sencillo que no requiere de trámite de comisión, que no requiere de una discusión preliminar ni de ningún acto preparatorio, que simplemente la intención de la moción es esa, es indicarle a los compañeros que no lo saben porque no tienen por qué saberlo, que cuando se inhibe de conocer un tema, el deber de propiedad y también le exige no influir sobre cualquier regidor o regidora, o los miembros del órgano colegiado general, que tengan que decidir sobre los temas directos, por los cuales se inhiben las personas, porque aunque tal vez no haya una mala intención puede hacerse esto con buena fe y que la realidad es que en el fondo podría terminar influyendo a quien tiene que tomar la decisión final, por lo que esa era la intención y que tal vez podrían ahondar más cuando se vea la dispensa del trámite de comisión.

**“ RESULTANDO**

- 1.** Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones.
- 2.** Que con la finalidad de lograr la imparcialidad en el ejercicio de la función pública y con ello evitar conflictos de intereses, el ordenamiento jurídico administrativo dedica un Título completo de la Ley General de la Administración Pública a sentar las reglas que promocionan ese principio.

Específicamente, nos referimos a los artículos 230 y siguientes de dicho cuerpo normativo, y que se relaciona, vía remisión normativa, con los supuestos de impedimentos, excusas y recusaciones del Código Procesal Civil.

La jurisprudencia, por su parte, también ha hecho lo propio; incluso la Sala Constitucional ha puesto de relevancia la necesidad de imparcialidad de los órganos administrativos, estimándolo como un principio de rango constitucional aplicable a la función pública.

En consonancia con el desarrollo jurisprudencial que se ha dado del tema, la Procuraduría General de la República también se ha manifestado, indicando:

*“Ergo, las causales de impedimento, excusa o recusación, tienen el común denominador de ser situaciones o circunstancias que comprometen la imparcialidad de la persona encargada. El régimen de las inhibiciones, recusaciones y excusas tiene su razón de ser en la consecución de una justicia*

*objetiva, imparcial, independiente y cristalina, propia de regímenes democráticos y de derecho.” (OJ-260-2003 del 12 de diciembre del 2003)”*

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Concejo Municipal en sesión 229-2023 del jueves 12 de enero acuerda por unanimidad:

*“ACUERDO 2. APROBAR LA INHIBITORIA DE LOS REGIDORES MARITZA SEGURA NAVARRO, MAURICIO CHACÓN CARBALLO Y CARLOS MONGE SOLANO, POR TODO LO SUCESIVO CON RESPECTO A LOS TEMAS REFERENTES A LA AUDITORÍA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

**SEGUNDO:** Que el día miércoles 8 de febrero del presente año, una de las regidurías inhibidas se apersonó ante un miembro del Comité Ejecutivo Cantonal del partido Sentir Heredia a solicitar una reunión entre la agrupación política, sus regidurías y su persona, para tratar temas relacionados a la más reciente auditoría del Palacio Municipal y a la continuidad de la Asociación Administradora del Palacio de los Deportes, pese a la inhibitoria que le alcanza. Una situación por demás irregular.

**TERCERO:** Que la correcta gestión de los intereses de los heredianos por parte del gobierno local requiere un apego irrestricto al deber de probidad, a la legislación aplicable y al deber rector in vigilando que le asiste a los funcionarios públicos.

## **POR TANTO**

### **Los proponentes mocionamos para que:**

1. Se acuerde instruir a las regidurías inhibidas en sesión 229-2023, acuerdo segundo, sobre su deber de no influir indebidamente a través de terceros, en forma directa, indirecta, o a título personal, sobre las regidurías del Concejo Municipal en la materia de la que han sido inhibidos, a fin de preservar la imparcialidad del Concejo Municipal y conservar la pulcritud de los actos emanados del Concejo Municipal.

El Regidor David León indica que a ellos como partido, como organización les llegó una solicitud de reunirse para tratar este tema del palacio, del tema de la auditoría y justamente por parte de un compañero que está inhibido de conocer el tema del palacio, por lo que les pareció que lo que podría haber es ingenuidad, y creer que es un tema común y corriente de responsabilidades personalísimas, entonces en ese deber de lealtad para con el Concejo Municipal y para con todos los compañeros, decidieron ante esa situación la Regidora Margarita Murillo y su persona redactar una moción exponiendo los hechos y exponiéndole al Concejo, también que esa es una circunstancia que si se dio de manera accidental y que no se puede repetir, todos están sujetos al escrutinio público y cualquiera podría señalar que hace el partido Sentir Heredia, reuniéndose con un regidor inhibido para tratar un tema como lo es la auditoría, en donde todavía hay un proceso de investigación que continúa, que entonces esa preocupación los llevo a presentar la moción, que aquí no es el ánimo de poner ningún tipo de censura ni de ningún tipo de dificultad para que la gente se exprese, que este es un tema de expresión, que esto no es un tema de censurar a nadie sino que las personas sepan que tienen que tener mucho cuidado al abordar estos temas y que pueden haber implicaciones tanto para el Concejo como para los regidores implicados y que mal harían ellos en llegar y denunciar al Concejo y pedir que se abra un órgano director, pues tal vez aquí lo que asistió fue un tema de desconocimiento, entonces como es la primera vez que se da y lo plantean así como un llamado de atención, sino nada más un tema para que lo consideren a futuro y para que todos se cuiden, porque esa es la intención al final del día que todos cuiden las actuaciones del Concejo.

La Regidora Margarita Murillo, indica que como lo expresa el regidor David León, la intención sobre todo es evitar una mala interpretación sobre la forma en que quizás como bien puede ser la ingenuidad o buscando el apoyo o lo que fuera de los equipos de los partidos políticos, están formados por un conjunto de personas que son líderes dentro de la comunidad y lo que quieren es que haya esta rigurosidad de transparencia y ética en todo el proceso, entonces cuando reciben esta visita, acuerdan que apelan al principio de ingenuidad, que no hay una mala intención pero mejor cubrirse y que quede de una vez como parte del aprendizaje político, que tienen que tener todo, incluso incluyendo a los partidarios, porque los partidos representan diferentes ideologías y diferentes procesos dentro de la comunidad, entonces lo que lo querían era un poco de esto y curarse en salud y aprender y tener una parte de educación política, donde se incluya la ética y la transparencia.

El Regidor Santiago Avellán indica que es una circunstancia, que a él lo tiene muy preocupado durante todo el tiempo que llevan como regidor y es que por su situación personal, él es uno de los regidores que regularmente tiene que inhibirse en este tema y que entiende perfectamente la moción en algún momento, que consultó incluso con la Asesora Legal si era una recusación pero en efecto y si ya están inhibidos no es necesaria la red la recusación y eso le da mucha claridad con la intención, que además la entiende en los términos de esa responsabilidad que tienen los que aquí emiten el voto de no participar de la deriva de la deliberación ni de la votación y no incidir en ellas y que desde esa perspectiva, a él le queda muy claro que la moción lo que pretende es frenar cualquier intención de cualquier regidor y cree que a todos les sirve como enseñanza y a él le ha servido mucho como reflexión para entender que evidentemente están ante una situación de incidir en la decisión final que tome este Concejo y qué es lo que se tiene que frenar, por lo que considera que ha sido una moción muy formativa, también que se les ha permitido por lo menos en su caso reflexionar y analizar la situación y entender también un poco mejor la posición en la que está y que cree que existe una intención de alguna manera buena para todos y ese es el motivo por el que él estará votando la moción.

El Regidor Daniel Trejos indica que hay tema importante y es que hay que recordar que hay miembros de la Junta directiva que también forman parte de este órgano colegiado y de los cuales ya saben que se han inhibido para el conocimiento, discusión análisis y resolución en el Concejo Municipal, que es su interpretación y que también en algún momento tienen doble sombrero máxime que en algún momento algunos son representantes judiciales y extrajudiciales, como es el caso de la Presidencia de la Junta directiva y a la vez esa presidencia ocupa una curul como regidor propietario, tiene doble condición de y que no hay que olvidar que a propósito de lo que vieron al inicio de la sesión, que la asociación como sujeto privado, como persona jurídica está pidiendo a este órgano colegiado y a estas fracciones políticas la continuidad y la prórroga del convenio vigente, entonces es importante entender una cosa que aunque este sujeto privado esté solicitando prolongar las personas que integran esta Junta directiva y que importante que hay una línea muy delgada entre incidir o influenciar, que desde su sombrero político a su sombrero de asociación, solicitar la continuidad y el apoyo y hacer la salvedad de que eso no significa de que hay carta blanca o abierta para poderlo hacer, considera importante que tal vez la asociación pueda establecer alguna comisión negociadora con miembros diferentes a los que integran este órgano colegiado con el fin de que exista esa transparencia, de que los asuntos en los que aquí no se puede hablar tampoco exista esa imposibilidad, de que tampoco puedan ir a negociar o va hacer el lobby político para la prórroga del convenio porque lo importante que no se piensa aquí que la asociación no tiene la capacidad de hacerlo, que esa integración también tiene integrantes que están parte de este Concejo Municipal por lo que cree importante que no se haga, como que no se piense que no puede, que la asociación como sujeto privado sí puede, pero sí también la salvedad de que las personas que estén imposibilitadas del discurso por el tema de la auditoría pues se abstengan en lo sucesivo.

La Asesora Legal manifiesta que deja constando que hay unos puntos del informe de auditoría cuando hay un escenario, o hay unos puntos en los cuales el informe de auditoría más bien pone a hablar la Junta y entonces eso que no se preste para confusión, que para cuando la auditoría dice que la Junta Directiva del Palacio de los deportes, debe referirse acerca del cumplimiento de las recomendaciones de las acciones seguidas con el plan de acción, de incluso las medidas que hay que tomar para que se hagan las contrataciones como se debe, que todo esto que le señala en sus planteamientos, la auditoría es algo que le habilita para hablar porque tiene que referirse con respecto a eso, tal vez la auditoría, que lo que pasa es que cuales regidores se inhibieron y lo hacen porque tienen que decidir sobre los incumplimientos de la Junta directiva, de la cual ellos son parte, pero no podría uno y debería de quedar en el aire la idea de que se puede referirse con respecto a lo que han hecho desde noviembre hasta el día de hoy para cumplir con las recomendaciones, porque es que eso es lo que la auditora interna con sus auditores también asistentes le encomendó como una recomendación de dirección y es algo que tienen que cumplir y aquí hay un doble escenario y es que el presidente de la Junta no deja por ninguna razón de ser el representante extrajudicial y que los recibieron en audiencia, también eso es un tema y que no ha hecho pues no habría hecho mal el Concejo en pedirle cuentas a los representantes, de sentarlos ahí a hablar y después decirles que no se puede hablar de lo que tienen que hacer, pero entonces ya él habló dentro de lo que precisamente en la auditoría está diciendo que deben de hablar y que entonces para hacer ese deslinde independientemente de ellos y temas políticos o los otros temas que se estén mencionando, que hay un escenario en el cual ellos deben hablar y que considera que hay que tener cuidado, de que hay un escenario.

El Regidor David León indica que quiere decir en resumen y de forma muy coloquial que no es lo mismo venir a este Concejo Municipal a rendir cuentas, a exponer su nivel de responsabilidad, que con respecto a una serie de temas y que hablar sobre el tema de la auditoría y las responsabilidades es ahí

en esa línea tan delgada que el Regidor Daniel Trejos expresaba correctamente, en donde se rompe el deber de probidad entonces yo ya no está asistiendo a una instancia formal institucional, que si no está en un espacio informal de alguna forma influye sobre una persona que finalmente va a tomar una resolución sobre el tema en el que es investigado, por lo que en este tema tan sensible, el caos donde hay que cuidarse tanto es que la moción surge justamente para que tengan ese cuidado, porque no solamente es el deber de probidad de quienes están inhibidos sino también de quienes no están inhibidos, porque ahí en una escena y menciona de ejemplo que se reúnan para hablar sobre temas de la auditoría y las responsabilidades y las implicaciones de la auditoría, que ahí se rompería la probabilidad y que esa preocupación de cuidar a todo el Concejo Municipal y por eso cuando analizan el tema les generó todas las alarmas y quisieron venir a traerlo al Concejo Municipal para que se discutiera y para que todos tuvieran conocimiento.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que cuando el regidor David habla de la auditoría, la auditoría es el resultado de un estudio que es privado, es confidencial y que el Concejo lo conoce y que es público, que están las actas, y que todo el mundo las ve y hay una serie de recomendaciones que se hacen en el proceso y que se deben ir haciendo, que entonces lo que no entiende es por qué no hablar en auditoría el que el asunto es influir, para que esa auditoría o para que esas recomendaciones no se lleve a cabo, que otra cosa muy diferente pero por cuando ven que la auditoría viene y recomienda, ya es público le recomienda la señora alcaldesa por cosas y le recomienda a este Concejo Municipal el seguimiento a esas cosas qué es lo que hay que hacerle es el seguimiento, precisamente cuando el estudio de la recomendación del Palacio deportes dice que se habían cumplido, pero quién le da un seguimiento a la auditoría, y que tiene advertencias donde se le diga si cumplió o no se ha cumplido, que si no se cumple, hay consecuencias, hacia el incumplimiento de no hacerlo, por lo que el quiere que se le aclare eso, porque la auditoría es pública y ya se conoció, ya se vieron los resultados, entonces que cuál es el tema, señala que el todavía no lo entiende que cuando se escribe no debe influir en una decisión, pero que para hablar de una auditoría que ya es pública es lo que no le queda claro.

El Regidor Santiago Avellán indica que va a empezar con lo que planteaba don Mauricio porque le parece que es importante el tema que el toca, que lo que pasa es que hoy la inhibitoria para tocar temas del Palacio y también en la moción viene, lo que está planteando son temas sobre los que este Concejo Municipal todavía no ha decidido y en ese sentido es que por lo menos este regidor va a votar afirmativamente esa moción, en el sentido de que se está tratando de controlar algo según la moción según lo que les plantean en la misma, que es algo sobre lo que este Concejo Municipal tiene que decidir y sobre lo que la realidad les ha planteado los 3 compañeros que pertenecen a la Junta directiva y que tienen voto aquí, pues se han inhibido precisamente para no incidir con su deliberación y con su votación en la decisión que le corresponde a futuro tomar a este Concejo Municipal, que desde esa perspectiva entiende el la moción y le parece que ese es el espíritu de ella, desde esa perspectiva le parece que mal haría el y cualquier otro regidor de no votarla, y no porque sean estos 3 compañeros, que si fuera él lo hace, que debe venir esta moción, ya que le parece que la lógica normal no dice que debería de votarse aunque fueran otros los compañeros regidores, porque aquí el tema es que lo que se persigue y lo que el espíritu de la moción plantea, es precisamente que no se incida de ninguna manera en la decisión final que han de tomar los regidores, que sí pueden votar, porque no están inhibidos de este tema entonces básicamente desde ahí le parece y percibe el a moción, le parece que esa es la discusión en la que deben centrarse y cree que simplemente es una moción muy sana para el Concejo y cree como lo planteaba en su primera intervención sana e inclusive educativa para todos ellos, que están expuestos en cualquier momento a una inhibitoria.

La Asesora legal manifiesta que habían aprobado la corrección del error material y como en la moción se copió el acuerdo como tenía que ser tal como estaba, que hay que hacer ahí la corrección porque igual estarían aprobando la moción partiendo de que el acuerdo es este, pero ya el acuerdo en este momento y que ya el acuerdo ya está corregido el error material, de que son los informes los temas referentes a la auditoría y no diferentes.

Se procede hacer la corrección en la moción de diferentes por referentes.

### **ACUERDO 38**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARGARITA MURILLO GAMBOA Y DAVID LEÓN RAMÍREZ, REGIDORES DEL PARTIDO SENTIR HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR A LAS REGIDURÍAS INHIBIDAS EN SESIÓN 229-2023, ACUERDO SEGUNDO, SOBRE SU DEBER DE NO INFLUIR INDEBIDAMENTE A TRAVÉS DE**

**TERCEROS, EN FORMA DIRECTA, INDIRECTA, O A TÍTULO PERSONAL, SOBRE LAS REGIDURÍAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA MATERIA DE LA QUE HAN SIDO INHIBIDOS, A FIN DE PRESERVAR LA IMPARCIALIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONSERVAR LA PULCRITUD DE LOS ACTOS EMANADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

- B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Margarita Murillo Gamboa – David León Ramírez – Partido Sentir Heredia  
Asunto: Instruir a la administración para que rinda un informe al Concejo Municipal sobre los procesos de contratación de personal efectuados desde enero del 2022 hasta la presente fecha.

**“RESULTANDO**

1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones.
2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, le corresponde a las municipalidades en forma autónoma administrar los intereses y servicios locales.
3. Que por disposición legal el máximo jerarca en materia de control interno resulta ser el Concejo Municipal.
4. Que el artículo 40 del Código Municipal señala:

*“Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna”.*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la Alcaldía, a título de la MII Ángela Aguilar Vargas, ha realizado un importante esfuerzo por mantener de manera transparente un acceso abierto a la información pública que estime el Concejo Municipal conocer, fiscalizar y realizar control político.

**SEGUNDO:** Que la correcta gestión de los intereses de los heredianos por parte del Gobierno Local requiere de una coordinación fluida y respetuosa entre la Alcaldía y el Concejo Municipal.

**TERCERO:** Que en las últimas semanas ha habido preocupantes cuestionamientos por parte de la ciudadanía sobre algunos presuntos nombramientos que se habrían hecho recientemente en la Municipalidad de Heredia, en favor de personas que supuestamente tendrían una participación en política o al menos, afinidad, consanguinidad o cercanía con políticos del cantón; así señalado en un video que circula por redes sociales.

**CUARTO:** Que resulta indispensable que el Concejo Municipal como órgano de mayor representatividad de la pluralidad política del cantón y máximo jerarca en materia de control interno, garantice a la ciudadanía la transparencia sobre los procesos de contratación de personal llevados a cabo en el Gobierno Local.

**POR TANTO**

**Los proponentes mocionamos para que:**

1. Se acuerde instruir a la Administración Municipal para que rinda en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, un informe al Concejo Municipal sobre los procesos de contratación de personal efectuados desde enero del 2022 hasta la presente fecha, así como los nombramientos en plazas nuevas, ascensos y suplencias. Que dicho informe contenga a detalle las contrataciones efectuadas, indicando el nombre de los funcionarios, el procedimiento seguido con la descripción de la aplicación de los parámetros establecidos en el título V del Código Municipal, los criterios de selección de personal aplicados, el nombre de las plazas, los requisitos y los atestados que tiene cada persona nombrada conforme a la plaza en que se designó, las competencias observadas, así como la fecha de ingreso a la institución y otros datos relevantes contenidos en el expediente de cada caso llevado en Gestión de Talento Humano.
2. Se acuerde instruir a la Administración Municipal para que rinda en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, un informe al Concejo Municipal sobre los procesos de contratación

de personal pendientes de resolver, así como un inventario de las plazas pendientes a contratar, las plazas que se han transformado desde enero del 2022 hasta la presente fecha, así como la indicación de cualquier otra contratación de personal que se deba realizar para el año en curso.

**3.** Se acuerde instruir a la Presidenta del Concejo Municipal, para que después de presentados los informes antes referidos, convoque al Lic. Jerson Sánchez Barquero Gestor de Talento Humano, de la Dirección Financiera Administrativa, a fin de que exponga dichos informes en audiencia del Concejo Municipal.

**4. Se acuerde dispensar esta moción de trámite de comisión.**

La Regidora Margarita Murillo señala que con esta moción es una forma de ir ordenando todos los procesos y que una de las cosas de las que carece la administración y que es importante ir haciendo desde ahora es el especificar las competencias de cada puesto y esto es una forma también de que ellos como Concejo puedan también fortalecer la administración municipal, estableciendo competencias y de esta forma se evita que hayan nombramientos fuera de una competencia para la cual está el puesto, entonces como han habido tantos comentarios que les han llegado a ellos diciéndoles qué tal persona es familiar qué tal otro es otra cosa, entonces este tipo de habladurías se podrían poner punto final con esta moción que busca sobre todo a que se diga las competencias de tal puesto, cuáles son las personas que llegaron a estos puestos y que si existen estas dudas, hay que seguirlo por qué ellos están investigando o viendo y evaluando que les interesa muchísimo en la administración y cómo se ejerce la parte de la administración, que han visto esta carencia, por lo que la moción busca de alguna manera elegir que haya una mayor transparencia en la administración y que a la vez el gestor de talento humano pueda recurrir elaborar y hacer lo mejor posible este trabajo de competencias dentro de los funcionarios de la municipalidad y que puedan buscar eso y que cuando están hablando traigan los ejemplos para que puedan ver que haya una congruencia.

El Regidor David León indica que sobre contratación por parte de la municipalidad, no sabe a quiénes de este Concejo Municipal les llegó video y que de incluso de la mano de un compañero regidor del oficialismo, y que algo que él decía es bueno pero si hay un señalamiento y hay que pedir la información para ver hasta dónde ese señalamiento es real o no y cuál es el contexto de los nombramientos que se han hecho, porque es muy fácil solamente hacer la denuncia en redes sociales y no llevar a cabo los procesos de solicitud de información a nivel institucional, y que cuando ellos vieron esa denuncia lo primero que pensaron es tenemos que pedir información porque no pueden contestar, que cuando les dicen eso está circulando en redes, que esta denuncia se está poniendo, porque no tienen la información a la mano, por lo que la idea más bien es tener esa información poder cotejar cuál es el proceso que está haciendo la administración, que está haciendo el departamento de gestión de talento humano y también en la medida de lo posible por ayudar y hacer propuestas a partir de esa información. Señala además que justamente la Regidora Margarita Murillo, toca un tema muy interesante y es que los procesos de contratación de personal y ya la técnica señala que uno de los elementos más importantes a considerar son las competencias de las personas, que ellos tienen unos manuales de perfil, y que hablan de características deseables y las características deseables no se pueden medir eso y ahora la técnica hay competencias entonces también parte de este ejercicio no solamente es quedarse en la solicitud de información sino a partir de esa información, e igualmente hacer propuestas muy concretas a la administración y ese es el espíritu de esa moción y que como siempre se maneja el orden del respeto institucional, que aquí no están queriendo administrar sino más bien ayudar.

El Regidor Carlos Monge señala que el nada más quería acotar que cuando se presentó la moción de solicitud de información, por lo general la administración no envía a la Secretaría del Concejo y eso sucedió que en otras solicitudes de información, han presentado, que se transfiere una comisión y nunca se le devuelve a los proponentes, por lo que cree que es importante que cuando esté el informe, si todos votan por obtener la información, que se les pase a todos, que igualmente quieren la presidencia lo traslade a la comisión directamente sin notificar a los proponentes el resultado de esa solicitud de información, porque en eso se pierde mucho tiempo en andar viendo que no lo han enviado y resulta que está en una comisión que está esperando cola y al final también hasta pierde el interés que estaban buscando en este momento, por lo que solicita con respeto para la presidencia que cuando estos informes lleguen sean trasladados a los regidores lo más pronto posible.

**ACUERDO 39**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARGARITA MURILLO GAMBOA Y DAVID LEÓN RAMÍREZ, REGIDORES DEL PARTIDO SENTIR HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE RINDA EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LOS PROCESOS DE**



**CONTRATACIÓN DE PERSONAL EFECTUADOS DESDE ENERO DEL 2022 HASTA LA PRESENTE FECHA, ASÍ COMO LOS NOMBRAMIENTOS EN PLAZAS NUEVAS, ASCENSOS Y SUPLENCIAS. QUE DICHO INFORME CONTENGA A DETALLE LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS, EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CON LA DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO V DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL APLICADOS, EL NOMBRE DE LAS PLAZAS, LOS REQUISITOS Y LOS ATESTADOS QUE TIENE CADA PERSONA NOMBRADA CONFORME A LA PLAZA EN QUE SE DESIGNÓ, LAS COMPETENCIAS OBSERVADAS, ASÍ COMO LA FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN Y OTROS DATOS RELEVANTES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE DE CADA CASO LLEVADO EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.**

- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE RINDA EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PENDIENTES DE RESOLVER, ASÍ COMO UN INVENTARIO DE LAS PLAZAS PENDIENTES A CONTRATAR, LAS PLAZAS QUE SE HAN TRANSFORMADO DESDE ENERO DEL 2022 HASTA LA PRESENTE FECHA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE CUALQUIER OTRA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE SE DEBA REALIZAR PARA EL AÑO EN CURSO.**
- C. INSTRUIR A LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE DESPUÉS DE PRESENTADOS LOS INFORMES ANTES REFERIDOS, CONVOQUE AL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO GESTOR DE TALENTO HUMANO, DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, A FIN DE QUE EXPONGA DICHOS INFORMES EN AUDIENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- D. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

##### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

1. Nicolás Daniel Murillo Segura  
Asunto: Corta masiva de árboles sin medida como reacción al asesinato ocurrido en Santa Cecilia. [nicomurillo0389@gmail.com](mailto:nicomurillo0389@gmail.com)

##### **COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER**

2. Erick Francisco Bogarín Benavides  
Asunto: Solicitud para que se cumpla lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 067-2011 referente a la Conmemoración del Día de la Mujer Heredia “Esmeralda Gutiérrez Flores”. [bogarinef@gmail.com](mailto:bogarinef@gmail.com) N° 0011-2023

##### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remisión de Informe Técnico N° 05 de Actualización de Diversos Puestos y Procesos de la Institución 2023, elaborado por la Unidad de Talento Humanos, DF-021-2023, DAJ 0045-2023, Informe Técnico N° 07 Propuesta y Metodología de Salario Global”, conforme lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público. AMH 0162-2023

##### **COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA**

4. Kattia Rivera Soto – Diputada de la República – Fracción PLN  
Asunto: Solicitud de que se tome acuerdo municipal que recalque la necesidad que como representantes populares del cantón visualizan de contar con un tren que ayudaría a la reactivación económica de la zona. AL-FPLN-KRS-038-010-2023  
[shirley.palma@asamblea.go.cr](mailto:shirley.palma@asamblea.go.cr)

##### **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DIP-0022-2023 referente a solicitud de los vecinos de Urbanización Los Laureles, en la cual solicitan la colaboración con unas situaciones que ya habían planteado y que aún no han sido resueltas. **AMH-0123-2023**
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DIP-020-2023 referente a Cambio de uso de suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto), en San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora, lote 50-E, de la Sra. María Lourdes Rodríguez González. **AMH--0129-2023**

#### **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

7. Omar Rolando Brenes Arroyo – Presidente Asociación Sinfónica de Heredia  
Asunto: Solicitud para que se corrijan fechas y lugares en el convenio 2023 que está por firmarse, mismas que corresponden al I y IV programa. **ASH-0004-23**  
[osh.informacion@gmail.com](mailto:osh.informacion@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE REMITA A LA MAYOR BREVEDAD EL TEXTO DEL CONVENIO CON LA MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS PREVISTAS PARA CONCIERTOS 2023, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA EN EL DOCUMENTO ASH-0004-23, DONDE EL PRIMER CONCIERTO SE REALIZARÁ EL 24 DE FEBRERO.**
8. Dr. Mario Hidalgo González  
Asunto: Solicitud de respuesta a varias inquietudes respecto al cierre del Polideportivo de San Francisco. [mario@hidalgogonzalez.com](mailto:mario@hidalgogonzalez.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE RESPUESTA DE LO INDICADO Y SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA QUE REMITA COPIA DE LA RESPUESTA BRINDADA AL SEÑOR MARIO HIDALGO PARA AGREGARLO AL EXPEDIENTE QUE LLEVA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL SR. HIDALGO PRESENTÓ UN RECURSO DE AMPARO POR FALTA DE RESPUESTA A SU INTERROGANTE SOBRE EL CIERRE DEL POLIDEPORTIVO, ESTO EN EL TIEMPO DEL LEY Y ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL PETENTE.**

#### **ROY CHAVERRI CHACÓN - ANEP (COPIA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO)**

9. Roy Chaverri Chacón – Asesor Sindical – Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados  
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer dos temas apremiantes para las personas trabajadoras de la Municipalidad, con la participación de Talento Humano, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección Financiera. [roychaverri@anep.or.cr](mailto:roychaverri@anep.or.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: RESPONDERLE AL SR. CHAVERRI CHACÓN QUE LAS AUDIENCIAS ESTÁN LLENAS DURANTE TODO EL MES DE MARZO Y QUE LA PRESIDENCIA SOLICITÓ A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ATENDERLOS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**

#### **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Carolina Delgado Ramírez Diputada 2022-2026 Fracción Partido Liberación – Asamblea Legislativa  
Asunto: Aprobación de Ley N° 10.126 Ley De Comercio al Aire Libre. **AL-FPLN-CDR-392-2023** [carolina.delgado@asamblea.go.cr](mailto:carolina.delgado@asamblea.go.cr)
2. Nancy Vilchez Obando – Jefe Área Comisiones Legislativas V. – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta Exp. N° 22598 Ley que promueve la participación de partidos políticos que cumplan con las obligaciones a favor del estado. [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).
3. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén  
Asunto: Remite acuerdo referente al Convenio de Cooperación de las Municipalidades de Heredia . **Ref. 0113-2023** [secretariaconcejo2@belen.go.cr](mailto:secretariaconcejo2@belen.go.cr)
4. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales

Asunto: Remite certificación C-04-2023 en relación al acuerdo 16-2023 del Consejo Directivo de la UNGL. [kporras@ungl.or.cr](mailto:kporras@ungl.or.cr)

5. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Comunica que se está coordinando con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la hora, día y lugar donde se impartirá taller de implementación de la Ley Marco de Empleo Público. Asimismo informa que estará en consulta pública del martes 31 de enero de 2023 y hasta el 14 de febrero del 2023. **DE-E-016-01-2023** [kporras@ungl.or.cr](mailto:kporras@ungl.or.cr)
6. Edith Marlene Amador Meza – Presidenta Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales  
Asunto: Invitación al “ Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales , con el tema: El desarrollo económico local de las ciudades y la movilidad urbana, a desarrollarse del 20 al 26 de marzo del 2023 en Roma, Italia. [lideresglobales06@gmail.com](mailto:lideresglobales06@gmail.com)
7. Edwin Antonio Solano Vargas – Asistente Administrativo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén  
Asunto: Remite nota de protesta a Radiográfica Nacional en donde se indique el gran aumento que ha tenido el pago del sistema de compras públicas SICOP, lo cual hace que su utilización sea a muy alto costo para los CCDR y que los comités de deportes que no tienen recursos se las haga casi imposible su pago. **REF AA-016-13-02-2023**. [cdasistenteadmin@belen.go.cr](mailto:cdasistenteadmin@belen.go.cr)
8. Alberto Cabezas Villalobos – Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras  
Asunto: Adjunta documentación para que sea enviada a los regidores, comisiones y administración municipal. [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite PRMH-0018-2023 referente a Informe de las contrataciones adjudicadas por la Proveduría Municipal, correspondiente al bimestre de noviembre a diciembre 2022. **AMH-0133-2023**
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite escrito remitido al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en atención al Amparo de Legalidad presentado por el Sr. Adolfo Chaves Chaves. **AMH-0134-2023**
11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Justificación ausencia a Sesión Extraordinaria jueves 09 de febrero de 2023. **AMH-0143-2023 (DEJAR DE CONOCIMIENTO PORQUE YA SE RESPONDIO MEDIANTE CORREO, QUE EL JUEVES 09 DE FEBRERO NO HABIA SESIÓN EXTRAORDINARIA).**

#### ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 017-2023 AD-2020-2024 Comisión de Movilidad Urbana
2. Informe N° 140-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 141-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
4. Informe N° 142-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
5. Informe N° 084- 2023 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
6. Informe N° 090 -2023 AD-2020-2024 Comisión de Nombramiento de Juntas y Juntas Administrativas y de Educación de Escuelas y Colegios

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS .-**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO**

**ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i .**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

*mbo/*